SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 1 de junio de 1999** **Núm. 42**

A la una y cincuenta y tres minutos de la tarde (1:53 p.m.) de este día, martes, 1 de junio de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental,.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista, determinamos que hay quórum. Solicitamos a los compañeros que se ubiquen en sus correspondientes bancas y se les notifique a los compañeros Senadores y Senadoras que se encuentran en el Salón Café, de que ya vamos a comenzar, y se proceda con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de sesiones los señor: Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores: Carlos Pagán González y Bruno A. Ramos Olivera).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas Galarza, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS GALARZA: Buenas tardes. Dios les bendiga a todos y todas. Separamos estos primeros momentos para reflexionar y meditar. Los invito a todos a ese momento de reflexión y meditación.

Dice la Palabra del Señor: "Dios tenga misericordia de nosotros, y nos bendiga. Haga resplandecer su rostro sobre nosotros, para que sea conocido en la tierra tu camino, en todas las naciones tu salvación. Te alaben los pueblos, oh Dios, todos los pueblos te alaben."

Los invito a un momento de oración al Padre. Padre Santo, Señor nuestro, Dios de la creación, gracias por tu Presencia, gracias por tu Palabra. Señor, delante de Ti estamos, buscando tu Presencia, tu guía y dirección, que como dice tu Palabra, tu bendición llegue a todo lugar en nuestro país. Y que cada uno de nosotros, los que habitamos aquí, estemos en continua comunicación contigo, ya sea por la alabanza, por la oración y por la meditación. Porque cuando hacemos eso hay bendición tuya para nuestra vida y la vida de nuestro país.

Señor, el trabajo de esta tarde está en tus manos, esperamos siempre que la sabiduría divina, la que viene de Ti, de alguna forma dirija las decisiones en esta sesión. Y hemos orado en el Nombre de Aquél que murió en la cruz, resucitó y está vivo hoy, el Señor Jesucristo. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1409 y 1578, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 908; 1494; 1530; 1536; 1576; 1608; 1609 y 1619, con enmiendas.

De las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1260.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. Del S. 1811
Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar el inciso (q) a la Sección 8 de la Ley Núm.67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, a fin de disponer la organización y la celebración de un "Congreso Anual de Pacientes de Metadona u otros Programas de Rehabilitación con Familiares y Amigos", de manera que se propicie la solidaridad de la ciudadanía en el proceso de tratamiento y reinserción en la sociedad de las personas dependientes a sustancias que combaten esta condición." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. Del S. 1812
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm.51 de 30 de junio de 1986, según enmendada, a fin de disponer que la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe desarrolle, mantenga actualizado y coordine la implantación del protocolo médico destinado a la atención efectiva de pacientes con enfermedades cardiovasculares." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. Del S. 1639
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. Del S. 1640
Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda a transferir libre de costo al Municipio de Añasco la parcela número 34 de la Comunidad Parcelas Marías, para la construcción de facilidades comunales."
(VIVIENDA)

R. C. Del S. 1641
Por los señores Rodríguez Colón, Pagán González y Parga Figueroa:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de la fase final del Complejo Deportivo Municipal en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. Del S. 1642
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de infraestructura, aceras, alcantarillado, electricidad y sistemas de tuberías de agua en el Barrio Breñas de dicho Municipio y para costear materiales de construcción; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. Del S. 1643
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Padilla; la señora Carranza De León y el señor Peña Clos:

"Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la pavimentación y repavimentación de caminos y calles municipales en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. Del S. 1644
Por el señor Rodríguez Colón y la señora Arce Ferrer:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Centro de Usos Múltiples en los terrenos del Complejo Deportivo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. Del S. 1645
Por los señores Rodríguez Colón y Parga Figueroa:

"Para asignar al Municipio de Guánica la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación y construcción de techos en las canchas de baloncesto localizadas en los barrios La Hoya de Ensenada, Bélgica, Carenero (La Luna) y Susúa Baja (Santa Rita) de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. Del S. 1646
Por los señores Rodríguez Colón y McClintock Hernández:

"Para asignar al Municipio de Maricao la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Gimnasio Municipal y un Campo de Bateo en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. Del S. 2585
Por el señor Ramos Comas:

"Para felicitar a la Institución denominada Animalia, a Protectores de Animales del Suroeste y (PASO), a la Federación de Protectores de Animales de Puerto Rico, (FEPA) por su campaña de protección de animales en general y de protección de animales víctimas de desastres naturales, así como a la Sra. Neysha Zayas, Relacionista Pública de la organización PASO, a Nestlé de Puerto Rico y a Federal Express por el apoyo y auspicio dado a esta noble causa."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. Del S.2586
Por los señores Rodríguez Colón, Pagán González y Rivera Cruz:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el progreso de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en sus esfuerzos por alcanzar la meta de disponer del treinta y cinco por ciento (35%) de los desperdicios sólidos generados en la Isla mediante los métodos de reducción, reutilización y reciclaje para el día 31 de diciembre del año 2000, según dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. Del S.2587
Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para expresar la más sincera y cálida felicitación a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez con motivo de haber sido seleccionada madre ejemplar del año por el Municipio de Moca."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. Del S.2588
Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales una investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a las agencias e instrumentalidades públicas, corporaciones y municipios de Puerto Rico sobre compras y suministros de bienes y servicios y contratos para realizar obras públicas incluyendo facilidades e instalaciones de infraestructura, investigar la reglamentación, normas y mecanismos de adquisición de bienes, servicios y contratos y convenios para realizar obras, facilidades e instalaciones y evaluar la capacidad legal de las agencias e instrumentalidades públicas, las corporaciones y municipios y otros organismos públicos y privados para delegar funciones propias de éstas sobre las materias aquí investigadas o intervenir de cualquier forma en la reglamentación, procesos y mecanismos sobre las materias aquí indicadas y áreas afines a las mismas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. Del S. 2589
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer el Sistema de Transportación Individualizada (STI) para personas con impedimento en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. Del S.2590
Por el señor Peña Clos:

"Para expresar la más cordial y sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Instituto de Cultura Puertorriqueña por la creación del primer museo dedicado a la raíz, origen, influencia y aportaciones africanas a la cultura puertorriqueña, denominado Museo de la Raíz Africana."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1207 y las R. C. de la C. 2257; 2268 y 2344

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1740 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 518.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1971.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2329 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Granados Navedo, Silva Delgado, Ruiz Class, De Castro Font y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 518, hemos cotejado con la Comisión que entendió la medida, y estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 518, ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también en el inciso e, se da cuenta de otra comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2329, y solicita conferencia. Solicitamos se constituya un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se constituya un Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2329, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, respetuosamente, sugerimos a la Presidencia se designe al compañero McClintock Hernández, para que presida este Comité, Ramón Luis Rivera Cruz, la compañera Lebrón Vda. de Rivera, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz. Notifíquese a los compañeros Senadores y de igual manera a la Cámara de Representantes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la sesión del pasado 27 de marzo, se dejó pendiente la acción a tomar en torno a una comunicación de la Cámara, informando que aprobó con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1329. Hemos hecho las verificaciones pertinentes y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1329.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se concurra? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico a partir del viernes, 28 de mayo de 1999, en gestiones oficiales, regresando el sábado, 29 de mayo de 1999 y que ha designado a la senadora Luz Z. Arce Ferrer para que se desempeñe como Presidenta en funciones durante este período.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Núm. CP-99-12 sobre las operaciones fiscales del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Del señor Ricardo González Williams, Director Ejecutivo, PROMOEXPORT, una comunicación, para informar que la venta de la propiedad estará próxima a celebrarse, en cumplimiento del Artículo 8, Inciso (d) de la Ley Núm. 1, del 21 de agosto de 1990, según enmendada.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con la Consulta Número 99-15-0293-JPU.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con la Consulta Número 99-60-0344-JPU-ISV.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso a, de ese turno se da cuenta de una comunicación de Su Señoría, informando que estará fuera de Puerto Rico hasta el 29 de mayo, desde el día 28, no solicita excusa.

SR. PRESIDENTE: Bueno, se da por enterado al Cuerpo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Se da por enterado al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Sí. Hay dos (2) comunicaciones que han sido recibidas, que queremos pedirle a la Secretaria del Senado que le dé lectura a ambas comunicaciones. Una es del compañero senador Rubén Berríos Martínez y otra es del Presidente del Senado de la República Dominicana, Ingeniero Ramón Alburquerque. Adelante, señora Secretaria.

"28 de mayo de 1999

Hon. Charlie Rodríguez
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Antes que nada, permítame agradecer su visita del 25 de mayo a la playa que hemos bautizado con el nombre de Gilberto Concepción de Gracia.

Respondo a la invitación que usted me hiciera de comunicarle por escrito lo que yo le había indicado el martes. Como usted sabe, mi presencia en esta área restringida obedece a convicciones políticas y éticas, así como al deber de representación que tengo con mis electores y con todo el Pueblo de Puerto Rico.

Confío además –como ya le había anunciado a la prensa hace más de dos semanas- que la experiencia mía y de aquellos colaboradores a quienes le han encomendado trabajo de campo aquí en Vieques resulte en iniciativas legislativas referentes a temas ambientales, sociales y económicos.

He instruido a los empleados de mi oficina en el Senado y a mis asesores, con quienes me mantengo en comunicación constante, que continúen atendiendo todos los asuntos relacionados con mi oficina y con los trámites legislativos.

Estoy seguro que usted sabrá cumplir con su responsabilidad en todo lo referente a la situación angustiosa por la que atraviesa Vieques. En todo caso, como he reiterado públicamente, yo permaneceré aquí en Vieques ejerciendo la desobediencia civil mientras sea necesario, y habré de hacerlo independientemente de las consecuencias que tal determinación pueda acarrear.

Transmítale usted a los miembros del Senado el testimonio de mi más alta consideración.

Cordialmente,

(Fdo.)
Rubén Berríos Martínez
Presidente
Partido Independentista Puertorriqueño"

- - - -

"29 de mayo de 1999

Excelentísimo Señor Charlie Rodríguez
Presidente del Senado de Puerto Rico,
Sus Manos.

Honorable Presidente:

Me complace informar a usted que el Senado de la República Dominicana ha designado una Comisión Parlamentaria de Amistad Dominico-Puertorriqueña, que tendrá como labor primordial fomentar los lazos de cooperación entre nuestros dos Parlamentos.

Esa Comisión la integran los Honorables Senadores Juan Heriberto Medrano, Enrique López, Ginette Bournigal de Jiménez Messón, Fabián Antonio del Villar, Ricardo Sánchez, José González Espinosa, Dagoberto Rodríguez Adames, Julio Antonio González B. y Manuel Osías Arciniegas.

Tengo la seguridad, señor Presidente, de que los legisladores de ambos Senados trabajarán, no sólo con armónico entusiasmo en favor de nuestros dos pueblos, sino también inspirados en la solidaridad y la fraternidad del sentimiento antillanista.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

(Fdo.)
Ramón Alburquerque Ramírez,
Presidente"

- - - -

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores y Senadoras.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para que se haga llegar copia de ambas cartas al Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, así se va a instruir, pero como voy a hacer referencia a ella en estos instantes, voy a tenerlas conmigo en estos instantes. Pero se le va a hacer llegar copia, no digo yo, al señor Portavoz de la Delegación Minoritaria, sino a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

En cuanto a la segunda carta del Presidente del Senado de la República Dominicana, ingeniero Ramón Alburquerque Ramírez, debo señalar que a invitación de éste último, estuve visitando la República Dominicana en compañía de varios miembros de este Senado, y tuvimos la oportunidad de compartir con el Presidente del Senado de la República Dominicana, con el señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández; también con el ex Presidente de la República, doctor Joaquín Balaguer. Acudimos también a mostrar nuestros respetos ante la tumba del líder dominicano José Francisco Peña Gómez, y de la periodista y líder en la comunidad dominicana de Puerto Rico, Isabel Vargas, recientemente fallecida.

Esa visita, que fue invitación del Presidente del Senado de la República Dominicana, Ramón Alburquerque, sirvió de marco para discutir asuntos bilaterales, como lo son: el trasiego de drogas entre ambas jurisdicciones, la entrada de ilegales provenientes de la República Dominicana a Puerto Rico y las aportaciones que la comunidad dominicana realiza en Puerto Rico para el desarrollo socio económico de nuestra Isla.

También tuvimos la oportunidad de discutir la creación de una Comisión Interparlamentaria Dominico-Puertorriqueña. A esos fines, acordamos que se realizara este intercambio, que será intercambio producto de la amistad que siempre ha habido entre ambas Antillas, sino que también habrá de ayudar para compartir problemas que afectan ambas jurisdicciones, en búsqueda de soluciones a las mismas y la evaluación de legislación ya aprobada o por aprobarse en ambos Cuerpos Legislativos. De igual manera, la forma en agilizar los trabajos procesales de ambos Cuerpos Legislativos a través de la modernización.

A la solicitud que nos hace el Presidente, solicito de los compañeros del Senado de Puerto Rico que, por vía de moción, se acepte la invitación del Senado de la Repúblicana Dominicana de conformar una Comisión Interparlamentaria Dominico-Puertorriqueña, y con la autorización del Cuerpo, entonces, procedería a hacer las designaciones correspondientes.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos escuchado la lectura de la carta envíada por el señor Presidente del Senado de la Repúblicana Dominicana, ingeniero Ramón Alburquerque. Este Senador también estuvo presente en el viaje oficial a Repúblicana Dominicana y podemos dar fe de las palabras que ha vertido el distinguido, Su Señoría, y con mucho gusto, estamos en posición de solicitar, mediante moción, que este Senado autorice; que se constituya una Comisión para que forme parte de la nombrada por el señor Presidente del Senado dominicano, para realizar las labores que ya usted ha mencionado.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Senador, ¿hay alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, que se incluya en adición a otros procesos que ya habíamos iniciado con algunos compañeros del Ejecutivo, en la relación con el área del sistema correccional en Santo Domingo, que hemos venido dando ayuda a ese sistema en la modificación del mismo, tanto la compañera del Ejecutivo, Nydia Cotto, como esta servidora, y que ha contribuido mucho a que ellos hicieran modificaciones en sus instituciones y en su estructura.

SR. PRESIDENTE: Esta jurisdicción va a estar comprendida dentro de los aspectos legislativos, no necesariamente administrativo, pero claro está, sabemos que interrelacionan unas con otras y no hay duda que la parte de la seguridad pública será tema de discusión entre ambas Comisiones.

A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado determina ser parte de esta Comisión Interparlamentaria Dominico-Puertorriqueña. A esos fines, vamos a señalar los integrantes de la misma: Presidente de la Comisión Interparlamentaria lo será el senador Luis Felipe Navas De León, sus integrantes serán conjuntamente con él, cinco (5) compañeros de Mayoría y tres (3) de Minoría. Los compañeros de Mayoría son los siguientes: José Enrique Meléndez Ortiz, Lucy Arce Ferrer, Carlos Dávila, Roger Iglesias, Jorge Santini; y por la Minoría, el senador Antonio Fas Alzamora, el senador Bruno Ramos Olivera y el senador Rubén Berrios. Son nueve (9).

Son muchos los compañeros que tienen interés de participar de este intercambio, pero les aseguro, compañeros, de que vamos a tener la oportunidad de todos participar en el mismo, pero como surge con las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado, no todos pueden ser miembros de ella, aunque todos participamos de las decisiones que éstas toman. Y estoy seguro que habrá cabida para participar en distintos eventos y actividades, seminarios, dirigidos a establecer esta relación interparlamentaria.

Vamos a solicitar de que esta determinación se le notifique a los que han sido designados a la Comisión Interparlamentaria.

Sobre el segundo asunto. Señores Senadores y Senadoras, quiero ahora referirme a la segunda comunicación que recibiera del senador Rubén Berríos Martínez, quien es Portavoz de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. El pasado martes, tuve la oportunidad de, como parte de mis funciones en la Comisión designada por el señor Gobernador para evaluar las alternativas a la Marina en la Isla Municipio de Vieques, visitar al compañero senador Rubén Berríos, quien se encontraba en una playa aislada de dicha Isla, en una actividad de protesta por la presencia y prácticas militares de la Marina de los Estados Unidos.

Quiero indicarles que el Senador, aparte de verse un poco más delgado y un poco más envejecido por la barba blanca que tiene y bronceado y lleno de picaduras de mosquitos, fuera de eso, se encuentra muy bien y les envía su saludo a todos los miembros del Senado de Puerto Rico y su respeto.

El Reglamento del Senado de Puerto Rico dispone en su Sección 12.4 sobre la Asistencia a las Reuniones de Comisión y las Ausencias Excesivas, señalando en la parte correspondiente que: "Cuando un Senador falte consecutivamente a tres reuniones regulares de una Comisión de la cual es miembro en propiedad, deberá excusar sus ausencias a satisfacción de la Comisión al ser requerido a esos efectos". Y por otro lado, en la Regla 22, que trata sobre Quórum del Senado en sus sesiones, señala nuestro Reglamento que: "Será deber de cada Senador asistir y permanecer en todas la sesiones del Senado y en las reuniones de las Comisiones a las que pertenezca como miembro en propiedad." Y luego añade: "Cuando un Senador tenga que ausentarse, éste deberá informar de inmediato sus motivos al Presidente. De no ser posible, lo hará en la próxima sesión a que asistiere o a través de otro Senador, quien lo notificará en el curso de la sesión en la cual estuviera ausente. Cuando un Senador se encuentre desempeñando una encomienda asignada por el Senado o por el Presidente y por tal razón no pudiera asistir a las sesiones del Cuerpo o a las reuniones de una Comisión, será oficialmente excusado a estos efectos."

También se indica que: "El Presidente del Senado, en cuanto a una reunión del Senado, podrá excusar la ausencia de un Senador por una razón meritoria y concederle autorización a estos efectos. No obstante, éste deberá cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior y el Senador no tendrá derecho al cobro de dietas. Cuando la ausencia sea por más de tres días -a las sesiones- el Senador deberá notificar al Cuerpo por escrito solicitando una autorización. Si se ausentara sin que ésta le haya sido concedida, estará sujeto a las sanciones disciplinarias que determine el Cuerpo."

También nuestro Código de Etica dispone que: "Los Senadores tienen la obligación de asistir con regularidad a las Sesiones del Senado y a las reuniones de las Comisiones a que pertenezcan."

El compañero senador Rubén Berríos ha estado ausente a ocho (8) sesiones consecutivas del Senado y un número mayor de reuniones de Comisiones a las cuales pertenece. Por otro lado, debemos señalar como dice nuestro Código de Etica: "Que reconoce que el ámbito de tareas de un legislador es extenso y complejo, por ser éste un oficial de gobierno cuyo mandato viene directamente del pueblo por vía del proceso político. En el ejercicio de esa gestión tiene que cumplir con responsabilidades legislativas, representativas y administrativas. El cargo de legislador conlleva múltiples e importantes encomiendas. Estas encomiendas incluyen gestiones y actividades legítimas, tales como la evaluación y aprobación de legislación en bienestar del Pueblo de Puerto Rico, la adopción de normas de política pública, la investigación y la fiscalización de la administración gubernamental, el debate de asuntos de interés público, la obligación continua de mantener a la ciudadanía informada y la de atender las necesidades y reclamos de sus representados.

La función de la Asamblea Legislativa está cimentada en la actividad dual del legislador político y en las múltiples facetas que conlleva su diario quehacer. La necesaria integración de todas sus actividades, unas de naturaleza política representativa y otras de índole legislativa, hacen compleja la definición y reglamentación de su tarea. Por tanto, la conducta de un legislador debe ser evaluada a través de un balance racional de su función dual de legislador-político y las normas y principios que se adopten a esos fines, deben ser interpretados dentro de este contexto." Así se expresa nuestro Código de Etica del Senado en su Exposición de Motivos sobre la función dual del legislador político.

No hay duda que tomamos conocimiento de que el senador Rubén Berríos Martínez, además de las funciones duales de legislador político que todos tenemos, tiene una responsabilidad mayor como presidente de un partido político en Puerto Rico, toda vez que él es Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño. Y tomamos conocimiento también de las expresiones que ha hecho ese partido y su Presidente, nuestro compañero senador Berríos Martínez, en torno a su posición sobre la permanencia y los ejercicios militares de la Marina de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques.

También tomamos conocimiento de que el senador Berríos se encuentra participando en una actividad de protesta en terrenos pertenecientes a la Marina de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques. Y también tomamos conocimiento de que el Senado de Puerto Rico, a través de la Resolución Concurrente Número 45, se ha expresado en torno a las prácticas militares que se realizan en la Isla Municipio de Vieques.

Luego entonces, la posición del compañero senador Berríos Martínez está enmarcada de su responsabilidad dual de ser legislador y político y de ser presidente de un partido político, pero también está enmarcada en una actividad sobre un asunto sobre el cual el Senado de Puerto Rico se ha manifestado públicamente en reclamo del Pueblo de Vieques y del Pueblo de Puerto Rico.

Tomando en cuenta las disposiciones de nuestro Reglamento, conjuntamente con las disposiciones de nuestro Código de Etica del Senado, y habiendo recibido la carta del señor Senador, que la interpretamos como una solicitud de autorización de ausencias a las actividades en el Senado, por razón de sus funciones duales sobre las cuales el Senado también se ha expresado, la Presidencia determina que el compañero está excusado, aunque no a todos los fines legales, de estar presente en las sesiones y reuniones del Senado y sus Comisiones, por entender que su actividad es legítima, enmarcada en las actividades conforme las hemos resaltado e indicado en el día de hoy.

Esta determinación es a los únicos fines de las circunstancias específicas de esta situación y no puede interpretarse como que cobija futuras situaciones. Cada caso tendrá que analizarse individualmente. Y es en este caso particular del senador Berríos, y conforme les he explicado, que entiendo que el compañero está realizando actividades legítimas a su función dual de legislador político y que su carta es una carta de solicitud de autorización para estar ausente tanto en las pasadas ausencias como las que puedan provocarse en el futuro, mientras su ausencia sea por razón de encontrarse específicamente en la Isla Municipio de Vieques, en la actividad que hemos señalado.

Esa es la determinación de la Presidencia sobre el asunto particular del senador Berríos Martínez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Se pueden hacer preguntas relacionadas con su determinación?

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? ¡Claro que puede!

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, esta autorización, ¿qué término de tiempo tendría?

SR. PRESIDENTE: Mientras el Senador...

SR. IGLESIAS SUAREZ: O lo que sería lo mismo, ¿hasta cuándo y quién determinaría cuándo la actividad para la cual el Senador hace tal solicitud tiene vigencia o es o no legítima?

SR. PRESIDENTE: Mientras el Senador esté realizando una actividad legítima a su función dual de legislador político, conforme lo expresa nuestro Código de Etica, y en este caso específico, permanezca en la playa aislada, como protesta y como parte de su función legislativa sobre un asunto que este Senado se ha expresado, el compañero estaría excusado, pero no a todos los fines legales. Si el compañero abandonara la playa y el lugar donde realiza su protesta, para entonces entrar en otra actividad, habría que evaluar en qué consiste esa actividad para determinar si es legítima conforme a nuestro Código de Etica. Y esta determinación se hace en ausencia de querella alguna radicada en este Cuerpo sobre la ausencia del senador Berríos, toda vez que de haber existido una querella, ésta tendría que tramitarse en la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, una segunda pregunta. La solicitud que hace o que usted interpreta que hace el señor senador Rubén Berríos, ¿tiene carácter de retroactividad, relacionado con las ausencias anteriores que él ha tenido a las sesiones legislativas?

SR. PRESIDENTE: Carácter de retroactividad desde el momento en que él entró a la playa aislada en la Isla Municipio de Vieques, como parte de su rol dual de legislador-político, como la hemos interpretado en el día de hoy.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una última pregunta, señor Presidente. Esta determinación suya, aun cuando usted lo ha dicho, pero quisiéramos tenerla meridianamente clara, ¿no puede ni deberá interpretarse por ningún miembro de este Senado a los efectos de que cuando cualquiera de nosotros tenga cualquier actividad de carácter político, entiéndase, de la misma manera, actividades referentes o apropiadas al cargo que desempeñamos como políticos también en diferentes facetas, no podrá interpretarse esta determinación suya de que es una autorización abierta para que cualquier Senador en cualquier actividad legítima a las funciones políticas que cualquiera de nosotros podamos desempeñar, pueda también asumir la actitud o la función que asumió el senador Rubén Berríos de abrogarse en un momento dado, una autorización para ausentarse, basado en unas actividades que él, en su momento, entendió eran legítimas?

SR. PRESIDENTE: La determinación que hemos hecho no puede interpretarse como que es precedente para futuras situaciones, toda vez que cada caso tendrá que evaluarse individualmente y que pueden haber situaciones donde la función del legislador sea una política, pero no esté cobijada conforme el Senado interpreta, es un asunto de interés general de la Isla. Por lo cual cada caso tendrá que evaluarse individualmente y esta determinación que hacemos no sienta precedente para el futuro. Esta decisión es una enmarcada en las circunstancias específicas de la situación mencionada en cuanto a la ausencia del senador Berríos Martínez y las determinaciones que este Senado ha hecho sobre el mismo asunto sobre el cual realiza su actividad política el senador Berríos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo no tengo objeción a la interpretación que usted ha hecho sobre esta decisión. Simplemente quiero dejar para el récord que siguiendo la cuestión institucional de proceso de las reglas, como nosotros no sabemos si los presidentes de las comisiones a las cuales pertenece el compañero Berríos, tomaron el proceder que indica la Regla 12.4, de someter al señor Presidente los días en forma escrita, como dice la Regla que se haga, en forma escrita, de manera que podamos cumplir con esa

Regla donde dice: "De no hacerlo, el Presidente de la Comisión notificará de tal hecho al Presidente del Senado, quien procederá a tomar la acción correspondiente." Y aquí usted está tomando una acción correspondiente alterna a un caso específico, para seguir que no estamos fuera de la Regla, que estamos sí, en ella, pero que hay que hacer el procedimiento adecuado, lo que quisiera es que le solicitara a los presidentes de comisiones que le hicieran por escrito llegar los días de ausencia del compañero y los proyectos que realmente él no ha podido participar.

SR. PRESIDENTE: Compañera, no me parece necesario que los presidentes de comisiones me notifiquen, toda vez que tomo conocimiento de que desde el día en que el senador Berríos entró a la playa aislada de la Isla Municipio de Vieques, ha estado ausente, no tan sólo de las sesiones, sino de las comisiones, por lo cual tomamos conocimiento de que ha estado ausente de las comisiones y la acción correspondiente sobre esas ausencias es la misma que hemos tomado en torno a la ausencia del Senador a las sesiones del Senado.

SRA. OTERO DE RAMOS: Entendemos ese proceso, pero como la Regla dice "que se notificará de tal hecho al Presidente", y usted está tomando noción de esa circunstancia, es simplemente que quede en récord cuáles fueron los procesos que hemos seguido.

Con relación a la Regla 22, tampoco creo que hay ninguna problemática, ya que en su segundo párrafo se establece que: "Cuando el Presidente del Senado o el de una Comisión en cuanto a una reunión de éstas podrá excusar la ausencia de un Senador por una razón meritoria y concederle autorización a estos efectos". Me parece que en este caso, igualmente que en la Regla 12.4, el señor Presidente ha tomado acción sobre su responsabilidad final con relación a traer una regla particular, no solamente por la Regla 12.4, sino también por la Regla 22, en adición a la Comisión de Etica.

Yo no tengo ningún problema, lo único que me gustaría es que el "ruling" se hiciera en alguna forma, no sé si a través de una Resolución, tendría que ser de una moción a los efectos, de manera que se tenga cada uno de nosotros por escrito y que haya aclarado toda esta situación, que la clarificación que hizo a las preguntas del compañero Roger Iglesias, que también queden plasmadas en ese escrito, de manera que no haya ninguna forma, en forma inmediata, porque definitivamente va a estar en el Diario de Sesiones, pero sí que tengamos por ahora en forma escrita la decisión que ha tomado usted, como Presidente de este Cuerpo, y nosotros como Cuerpo que tendríamos que avalar la misma.

SR. PRESIDENTE: Compañera, interpreto sus palabras como una moción a los fines de que el pleno ratifique la determinación del Presidente del Cuerpo y se transcriba todo este asunto para beneficios de todos los miembros del Senado. ¿Estoy en lo correcto al interpretarlo de esa manera?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señor Presidente, muy claramente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera senadora Otero de Ramos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase conforme a lo solicitado y lo determinado por el Senado de Puerto Rico, y que esto también sea notificado al compañero senador Rubén Berríos Martínez.

Próximo asunto.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2581, 2587, 2590, 2593, y 2594, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, si pudiera pasar al Estrado Presidencial.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una moción.

SR. PRESIDENTE: No estamos en turno de Mociones, esta es una moción, ¿estamos en turno de Mociones? Mis excusas, compañero. Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hace unos días vimos en el periódico una información que nos ofreció el compañero Roger Iglesias, donde nos hablaba de los estimados de ingresos que tenía sobre Hacienda para el próximo año fiscal.

Yo quisiera ver de qué forma presentamos la moción a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que se requiera de la Secretaria del Departamento de Hacienda el estimado de ingresos revisado para los años fiscales '98 a '99 y 1999 - 2000, actualizados. Esa sería nuestra moción, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador, una sugerencia, radíquela como una petición al Cuerpo, y entonces se la podemos considerar.

SR. RAMOS COMAS: No tendríamos ninguna objeción a la misma, de presentarla como una petición. Pero lo que pasa es que en el avance de que ya estamos próximos a discutir el presupuesto, si la presentamos como petición, pues sería para la próxima sesión, y entonces, pues eso son tres días más, señor Presidente, y creemos que es meritorio a atender esta situación para nosotros, pues poder hacer un análisis verdaderamente responsable de cuál ha sido los ingresos revisados que ha tenido el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, nosotros vamos a expresar objeción a la moción del compañero, si se mantiene como moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, hay objeción a la moción presentada por el compañero Ramos Comas. Aquellos que estén a favor de la moción del compañero, se servirán a decir que sí. En contra, no.

Derrotada la moción.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, entonces aceptamos la sugerencia del señor Presidente y lo vamos a presentar como petición y esperamos que si no se puede discutir en la sesión de hoy y aceptarse, a ver si en la próxima sesión, pues hay un compromiso de la Mayoría para aceptar la misma.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, de hecho, no sabemos honestamente si objetar o no la nueva petición del compañero. Pero sí debemos dejar para el récord que la información que el compañero está pidiendo no se ha dado. Por lo que la Secretaria de Hacienda no va poder suplir una información que no se ha dado. Procede esperar a que la Secretaria revise los números e inmediatamente que ella los revise, eso es un documento prácticamente, ella va a hacerlo público, no va a haber ni que solicitárselo, porque precisamente, si por algo en estos momentos estamos detenidos en la aprobación del nuevo presupuesto, que ya ha sido debidamente analizado es por esperar ese número revisado, pero ese número todavía no se ha dado, por lo que realmente huelga hacer una solicitud de ese número.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, la petición es una solicitud que se le está haciendo a la Secretaria. Ella tiene que saber que el próximo presupuesto empieza el 1 de julio, que tenemos que atender

esta situación de inmediato y yo creo que esta petición lo que formula es mucha responsabilidad. De hecho, si el compañero Roger Iglesias, con menos ayudantes y unos ayudantes formidables que tiene, ya llegó a unas conclusiones de estos estimados, ¿por qué la Secretaria, que tiene tanto personal, no puede hacer inmediatamente esta conclusión? O sea, que es una petición muy sana. Así que, señor Presidente, la vamos a presentar y esperamos, pues, que se acepte la misma.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es un turno para clarificar la información del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Estamos de acuerdo en términos de que se han hecho unas proyecciones, de la misma manera que las he hecho yo, también debe haberlas hecho la Secretaria de Hacienda. Lo que no se puede hacer todavía, responsablemente, es dar un número debidamente revisado, que ya eso es algo oficial. Y yo fui bien claro en la información que di de que era una proyección lo que teníamos. Por lo tanto, ante la realidad de tener el número oficial, debidamente revisado, la Secretaria responsablemente, pues tiene que esperar a que tenga los números ya, como uno dice, más actualizados. Por lo tanto, ella nos solicitó a nosotros que le diéramos una o dos semanas en tanto y en cuanto podía afinar sus números, y eso es lo que estamos diciendo, que tan pronto ella tenga esa información, nos la va a suplir.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: A mí me parece que ya el Presidente de la Comisión de Hacienda ha informado adecuadamente. El senador Ramos Comas ha dicho que va a radicarlo por la vía de petición, que es una solicitud por escrito, por lo cual huelga la discusión y sigamos con el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a otro asunto.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente,

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Aceptamos las expresiones del compañero y lo que, para que quede para récord, no para mantener un debate. Lo que queremos es que si no lo ha finalizado, pues, que diga que no lo ha finalizado.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, compañero Senador, lo que sucede es que ya hubo una moción, esa moción fue derrotada, se hizo una sugerencia y llevamos ya cuatro turnos, con el de usted ahora, discutiendo sobre algo, una materia que no nos va a conducir a nada y lo que estamos es ya, gastando el tiempo, cuando deberíamos estar en otro asunto.

SR. RAMOS COMAS: Pues señor Presidente, ya radicamos la petición, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con otro asunto.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Jessie Candelaria Portalatín con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Arecibo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Davidia Padín Rosario con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Arecibo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Rubén Picón Feliciano con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Yomalia Quiñonez Acevedo con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Rayda S. Rosado Medina con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Cynthia Villanueva Quiñonez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Lourdes M. Méndez Vargas con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Glorimar Román Ruíz con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Diana N. Vidot Núñez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Brendaliz González Candelario con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Eugenia Betancourt Rosa con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Abelardo Martínez Otero en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven María Avila Méndez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Santiago R. Palmer en Camuy.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Lemuel Méndez Jiménez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Santiago R. Palmer en Camuy.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Angélica Pérez Cuevas con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Santiago R. Palmer en Camuy.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Kemuel Torres Ramírez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Santiago R. Palmer en Camuy.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Arturo Martínez Centeno con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Lissette Mercado Sepúlveda con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Selimar Reyes Olmo con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti en Arecibo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carián Rivera Serrano con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Alma M. Sigurany González con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Providencia Olmo en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Mary Ann Torres Arroyo con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Providencia Olmo en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Jessica Torres Rivera con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior Providencia Olmo en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Rose Marie Aponte Martínez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Ruth Rivera López con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Xavier Vargas Montáñez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Joel Candelaria González con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Gloriann Colón Martínez con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Sheila Cortés Avilés con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe.

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Heidi Figueroa Centeno con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Karen Molina Ríos con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Alejandro Núñez Del Río con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Heidy Hernández Coreano, con motivo de su trayectoria y destacada labor académica como estudiante de la Escuela Superior María Cadilla de Martínez en Arecibo.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se transcriba esta moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pésame a José Alberto y Fabio Ayala Cora, y demás familiares por el fallecimiento de su amantísima madre, la Sra. Gregoria "Goyita"Cora Pachot.
Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 556, Arroyo, Puerto Rico 00714."

Por el senador Carlos A. Dávila López:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo exprese su condolencia a don Cristino Santiago y doña Mariano García con motivo del fallecimiento de su hijo Felix O. Santiago García.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le reita copia de esta Moción, a su dirección en Maunabo, Puerto Rico 00707."

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1348, titulado:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el

derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor de conformidad con la legislación aplicable."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la medida en Asuntos Pendientes, el Proyecto de la Cámara 1348, se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: SEÑOR PRESIDENTE.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se retorne al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 2346.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se excuse a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y se le permita continuar con las vistas que tiene programadas para hoy, hasta que la presencia de los compañeros Senadores allí presentes sea requerida aquí en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se excusa la Comisión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para pasar al turno de lectura del Calendario... Señor Presidente, vamos a corregir la moción anterior. Para que se releve a la Comisión Especial para estudio y trámite de legislación relacionada con la ...Autoridad de Teléfonos, de tener que informar el Proyecto de la Cámara 2346, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se pase al turno de lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eduardo Busquets Pesquera, para Juez Superior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1252, y se da cuenta de un segundo informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y de Cooperativismo; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan construir facilidades para los fines y propósitos ya establecidos en la ley y para permitir el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan invertir en bienes inmuebles en exceso del quince por ciento (15%) de la suma del capital más el fondo del capital de riesgo luego de restarle cualquier pérdida acumulada cuando la actividad a la cual se dedicará el bien sea una para proveer servicios de alto interés público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las actividades económicas gubernamentales cada vez son más compartidas con la empresa privada; relación en la cual cada sector hace una significativa aportación al poner disponible sus recursos para satisfacer las necesidades de los pueblos y comunidades. Cobra mayor relevancia ante la realidad de que estas Cooperativas se concentran en Municipios que no forman parte de las áreas metropolitanas como: Rincón, Aguada, Maunabo, Isabela, Corozal, Lares, Barranquitas, Humacao, Arecibo, Vega Alta, Adjuntas, Jayuya, Las Marías, Patillas, Arroyo, Salinas y otros y además en comunidades apartadas como el Sector Castañer en Lares, El Barrio Angeles de Utuado, Barrio Quebrada de Camuy, Barrio Pájaros de Toa Alta, Barrio Palma de Comerio, Barrio Cupey Alto de Río Piedras y otras.

Constituye uno de los renglones económicos de mayor crecimiento con un total de activos de $3,800 millones. En la provisión de sus servicios estas Cooperativas se han provisto de bienes inmuebles cuya facilidades pueden resultar útiles en la provisión de servicios de interés para todos los ciudadanos en sus respectivas comunidades.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 2.08. Régimen Respecto de los Bienes Inmuebles para que lea como sigue:

"Artículo 2.08.- Régimen Respecto de los Bienes Inmuebles.

Toda cooperativa podrá construir, comprar, retener y recibir en traspaso cualesquiera bienes inmuebles para los siguientes fines exclusivamente:

(a) Los que sean necesarios para establecer oficinas para el despacho de sus negocios, pudiendo arrendar a otros el espacio equipado o no, que reste en una misma estructura.

Las cooperativas necesitarán la autorización anticipada del Comisionado y el asegurador para poder invertir en bienes inmuebles para su uso cuando la inversión exceda del quince por ciento (15%) de la suma del capital más el fondo del capital de riesgo de la ooperativa, luego de restarle cualquier pérdida acumulada [.]; exceptuándose de este quince por ciento (15%) el valor de cualquier bieninmueble destinado o utilizándose para proveer servicios de alto interés público.

Antes de conceder esta autorización, el Comisionado y el asegurador, en conjunto, analizarán el impacto que tal inversión pueda tener en la liquidez y resultados operacionales de la cooperativa [.] y considerará como

especial aquellas circunstancias extraordinarias que justifiquen excederse del margen aquí establecido en aquellos casos donde ha habido un crecimiento inmediato de la cooperativa por acciones gubernamentales."
Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales luego del estudio y evaluación del P. del S. 1252 recomiendamos la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

Al Texto:

Página 2, línea 11	"quie" por "quince"
Página 2, Línea 20	Sustituir "Inmediatamente" Por "Sesenta "60" Días"

A la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5	Poner "." luego de "metropolitanas"
Página 1, 5ta. Línea hasta la 9na.	Eliminar desde "como:" hasta "y otras."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida enmienda el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 6 del 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan constituir facilidades para los fines y propósitos ya establecidos en la ley y para permitir el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan invertir en bienes inmuebles en exceso del quince por ciento (15%) de la suma del capital más el fondo del capital de riesgo luego de restarle cualquier pérdida acumulada cuando la actividad a la cual se dedicará del bien sea una para proveer servicios de alto interés público.

Entendemos que esta medida permitirá a las cooperativas de ahorro y crédito una mayor flexibilidad en la adquisición e inversiones de bienes inmuebles cuando los mismos sean dedicados a un alto interés público en la comunidad donde sirve. Cabe señalar que las cooperativas sirven principalmente a los pueblos de la isla donde mayor falta hace la inversión de capital para su desarrollo.

Entendemos que el concepto de servicios de alto interés público contenido en este proyecto de ley se refiere a servicios públicos, como correo, servicios de electricidad, escuelas y otros servicios de gran importancia para la comunidad.

Por las razones antes expuestas estas Comisiones recomiendan la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1551, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, y adicionarle Artículos 1(a), 6 y 7, a los efectos de establecer que el Registro de Contratistas estará disponible para revisión de persona interesada; definir algunos términos; crear la certificación de contratista; y establecer prohibiciones adicionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Evaluando los estragos causados por el huracán Georges nos percatamos de que la mayor parte de dichos daños, incluyendo a las cincuentaiocho mil (58,000) viviendas que fueron destruidas, con toda probabilidad hubiesen sido evitados de haberse construido en cumplimiento con el Código de Construcción entonces vigente. Lamentablemente, casi nos atreveríamos a predecir que a menos que se tome acción exhaustiva para corregir esta situación, los efectos causados por un huracán de tipo mayor, o incluso un terremoto, serían todavía más funestos. Las consecuencias de la construcción deficiente las estamos viviendo en el presente momento. Esta situación es crítica y amerita la intervención efectiva de esta administración para evitar que las generaciones futuras tengan que reconstruir el país debido a que nuestra generación dejó pasar la oportunidad de corregir este problema y optó por subestimarlo.

Esta situación se debe en gran parte, a que muchas de las viviendas son construidas por personas que se dedican a la práctica de la construcción careciendo de las habilidades o la seriedad que esta profesión requiere. Examinando la reglamentación existente aplicable a quienes se dedican a la construcción, notamos que son dos las leyes que reglamentan dicha práctica: la Ley Núm. 130 de 13 de junio de 1967, según enmendada, también conocida como "Ley del Oficial de la Construcción", que está dirigida hacia los grandes constructores, y la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, que crea el "Registro de Contratistas". En esencia, ambas leyes están enfocadas hacia la meta común de proveer garantías económicas que puedan resarcir los daños ocasionados en caso de incumplimiento o de defectos de construcción. Es necesario hacer notar que el enfoque de dicha legislación es uno reparador, en lugar de ser uno preventivo que ofrezca una guía al consumidor respecto a qué personas son idóneas para efectuar las obras de construcción que desee llevar a cabo.

Uno de los mayores problemas es que, como no existen medios para distinguir a los contratistas de buena fe de los poco profesionales, cualquiera puede engañar al consumidor y lograr ser contratado para efectuar una obra para la que no está capacitado. No existe criterio objetivo alguno a la disposición de las personas que no conocen al contratista que les ofrece sus servicios. El efecto en concreto de esta ausencia de criterio objetivo es que las personas se encuentran en una especie de "estado de indefección" al momento de escoger quién va a construirle. Como la legislación es una de enfoque reparador, el consumidor tiene que esperar hasta que le incumplan para enterarse de que acudió al contratista equivocado, o visitar al Departamento de Asuntos del Consumidor previo a perfeccionar todo contrato, para ver si allí le pueden brindar algún tipo de información.

El "Registro de Contratistas" que está comenzando a llevar dicho Departamento, donde se supone esté todo el que se dedica a la construcción, tampoco ha sido la solución, pues a pesar de que la ley que crea el registro ha sufrido varias enmiendas, todavía no ha funcionado con la eficiencia que se requiere. Según su

texto actual, el cual es muy escueto, "toda persona natural o jurídica que se dedique a la industria de la construcción, mejoras permanentes o modificaciones de residencias, instalaciones y reparaciones esenciales de servicios esenciales y al tratamiento de techos para corregir filtraciones", deberá inscribirse en el registro. Su disposición principal es exigir el pago de una fianza que responda por los daños que se ocasionen y cuyo monto varía según el volumen del negocio. A pesar de todas esas buenas intenciones, muy pocos contratistas se han inscrito allí, lo cual obviamente reduce su efectividad y burla su intención.

La lucha por la implementación de esta ley ha sido una un tanto tortuosa e irónicamente, los verdaderos perjudicados son los ciudadanos que acuden a una persona para que les construya o repare sus viviendas. Es posible que ello se deba a que no existe otro incentivo para inscribirse en el registro que ahorrarse una multa, en el caso extremo de que algún cliente se querelle.

Actualmente, el consumidor se encuentra desprovisto de herramientas para evaluar a la persona que piensa contratar, pues prácticamente con lo único que cuenta es con la confianza que aquel le inspire. El único medio que posee una persona que busque contratar responsablemente, es acudir al Departamento de Asuntos del Consumidor y cerciorarse de que el contratista en cuestión aparezca en el Registro, que su fianza esté al día y que no tenga querella alguna en su contra. No tiene potestad para exigirle que le acredite que es un contratista "bona fide", pues no existe tal acreditación, y por ende, se impone la responsabilidad de moverse y acudir a las agencias gubernamentales a la parte más débil, que indudablemente es el consumidor.

La intención que motiva la presente legislación es darle poder y protección al consumidor, reforzando la implementación de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995. Se le tiene que dar la potestad de exigirle al contratista que le demuestre que está inscrito en el Registro y que está cubierto por la fianza. Al hacer esto no estamos imponiendo mayores responsabilidades a los contratistas que las que, desde la aprobación de dicha ley han tenido. Es nuestra meta asegurar el que cada contratista esté inscrito en dicho Registro para que exista seguridad de que está respaldado por una fianza que garantice la excelencia de su trabajo y proteja al cliente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se enmienda la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, a los efectos de adicionarle un nuevo Artículo 1(a), que lea como sigue:

"Artículo 1(a)- Definiciones

Para los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

(a) "Registro" se referirá al Registro de Contratistas.

(b) "Contratista" significa una persona natural o jurídica que somete una propuesta u oferta de construcción, administra, dirige o en cualquier otra forma directa o indirecta, asume la dirección de una obra de construcción, según definida en esta Ley, o que se anuncia como tal. Este término incluye también a los subcontratista o cualquier contratista especializado y a toda persona que se dedique a la industria de la construcción.

(c) "Construcción" significa una alteración, demolición, restauración, reparación, erección, instalación de equipo y materiales y mejoras, de cualquier tipo de obra de construcción. Incluye, sin limitarse a ello, instalaciones y reparaciones de servicios esenciales y al tratamiento de techos para corregir filtraciones.

(d) "Obra de Construcción" significa obras tales como, viviendas y otros edificios, carreteras, puentes, sistemas de alcantarillado pluvial, sistemas de alcantarillado sanitario, líneas eléctricas, acueductos, mejoras a solares, mejoras paisajistas, entre otras, ya sea en su totalidad o en una parte de éstas."

Artículo 2- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, para que lea como sigue:

"Artículo 2- Inscripción

Se ordena la inscripción de todo contratista, según definido en esta Ley, en el Registro de Contratistas. Este Registro estará disponible para revisión de cualquier persona interesada. Dicha inscripción deberá ser revisada a intervalos que no excederán de tres (3) meses, a fin de incluir en el Registro las querellas por razón de incumplimiento presentadas ante el Departamento de Asuntos del Consumidor por razón de incumplimiento. De haberlas, esa información pasará a incluirse en el Registro así como el status de las mismas junto al nombre del contratista."

Artículo 3- Se enmienda la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, a los efectos de adicionarle un nuevo Artículo 6, que lea como sigue:

"Artículo 6- Certificación de contratista

La Oficina de Construcción del Departamento de Asuntos del Consumidor emitirá una certificación de contratista a nombre de todo contratista debidamente inscrito en el Registro y cuya fianza esté al día. Toda persona que someta o acepte un estimado o cotización para, o que se ofrezca a, construir, o dirigir de cualquier forma una construcción que no sea de su propiedad, o cualquier tarea o fase de ésta, deberá, con anterioridad a realizar cualquiera de las gestiones aquí indicadas, o a anunciarse como tal, obtener un certificación de contratista.

No será requerida la certificación para licitar en una subasta de un proyecto federal para el cual el reglamento federal aplicable no exija requerir dicha certificación. Tampoco a aquellos ciudadanos que posean una licencia que los autorice a ejercer una profesión u oficio que esté reglamentado y/o colegiado, siempre que su desempeño se limite al desempeño de esa profesión u oficio."

Artículo 4- Se enmienda la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, a los efectos de adicionarle un nuevo Artículo 7, que lea como sigue:

"Artículo7- Prohibiciones adicionales

(a) Queda prohibido el negarse a mostrar la certificación vigente de contratista expedida en virtud de esta Ley si así lo solicitase cualquier persona interesada en contratar los servicios de contratista o que ya los haya contratado. Toda persona responsable de violar esta disposición será multada por el Departamento de Asuntos del Consumidor en una suma que no excederá de $1,000.00. Si posteriormente a ser multado por violar este inciso, la persona incurriese en violaciones adicioneles, será multada en una suma no menor de $5,000.00 por cada violación.

(b) Queda prohibido el que cualquier persona o entidad contrate los servicios de un contratista sin certificación para ejecutar trabajos como contratista, cuyo costo sea de $25,000.00 o mas. Toda persona responsable de violar esta disposición será multada por el Departamento de Asuntos del Consumidor en una suma que no excederá de $100.00 por cada día de violación.

(c) Queda prohibido el que cualquier contratista contrate los servicios de otro contratista o sub-contratista que no cuente con la certificación. Toda persona responsable de violar esta disposición será multada por el Departamento de Asuntos del Consumidor en una suma que no excederá de $1,000.00 por cada día de violación. Si posteriormente a ser multado por violar este inciso, la persona incurriese en violaciones adicioneles de éste, será multada en una suma no menor de $1,000.00 por cada día de violación."

Artículo 5- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, y de Gobierno y Asuntos Federales tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1551 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4, líneas 10 a la 12	Después de "viviendas" tachar hasta "acueductos".
Página 4, líneas 20 y 21	Después de "Registro" tachar "las querellas por razón de incumplimiento presentadas ante el Departamento de Asuntos del Consumidor" y sustituir por "las determinaciones por parte del Departamento de Asuntos del Consumidor que advengan finales y firmes".
Página 6, línea 3	tachar "adicioneles" y sustituir por "adicionales".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 11	Tachar "de buena fe" y sustituir por "capacitados".
Página 2, línea 15	Tachar "indefección" y sustituir por "indefensión".
Página 3, Línea 10	Tachar "querella alguna" y sustituir por "determinación de responsabilidad final y firme".
Página 3, líneas 15 y 16	Después de "Se le tiene que" tachar "dar la potestad" y sustituir por "ofrecer al consumidor la autoridad".
Página 3, línea 18	Después de "ley" insertar ",".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1551 pretende enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995 y adicionarle algunos artículos a los efectos de establecer que el Registro de Contratistas estará disponible para la revisión de las personas interesadas. También crea la certificación del contratista, necesario instrumento para reforzar la ley.

Las consecuencias de la construcción deficiente las estamos viviendo en este momento y esta situación amerita la intervención efectiva de esta administración. Al evaluarse los estragos que causó el Huracán Georges nos percatamos de que la mayor parte de dichos daños, incluyendo las 58,000 viviendas que fueron destruídas, con toda probablidad hubiesen sido evitados de haberse construido en cumplimiento con el Código de Construcción. No existe medios para distinguir a los contratistas capacitados de los pocos profesionales y no existe criterio objetivo alguno a la disposición de las personas que no conocen al constratista que le ofrece sus servicios. El efecto en concreto de esta ausencia de criterio objetivo es que las personas se encuentran en una especie de estado de indefensión al momento de escoger quien va a construirle.

El Registro de Contratista que crea la Ley que se propone enmendar provee algunas herramientas para solucionar este problema. Es la intención que motiva la presente legislación darle poder y protección al consumidor reforzando la implementación de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, la cual ordena la inscripción obligatoria de todo contratista y ordena al Departamento de Asuntos al Consumidor emitir una certificación de contratista a nombre de todo aquel debidamente escrito y cuya fianza esté al día. También permite multar tanto al contratista que se niege a mostrar su certificación como a la persona o a la entidad que contrate los servicios de un contratista sin certificación.

INVESTIGACION

Cumpliendo con nuestra encomienda de evaluar y analizar el proyecto de ley que nos atañe, solicitamos los pareceres de varias organizaciones y agencias. DACO sugirió dos enmiendas al proyecto, que nos parecieron bien articuladas y fundamentadas. La primera es que no se publiquen las querellas por

razón de incumplimiento en el Registro de Contratistas, sino las determinaciones de responsabilidad que sean finales y firmes. Su argumento reza como sigue:"

"...una vez se radica una querella, el Departamento puede disponer de ella de varias formas. Puede desestimar la querella por no presentar una reclamación válida que justifique la concesión de un remedio, ser inmeritoria, o por cualquier otra razón que proceda en derecho. El publicar querellas que al final resulten inmeritorias o frívolas, sin tan siquiera algún tipo de consideración administrativa, podría dar base a acciones en los tribunales a acciones de reclamación por daños a la honra y reputación contra el departamento por los comerciantes afectados.

Por otro lado, otra enmienda que se incorporó fue en el sentido de mantener el objetivo de proteger al consumidor de obras de construcción de viviendas intacto, pues las agencias administrativas y las grandes corporaciones que ordenan grandes proyectos de construcción como edificios o puentes y carreteras, por lo general tienen otros mecanismos para enterarse sobre la capacidad del contratista y para salvaguardar sus derechos.

CONCLUSION

Este proyecto dota al consumidor de la posibilidad de obtener información sobre los contratistas y desalienta el tráfico desmesurado y especulador que impera en el negocio de la construcción en Puerto Rico.

Por las razones expuestas, vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación del P. del S. 1551 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y
Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1556, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial para el estudio de los proyectos de ley relacionados con la venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 209 de 24 de junio de 1998, según enmendada, autoriza a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en adelante "la Autoridad", a ejercer todos los derechos que le corresponden como dueña de las acciones de cualquier subsidiaria, directa o indirecta, que no se vendan simultáneamente con la venta de un interés mayoritario de la Puerto Rico Telephone Company a GTE Holdings (Puerto Rico) LLC, y a vender o traspasar dichas acciones en cualquier momento y a cualquier persona, bajo las condiciones que estime necesarias y convenientes para obtener el mejor precio.

Al presente, la Autoridad es dueña del 19% de las acciones comunes emitidas por Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc., en adelante "TLD", y de acciones preferidas que representan 85.1% del capital de Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico, en adelante "TUPR".

Bajo las disposiciones de un acuerdo de accionistas otorgado en 1992 por una subsidiaria de Telefónica Internacional, S.A., en adelante "Telefónica", y la Autoridad relacionado con la compra por Telefónica de los activos de larga distancia de la Autoridad, en adelante "la Compraventa de TLD", esta última tiene el derecho de venderle a TLD las acciones de TLD que posee la Autoridad a un precio fijo establecido en dicho acuerdo (aproximadamente $42 millones).

Asimismo, bajo las disposiciones del acuerdo de accionistas otorgado en 1992 entre una subsidiaria de Telefónica, la Autoridad y TUPR con relación a la Compraventa de TLD, Telefónica tiene el derecho de comprarle a la Autoridad la totalidad de acciones de TUPR que la Autoridad posee, a un precio fijo establecido en dicho acuerdo (actualmente unos $18 millones).

Debido a que, empezando en febrero de 1999, TLD y la Autoridad compiten directamente en servicios telefónicos de larga distancia, la Autoridad ha determinado que es apropiado disponer de las acciones de TLD Y TUPR ahora.

La Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", exime a la Autoridad del pago de contribuciones, y en su lugar dispone que la Autoridad pagará al Secretario de Hacienda, en o antes del 15 de abril de cada año, la cantidad total que esta pagó en lugar de contribuciones durante al Año Fiscal 1995-96, según certificada por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad. Dicha aportación es utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para atender, en la proporción que se determine conveniente en el presupuesto del Gobierno, las necesidades de los municipios, el Departamento de Educación, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y cualquier otro propósito legítimo.

Con el propósito de financiar diversos proyectos que encauzan la política pública del Gobierno de Puerto Rico y que están contemplados dentro del presupuesto del Gobierno, esta medida autoriza a la Autoridad para que aporte al Fondo General, la cantidad que reciba de la venta de las acciones de TLD y TUPR como una aportación adicional al pago en lugar de contribuciones ya estipulado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de mayo de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"

Artículo 10.- Exención contributiva; pagos en lugar de contribuciones.-

(a) ...

(b) En o antes del 15 de abril de cada año, la Autoridad pagará al Secretario de Hacienda, en lugar de contribuciones, la cantidad total que ésta pagó en lugar de contribuciones durante el Año Fiscal 1995-

96, según certificada por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Teléfonos, la cual será utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para atender, en la proporción que se determine en el presupuesto del Gobierno, las necesidades de los municipios, el Departamento de Educación y cualquier otro propósito legítimo. [A partir del año fiscal 1998-99, la Autoridad de Teléfonos pagará al Secretario de Hacienda una cantidad no menor de veinte millones de dólares ($20,000,000) anuales.] En adición, el producto total recibido por la Autoridad de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico, luego de pagados los gastos incurridos con relación a dicha venta, se aportará también al Fondo General como un pago en lugar de contribuciones adicionales. Dichas aportaciones de cada una se efectuarán por la Autoridad dentro de diez días de haberse recibido. El Secretario de Hacienda depositará la totalidad de [dicha cantidad] la cantidad recibida de la Autoridad en el Fondo General del Tesoro Estatal. La aportación de la Autoridad estará subordinada a las estipulaciones del flujo de los fondos del Contrato de Fideicomiso de Bonos de la Autoridad. Para propósitos de la Sección 2 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, los pagos efectuados al Secretario de Hacienda, conforme a lo aquí estipulado, no constituirán ingresos cobrados bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Autoridad no tendrá que efectuar los pagos que dispone este inciso a partir del año fiscal en que comienza la obligación de la PRTC de pagar contribuciones sobre la propiedad, según se dispone en la resolución conjunta que aprueba la compraventa de acciones de la PRTC.

(c) ..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión Especial para el Estudio de los Proyectos de Ley relacionados con la venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 1556, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

I. INTRODUCCIÓN

Proyecto del Senado 1556 fue radicado el 23 de febrero de 1999 y referido a la Comisión Especial para el Estudio de los Proyectos de Ley relacionados con la venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico. Para el análisis y consideración de la medida, la Comisión celebró audiencias públicas el 18 de marzo de 1999.

A la audiencia pública comparecieron funcionarios públicos de agencias gubernamentales con ingerencia en la compraventa de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico y representantes de la Compañía Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc.. Las siguientes personas comparecieron a dichas audiencias personalmente o por escrito:

1. Sra. Delfina Betancourt Capó, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en representación de la Sra. Lourdes M. Rovira, Presidenta y Directora Ejecutiva de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

2. Sr. Miguel Cartagena, Secretario Auxiliar del Area de Asuntos Económicos del Departamento de Hacienda, en representación de la Secretaria de Hacienda.
3. Sra. Iris Díaz y Sr. Luis Coss, en representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
4. Lcda. Phoebe Forsythe Isales, Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.
5. CPA Manuel Díaz Saldaña, Contralor de Puerto Rico.
6. Sr. José Luis Fernández, Gerente General de TLD, Inc. de Puerto Rico.

La Comisión Especial estudió y examinó con rigor y detenimiento toda la información que tuvo ante su consideración y este informe es el resultado del proceso evaluativo y de discusión pública de la medida.

II. Propósito de la Medida

El Proyecto del Senado 1556 tiene el propósito de enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos expresa que la Resolución Conjunta Núm. 209 de 24 de junio de 1998, según enmendada, autoriza a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en adelante "la Autoridad", a ejercer todos los derechos que le corresponden como dueña de las acciones de cualquier subsidiaria, directa o indirecta, que no se vendan simultáneamente con la venta de un interés mayoritario de la Puerto Rico Telephone Company a GTE Holdings (Puerto Rico) LLC, y a vender o traspasar dichas acciones en cualquier momento y a cualquier persona, bajo las condiciones que estime necesarias y convenientes para obtener el mejor precio.

También la medida dispone que al presente, la Autoridad es dueña del 19% de las acciones comunes emitidas por Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc., en adelante "TLD", y de acciones preferidas que representan 85.1% del capital de Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico, en adelante "TUPR". Bajo las disposiciones de un acuerdo de accionistas otorgado en 1992 por una subsidiaria de Telefónica Internacional, S.A., en adelante "Telefónica", y la Autoridad relacionado con la compra por Telefónica de los activos de larga distancia de la Autoridad, en adelante "la Compraventa de TLD", esta última tiene el derecho de venderle a TLD las acciones de TLD que posee la Autoridad a un precio fijo establecido en dicho acuerdo (aproximadamente $42 millones).

Asimismo, bajo las disposiciones del acuerdo de accionistas otorgado en 1992 entre una subsidiaria de Telefónica, la Autoridad y TUPR con relación a la Compraventa de TLD, Telefónica tiene el derecho de comprarle a la Autoridad la totalidad de acciones de TUPR que la Autoridad posee, a un precio fijo establecido en dicho acuerdo (actualmente unos $18 millones).

El Proyecto del Senado 1556 también plantea que, empezando en febrero de 1999, TLD y la Autoridad compiten directamente en servicios telefónicos de larga distancia, la Autoridad ha determinado que es apropiado disponer de las acciones de TLD Y TUPR ahora.

Por otro lado, también se consigna que la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", exime a la Autoridad del pago de contribuciones, y en su lugar dispone que la Autoridad pagará al Secretario de Hacienda, en o antes del 15 de abril de cada año, la cantidad total que esta pagó en lugar de contribuciones durante al Año Fiscal 1995-96, según certificada por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad. Dicha aportación es utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para atender, en la proporción que se determine conveniente en el

presupuesto del Gobierno, las necesidades de los municipios, el Departamento de Educación, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y cualquier otro propósito legítimo.

Con el propósito de financiar diversos proyectos que encauzan la política pública del Gobierno de Puerto Rico y que están contemplados dentro del presupuesto del Gobierno, esta medida autoriza a la Autoridad para que aporte al Fondo General, la cantidad que reciba de la venta de las acciones de TLD y TUPR como una aportación adicional al pago en lugar de contribuciones ya estipulado.

III. ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS

En la ponencia presentada por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico se expresa que mediante la Resolución Conjunta Núm. 209 del 24 de junio de 1998 la Asamblea Legislativa autorizó a la Autoridad de Teléfonos a ejercer todos los derechos que le corresponden como dueña de las acciones de cualquiera de sus subsidiarias, directas o indirectas, y a vender o traspasar dichas acciones en cualquier momento y a cualquier persona, bajo las condiciones que estime necesarias y convenientes para obtener el mejor precio.

Continua expresando la ponencia, que al presente la Autoridad es dueña del 19% de las acciones comunes emitidas por Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc., y de acciones preferidas que representan 85.1% del capital de Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico.

También se hace mención de que bajo las disposiciones de un acuerdo de accionistas otorgado en 1992 por una subsidiaria de Telefónica Internaciona, S.A., y la Autoridad relacionado con la compra por Teléfonica Internacional de los activos de larga distancia de la Autoridad, esta última tiene el derecho de venderle a TLD las acciones de TLD que posee la Autoridad a un precio fijo establecido en dicho acuerdo, cantidad que se estima alrededor de $42 millones.

Asimismo, bajo las disposiciones del Acuerdo de Accionistas, otorgado en el 1992, entre una subsidiaria de Telefónica Internacional, la Autoridad y TUPR, Telefónica Internacional tiene el derecho a comprarle a la Autoridad la totalidad de las acciones de TUPR que la Autoridad posee, a un precio fijo establecido en dicho Acuerdo. Esto suma alrededor de dieciocho (18) millones de dólares.

En cuanto a la aportación que hace la Autoridad de Teléfonos, el Lcdo. Manuel Pietrantoni, Asesor Legal de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, expresó que la cantidad que se pagará para el año fiscal 98-99 es igual a la del 97-98, que según la ponencia de Hacienda, fueron ochenta y nueve punto tres (89.3) millones de dólares. También se aclaró que el Fondo General recibe un pago "in lieu of taxes", en lugar de contribuciones de ochenta y nueve punto tres (89.3) millones más sesenta (60) millones de dólares.

Por otro lado, se consignó durante las audiencias públicas que se estima que los gastos a ser incurridos como parte del proceso de compraventa serán entre cinco mil (5,000) a diez mil (10,000) dólares.

En su presentación el Departamento de Hacienda señaló que la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", exime a la Autoridad del pago de contribuciones, y en su lugar dispone que la misma pagará al Secretario de Hacienda, en o antes del 15 de abril de cada año, la cantidad total no menor de $20 millones que pagó en lugar de contribuciones durante el Año Fiscal 1995-96. Esta aportación era utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para los propósitos establecidos en la misma ley. Durante el año fiscal 1998, la Autoridad aportó la cantidad de $89.3 millones, de los cuales $32.5 millones fueron asignados a los minicipios, $41.9 millones al Programa para la Excelencia Educativa y $14.9 millones para la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Con la aprobación de esta medida se establece que el producto recibido por la Autoridad de la venta de las acciones que posee la TLD y TUPR se aportará al Fondo General, como un pago en lugar de contribuciones adicionales. El propósito principal de esta aportación será financiar diversos proyectos que encauzan la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar esta medida desde el punto de vista fiscal, entiende que con su aprobación ingresarían aproximadamente $60 millones a los recursos del Fondo General. También

señalan que estos recursos no constituirán ingresos cobrados bajo las leyes del Gobierno de Puerto Rico. Sobre la naturaleza de estos ingresos, el Departamento de Hacienda reconoce que es un ingreso no recurrente por motivo de que es una venta de un activo.

Por su parte, los representantes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto dieron lectura a la ponencia escrita y el texto de la misma es el siguiente: La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha realizado una revisión del P. del S. 1556 (P. de la C. 2346) , el cual propone enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", para dispoenr que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", para disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico.

El propósito del proyecto es autorizar a la Autoridad para que aporte al Fondo General en o antes del 15 de abril de cada año, la cantidad que reciba de las acciones como una aportación adicional al pago en lugar de contribuciones ya estipulado, para financiar diversos proyectos que encauzan la política pública del Gobierno de Puerto Rico y que están contemplados en el presupuesto del Gobierno.

Al presente la Autoridad es dueña del 19% de las acciones emitidas por Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico Inc. Bajo las disposiciones del acuerdo de accionistas otorgados en 1992 por una subsidiaria de Telefónica Internacional, S.A. y la Autoridad relacionado con la compra de Telefónica de los activos de larga distancia de la Autoridad, esta última tiene derecho a venderle a TLD las acciones a unprecio fijo en dicho acuerdo. Debido a que, empezando en febrero de 1999, TLD y la Autoridad compiten directamente en servicios telefónicos de larga distancia, la Autoridad ha determinado que es apropiado disponer de las acciones ahora.

También plantearon que los ingresos no recurrentes de esta transacción, serían utilizados para actividades no recurrentes. Sobre este particular, se les preguntó a que actividades no recurrentes estarían destinados los sesenta (60) millones de dólares. Los representantes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ofrecieron como ejemplo que una de las actividades podría ser gastos relacionados con el Huracán Georges y aclararon que esta cuantía ingresaría en el presupuesto del año fiscal vigente.

Por otro lado, se reconoció que de este análisis se ha computado un sobrante de cuatro punto cinco (4.5) millones de dólares como resultado del ingreso de la compraventa de TLD y TUPR. A la luz de este estimado de sobrante, el Presidente del Senado consignó expresamente la intención de asignar la suma de cuatro punto cinco (4.5) millones de dólares a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

En su comparecencia el Sr. José Luis Fernández, Gerente General de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. expresó que esta transacción es el resultado de unos acuerdos que se suscribieron entre la ATPR y TLD, a finales del año 1992, cuando se vendió TLD a Telefónica Internaciona, S.A. (TISA).

En aquella ocasión, las partes acordaron que el Gobierno de Puerto Rico, a través de la Autoridad de Teléfonos, retendría el diecinueve (19%) por ciento de las acciones de TLD. Sin embargo, el propio Acuerdo de Accionistas dispone que la participación de la ATPR en TLD podrá ser adquirioda por ésta última, transcurrido el plazo de cinco (5) saños, de ejercer la ATPR dicha opción.

También expresó el señor Fernández que mediante una notificación cursada la ATPR ha ejercido su derecho a requerirle a TLD que le compre dichas acciones, lo cual TLD está obligada a hacer, a un precio predeterminado que las partes acordaron al momento de la privatización.

La situación de TUPR es similar a la anterior. En ocasión de la venta de TLD, se creó TUPR, que sería la compañía que tendría las licencias de radio y operaría para proveer facilidades, tales como satélite y microondas, a proveedores que sirven a los usuarios finales. La ATPR posee el ochenta y cinco punto uno por ciento (85.1%) de las acciones de TUPR, mientras que TISA posee el restante catorce punto nueve por ciento (14.9%). La ATPR se ha mantenido al frente de esta operación mediante una Junta de Directores designada por éstos en su totalidad.

El Acuerdo de Accionistas contiene unas cláusulas similares al caso de la TLD, y permite que TISA o ATPR ejerzan su derecho, la primera de comprar y la segunda de vender, la participación de ATPR en TUPR. De igual manera, el precio de compra fue previamente acordado entre las partes, obligándose TISA a honrarlo.

De todo lo anterior, el señor Fernández concluye que la única prerrogativa entre las partes es el momento de ejercer sus respectivos derechos, lo cual ya la ATPR ha ejercido en el caso de TLD.

A la luz de estos planteamientos, señaló que el Proyecto del Senado 1556 reconoce los acuerdos tomados entre las partes y lo que se pretende es encauzar los fondos que se generarán para la ATPR como consecuencia de esta transacción.

El Acuerdo básicamente lo que estableció en aquel momento era el precio de compraventa de la operación y basado en ese precio, el diecinueve por ciento (19%) en el caso de TLD, pues tuvo un valor. Lo que se acordó fue establecer un mecanismo que se conoce en las transacciones comerciales de"put"y "call", en el cual Telefónica Internacional tiene un "call"sobre esas acciones desde el mismo momento de la venta, podía haber ejrcido en cualquier momento, no lo ha hecho hasta este momento. Y a partir del quinto año de la venta, la ATPR tenía un derecho de "put"para poner sobre la mesa esas acciones a Telefónica Internacional y Telefónica Internacional se veía obligada a comprar. El precio final se calcula, teniendo en cuenta ese precio inicial de la transacción, el que corresponde a este diecinueve por ciento (19%) de las acciones, que se va incrementando a razón de un ocho (8) por ciento anual. Entonces, el precio final se computa teniendo en cuenta ese precio inicial e incrementándosle un ocho (8) por ciento annual. Eso es en el caso de TLD.

En el caso de TUPR hay un mecanismo similar en el cual el plazo en vez de ser de cinco (5) años son de diez (10) años. Entonces, TISA tiene desde el primer día un derecho de "call" para comprar esas acciones a la ATPR y la ATPR tiene un derecho de "put"que puede ejercer sólo a partir del décimo año de hecha la transacción. Hasta este msomento, van transcurrido de la transacción poco más de seis (6) años, con lo cual para poder ejercer la ATPR ese derecho, faltarían casi cuatro (4) años, de la misma manera que lo ha hecho en este momento en TLD.

El Sr. Fernández también manifestó que el caso de TUPR, su compañía le ha comunicado a la Autoridad de Teléfonos la intención de comprar las acciones, pero aún no ha ejercido el derecho que tienen. Tambien puntualizó que a diferencia de la transacción de TLD, el proceso de compraventa de TUPR requiere la aprobación previa de la Comisión Federal de Comunicaciones (conocida por sus siglas en inglés FCC).

En la comunicación remitida por el CPA Manuel Díaz Saldaña, Contralor de Puerto Rico se señala que la medida propuesta trata sobre un asunto que no es de su jurisdicción en estos momentos. La determinación de que el producto de la venta de las acciones ingrese al Fondo General es una decisión de política pública que concierne a la Asamblea Legislativa y, en última instancia, al Gobernador de Puerto Rico.

Por su parte, la Lcda. Phoebe Forsythe Isales, Presidenta de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en su comunicación escrita sometida a la Comisión Especial expresa que luego de examinada la referida medida, nos hemos percatado de que el proyecto que nos ocupa va dirigido exclusivamente a la manera en que se habrá de disponer de los fondos recibidos por la Autoridad de Teléfonos por la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico. Además, añade que como cuerpo reglamentador de la industria de las telecomunicaciones, la Junta debe mantenerse al margen de las decisiones que se tomen con respecto a la manera en que se dispondrá de los dineros obtenidos por la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

Por las consideraciones antes expresadas, la Comisión Especial para el Estudio de los Proyectos de Ley relacionados con la venta de los activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 1556 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez Colón
Presidente"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1558, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer para el nombramiento del Inspector General; establecer sus requisitos y sueldo; definir sus deberes, funciones y obligaciones; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y para derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública de todo gobierno democrático el fomentar y lograr que sus instituciones provean servicios de calidad y excelencia a la ciudadanía. Para el logro de estos propósitos, se han creado organismos y programas dirigidos a promover una sana administración pública mediante la fiscalización efectiva del buen uso de los fondos y propiedad del gobierno.

Ante la necesidad de continuar buscando alternativas encaminadas a maximizar, no sólo el uso de los fondos públicos, sino también la mejor utilización de los recursos existentes surgió la figura del Inspector General.

Esta figura fue creada en los Estados Unidos mediante ley federal, con el propósito de consolidar los recursos de los distintos componentes de auditoría existentes en las entidades gubernamentales a fin de combatir de forma más efectiva el fraude, abuso, desperdicio e ineficiencia administración en los programas y operaciones de dichas entidades gubernamentales.

La ley federal dispuso la creación de una Oficina de Inspector General en cada entidad gubernamental y establece que cada Inspector responderá y estará bajo la supervisión general del jefe de la entidad gubernamental correspondiente. Esta estructura organizacional es efectiva en el gobierno federal debido a que el mismo aprueba unas propuestas y otorga unos recursos fiscales a los estados, ciudades, condados y municipios para cumplir con unos requisitos y criterios de determinada legislación federal. Por lo tanto, es recomendable contar con un Inspector General en cada organismo gubernamental para detectar, erradicar y prevenir el fraude en la jurisdicción federal.

En Puerto Rico, esta función la llevan a cabo las oficinas de auditoría interna existentes, en los organismos gubernamentales y la Oficina del Contralor. Sin embargo, el personal que labora en estas oficinas de auditoría interna es nombrado y le responde al jefe de la entidad gubernamental. Esto propicia una falta de independencia de criterio y de acciones al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los organismos de gobierno.

La situación tiende a complicarse en aquellos casos donde existen hallazgos y señalamientos que pueden afectar el desempeño del titular del organismo concernido. Este conflicto de interés se resolvería con la creación de un organismo que estuviera investido de total independencia de criterio al realizar los estudios e

investigaciones de las operaciones de las entidades de gobierno, sin estar sujetos a la intervención del titular de dichas dependencias.

La intención de esta Ley es crear un organismo independiente de las operaciones del gobierno central, el cual se conocerá como la Oficina del Inspector General. La Oficina estará adscrita a la Oficina del Gobernador, y le responderá directamente al Primer Ejecutivo.

Es preciso señalar, que los deberes y responsabilidades de la figura del Inspector General de ninguna forma confligen o se interponen con los deberes y responsabilidades del Contralor. Nuestro esquema constitucional confiere facultad al Contralor para fiscalizar las cuentas, fondos, ingresos, desembolsos, y propiedades del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. Su intervención es "post rem", se requiere una vez se han realizado los desembolsos para garantizarle al pueblo el uso debido de los mismos.

Por otro lado, el Inspector General interviene con las entidades gubernamentales de forma preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades podemos destacar el llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones que sean necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos, evaluaciones existentes y en el diseño de procedimiento gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública. El Inspector General tiene una participación activa antes y durante la gestión administrativa. Por lo tanto, ambas figuras intervienen con las entidades públicas en pro de una administracción efectiva pero en diferentes etapas del proceso administrativo.

A los fines de lograr lo antes expuesto, pero al menor costo posible, se dispone para la transferencia del personal y equipo de las oficinas de auditoría interna existentes a la Oficina del Inspector General.

Conscientes de que las responsabilidades y encomiendas que tendrá este organismo son complejas, se considera coveniente iniciar las operaciones del mismo en un ámbito de acción limitado al gobierno central. Es por esta razón que se excluye de la jurisdicción del Inspector General a las corporaciones públicas y a los municipios.

Finalmente, la Ley Núm. 110 de 3 de agosto de 1995 tuvo el propósito de introducir cambios en la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Presupuesto y Gerencia". Entre los cambios realizados, la Sección 7 de la Ley Núm. 110, antes citada, enmendó los apartados (b) y (d) del Artículo 6, mientras que en la Sección 9 se adicionó un nuevo Artículo 6, como resultado la Ley Núm 147, supra, tiene dos (2) artículos seis (6). Esta Ley pretende derogar el Artículo 6 titulado "Comité del Gobernador sobre Auditoría". Por lo tanto, al derogar esta disposición quedaría un Artículo 6, se hace innecesario reenumerar los artículos para establecer un órden numérico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como "Ley del Inspector General de Puerto Rico".

Artículo 2.- Creación de la Oficina del Inspector General

Se crea la Oficina del Inspector General de Puerto Rico, adscrita a la Oficina del Gobernador, la cual estará dirigida por un Inspector General. La misma tendrá el objetivo de realizar auditoría operacional dirigida a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y operacionales de las entidades gubernamentales. Para propósitos de esta Ley, entidad gubernamental significará todo departamento, agencia, oficina o instrumentalidad pública de la Rama Ejecutiva, excepto los municipios.

A fin de promover la independencia administrativa que es indispensable para ejercer la delicada función que se le encomienda, la Oficina estará excluida de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", de la Ley Núm. 230 de 23

de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" y de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales".

Artículo 3.- Nombramiento del Inspector General

El Inspector General será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Este servirá a voluntad del Gobernador.

Artículo 4.- Requisitos y sueldo

El cargo del Inspector General sólo podrá ser desempeñado por una persona mayor de treinta (30) años de edad, que sea ciudadano de los Estados Unidos de América, que haya residido en Puerto Rico durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento, que sea un Contador Público Autorizado (CPA) que tenga un mínimo de seis (6) años de experiencia en auditoría, y que, además, sea de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental.

El Inspector General devengará un sueldo anual equivalente al de un Secretario del Gabinete Constitucional, que no sea el Secretario de Estado.

Artículo 5.- Vacante

En el caso que surja una vacante antes de que expire el término de seis (6) años en el cargo de Inspector General el nuevo nombramiento será por el término que le faltaba de cumplir a su predecesor.

Artículo 6.- Facultades, deberes y poderes

El Inspector General tendrá, sin que se entienda como una limitación, las siguientes facultades, deberes y poderes:

a. Realizar la auditoría previa ("pre-audit") en las entidades gubernamentales.

b. Desarrollar en las entidades gubernamentales un programa abarcador de auditoría operacional dirigido a levantar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las actividades o de los proyectos gubernamentales.

c. Realizar auditorías operacionales en las entidades gubernamentales, tanto por iniciativa propia como por solicitud del Gobernador o de la Asamblea Legislativa, para determinar el grado de éxito alcanzado por los programas, proyectos o actividades gubernamentales en el logro de los objetivos fijados; alcanzar esos objetivos al menor costo posible y evitar o eliminar todo desperdicio, extravagancias o duplicidad innecesaria en los programas.

d. Requerir a las entidades gubernamentales toda información de índole programática, fiscal y gerencial, estados financieros y de operaciones y cualquier otra información que se necesite.

e. Tener acceso a todo récord, informe, auditoría, documentos, papeles, contratos, cuentas, recomendaciones y cualquier otro material disponible en las entidades gubernamentales relacionados con los programas, actividades, proyectos y operaciones de las mismas.

f. Celebrar audiencias con los titulares de las entidades gubernamentales, incluyendo todo funcionario o empleado de las mismas.

g. Llevar a cabo aquellos estudios, exámenes y evaluaciones que se consideren necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales.

h. Realizar señalamientos y formular recomendaciones a los jefes de las entidades gubernamentales, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa como resultado de las evaluaciones, estudios y exámenes que realicen, incluyendo la necesidad y el progreso de las acciones correctivas a tomarse.

i. Darle seguimiento a las reorganizaciones implantadas por las entidades gubernamentales a los fines de evaluar los resultados y logros obtenidos de tales organizaciones y formular los señalamientos y recomendaciones pertinentes al titular de la agencia, al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

j. Promover y ayudar en la coordinación de esfuerzos para atender asuntos y situaciones que requieren la participación o intervención de varias entidades gubernamentales.

k. Ayudar y asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos, evaluaciones, en el diseño de sistemas y procedimientos gerenciales y en la implantación de las medidas correctivas adoptadas conjuntamente.

l. Revisar la legislación y reglamentos existentes y propuestos relacionados con los programas de operaciones de las entidades gubernamentales con el propósito de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración de dichos programas y operaciones.

m. Tomar juramentos, por sí o a través de cualquier funcionario de su oficina en quien delegue, y solicitar del Tribunal de Primera Instancia citaciones requiriendo la comparecencia y declaración de testigos, y la presentación de documentos y toda prueba que se relacione con un asunto que se esté evaluando, investigando o estudiando.

n. Emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con sus funciones, responsabilidades y deberes bajo esta Ley.

o. Promulgar los reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Ley, incluyendo reglas de procedimientos para las vistas e investigaciones que celebre, las cuales tendrán fuerza de ley.

p. Estudiar los informes del Contralor de Puerto Rico y de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor para efectuar las investigaciones que estime necesarias y tomar las acciones que crea pertinente.

q. Delegar, bajo su supervisión, en cualquier funcionario de su oficina que al efecto designe cualquier facultad o poder, excepto el poder de reglamentación.

r. Organizar la Oficina y nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y deberes que se establecen en esta Ley de acuerdo a los criterios que aseguran la prestación de servicios de la mejor calidad, sin estar sujetos a las leyes de personal.

s. El Inspector General podrá nombrar un Inspector en cada departamento o agencia que lo representará.

Artículo 7.- Limitación

El Inspector General no podrá en forma alguna detener o paralizar la implantación o desarrollo de cualquier programa o actividad que la entidad gubernamental esté llevando a cabo, como consecuencia de la auditoría operacional que esté realizando.

Artículo 8.- Informes Anuales

El Inspector General rendirá informes anuales al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, dentro de los seis (6) meses siguientes al cierre de un año fiscal, contentivo de sus gestiones, estudios e investigaciones y rendirá además aquellos otros informes especiales que crea convenientes o que le sean requeridos por el Gobernador o la Asamblea Legislativa.

Artículo 9.- Transferencias de personal, equipo, récords y presupuesto

Se transfiere a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico lo siguiente:

a. El personal, equipo, récords, activos, pasivos, contratos, propiedades y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la auditoría interna de las entidades gubernamentales.

b. El personal, equipo, récords, activos, pasivos, contratos, propiedades y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto relacionados con el programa de Auditoría Operacional.

Artículo 10.- Derechos y obligaciones del personal transferido

El personal adscrito a las distintas unidades, divisiones u otros componentes de cada entidad gubernamental que se transfieren, retendrán mientras ocupen el mismo puesto que ocupaban al momento de la

transferencia, el mismo status que tenían conforme a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico". También retendrán todos los derechos, privilegios, obligaciones y status respecto a cualquier sistema o sistemas existentes de pensión, retiro, o fondos de ahorro y préstamo al cual estuvieron afiliados al aprobarse esta Ley.

No obstante, el Inspector General podrá transferir o reubicar al personal en las distintas entidades gubernamentales cuando así lo estime conveniente y necesario para cumplir con las obligaciones que se le imponen en esta Ley.

Artículo 11.- Derogación

Se deroga el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", que tratan sobre las "Facultades relacionadas con la auditoría operacional, gerencial o administrativa" y con la creación del "Comité del Gobernador sobre Auditoría".

Artículo 12.- Asignación de fondos

Se asigna a la Oficina del Inspector General, de fondos no comprometidos en el Fondo General, la suma de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para cubrir los gastos iniciales de esta Oficina. En años fiscales subsiguientes, los recursos necesarios para cubrir los gastos operacionales de esta Oficina se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 13.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir efectivo el 1ro de julio de 2000, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 9 que se realizará en un período de seis (6) meses a partir de la aprobación de esta Ley."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1558, tienen el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 5	después de "enmendada," insertar "conocida"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 11	después de "ineficiencia" insertar "en la"
Página 3, línea 7	eliminar "procedimiento" y sustituir por "procedimientos"
Página 3, línea 16	después de "considera" eliminar "coveniente" y sustituir por "conveniente"

En el Texto Decretativo:

Página 4, línea 9	después de "municipios" insertar "y corporaciones públicas"
Página 4, línea 16	después de "Generales"." Insertar "La Oficina tendrá plena discreción y autoridad en ley para aprobar y promulgar debidamente, con la aprobación del Gobernador, los reglamentos que sean necesarios para sustituir las disposiciones de las referidas leyes, de cuyas disposiciones estará excluida."

Página 5, línea 6	después de "Secretario" insertar "del Departamento"
Página 5, línea 8	después de "vacante" eliminar "antes de que expire el término de seis (6) años"
Página 5, líneas 9 y 10	después de "General" eliminar todo su contenido hasta "predecesor" y sustituir por "por muerte, renuncia o incapacidad del incumbente, su sucesor será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, siguiendo el mismo procedimiento utilizado para su predecesor"
Página 6, línea 20	después de "gubernamentales" insertar ","
Página 8, entre las líneas 8 y 9	insertar lo siguiente: "t. El Inspector General someterá inmediatamente al Departamento de Justicia cualquier información obtenida durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades de la cual pueda inferirse razonablemente que se ha cometido alguna infracción a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", o a cualesquiera otras leyes que sean aplicables a los fondos y propiedad públicos."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1558 tiene como propósito crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer para el nombramiento del Inspector General; establecer sus requisitos y sueldo; definir sus deberes, funciones y obligaciones; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y para derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto".

La medida de referencia responde al deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de reafirmarse en la política pública establecida de fomentar y lograr que las instituciones de gobierno provean servicios de calidad y excelencia a la ciudadanía, mediante el uso sano y eficiente de los recursos públicos. Es precisamente para garantizar el logro de estos propósitos que se han creado organismos y programas dirigidos a promover una sana administración pública, mediante la fiscalización efectiva del buen uso de los fondos y propiedad del gobierno.

Ante la necesidad de continuar buscando alternativas encaminadas a mejorar cada día más y maximizar, no sólo el uso de los fondos públicos, sino también la mejor utilización de los recursos existentes, se crea en nuestro ordenamiento la figura del Inspector General. Este funcionario fue creado en los Estados Unidos mediante ley federal, con el propósito de consolidar los recursos de los distintos componentes de auditoría existentes en las entidades gubernamentales, a fin de combatir de manera más efectiva el fraude, abuso, desperdicio e ineficiencia en la administración de los programas y operaciones de dichas entidades gubernamentales.

La ley federal (en su versión más reciente, "Inspector General Act of 1978", Ley Pública 95-452 aprobada en 12 de octubre de 1978, 5 U.S.C. §§4 et seq.) dispuso la creaciónstración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades podemos destacar el llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones que sean necesarios para medir, mejorar y aumentar la efectividad, eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales, Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos, evaluaciones existentes y en el diseño de procedimientos gerenciales de dichas entidades, con

el fin de formular recomendaciones que promueInspector General en cada organismo gubernamental para detectar, erradicar y prevenir el fraude en la jurisdicción federal.

En Puerto Rico, sin embargo, esta función la llevan a cabo las oficinas de auditoría interna ya existentes en los diferentes organismos gubernamentales, así como la Oficina del Contralor. No obstante, el personal que labora en estas oficinas de auditoría interna es nombrado por y le responde al jefe de cada entidad gubernamental. Esto propicia una falta de independencia de criterio y de acción al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los distintos organismos de gobierno. Este cuadro se complica a aquellos casos en que existen hallazgos y señalamientos que pueden afectar el desempeño del titular del organismo concernido. Este potencial conflicto de interés se resolvería de manera clara y eficaz con la creación de un organismo que estuviera investido de total independencia de criterio al realizar los estudios e investigaciones de las operaciones de las entidades de gobierno, sin estar sujeto a la intervención del titular de cada dependencia.

La intención de esta Ley es crear un organismo independiente de las operaciones del Gobierno Central, el cual se conocerá como la Oficina del Inspector General, con funciones y poderes similares a los del Inspector General en el ámbito federal. La Oficina estará adscrita a la Oficina del Gobernador y le responderá directamente al Primer Ejecutivo.

Debe señalarse que los deberes y responsabilidades del Inspector General de ninguna forma confligen o se interponen con los deberes y responsabilidades del Contralor. Nuestro esquema constitucional confiere facultad al Contralor para fiscalizar las cuentas, fondos, ingresos, desembolsos y propiedades del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. Su intervención es "post rem", es decir, se requiere una vez se han realizado los desembolsos para garantizarle al pueblo el uso debido de los mismos.

Por otro lado, el Inspector General interviene con las entidades gubernamentales de manera preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental. Entre sus múltiples responsabilidades se incluyen las de llevar a cabo estudios, exámenes y evaluaciones para medir, mejorar y aumentar la efectividad, eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos, evaluaciones existentes y en el diseño de procedimientos gerenciales de entidades gubernamentales, con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública. El Inspector General tiene, por lo tanto, una participación activa antes y durante la gestión administrativa. El resultado final es que ambas figuras, el Inspector General y el Contralor, intervienen con las entidades públicas en pro de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo.

A los fines de lograr tan importantes objetivos, pero al menor costo posible, se dispone la transferencia del personal y equipo de las oficinas de auditoría interna existentes en las distintas entidades gubernamentales a la Oficina del Inspector General.

Conscientes de que las responsabilidades y encomiendas que tendrá este organismo son complejas, se considera conveniente iniciar las operaciones del mismo en un ámbito de acción limitado al Gobierno Central, por cuya razón se excluye de la jurisdicción del Inspector General a las corporaciones públicas y a los municipios.

La Oficina del Contralor envió una ponencia escrita en la cual favoreció la aprobación de esta medida, sugiriendo varias enmiendas, algunas de las cuales se incorporaron en el presente informe.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, celebraron reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio de la medida y de la información disponible. Por las razones expuestas, las comisiones que suscriben tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1558, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1671, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción; y de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un Artículo 2.6 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de crear Comités de Etica Gubernamental en las agencias ejecutivas; y establecer sus funciones y deberes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los propósitos principales para la creación de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fue promover y preservar la integridad de los servidores públicos y de las instituciones de nuestro Gobierno. Al orientar y educar a los funcionarios y empleados gubernamentales sobre sus deberes y responsabilidades, la Oficina de Etica Gubernamental, en adelante "la Oficina", promueve la conducta ética, intachable y honesta en el servicio público.

Las actividades de orientación y educación que lleva a cabo la Oficina constituyen medidas de prevención que promueven el cumplimiento estricto de las normas establecidas. De tal manera, procura minimizar la incidencia de violaciones a la Ley y asegura la sana administración pública.

Para complementar la labor preventiva de la Oficina, se requiere la participación comprometida de las agencias ejecutivas, como organismos responsables de adiestrar y orientar a sus empleados.

Basado en lo anteriormente expuesto, el Gobernador de Puerto Rico, aprobó la Orden Ejecutiva de 25 de marzo de 1996, Boletín Administrativo Núm. OE- 1996-16 para instruir a todas las agencias a establecer Comités de Etica Gubernamental. Estos tienen el propósito de promover el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 12, antes citada, así como de otras leyes y normas que les aplican relacionadas con la administración gubernamental.

El establecimiento de los Comités de Etica Gubernamental también tiene el objetivo de involucrar a la alta gerencia de las agencias en proyectos de promoción y divulgación de la Ley Núm. 12, antes citada. La implantación de los planes de trabajo desarrollados aseguran que los servidores públicos de sus agencias reciban información adecuada sobre las normas de conducta ética.

Al finalizar el año fiscal 1997-98, unas 145 agencias, inclusive municipios y corporaciones públicas que voluntariamente se unieron al programa, crearon sus Comités de Etica Gubernamental, conforme a lo dispuesto en la Orden Ejecutiva de 25 de marzo de 1996, Boletín Administrativo Núm. OE- 1996-16 y sometieron sus planes de trabajo a la Oficina. Esta coordinó el programa de actividades que se desarrollaron y evaluó su ejecución para corroborar la efectividad de los Comités de Etica Gubernamental.

No obstante lo anterior, entendemos necesario que la creación de los Comités de Etica Gubernamental sea por mandato de ley. De esta forma, todos los organismos gubernamentales bajo la

jurisdicción de la Oficina tendrían la obligación de crear sus Comités de Etica Gubernamental. A fin de asegurar el compromiso de todos en el propósito de promover la integridad de los servidores públicos y las instituciones del Gobierno, es esencial que se tomen las medidas que garanticen el respaldo al trabajo que realizan los Comités de Etica Gubernamental. La creación de estos equipos de trabajo dentro de las agencias ejecutivas, compuestos por funcionarios de alto nivel jerárquico, forma parte de los esfuerzos del Gobierno por proveer a los servidores públicos la información que les ayude en el desempeño eficiente de sus funciones. De esa forma se reduce el riesgo de violación a la Ley por desconocimiento, y se asegura la sana administración pública. Ello contribuye a mejorar y mantener la calidad de los servicios públicos en un marco de excelencia gubernamental para el beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

El Gobierno debe asegurarse de que sus servidores públicos conozcan las normas dispuestas por ley, en un esfuerzo común para promover la sana administración pública. De esta forma, se crea conciencia de las responsabilidades de todo servidor público, de acuerdo con los principios morales y éticos que caracterizan a nuestro pueblo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se adiciona un Artículo 2.6 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.6. - Comités de Etica Gubernamental.-

A requerimiento del Director toda agencia ejecutiva creará un Comité de Etica Gubernamental, en adelante "el Comité", compuesto por los servidores públicos que ocupen los siguientes puestos o similares:

(a) Ayudante Especial del Jefe de la agencia ejecutiva, o en su defecto aquella persona en quien éste delegue.

(b) Director de la División Legal o su representante.

(c) Director de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

(d) Director de Auditoría Interna o Finanzas o su representante.

(e) Oficial de Enlace de la agencia ejecutiva con la Oficina, si no fuera uno de los anteriores.

(f) Cualquier otra persona nombrada por el jefe de la agencia ejecutiva según entienda necesario.

Los Comités tendrán las siguientes funciones y deberes, entre otros:

(1) Mantener informado al jefe de la agencia ejecutiva sobre los trabajos llevados a cabo por el Comité.

(2) Velar que se dé seguimiento y se cumpla con los señalamientos en informes de intervención de la Oficina del Contralor, así como en informes de auditorías internas y externas realizadas en las agencias ejecutivas.

(3) Velar que se establezcan controles administrativos que impidan y desalienten al personal a incurrir en violaciones a esta Ley, sus reglamentos y cualquier otra ley dirigida a atacar la corrupción en el servicio público.

(4) Velar que el personal cumpla con las disposiciones de esta Ley, así como constatar, de tiempo en tiempo, la efectividad de los controles administrativos establecidos y velar que se cumpla con los mismos.

(5) Realizar cualquier otra función que a juicio del Director de la Oficina sea necesaria para lograr el objetivo de prevenir la corrupción gubernamental.

(6) Los Comités coordinarán sus acciones de conformidad con las normas que establezca la Oficina.

(7) Las agencias ejecutivas informarán al Director de la Oficina los nombres de los miembros de sus Comités. De surgir cualquier cambio o puesto vacante sobre los componentes del

Comité deberán informar los mismos al Director, durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de efectuados los cambios."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1671, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCES DE LA MEDIDA

El P.del S. 1671 que nos ocupa propone adicionar el Artículo 2.6 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de crear Comités de Etica Gubernamental en las agencias ejecutivas, y establecer sus funciones y deberes.

Como se sabe, la citada Ley 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, se promulgó entre otras funciones, para fomentar y preservar la integridad de los servidores públicos y de las instituciones de nuestro Gobierno.

Con el propósito de poder cumplir con su deber de ley en el aspecto promocional y preventivo, la Oficina de Etica Gubernamental estableció, mediante Reglamento, el deber de toda agencia ejecutiva de asignar un Oficial de Enlace para que sirviera de intermediario entre la agencia y la Oficina de Etica Gubernamental. Los comités de Etica fueron creados para propiciar y fortalecer las funciones del los Oficiales de Enlace en las diferentes agencias.

Actualmente funcionan unos 154 comités, organizados como sigue: 67 municipales, 60 en agencias del Gobierno Central y 27 en las corporaciones públicas.

Lo que persigue esta medida es elevar a rango estatutario las funciones que llevan a cabo estos Comités de Etica Gubernamental. Instituidos mediante la Orden Ejecutiva de 25 de marzo de 1996, Boletín Administrativo Núm. OF-1996-16, que instruyó a todas las agencias para su establecimiento.

De convertirse en ley esta medida, se estaría fortaleciendo y ampliando el alcance de la Orden Ejecutiva, haciéndola extensiva a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva, incluyendo las corporaciones públicas y los municipios, que al presente están fuera del ámbito jurisdiccional de dicha Orden.

Vuestras Comisiones llevaron a cabo vista pública en torno a este proyecto el 20 de mayo de 1999, con la comparecencia del Lcdo. Hiram M. Morales Lugo, Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, y del Lcdo. Reinaldo Medina del Departamento de Justicia. La Oficina del Contralor nos hizo llegar su ponencia, habiendo todos endosado la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sergio Peña Clos
Presidente
Comisión de Etica Gubernamental
y Contra la Corrupción

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno
y Asuntos Federales"

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1613, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Asuntos de la Mujer, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY"

Para crear la "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer"; e imponer sanciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico la dignidad y los derechos de las personas trabajadoras son inviolables en virtud de las garantías y de la protección que ofrece la Carta de Derechos de nuestra Constitución. Por ello, el principio de igualdad entre los seres humanos prepondera en los esfuerzos de nuestro Gobierno para robustecer una sociedad democrática, justa y libre de discrimen. La presente legislación, que será conocida como la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer, reafirma la política pública del Gobierno de Puerto Rico de eliminar el discrimen por razón de género, en específico en el ámbito laboral.

La Sección 1 del Artículo II de nuestra Constitución, al igual que otras leyes locales y federales, prohibe el discrimen por género. Sin embargo, las diferencias en retribución y opciones de trabajo para la mujer, en comparación con el hombre, continúan latentes, ignorándose así el aumento en la participación de la mujer en la fuerza laboral a través de los últimos años.

Por ejemplo, en el 1989, las mujeres comprendían el 39 por ciento de las personas empleadas en Puerto Rico y los hombres el 61 por ciento. En el 1997, las mujeres representaban el 41 por ciento de las personas empleadas en la Isla y los hombres el 59 por ciento. En cuanto al por ciento de empleados asalariados, en el 1989, las mujeres representaban un 43 por ciento y los hombres un 57 por ciento, cifra que apenas varió en el 1997 (mujeres un 44 por ciento y hombres un 56 por ciento). En la fuerza laboral del sector público, en el 1989, la mujer representaba el 49.8 por ciento, y en el 1997, el 52.8 por ciento. En el sector privado, en el 1989, la participación de la mujer era de un 39.20 por ciento y de los hombres 60.80 por ciento; en el 1997, un 39.80 por ciento eran mujeres trabajadoras y un 60.20 por ciento eran hombres.

Sin embargo, las mujeres no lograron avanzar con igual fuerza en ocupaciones no tradicionales y de mayor jerarquía. En el 1997, la segregación por género se manifestó en la participación de hombres y mujeres en los diversos grupos de trabajo. Por ejemplo, la participación de hombres y mujeres fue:

a) en el grupo de profesionales, ejecutivos y gerenciales, los hombres un 52 por ciento y las mujeres un 48 por ciento;
b) en el grupo técnico, de apoyo, administrativo y ventas, los hombres un 35 por ciento y las mujeres un 65 por ciento;
c) en el grupo de artesanos, capataces y otros relacionados, los hombres un 97 por ciento y las mujeres un 3 por ciento;
d) en el grupo de los operarios y relacionados, los hombres un 69 por ciento y las mujeres un 31 por ciento;
e) en ocupaciones de servicio, los hombres un 61 por ciento y las mujeres un 39 por ciento;
f) en el trabajo agrícola, los hombres un 98 por ciento y las mujeres un 2 por ciento.

Por otro lado, diversas formas de discrimen obstaculizan el progreso de la mujer en el ámbito laboral. Estas manifestaciones de discrimen contra la mujer fueron plasmadas en el Informe de los Derechos de la Mujer (1978). Casi veinte años más tarde, el informe del Glass Ceiling Commission, una comisión federal creada al amparo de la Ley de Derechos Civiles Federal de 1991, reveló que aunque en los Estados Unidos las

minorías, y en particular las mujeres, han aumentado su participación en la fuerza laboral, los puestos ejecutivos pertenecen en su inmensa mayoría a los hombres. Por ejemplo, un 95 por ciento de las principales posiciones ejecutivas de las más importantes compañías industriales y de servicio son ocupadas por hombres.

Barreras sociales relacionadas con oportunidades educativas, estereotipos, prejuicios y discrimen impiden el avance de las mujeres a posiciones de poder y de liderato. Las prácticas de reclutamiento y las culturas corporativas tienden a aislar a las mujeres, quienes también carecen de mentores, adiestramientos y oportunidades de desarrollo profesional. En cuanto a las responsabilidades, a las mujeres se les ofrece poco o ningún acceso a tareas y/o comités de relevancia y visibilidad, y son evaluadas con criterios diferentes a los utilizados en la evaluación del trabajo de los hombres. Las mujeres usualmente tienen poco o ningún acceso a redes informales de información, las cuales son necesarias para un avance profesional real, y se enfrentan a situaciones de hostigamiento sexual que afectan su desempeño y movilidad en los empleos. Otras modalidades de discrimen asociadas a la condición de mujer se relacionan con el funcionamiento reproductivo, el embarazo y alumbramiento, la crianza de los hijos, y la llamada doble jornada de trabajo junto a las obligaciones sociales y familiares atribuidas al género.

Conforme a la política de nuestro Gobierno hay que luchar contra toda forma de discrimen que pueda interferir en los derechos de la mujer en el ámbito laboral. Es necesario reforzar las leyes que las acercan al ideal de igualdad y respeto en el trabajo. Así, la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer fortalecerá los mecanismos adoptados en la Orden Ejecutiva 5066 de 8 de marzo de 1988, que ordena a las agencias e instrumentalidades públicas desarrollar e implantar Planes de Acción Afirmativa para garantizar que no se discrimine contra ninguna persona empleada o aspirante a empleo por razón de género.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.-

Esta Ley se conocerá como "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer".

Artículo 2.- Política Pública.-

Es política del Gobierno de Puerto Rico proveer igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer. Esta Ley fortalecerá esta política imponiéndole, a la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, en adelante "la Comisión", la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley.

Artículo 3.- Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador; Funciones.-

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Desarrollar un Programa para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer, de acuerdo a las leyes locales y federales que prohiben el discrimen en el empleo.

b) Proponer criterios para el diseño de los planes para la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer en las agencias, instrumentalidades públicas y municipios o sus entidades y corporaciones, en adelante "agencias". Los planes serán programas gerenciales que, de modo integral, implantarán las medidas necesarias para identificar, evaluar, corregir y erradicar el trato discriminatorio a las mujeres trabajadoras y aspirantes a empleo en el servicio público.

c) Desarrollar y ofrecer adiestramiento a las agencias sobre la preparación de Planes de Igualdad de Oportunidades en el empleo para la mujer.

Ofrecer asesoría a las agencias que estarán obligadas a desarrollar y a poner en vigor Planes que garanticen la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer, los cuales deberán incluir los mecanismos apropiados para eliminar barreras arbitrarias en los procedimientos de reclutamiento, selección, nombramiento, exámenes, traslados, ascensos, antigüedad, líneas de

progreso y otros términos y condiciones de empleo, fortaleciendo el principio de mérito que rige el empleo público en Puerto Rico.

Los planes de las agencias deberán incluir lo siguiente:

1. declaración expresa del compromiso de la agencia,
2. nombramiento de un(a) Coordinador(a, a ser designado(a) por el(la) Secretario(a) o Director(a) de cada agencia,
3. divulgación del Plan,
4. evaluación estadística,
5. metas e itinerarios para el cumplimiento del Plan,
6. planificación de acciones afirmativas para eliminar el llamado fenómeno de techo de cristal, examinando las prácticas para promover mujeres cualificadas a posiciones de liderazgo,
7. desarrollo de programas para lograr las metas establecidas, tales como el desarrollo de sistemas internos de información para el seguimiento, revisión y evaluación de todos los aspectos del plan y la resolución de querellas de discrimen por razón de género a nivel de agencia,
8. presentación de un informe anual del progreso habido en el desarrollo e implantación del Plan a la Comisión.

e. Solicitar a las agencias concernidas cualquier información y/o estadísticas sobre los Planes desarrollados y las prácticas y procedimientos relativas a las condiciones de empleo de la mujer en el servicio público.

f. Supervisar el progreso de los Planes de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la mujer en el servicio público.

g. Preparar y presentar al Gobernador de Puerto Rico un informe anual sobre el progreso de los Planes de las agencias.

h. Ofrecer adiestramiento en las entidades privadas, que así lo soliciten, para promover la implantación de planes en el sector privado, con el fin de que se eliminen barreras artificiales que impiden el desarrollo profesional de la mujer.

Artículo 4.- Sanciones.-

a. Las autoridades nominadoras serán responsables de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y a las normas para su implantación. Los/as jefes/as de personal o de recursos humanos serán responsables de orientar a las autoridades nominadoras correspondientes de las disposiciones de la Ley.

b. La Comisión realizará auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de las agencias con esta Ley.

c. Si como resultado de las auditorías realizadas se encontraran irregularidades o violaciones, la Comisión impondrá a las autoridades nominadoras multas administrativas de cien dólares ($100.00) y hasta un máximo de quinientos dólares ($500.00) y multas a los/as jefes/as de personal o de recursos humanos de cincuenta dólares ($50.00) y hasta un máximo de doscientos cincuenta dólares ($250.00) por cada incumplimiento detectado. Además, la Comisión mantendrá informados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico. En caso de determinarse preliminarmente que las acciones constituyen delito público referirá la evidencia al Secretario de Justicia para la acción correspondiente.

d. Al establecer el monto de las multas se tomará en consideración criterios tales como:

   1. número de incumplimientos de la legislación y de normas vigentes cometidos durante el período evaluado,

2. gravedad de los incumplimientos,
3. patrones anteriores de incumplimiento,
4. funcionario o empleado objeto de multas.

e. .Servirán de atenuantes en la imposición de multas, ya sea para rebajarla o eliminarla, la posibilidad de soluciones rápidas que presente la agencia en cuestión; el hecho de que sea la primera ocasión en que violan el estatuto o sus normas y que inmediatamente corrigieron la situación; o el acuerdo escrito de la autoridad nominadora de que estará pendiente de que no ocurrirán más incumplimientos de esta índole. Disponiéndose, que de ocurrir incumplimientos adicionales las multas serán establecidas al máximo permitido en la legislación, sin considerar atenuantes.

f. Si mediare intención o negligencia por parte del funcionario que autorizare cualquier acción ilegal con relación a esta Ley estará sujeto a las penalidades establecidas por la Sección 10 de la Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1973, según enmendada.

g. Los recaudos por concepto de las multas establecidas en esta Ley ingresarán al Fondo General del Tesoro Estatal.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer; de Trabajo, de Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno y Asuntos Federales tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1613, con las siguientes enmiendas:

En El Texto

Página 4, línea 2	eliminar "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer" y sustituir por "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género."
Página 4, línea 3	eliminar todo su contenido.
Página 4, línea 6	eliminar " para la mujer"y sustituir por "independientemente de su género."
Página 4, línea 6	después de "para la mujer" tachar y sustituir por "independientemente de su género."
Página 4, línea	después de "para la mujer" tachar y sustituir por " Se ordena a las agencias e instrumentalidades antes señaladas y éstas tienen la obligación de desarrollar e implantar Planes de Acción Afirmativas para garantizar que no se discrimine contra ningún empleado o aspirante a empleo por razones de su género, conforme se dispone en el Artículo 3 (d) de la presente ley."
Página 4, línea 11,	eliminar "para la mujer" y sustituir por "género."
Página 4, línea 15,	eliminar "para la mujer" y sustituir por "por su género."
Página 5, línea 2,	eliminar "para la mujer" y sustituir por " por género."
Página 5, línea 4,	eliminar "para la mujer" y sustituir por " por género."
Página 6, línea 9,	eliminar "para la mujer" y sustituir por "por género".

Página 7, línea 2, eliminar "la Comisión impondrá " y sustituir por " esta ley faculta a la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, a imponer."

Página 8, línea 10, eliminar ". " y sustituir por " para ser asignados a la Unidad Anti-discrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, párrafo 1, línea 5, eliminar "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer y sustituir por " Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género."

Página 3, párrafo 3, línea 21, eliminar "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer"y sustituir por "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género."

En El Titulo

Página 1, línea 1 eliminar "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer." y sustituir por "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto del Senado 1613, tiene como propósito crear la ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género, encaminada a eliminar el discrimen por razón de género, en específico en el ámbito laboral.

Para el análisis de esta medida se tomaron en consideración los memoriales y ponenecias presentadas por el Departamento de Justicia, Comisión de Derechos Civiles, National Association of Women Business Owners, Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador.

La Comisión de Derechos Civiles considera que, la presente medida se dirige a alcanzar la igualdad de oportunidades en el empleo de la mujer, ya que no tan solo por simples planes de acciones afirmativas sin con medidas más directas y enérgicas.

Además, procura lograr este fin mediante la introducción de esquemas sistemáticas, con trayectorias definidas y mecanismos para compeler el cumplimiento. Este esfuerzo, sin lugar a dudas, constituye un paso significativo para erradicar o eliminar las prácticas, actuaciones y conducta discriminatoria.

Dicha comisión entiende que, a pesar de que el ingrediente del trasfondo cultural y las características propias de nuestra sociedad puertorriqueña han marcado el discrimen contra la mujer, no es menos cierto que el rumbo y destino de tal sociedad puede modificarse mediante la educación. El promulgar legislación que propenda a cambiar la visión del hombre sobre la desigualdad obrante en la humanidad fortalecerá los derechos de éste y sus libertades fundamentales.

La Oficina Central de Asesoramiento Legal y de Administración de Recursos Humanos endosan la medida, pero recomienda se enmiende la presente medida a los fines de otorgarle a la Comisión para los

Asuntos de la Mujer la facultad de imponer multas administrativas, ya que no está comprendida dentro de las funciones y facultades que le otorga la ley que la crea, Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1973.

El Departamento de Justicia entiende que la aprobación de esta medida reafirma la igualdad de derecho al empleo especialmente de la mujer, prohibiendo las actuaciones de los que promueven el discrimen, fijando responsabilidades e imponiendo sanciones. Este es un proceso esencial para lograr la eliminación de todo discrimen contra ésta y promover que disfrute de igualdad de oportunidades en el campo laboral, de modo que se pueda desempeñar en todos los organismos existentes en nuestra sociedad.

Por su parte en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se presentan querellas de discrimen por razón de género en el empleo al amparo de la Ley Núm.100 de 30 junio de 1959, según enmendada, la Ley Núm.69 de 6 de julio de 1985, la Ley Núm.17 de 22 de abril de 1998 y, como agencia delegada de la "Equal Employment Opportunity Commission,"reciben reclamaciones al amparo del Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada.

Estas leyes prohiben el discrimen en todas las fases del empleo: reclutamiento, ascensos, sueldos, salarios, comprensión, categorías, cesantías, reempleos, represalias, términos y condiciones de empleo y otros beneficios marginales.

La Ley Núm.100, la Núm. 69, la Núm.17 y el Título VII, que citamos anteriormente, prohiben el discrimen en el empleo por razón de sexo, incluyendo sus manisfestaciones como: estereotipo, hostigamientos sexual, y discrimen por embarazo. La falta de representación de la mujer en algunos puestos especialmente a niviel de toma de decisiones, el problema de hostigamiento sexual, la represión antes las complicaciones del embarazo, las represalias tras quejarse, una ambiente de trabajo ajeno a las necesidades apremiantes de la familia, la desigualdad por género en los salalrios los cuales son todavía hoy una realidad para muchas en el lugar de trabajo.

Las estadísticas de radicaciones de casos ante la Unidad demuestran que los casos de discrimen bajo estas causales siguen en aumento, el discrimen por razón de sexo se ha convertido en al segunda causal (después de edad avanzada) por lo que en Puerto Rico se radican más querellas y, bajo sexo, las querellas de hostigamiento sexual de mujeres contra alegados hostigadores varones son las más presentadas. Para el año 1998, se radicaron 281 querellas de discrimen bajo la causal de sexo, de éstas 105 fueron por hostigamiento sexual; 76 por embarazos y 100 alegando otras manisfestaciones de discrimen por género. El 90% de estas querellas fueron radicadas por mujeres. Sin embargo, sólo el 6% de estas querellas provienen de mujeres en el sector gubernamental, de las 17 querellas radicadas donde se alegaba discrimen por razón de sexo, 5 fueron por hostigamiento sexual y 2 por maternidad.

Además, del Departamento señala que la información estadística recopilada a través del Negociado de Estadíasticas, confirma la expuesta en al Exposición de Motivos del Proyecto y provee algunos datos sobresalientes e indicadores de discrimen, como por ejemplo, entre el grupo de personas empleadas para 1999 en la clasificación ocupacional de administradores, gerenciales y ejecutivos, la representación masculina (91,000) es casi el doble frente a las mujeres (46,000) dentro de este grupo ocupacional y el salario mediano semanal es de $323 para los varones y $250 para las mujeres. Otro ejemplo interesante emerge en la tabla de salario semanal mediano por industria; en el comercio el salario mediano de los varones es $204.00, mientras que para la mujer es $146.00. La información estadística no descarta indicadores de actividad discriminatoria en el sector gubernamental, ejemplo de esto es que en el sector gubernamental, ejemplo de esto es que en el sector ocupacional de servicios protectivos las mujeres sólo representa el 16% , lo que podría responder a actitudes esterotipadas.

No obstante, la información estadística nos presenta un panorama mucho más alentador en el sector gubernmental. El empleo de mujeres en la administración pública es de 58% frente a los varones, en las clasificaciones ocupacionales de administradores y gerenciales superan a los varones por un 9% y entre los profesionales abarcan un 71%. Además, el salario semanal mediante la administración pública es más alto para las mujeres ($273) que los varones ($249).

Como puede observarse el aparente discrimen contra la mujer tiende a ser más patente en otros sectores de la economía de Puerto Rico, distinto al sector gubernamental.

Finalmente, el Departamento entiende que el servicio público se ha convertido en refugio de la fuerza laboral femenina y que se deberá obligar a los contratistas con el gobierno, como otros sectores industriales, para establecer sus planes de acción afirmativa, a fin de corregir las discrepancias salariales y de otra índole antes señaladas.

Por su parte, el National Association of Women Business Owners señala que el Congreso de Estados Unidos aprobó en 1988, la Ley para Mujeres Dueñas de Negocios para facilitar el desarrollo de sus negocios. Se establece en esta ley para las mujeres, como grupo, están sujetas al discrimen en el desarrollo de los negocios por razón de género. Este discrimen se presenta de de forma sutil, no obstante, afecta adversamente la habilidad de la mujer para levantar o gestionar capital y ampliar sus oportunidades en el mercado. Es el interés nacional remover barreras discriminatorias a la creación y desarrollo de pequeños negocios propiedad de mujeres. La remoción de estas barreras es esencial para poder proveer igualdad de oportunidades en el mercado de la libre empresa a las mujeres y para aumentar la vitalidad económica del país.

Según NAWBO, los negocios establecidos por mujeres sobrepasan los 8 millones; contribuyen más de $2.3 millones en ventas a la economía; emplea uno de cada cuatro trabajadores, siendo esto un total de 18.5 millones empleos; son el 36% de todos los negocios de Estados Unidos. Mundialmente, los negocios establecidos por mujeres comprenden entre ¼ y 1/3 de la población empresarial. El crecimiento de las empresas establecidas por mujeres, en Estados Unidos y Canadá, continúa en un crecimiento de 2.1 aproximadamente.

El empleo en estas firmas con 100 empleados o más se ha expandido 6 veces más rápido, en comparación con todas las empresas en la economía.

Esto demuestra la necesidad de insistir en la igualdad de condiciones en el ámbito laboral como en el empresarial. No solo para posiciones ejecutivas dentro del sector público y privado, sino también para el establecimiento de negocios dirigidos por mujeres. Por tal razón, NAWBO considera pertinente se estudie la posibilidad de incluir a la empresa privada en estos esfuerzos.

Finalmente, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, sostiene que los programas de acción afirmativa sirven de herramientas para fomentar la inclusividad, para vigorizar las oportunidades iguales, para prevenir desagradables acciones discriminatorias, evitando penosos y costosos litigios en los tribunales, que pretende recordar la traumática experiencia del discrimen.

A pesar de que los Programas de Acción Afirmativa han enfrentado oposición en ciertas jurisdicciones estatales y federales, muchos de los estados mantienen leyes que hacen mandatorios dichos programas en las agencias e instrumentalidades públicas.

En Puerto Rico, contamos con la Orden Ejecutiva 5066 de 8 de marzo de 1988, que dispone que las agencias e instrumentalidades públicas deberán desarrollar e implantar Planes de Acción Afirmativa, conforme a las guías establecidas en el informe de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer, realizado por la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer, hoy conocida como la Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador. De igual forma, designa a la comisión como la agencia responsable de ofrecer el seguimiento para lograr el cumplimiento de esta disposición.

Sin embargo, la Orden Ejecutiva 5066 no provee sanciones para aquellas agencias que por una u otra razón han hecho caso omiso de dichos requerimientos. Debido a esto, el nivel del cumplimiento en años anteriores ha sido consitentemente bajo. Informes anuales anteriores reflejan que solamente entre un 20 a un 25% de las agencias han cumplido con esta Orden Ejecutiva. De igual forma, se ha recomendado, desde años anteriores, el que la Orden Ejecutiva sea convertida en Ley, entendiéndose que los patronos darían mayor importancia a esta situación ante el peso de la Ley.

Cónsono con lo anterior, la Cámara de Representantes aprobó la Resolución 1232 con el fin de ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes, realizar un estudio sobre el cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas de la Orden Ejecutiva Número 5066 de 8 de marzo de 1988. El informe final de la Resolución recomienda que la Orden Ejecutiva se refuerze mediante legislación. De esta forma se podrá imponer responsabilidad y sanciones a las agencias que incumplan con la misma.

Cada día más mujeres se integran a la fuerza laboral en busca de mejores oportunidades y calidad de vida, lo que de no corregirse esta situación, serán muchos más los casos objetos de discrimen.

Son varias las leyes que se han creado prohibiendo el discrimen por razón de sexo en el empleo, como la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, conocida como "Ley Contra el Discrimen en el Empleo,"que es extensiva a todo patrono, con o sin fines de lucro, e incluye aquellos géneros o instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que operen como negocios o empresas privadas. Además, se creó la Ley Núm. 69 de 6 de julio de 1985, conocida como "Ley Contra el Discrimen por Razón de Sexo en el Empleo, "que hace extensiva la prohibición de discrimen por sexo a todas las agencias gubernamentales, incluyendo a los que llevan a cabo actividades tradicionales del Gobierno.

Sin embargo, a diferencia de estas leyes la presente medida lo que pretende es crear una ley que ordene a las agencias e instrumentalidad públicas a desarrollar e implantar Planes de Acción Afirmativa para garantizar que no se discrimine contra ninguna persona empleada o aspirante a empleo por razón de género. Es una ley de carácter preventino y acción afirmativa.

Esta medida legislativa va a tono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de eliminar el discrimen por razón de sexo en el empleo.

Por las consideraciones antes expuestas las Comisiones de Asuntos de la Mujer, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan favorablemente la aprobación de la presente medida, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos de Veterano y Recursos Humanos

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión De Gobierno Y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1347, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos de la Mujer, Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY"

Para enmendar las Secciones 1 y 4, derogar la Sección 2 y reenumerar la Sección 3 como Sección 2, la Sección 4 como Sección 3 y la Sección 5 como Sección 4 de la Ley Núm. 177 de 30 de junio de

1965, según enmendada, a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las maestras cobijadas por dicha ley; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como la "Ley para Proteger a las Madres Obreras", la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó una política pública dirigida a ofrecer protección a las madres obreras. A partir de ese momento se estableció el derecho de las madres obreras embarazadas a disfrutar de un descanso que comprende cuatro (4) semanas antes del momento del alumbramiento y cuatro (4) semanas después del mismo. Sin embargo, los beneficios que concede la mencionada ley no aplican, en lo pertinente, en el caso de las madres obreras que adoptan a un menor a la luz de las leyes y procedimientos vigentes en Puerto Rico.

No obstante lo anterior, las disposiciones establecidas en la Ley de Madres Obreras, supra, no son de aplicación a las maestras en estado grávido, sino las de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada, que regulan el descanso en esas circunstancias. Véase Op. Sec. Just. Núm. 25 de 1975.

Ahora bien, mediante Orden Ejecutiva publicada en el Boletín Informativo Número 4879, de 6 de marzo de 1987, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, autorizó la concesión de licencia de maternidad a las empleadas que adopten un menor, de conformidad con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico. A tales fines, se enmendó el inciso 5, de la Sección 12.4 del Reglamento de Personal para los Empleados de Carrera de la Administración Central, para disponer este tipo de licencia. De igual forma, se enmendó la Sección 11.4 del Reglamento aplicable a los empleados de confianza.

Por otra parte, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fue enmendada mediante la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992. Dicha ley enmienda, entre otras disposiciones, el inciso (g), del Artículo 12.018, a los fines de disponer que los empleados municipales disfrutarán de otras licencias, con o sin paga, según se establezca mediante reglamento, tales como la licencia de maternidad para la adopción de un menor.

La maternidad es uno de los momentos más anhelados por toda mujer que desea formar una familia. Se trata de una de las etapas de la vida más significativas que marca el principio de un proceso continuo de enseñanza y aprendizaje a la misma vez. Es de tal magnitud su importancia, que inclusive se concede una licencia de maternidad que comprende el período de descanso prenatal y post parto como beneficio marginal en el empleo.

No obstante lo anterior, la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada, no dispone que las madres que adopten un menor de acuerdo a la legislación vigente tienen el derecho a disfrutar de una licencia de maternidad tal y como se le ha concedido a las madres obreras embarazadas. Ello, ciertamente, se hace necesario, ya que no es requisito sine qua non para ser madre el estar embarazada y dar a luz un hijo; tiene igual mérito y satisfacción el poder ser madre a través del procedimiento de la adopción, por lo que esa madre también debe tener la oportunidad de disfrutar de una licencia de maternidad, por todo lo que ello significa.

Esta Asamblea Legislativa estima imperativo que, al igual que se hizo justicia con las maestras que tienen la gracia de Dios para poder dar a luz un hijo, también se compense a las maestras que se convierten en madres adoptantes con los beneficios correspondientes. Por tal motivo, se hace necesario enmendar la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, para que se incluyan en la misma a las obreras que, cobijadas por dicha ley, adopten a un menor en virtud de las leyes y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico.

Finalmente, por la presente medida, se deroga la Sección 2 de la Ley Núm. 117, supra, ya que dicha disposición no tiene vigencia alguna al día de hoy, en vista de que la misma se refiere a las maestras que se acogían a los beneficios de licencia sin sueldo por maternidad hasta el 30 de junio de 1966. Además,

procedemos a enmendar la Sección 4, a los únicos fines de sustituir el término Secretario de Instrucción Pública con el de Secretario de Educación para conformarlo al ordenamiento jurídico vigente en Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1, de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-Las maestras en estado grávido tendrán derecho a un descanso que comprenderá las cuatro (4) semanas anteriores alumbramiento y las cuatro (4) semanas siguientes. La maestra podrá optar por tomar hasta sólo una (1) semana de descanso prenatal y extender hasta siete (7) semanas el descanso postnatal a que tiene derecho siempre que presente una certificación médica acreditativa de que está en condiciones de trabajar hasta el momento en que la maestra decida empezar a disfrutar de la licencia por maternidad. Al igual podrá regresar a trabajar en el momento que lo desee después de las primeras dos (2) semanas de descanso postnatal, mediante certificado médico al efecto. De regresar antes la maestra renuncia al derecho a disfrutar la licencia por el término restante de las ocho (8) semanas a que tiene derecho. Disponiéndose, que toda maestra que adopte un menor a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rcio, tendrá derecho a los mismos beneficios de licencia de maternidad que goza la maestra que tiene un alumbramiento normal. En este caso, la licencia empezará a contar a partir de la fecha en que se reciba al menor en el núcleo familiar. Al reclamar este derecho, la maestra deberá someter al Departamento de Educación evidencia acreditativa de los procedimientos de adopción expedida por el organismo competente y tiene la obligación de notificar con treinta (30) días de anticipación al Director (a) de la escuela donde ejerce funciones, sobre sus planes para el disfrute de su licencia de maternidad y sus planes de reintegrarse al trabajo. La maestra adoptante podrá solicitar que se le reintegre a su trabajo en cualquier momento después de comenzar a disfrutar de su licencia de maternidad. Disponiéndose, que en tal caso se considerará que la maestra adoptante renuncia a las otras semanas de licencia a que tiene derecho, en virtud de esta Sección."

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 4, de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 4.-El Secretario de Educación promulgará las reglas necesarias para el cumplimiento de esta Ley."

Artículo 3.-Se deroga la Sección 2, de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada.
Artículo 4.-Se reenumeran las Secciones 3, 4 y 5, como Secciones 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisiones de Asuntos de la Mujer; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe del P. de la C. 1347, con las siguientes enmiendas:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 2, Párrafo 4, Línea 6, después de adopción, eliminar ", " y sustituir por "."

Página 2, Párrafo 4, Línea 6, Página 2, Párrafo 4, Línea 7	eliminar "por lo que esa madre también debe tener" tachar todo su contenido.
Página 2, Entre los párrafos 4 y 5	insertar: "El objetivo primordial de la licencia por maternidad es proveerle a la madre embarazada un periodo de descanso pre natal y post parto. La madre adoptante no necesita este periodo de descanso pero sí de un tiempo para relacionarse con su nuevo (a) hijo (a). Es una oportunidad de afianzar y fortalecer los lazos entre la madre y su hijo (a). No obstante lo anterior, este período inicial en la relación madre adoptante y su hijo (a) es fundamental en los años pre-escolares del menor. Por lo que la madre adoptante sólo recibirá el beneficio de la licencia de maternidad, si adopta un (a) menor en edad pre-escolar.
Página 2, Párrafo 5, Línea 2	después de adoptantes insertar "de un (a) menor dentro del límite de edad antes señalado,"
Texto	
Página 3, Línea 21	después de menor añadir "de edad pre-escolar, entiéndase, un (a) menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1347, tiene el propósito de enmendar las secciones 1 y 4, derogar la Sección 2 y renumerar la Sección 3 como Sección 2, la Sección 4 como Sección 3 y la Sección 5 como Sección 4 de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de incluir la licencia de maternidad para adopción como beneficio para las madres cobijadas por dicha Ley ; y para otros fines.

El Estado tiene, como un interés apremiante, la conservación de la unidad familiar y la prevención de la desintegración de la institución social más importante: la familia. En ese sentido, la Asamblea Legislativa ha reconocido como un derecho inalienable de los niños el poder vivir y crecer dentro del seno de un hogar feliz y al calor de sus padres. En ese contexto, se ha aprobado legislación para proteger a los menores del maltrato y la explotación, así como para expeditar los procesos de adopción.

Con respecto a la adopción, la jurisprudencia la ha definido como un acto jurídico en virtud del cual la voluntad de los particulares, con el permiso de la ley y la autorización judicial, crea entre dos personas, una y otra naturalmente extrañas, relaciones análogas a las de la filiación legítima.

La Ley Núm. 9 del 19 de enero de 1995, hizo más ágil el proceso de adopción. Al así hacerlo persiguió el fin de "que al adoptado se le provea, con carácter permanente, un hogar donde se le brinde cariño, cuidado, protección, seguridad económica, social y emocional (subrayado nuestro), así como lo esencial para su crecimiento y desarrollo saludable en un ambiente donde disfrute, sin distinción, de los mismos derechos y obligaciones que los hijos biológicos."

Dado que el adoptante y el adoptado son personas "extrañas," naturalmente hablando, se hace necesario, en interés de la salud emocional y psicológica de éste, que se conceda a la madre adoptante un período en el cual puedan estrechar los lazos afectivos.

Por otro lado, según datos suministrados por el Departamento de la Familia, en Puerto Rico se adoptan anualmente de 300 a 400 menores. En el año fiscal 1996-1997, se adoptaron 387 menores y en el año 1995-1996, se adoptaron, 435 menores. Esos datos muestran una disminución en el número de adopciones.

Estas Comisiones consideran que la medida objeto de estudio ayuda a promover la adopción y a promover la estabilidad emocional de los menores adoptados, en conformidad con la política pública del Estado, antes mencionada.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por las Comisiones informantes.

Por todo lo expuesto, vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del P. de la C. 1347, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz. Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1349, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano, y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar las Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras", a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las madres obreras cobijadas por dicha ley; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como la "Ley de Madres Obreras", la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó una política pública dirigida a ofrecer protección a las madres obreras. A partir de ese momento se estableció el derecho de las madres obreras embarazadas a disfrutar de un descanso que comprende desde cuatro (4) semanas antes del momento del alumbramiento hasta cuatro (4) semanas después del mismo. Sin embargo, los beneficios que concede la mencionada ley no aplican, en lo pertinente, en el caso de las madres obreras que adoptan a un menor a la luz de las leyes y procedimientos vigentes en Puerto Rico.

Ahora bien, mediante Orden Ejecutiva publicada en el Boletín Informativo Número 4879, de 6 de marzo de 1987, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, autorizó la concesión de licencia de maternidad a las empleadas que adopten un menor, de conformidad con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico. A tales fines, se enmendó el inciso 5, de la Sección 12.4 del Reglamento de Personal para los Empleados de Carrera de la Administración Central. De igual forma, se enmendó la Sección 11.4 del Reglamento aplicable a los empleados de confianza.

Por otra parte, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fue enmendada por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre

de 1992, a los fines de disponer que los empleados municipales disfrutarán de otras licencias, con o sin paga, según se establezca mediante reglamento, tales como la licencia de maternidad para la adopción de un menor.

La maternidad es uno de los momentos más anhelados por toda mujer que desea formar una familia. Se trata de una de las etapas de la vida más significativas que marca el principio de un proceso contínuo de enseñanza y aprendizaje a la misma vez. Su importancia es de tal magnitud, que inclusive se concede una licencia de maternidad que comprende el período de descanso prenatal y post parto como beneficio marginal en el empleo.

No obstante lo anterior, la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, no dispone que las madres que adopten un menor de acuerdo a la legislación vigente tienen el derecho a disfrutar de una licencia de maternidad tal y como se le ha concedido a las madres obreras embarazadas. Ello, ciertamente se hace necesario, ya que no es requisito sine qua non para ser madre el estar embarazada y dar a luz un hijo; tiene igual mérito y satisfacción el poder ser madre a través del procedimiento de la adopción, por lo que esa madre también debe tener la oportunidad de disfrutar de una licencia de maternidad, por todo lo que ello significa.

Esta Asamblea Legislativa estima imperativo que, al igual que se hizo justicia con las madres que tienen la gracia de Dios para poder dar a luz un hijo, también se compense a las madres adoptantes con los beneficios correspondientes. Por tal motivo, se hace necesario enmendar la llamada "Ley de Madres Obreras" para que se incluyan en la misma a las obreras que cobijadas por dicho estatuto, adopten a un menor en virtud de las leyes y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 2.-Las obreras en estado grávido tendrán derecho a un descanso que comprenderá cuatro (4) semanas antes del alumbramiento y cuatro (4) semanas después. La obrera podrá optar por tomar hasta sólo una (1) semana de descanso prenatal y extender hasta siete (7) semanas el descanso postnatal a que tiene derecho siempre que se le presente a su patrono una certificación médica acreditativa de que está en condiciones de trabajar hasta una (1) semana antes del alumbramiento. El facultativo deberá tomar en consideración la clase de trabajo que desempeña la obrera. El descanso aquí dispuesto, y todos los derechos o beneficios provistos por esta ley, serán aplicables a toda obrera que se encuentre trabajando o se encuentre en el disfrute de vacaciones regulares o licencia por enfermedad, así como en disfrute de cualquier otra licencia especial o descanso autorizado por ley en que el vínculo obrero-patronal continúe vigente. Disponiéndose, que toda empleada que adopte un menor a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico, tendrá derecho a los mismos beneficios de licencia de maternidad que goza la empleada que da a luz. En este caso, la licencia empezará a contar a partir de la fecha en que se reciba al menor en el núcleo familiar. Para reclamar este derecho, la empleada deberá haber notificado al patrono con por lo menos treinta (30) días de anticipación sobre su intención de adoptar a un menor, acogerse a la licencia de maternidad y sus planes para reintegrarse al trabajo. Además, someterá al patrono evidencia acreditativa de los procedimientos de adopción expedida por el organismo competente.

Será obligación del patrono, asimismo, pagar a las madres obreras la mitad del sueldo, salario, jornal o compensación que estuviere recibiendo por su trabajo durante el mencionado período de descanso. Este pago se hará efectivo al momento de comenzar a disfrutar la empleada el descanso por embarazo o la licencia de maternidad por adopción. Disponiéndose, que para computar la mitad del sueldo, salario, jornal o compensación se tomará como base única el promedio de sueldo, salario, jornal o compensación que hubiera estado recibiendo durante los seis (6) meses anteriores al comienzo del período de descanso; o el sueldo, salario, jornal o compensación que hubiere estado devengando

la obrera al momento de comenzar el disfrute de la licencia o descanso especial de ley, si no fuere posible aplicar dicho término de seis (6) meses.

En el caso de la maternidad por alumbramiento producido antes de transcurrir las semanas de haber comenzado la obrera embarazada su descanso prenatal o sin que hubiere comenzado éste, la obrera podrá optar extender el descanso postnatal por un período de tiempo equivalente al que dejó de disfrutar durante el período prenatal y también le será pagado a medio sueldo; disponiéndose, que la madre obrera podrá solicitar que se le reintegre a su trabajo después de las primeras dos (2) semanas de descanso post natal cuando presente a su patrono un certificado médico acreditativo de que está en condiciones de trabajar. En ese caso se considerará que la trabajadora renuncia a las otras semanas de descanso postnatal a que tiene derecho. Cuando se estime erróneamente la fecha probable del parto y la mujer haya disfrutado de cuatro (4) semanas de descanso prenatal sin haber dado a luz, tendrá derecho a que se le extienda la licencia prenatal a medio sueldo hasta que sobrevenga el parto, en cuyo caso el período adicional por el cual se prorroga el descanso prenatal se pagará en la misma forma y términos establecidos para el pago de los sueldos, salarios, jornales o compensaciones corrientes. Si a la obrera le sobreviene alguna complicación post natal y que le impidiere trabajar por un término que exceda de cuatro (4) semanas, a contar desde el día del alumbramiento, el patrono estará obligado a ampliar el período de descanso por un término que no excederá de doce (12) semanas adicionales, siempre que antes de expirar el período de descanso se le presente certificación médica acreditativa de tales hechos. En este caso, la obrera no tendrá derecho a recibir compensación adicional, pero se le reservará el empleo.

En el caso de la madre obrera adoptante, ésta podrá solicitar que se le reintegre a su trabajo en cualquier momento después de comenzar a disfrutar de su licencia de maternidad. Disponiéndose, que en tal caso se considerará que la madre obrera adoptante renuncia cualquier período restante de licencia a que tiene derecho."

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 3, de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 3.-Durante los períodos de descanso referidos en la Sección dos (2) anterior, el patrono estará obligado, no obstante cualquier estipulación en contrario, a reservar el empleo a la obrera embarazada y a la obrera que adopte a un menor a tenor con esta Ley, con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América."

Artículo 3.-Se enmienda la Sección 4, de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 4.-El patrono no podrá, sin justa causa, despedir a la mujer embarazada o que adopte a un menor a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América. No se entenderá que es justa causa el menor rendimiento para el trabajo, en razón del embarazo.

(a) Todo patrono que despida, suspenda, reduzca el salario, o discrimine en cualquier forma contra una trabajadora por razón de la merma en su producción mientras ésta se encuentre en estado de embarazo o rehúse restituirla en su trabajo luego del alumbramiento o adopción de un menor a tenor con la legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América, incurrirá en responsabilidad civil por una suma igual al doble del importe de los daños causados a la trabajadora, o por una suma no menor de mil dólares (1,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares a discreción del Tribunal si no se pudieran determinar daños pecuniarios o el doble de éstos, si montaran a una suma menor de mil dólares (1,000) dólares.

La empleada además tendrá derecho a que se le reponga en su trabajo so pena de incurrir el patrono en daños adicionales idénticos o iguales a los establecidos en esta sección."

Artículo 4.-Se enmienda la Sección 6, de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 6.-Todo patrono que negare a cualquier madre obrera el descanso o licencia de maternidad por adopción a que tiene derecho por ley, o permitiere que dicha obrera trabaje en su oficina, establecimiento o empresa durante la última semana de su embarazo o las dos (2) inmediatamente siguientes al alumbramiento, sin que previamente la madre obrera se haya sometido voluntariamente a exámenes médicos con el facultativo o especialista médico de su selección, y éste haya rendido un informe o certificación médica que acredite ante el patrono que la condición y el estado de salud de la madre obrera no le impide realizar aquel trabajo o tarea, señalado específicamente en su informe o certificación médica, expresando a su vez cualquier instrucción especial o limitación en cuanto al tiempo y lugar en que la madre obrera podrá realizar dicho trabajo o tareas; o que no le pagare en todo o en parte del sueldo, salario, jornal o compensación a que tuviere derecho durante dicho período de descanso o de la adopción de un menor en virtud de las leyes y procedimientos vigentes en Puerto Rico, o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América a tenor de lo dispuesto en la Sección 2 de esta Ley, o que la despidiere de su trabajo por razón de su embarazo, o su intención de adoptar o que no le reservare el empleo como aquí se determina o que se valiere de cualquier recurso, fraude, simulación o subterfugio para burlar, negar o privar del disfrute del citado descanso o licencia de maternidad por adopción a cualquier madre obrera con derecho al mismo, incurrirá en un delito menos grave (misdemeanor) y, convicto que fuere, se le impondrá una multa no menor de mil (1,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o reclusión por un término no menor de treinta (30) días, ni mayor de noventa (90) días, o ambas penas a discreción del Tribunal."

Artículo 5.-Se enmienda la Sección 7, de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 7.-Siempre que una obrera tuviere que reclamar de su patrono el disfrute del descanso establecido en esta Ley o cualquier suma por concepto de sueldo, salario, jornal o compensación correspondiente a dicho período de descanso o licencia de maternidad por adopción a tenor con lo que aquí se determina, podrá utilizar el procedimiento fijado en la Ley Núm.10 de 1917, según ha sido posteriormente enmendada, o cualquier otro procedimiento legal.

En caso de que la reclamación fuere declarada con lugar, en la Sentencia se ordenará al patrono que conceda el período de descanso o la licencia de maternidad por adopción a que la querellante tuviere derecho, o a que le pague el sueldo, salario, jornal o compensación correspondiente, según fuere el caso, más una suma razonable para costas, gastos y honorarios de abogado."

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1349 recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En El Texto Decretativo:

A la página 3, línea 8, después de "menor" añadir "de edad pre-escolar, entiéndase, un menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar".

En La Exposicion De Motivos:

A la página 2, línea 18, después de "adopción" eliminar "," y añadir "."
A la página 2, línea 18, eliminar desde "por" hasta "la"
A la página 2, línea 19, eliminar todo su contenido.
A la página 2, entre las líneas 19 y 20, añadir lo siguiente:

"El objetivo primordial de la Ley de Madres Obreras es proveerle a la madre obrera embarazada un período de descanso pre natal y post parto. La madre obrera adoptante no necesita este período de descanso pero sí de un tiempo para relacionarse con su nuevo(a) hijo(a). Es una oportunidad de afianzar y fortalecer los lazos entre la madre y su hijo(a).

No obstante lo anterior, este período inicial en la relación madre adoptante y su hijo(a) es fundamental en los años pre-escolares del menor. Por lo que la madre obrera adoptante sólo recibirá el beneficio de la licencia de maternidad si adopta un menor en edad pre-escolar entiéndase un menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculado en una institución escolar."

A la página 2, línea 22, después de "adoptante" añadir "de un(a) menor dentro del límite de edad antes señalado".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1349 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 1942, según enmendada, con el fin de conceder la licencia de maternidad por adopción a las madres obreras.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicitó ponencias a la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Departamento de Educación, Comisión Para los Asuntos de la Mujer, Departamento de Justicia, Centro Unido de Detallistas, Administración de Pequeños Negocios Federal, Cámara de Comercio de Puerto Rico y Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Gobierno de Puerto Rico siempre ha reconocido la importancia de la maternidad y de la familia. La familia, como institución social, es la médula de nuestro control de la sociedad. La llegada de un hijo al hogar requiere que los padres adopten unos mecanismos de ajustes y modificaciones en su conducta.

Según se desprende de nuestra investigación y de la ponencia de la Comisión Para los Asuntos de la Mujer, esta licencia no se conoce como licencia de parto, sino licencia por maternidad. De esta manera, no sólo quedó reconocida la necesidad fisiológica de la madre parturiente, sino toda una gama de necesidades que surgen de la relación madre-hijo. Más aún, dentro del contexto de nuestra realidad social y cultural, dentro de la cual es la mujer quien, en mayoría tiene bajo su reponsabilidad primaria el cuido de sus hijos. Esta realidad es la que obliga a la mujer trabajadora a cumplir con dos jornadas agotadoras: la de su trabajo y la de madre.

La Asociación de Industriales de Puerto Rico en su ponencia nos aclara que el embarazo resta fuerza a la mujer y, a su vez, necesita reposo y descanso luego del alumbramiento. Este no es el caso en una adopción, pues no ocurre un embarazo y, por lo tanto, la necesidad de mayores cuidados o descanso en

el período inmediato de alumbramiento no son necesarios. Por esto la Asociación de Industriales recomienda como alternativa conceder el beneficio de esta licencia a partir del momento de adopción.

Como es de conocimiento general, la adopción es un proceso legal altamente burocrático. Por lo tanto, el beneficio de la licencia por maternidad debe comenzar al momento en que la madre tenga la tenencia física del(a) niño(a) adoptado(a).

La adopción tiene una función muy importante en nuestra sociedad. Permite que unos menores crezcan y se desarrollen con los mismos derechos y obligaciones que los hijos biológicos. Nuestra sociedad no debe permitir que la ley distinga entre una madre biológica o una adoptante. De la misma manera que se reconoce ante la ley, la igualdad entre todos los hijos, de la misma forma, las leyes deben contemplar los mismos derechos para madres biológicas y las madres adoptantes.

La política pública promueve el proceso de adopción. Esta legislación beneficia al menor y a la madre que se desempeñe en el sector público o privado y la sociedad en general. Por esto se aprobó la Ley Núm. 9 del 19 de enero de 1995, que establece un proceso de adopción ágil y rápido.

La concesión de este beneficio que propone esta medida a las madres obreras traerá un desarrollo emocional positivo de aquel niño que se encuentre en este proceso, porque al estar la madre adoptante en los primeros momentos de éste en un lugar extraño; lo ayudará a adaptarse y le hará el proceso emocionalmente aceptable. Entendemos que esta medida contiene un trato uniforme y justo para las madres obreras adoptantes del sector público y privado.

No obstante lo anterior, entendemos que hay que hacer una distinción de acuerdo a la edad del niño(a) a ser adoptado porque dependiendo de la edad del(a) niño(a) será el ajuste necesario para afianzar los lazos entre la madre obrera adoptante y el(la) de niño(a).

Entendemos que este proyecto redunda en beneficio para el menor, la madre y la sociedad.

Las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer realizaron Reunión Ejecutiva para el análisis y consideración del Proyecto de la Cámara 1349.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Asuntos de la Mujer, recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebron Vda. De Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2229, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 638 de 5 de diciembre de 1995, para que lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 638 de 5 de diciembre de 1995, para que lea como sigue:

(a) Para repavimentación y construcción de camino y cunetones en diferentes comunidades de Yabucoa.

Sección 2.-Estos fondos pueden ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2229, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2229, propone enmendar la sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 638 de 5 de diciembre de 1995, para que se lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.
La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2229 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión De Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2255, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil (36,852,000) dólares, para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Servicio de la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil (36,852,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el pago de los siguientes conceptos:

a) $32,448,000- "Subsidy Prepayment Bonds" (Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, la cual autoriza al Banco a emitir bonos con el propósito de cumplir con las leyes del subsidio.)

b) $4,404,000- Emisión de Bonos CRUV- Serie H.

Sección 2.-Se autoriza al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2255 (R. C. del S. 1398), tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 5 después de "Vivienda" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 4 después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2255 (R. C. del S. 1398) tiene el propósito de asignar al Programa de Servicios a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo custodia del Departamento de la Vivienda, la cantidad de $36,852,000 para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados.

La misión del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, es la de ayudar a las familias de ingresos moderados a financiar la compra, construcción y realizar mejoras a la residencia mediante la concesión de préstamos hipotecarios; y asimismo, estimular a las instituciones financieras privadas hacia estos fines.

Desde su creación y hasta el 31 de enero de 1998, según las estadísticas proporcionadas por el Banco a la Comisión; dicho Banco ha concedido 19,834 préstamos a igual número de familias de recursos bajos y moderados que han logrado proveer a estas familias de una vivienda adecuada con una inversión de $319,280,072.

Durante los años fiscales 1992-93 a 1996-97, se otorgaron 3,401 préstamos por un valor de $141,088,408. El 83% de los préstamos (2,285), fueron de adquisición de vivienda; el 15% (520) de construcción y 2% (54) de mejoras. Hubo dos casos de refinanciamiento por $53,150. En el año 1996-97, se concedieron 638 préstamos, por un monto de $28,851,275. Durante en el presente año fiscal de 1997-98, se ha

otorgado 429 nuevos préstamos, por $19,812,900. De continuar esta tendencia se espera que al cierre del año fiscal vigente--30 de junio de 1998--se habrán concedido 723 préstamos, a un costo de $33,964,971.

Por otra parte, el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, ha contribuido significativamente; a que la banca privada se haya involucrado en el financiamiento de la vivienda de interés social, a través de su Programa de Seguro Hipotecario. Mediante este programa, creado por la Ley Núm. 87 de 25 de junio de 1965, se asegura el financiamiento permanente provisto por instituciones privadas, lo cual le garantiza a dichas instituciones, el principal e interés en aquellos casos, en que haya incumplimiento por parte del deudor hipotecario. Los préstamos, que concede el Banco de la Vivienda, también son asegurables, lo que viabiliza la venta de las hipotecas, proveyendo liquidez a la institución cuando fuere necesario y conveniente.

Durante los años fiscales 1992-93 al 1996-97, se aseguraron 6,127 hipotecas, por un monto de $275,922,917. De éstas 2,726 (56%), por $141,088,408 fueron hipotecas del propio Banco de la Vivienda y 2,726 (44%), fueron hipotecas de la banca privada. En el año fiscal de 1996-97, el número de hipotecas aseguradas ascendió a 800, por un valor de $37,479,512. De éstas, 638 por $28,851,275 fueron hipotecas del propio Banco y 162, por $8,628,237 fueron de la banca privada. En ese mismo año se honró el pago de veinte reclamaciones al seguro por $786,148. En el Fondo de Reserva de Hipotecas Aseguradas ingresó $2,099,903 por concepto de primas.

Durante el transcurso del año fiscal vigente--hasta el 31 de enero de 1998--se han asegurado 525 hipotecas con un valor de $25,187,204. De éstas, 422 por $19,812,900 corresponden al Banco y 96 por $5,374,304 corresponden a la banca privada. De continuar esta tendencia observada, al cierre del año fiscal, el 30 de junio de 1998, se habrán asegurado un total de 888 nuevas hipotecas con un valor aproximado de $43,178,064.

También el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, ha implantado otros programas que suplementan el programa de préstamos como el programa "Home" y Subsidio de Gastos de Cierre. Mediante el programa "Home", las familias que cualifiquen de acuerdo con la legislación federal, las normas del programa y los reglamentos del Banco podrían recibir un subsidio de hasta $20,000 en la adquisición de vivienda de nueva construcción, lo cual reduciría por igual cantidad la cuantía del préstamo, reduciendo asimismo los pagos mencionados de la hipoteca. Bajo este mismo programa también se conceden subsidios para gastos de cierre. De 1993-97; 626 prestatarios, se han beneficiado de este subsidio hipotecario, por un monto de $8,049,408 y 598 familias del mismo grupo se beneficiaron de los gastos de cierre por $621,506. Hasta enero de 1998, cincuenta y siete (57) familias, se han beneficiado del subsidio hipotecario por $1,035,745 y cuarenta y nueve (49) familias por gastos de cierre por $65,518.

Otros programas del Banco lo son: el Programa de Financiamiento Interino, el cual provee seguro y préstamos interinos de construcción de vivienda de interés social. A través de este programa, se han desarrollado 44 proyectos con un total de 8,146 unidades que disfrutan igual número de familias. Asimismo, el Programa de Propiedades Rentadas, Sección 8, el cual cuenta con un residencial ubicado en Manatí, constituido por nueve (9) edificios de cuatro (4) pisos y cuatro (4) apartamentos por piso para un total de 142 apartamentos. La renta que pagan los inquilinos es subsidiada, según las disposiciones de la Sección 8, de la Ley Federal de Vivienda.

El Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, creado por la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, surge como una nueva alternativa para afrontar el problema de vivienda de la población de ingresos bajos y moderados acorde con su capacidad de pago. Esta iniciativa incluye la participación de la industria de la construcción, la Banca Privada, el Banco Gubernamental de Fomento, el Departamento de la Vivienda y el Banco de la Vivienda.

La industria de la construcción se compromete a desarrollar unidades de vivienda cuyo valor no excederá de $64,000. Por su parte, la banca privada originará hipotecas, las cuales serán compradas por los agentes fiduciarios (Banco Popular y Banco Santander). Los recursos de que dispone el programa para adquirir

las hipotecas ascienden a $482,850,000 y provienen de cinco emisiones de bonos. Se estima que estos recursos son suficientes para adquirir alrededor de 8,000 hipotecas.

Para iniciar el financiamiento de estos subsidios, el Banco refinanció dos emisiones de bonos (Subsidy Prepayment Bonds y Loan Insurance Claims Bonds), lo cual produjo $22.6 millones, que conjuntamente; con una asignación de $25.0 millones, en el año fiscal 1994-95, proveyó recursos ascendentes a $47.6 millones para subsidiar alrededor de 3,300 hipotecas. Para el año fiscal de 1995-96 se dispuso una línea de crédito de $17.0 millones, con el Banco de Fomento, autorizada por la R. C. Núm. 145 de 23 de junio de 1995. Dichos recursos proveen para subsidiar alrededor de 1,300 hipotecas. También para el año fiscal 1996-97 se dispuso de otro línea de crédito con el Banco de Fomento, por $25,000,000 para subsidiar alrededor de 1,600 hipotecas. Para 1997-98, la Línea de Crédito autorizada asciende a $125,000,000 y para 1998-99 a $109,000,000.

Por tal razón, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de $36,852,000 para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados de las emisiones de bonos; las líneas de crédito antes citadas, y que se mencionan, además, en el texto de esta medida.

La Comisión de Hacienda, desea señalar que la participación de Banco de la Vivienda consta de dos fases: asegurar las hipotecas a través de su Programa de Seguro Hipotecario, y proveer subsidios tanto para los pagos mensuales como para el pronto pago del costo de las unidades de vivienda. A diferencia de los programas de subsidio que existieron en el pasado, este nuevo programa ha sido estructurado de forma que el subsidio se determina al cierre del préstamo, por la vida de la hipoteca y no es revisable bajo ninguna circunstancia.

Para el próximo año fiscal de 1999-2000, el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, contempla la siguiente proyección:

1. Conceder nuevos préstamos hipotecarios distribuidos de la siguiente forma:
   a) 750 préstamos para financiar unidades de vivienda por un total de $37,500,000; y
2. Proveer seguro hipotecario a 1,500 nuevas hipotecas distribuidas como sigue:
   a) 500 hipotecas originadas por la banca privada por un monto estimado de $26.5 millones;
   b) 750 originadas por el propio Banco de la Vivienda por un monto de $37.5 millones; y
   c) 250 hipotecas subsidiadas (Ley 124 de 10 de diciembre de 1993) con seguro del Banco y garantía de FNMA, por un monto de $15,000,000;
3. Proveer subsidio de gastos de cierre a 750 familias a un costo de $750,000.
4. Auspiciar la construcción de 7,280 unidades de vivienda con subsidio bajo la Ley Núm. 124 (Supra)

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suarez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2263, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño en el sistema escolar acceso a una computadora; disponer que el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y el Secretario del Departamento de Educación, deberán autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación la cantidad de venticinco millones (25,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de continuar el desarrollo del compromiso programático de proveer a cada niño en el sistema escolar acceso a una computadora.

Sección 2.-El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Desarrollo y Comercio y el Secretario del Departamento de Educación, deberán autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2263 (R. C. del S. 1406), tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1	tachar "a fin de continuar" y sustituir por "para continuar con"
Página 2, línea 1	después de "Educación" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 2	tachar "a fin de" y sustituir por "para"
Página 1, línea 3	después de "computadora;" insertar "y para"
Página 1, línea 6	después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La misión del Departamento de Educación es la de ofrecer igualdad de oportunidades educativas y propiciar y alentar el desarrollo y formación integral de todos los puertorriqueños.

Como parte de esa misión, tiene que proveer a las escuelas el mantenimiento adecuado y, asimismo, el equipo técnico necesario para el disfrute de maestros y estudiantes en el desempeño de las labores escolares.

A tenor con el compromiso programático de la Administración, el Departamento de Educación comenzó la implantación y el mejoramiento de la infraestructura en los planteles escolares, de manera que el equipo y las computadoras puedan funcionar en condiciones óptimas. Bajo el programa de mejoras a las escuelas se incluyó la reparación y el acondicionamiento del sistema eléctrico, así como la instalación de rejas para que dicho equipo pueda permanecer en lugares seguros.

Al 30 de junio de 1994, el Departamento de Educación contaba con 1,919 computadoras. Pra fines del año escolar, se proyecta aumentar a 81,882 con la adquisición de 40,000 "laptops" para los maestros. Es bueno señalar que el Gobierno Federal aprobó una propuesta conocida como E-Rate cuyos fondos ascienden a $46.2 millones de dólares, los que se utilizarán para continuar con la implantación de conexiones internas, acceso a la Internet y para proveer los servicios telefónicos necesarios para la instalación de Internet en 760 escuelas y bibliotecas electrónicas del sistema. Se espera que para el año 2000 el promedio de estudiantes por computadora sea de seis. Esto mejora el promedio nacional en las escuelas norteamericanas de nueve (9) a diez (10) estudiantes por computadora.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda desea señalar que el Departamento de Educación inició la integración de la tecnología en abril de 1997. Para ello, capacitó a 2,904 funcionarios gerenciales en el uso de la computadora a un costo de $419,634. También, en noviembre de 1997 dicha agencia comenzó a implantar la Red Administrativa, que consiste en proveer a cada director de escuela una computadora en los "software" (programas) necesarios para las funciones gerenciales. Además, a diciembre de 1997, se habían impactado el 50% de las escuelas. El Departamento de Educación proyecta completar al Red Administrativa en su totalidad en el presente año fiscal a un costo de $7.0 millones de dólares.

Asimismo, el Departamento de Educación inició el adiestramiento de computadoras a los maestros de "kindergarten" incluyendo a los maestros de segundo y tercer grado. Alrededor de 4,135 maestros fueron adiestrados, un 30 % de la totalidad de maestros en esos niveles. Al presente se continúa con el adiestramiento a los maestros hasta completar la totalidad de éstos en la integración de la computadora a los procesos de enseñanza. Desde el año fiscal 1997-98, todos los niños de "kindergarten" cuentan con acceso a las computadoras.

Cabe señalar, que el Departamento Educación ha llevado la tecnología a las bibliotecas. En estos momentos cuenta con cincuenta y cinco (55) bibliotecas electrónicas en igual cantidad en los distritos escolares. A través del Programa "Schoolwide" de Título I, ha establecido ocho (8) bibliotecas electrónicas en las escuelas superiores del Sistema y en cuatro (4) recintos universitarios del Instituto Tecnológico de Puerto Rico de dicha agencia.

En el distrito escolar de Hormigueros-primero en completar la transición de las Escuelas de la Comunidad-ya se comenzó la implantación del proyecto piloto de la Red Edunet en enero de 1998. Desde el mes de abril se habrá de expandir la Red en toda la Isla.

Con la asignación de $25,000,000 que se propone por esta media, el Departamento de Educación se propone continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño del sistema escolar acceso a una computadora.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Reunión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2272, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, a fin de sufragar los costos relacionados con la implantación del proyecto Drug Courts en la Isla; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Justicia la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de conitnuar estableciendo el proyecto "Drug Courts" a través de la Isla.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Justicia a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2272 (R. C. del S. 1416), tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1	después de "Justicia" insertar ","
Página 1, línea 2	tachar "a fin de" y sustituir por "para"
Página 1, línea 4	después de "Justicia" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Justicia" insertar ","
Página 1, líneas 2 y 3	tachar desde "a fin" hasta "Courts" y sustituir por "para continuar estableciendo el Proyecto "Drug Court"" y en la misma línea, después de "y" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2272 (R. C. del S. 1416) tiene el propósito de asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de $8,500,000 para continuar estableciendo el Proyecto "Drug Courts", en la Isla. También se autoriza por la medida, el pareo de los fondos asignados.

El Proyecto "Drug Courts" o salas especializadas de drogas tiene su origen en los Estados Unidos, a principios de la década. En Puerto Rico antes del establecimiento de este proyecto los jueces y fiscales notaron que un número alarmante de imputados de delito eran reincidentes los que además, eran adictos a drogas. Al cumplir las condenas, éstos cometían nuevos delitos para sostener su enfermedad.

El propósito de los "Drug Courts" es proveer a los ofensores de la Ley no violentos que son adictos a las drogas, un programa de desvío dirigido a su rehabilitación, el cual es minuciosamente supervisado por el Tribunal durante el período establecido para la rehabilitación. Esto quiere decir, que al declararse culpable el imputado de un delito de posesión de drogas o un delito no violento, el cual no envuelve distribución de drogas o posesión de armas, éste ha de ser sometido a un intenso programa de rehabilitación.

Por otra parte, el fiscal tiene un rol muy importante en dicho proceso, siendo parte de los miembros encargados de supervisar la rehabilitación y progreso del adicto. Aquellos adictos bajo este proyecto que no contemplen con seriedad el programa de rehabilitación al que se le somete, son dados de baja y devueltos al proceso penal tradicional.

En 1995, el Proyecto "Drug Courts" comenzó a operar en tres (3) regiones judiciales, a saber: Carolina, Arecibo y Ponce. Estas salas operan con fondos federales asignados para la rehabilitación de los adictos. En 1997, se estableció la Sala de San Juan, con fondos federales que expiran a finales de este año.

En el presente año fiscal 1998-99, el Departamento de Justicia estableció con la asignaciónde tres millones (3,000,000) el Proyecto en San Juan, y a su vez, implanta el Proyecto "Drug Courts" en las regiones judiciales de Bayamón, Mayaguez y Humacao. Con la asignación de ocho millones (8,500,000) se continuará con la implantación de dicho Proyecto en toda la Isla.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suarés
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2284, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Desarrollo de Facilidades Físicas Turísticas de la Compañía de Turismo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón setecientos diez mil (1,710,000) dólares, a fin de extender el Paseo de la Princesa, honrar el plan de pago establecido en el préstamo del proyecto de La Princesa; el Parque Lineal de Ballajá y la restauración de la Casa Saurí en Ponce; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Desarrollo de Facilidades Físicas Turísticas de la Compañía de Turismo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón setecientos diez mil (1,710,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de ser distribuidos según se indica a continuación:

1.	Desarrollo de Facilidades Físicas Turísticas -	
a)	Extender el Paseo de la Princesa y honrar el duodécimo plazo del plan de pago establecido para el préstamo otorgado para realizar la primera fase del proyecto remodelación del Edificio La Princesa, San Juan -	$637,000
b)	Extender el Paseo de la Princesa, honrar el noveno plazo del plan de pago del préstamo concedido para la segunda fase del Proyecto La Princesa, Parque Lineal De Ballajá Y La Restauración De la Casa Saurí en Ponce -	1,073,000
	TOTAL	**$1,710,000**

Sección 2.-Se autoriza a la Compañía de Turismo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el lro. de julio de 1999.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2284 (R. C. del S. 1426) tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3	tachar "a fin de" y sustituir por "a"
Página 2, línea 2	tachar "Extender el Paseo de la Princesa y" y sustituir por "Para"
Página 2, línea 6	tachar "Extender el Paseo de la Princesa," y sustituir por "Para"
Página 2, línea 11	tachar "$1,710,000" y sustituir por "$1,710,000"

En el Título:

Página 1, línea 3	tachar "a fin de extender el Paseo de la Princesa," y sustituir por "para"
Página 1, línea 5	antes de "autorizar" insertar "para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2284 (R. C. del S. 1426) tiene el propósito de asignar la Programa de Desarrollo de Facilidades Turísticas de la Compañía de Turismo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de $1,710,000, del Fondo de Mejoras Públicas para honrar el plan de pagos del Proyecto La Princesa, el Parque Lineal de Ballajá y la reconstrucción de la Casa Saurí en Ponce. También se autoriza el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Para el próximo año fiscal de 1999-2000, se recomienda la asignación de $1,710,000 para lo siguiente:

1. Honrar el undécimo plazo del plan de pagos (con el Banco Popular) sobre el préstamo otorgado a la Compañía de Turismo, para realizar la primera fase de la remodelación del edificio La Princesa. Este décimo pago es por $637,000, del cual, la cantidad de $137,000 corresponde a los intereses y $500,000 al pago de principal.
2. Con la partida de $1,073,000 se honra el noveno plazo del plan de pago (con el Banco Gubernamental de Fomento) sobre la línea de crédito concedida para la construcción dela segunda fase del Paseo La Princesa, el Paseo Lineal Ballajá y la remodelación de la Casa Saurí en Ponce. Este se distribuye en $305,905 en intereses y $767,095 para el principal.

El préstamo otorgado por el Banco Popular a la Compañía de Turismo fue por la cantidad de $7,500,000. La línea de crédito otorgada por el Banco Gubernamental de Fomento, se hizo por la suma de $6,000,000 ambas partidas se utilizaron para las mejoras permanentes citadas y por las cuales, se ha establecido en plan de pago que se está honrando con la asignación de $1,710,000 para 1999-00, que se destina por la medida objeto de este Informe.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por la antes expresado, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respestuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2290, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

ara asignar al Programa de Construcción, Conservación, Administración y Mantenimiento de Edificios Públicos y Arrendamiento de Locales de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; y autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Construcción, Conservación, Administración y Mantenimiento de Edificios Públicos y Arrendamiento de Locales de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Administrador de Servicios Generales a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Administrador de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2290 (R. C. del S. 1432) tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3	después de "Generales" insertar ","
Página 1, línea 4	tachar "a fin de continuar con las" e insertar "para la realización de"
Página 1, línea 5	después de "Hacienda" insertar ","
Página 1, línea 6	tachar "ser"
Página 2, línea 1	tachar "aplicados a sufragar" y sustituir por "cubrir" y en la misma línea tachar "autoriza desarrollar en" y sustituir por "especifican en la Sección 1, de"
Página 2, líneas 3, 6 y 7	después de "Generales" y "1"insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 2	después de "Generales" insertar ","
Página 1, línea 3	tachar "a fin de continuar con las" y sustituir por ", para la realización de"
Página 1, línea 4	antes de "autorizar" insertar "para" y en la misma línea después de "obras" insertar "; el anticipo"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2290 (R. C. del S. 1432) tiene el propósito de asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales, la cantidad de $3,000,000 para continuar con las mejoras a edificios públicos. Se autoriza, además, la contratación, el anticipo y el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios Generales tiene entre sus funciones la misión de prestar servicios a todas las agencias para facilitarles y propiciarles el llevar a cabo sus funciones con mayor eficiencia.
Bajo el Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos, la Administración de Servicios Generales, planifica, diseña, conserva y repara los edificios públicos del gobierno.

Con la asignación de $3,000,000 que por esta medida se dispone bajo dicho Programa, la Administración se propone realizar las siguientes mejoras permanentes:

Descripción del Proyecto	Asignación
Mejoras Parque de Bomba, Fase III	$276,000
Mejoras Cuarteles, Fase III	460,000
Mejoras Ambientales ASG	
Mejoras Ambientales Gasolineras ASG	92,000
Mejoras facilidades ASG (H.R.)	368,000
Mejoras Otros Edificios Gubernamentales	
Edificios de Usos Múltiples	460,000
Defensa Civil Mayagüez, Fase III	46,000
Antigua Defensa Civil Aguadilla	46,000
Imprenta del Gobierno	46,000
Ave. Fernández Juncos, Fase III	368,000
Mejoras Edificios Históricos y Antigüos	
La Fortaleza Mansión Ejecutiva	
(Mejoras estudio eléctrico y mejoras estructurales)	176,000
Casa Jesús T. Piñero y otros edificios históricos	100,000
Centro de Recepciones del Departamento de Estado, Fase III	184,000
Casa del Gobernador, Jájome	184,000
Gastos Administrativos Capitalizables	240,000
TOTAL	**$3,000,000**

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suarez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2404, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil doscientos cuarenta y cuatro (1,244) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 14 de diciembre de 1997, para transferir a la entidad deportiva San Juan Islanders, F.C., para cubrir gastos de viaje a Mexico, para representar a Puerto Rico en un torneo de Fútbol en dicha ciudad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil doscientos cuarenta y cuatro (1,244) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 14 de diciembre de 1997, para transferir a la entidad deportiva San Juan Islanders, F.C., para cubrir gastos de viaje a Mexico, para representar a Puerto Rico en un torneo de Fútbol en dicha ciudad.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta Empezará A Regir Inmediatamente Después De Su Aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2404, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2404, propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil doscientos cuarenta y cuatro (1,244) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 14 de diciembre de 1997, para transferir a la entidad deportiva San Juan Islanders, F.C., para cubrir gastos de viaje a Mexico, para representar a Puerto Rico en un torneo de Fútbol en dicha ciudad.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 14 de diciembre de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2404 sin enmiendas.

Repetuosamente sometido,
(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión De Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2405, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de destinar su uso para lo siguiente:

a)	Para gastos de estudios a las siguientes personas:	
	1. Nellybeth González Echevarría, Bo. Indios, HC-01 Box 7838 Guayanilla, Puerto Rico 00656 Núm. Estudiante: 584-87-1603	$400.00
	2. Orville Pagán Pagán, Bo. Magas Arriba, P.O. Box 560-0173 Guayanilla, P.R. 00656 S.S.: 584-87-5445	$400.00
	3. Heidy A. Pons Lugo, P.O. Box 560494 Guayanilla, PR 00656 S.S.: 582-71-3624	400.00
	4. Eduardo Pérez Sánchez, HC 01 Box 6222, Magas Arriba, Guayanilla, PR 00656 S.S.: 582-71-3464	400.00
b)	Para gastos de viaje a Hungría para participar en Campeonato Mundial Juvenil de Esgrima a: Zacha Acosta González, Bo. Playa, P.O. Box 560719 Guayanilla, PR 00656	400.00

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2405, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 17	Tachar "400.00" y sustituir por "400.00"
Página 2, entre líneas 16 y 17	Insertar "TOTAL 2,000,000"

Página 2, línea 17 Después de "aportaciones" insertar "particulares,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2405, propone asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2405 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2406, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 702 de 8 de diciembre de 1995, para la construcción de la segunda fase del parque Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina; autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 702 de 8 de diciembre de 1995, para la construcción de la segunda fase del parque pasivo Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2406, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2406, propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 702 de 8 de diciembre de 1995, para la construcción de la segunda fase del parque Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina; autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 702 de 8 de diciembre de 1995. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2406 sin enmiendas.

Repetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión De Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2411, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (a) de la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de agosto de 1996; para adquirir materiales de construcción, para mejorar o reparar viviendas, adquirir tubos para canalizar aguas, adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines para residentes del Distrito Representativo 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (a) de la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de agosto de 1996; para adquirir materiales de construcción, para mejorar o reparar viviendas, adquirir tubos para canalizar aguas, adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines para residentes del Distrito Representativo 38.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2411, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2411, propone reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para adquirir materiales de construcción, para mejorar o reparar viviendas, adquirir tubos para canalizar aguas, adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines para residentes del Distrito Representativo 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2411 sin enmiendas.

Repetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión De Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2412, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Fajardo, para transferir al Departamento de la Familia, Oficina de Fajardo, la cantidad de treinta y dos mil quinientos veintitrés (32,523) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995. Para ayudar a personas indigentes y realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Fajardo, para transferir al Departamento de la Familia, Oficina de Fajardo, la cantidad de treinta y dos mil quinientos veintitrés (32,523) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para ayudar a personas indigentes y realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El Departamento de la Familia someterá un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósito establecidos en esta Resolución Conjunta y en el estricto cumplimiento de la Ley.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comsión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2412, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "para transferir" y sustituir por "a ser transferidos"
Página 1, línea 7	Después de "fondos" insertar "privados,"
Página 2, línea 3	Tachar "propósito" y sustituir por "propósitos"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "para transferir" y sustituir por "a ser transferidos"
Página 1, línea 3	Tachar ". Para" y sustituir por ", para"
Página 1, línea 5	Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2412, propone asignar al Municipio de Fajardo, a ser transferidos al Departamento de la Familia, Oficina de Fajardo, la cantidad de dos mil quinientos veintirés (32,523) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para ayudar a personas indigentes y realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2412 con las enmiendas sugeridas.

Repetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2438, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de un sobrante provenientes del incisos 2b de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes Núm. 1219, con número de Fortaleza 346, aprobada el 8 de agosto de 1998, asigné la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la compra de materiales de construcción de una casa en la Calle Marginal Oeste, Sector Campamento, Parcela #16, Sabana Seca, para la Sra. Rosa Vázquez Castro, SS 582-41-6211. Dicha Resolución Conjunta, en su inciso 2b distribuyó dichos fondos de la siguiente manera:

Departamento de Servicios Sociales

"(b) Para la compra de materiales de construcción de una casa en la Calle Marginal Oeste, Sector Campamento, Parcela #16, Sabana Seca, para la Sra. Rosa Vázquez Castro, SS 582-41-6211, Tel. 784-6695; quien tiene dos hijos impedidos (niña y niño) con problemas en el neuro desarrollo..... $15,000.00

De estos fondos hubo un sobrante de cuatro mil (4,000) dólares que no fueron utilizados por lo cual se encuentran disponibles para ser reasignados.

Esta Resolución Conjunta tiene como finalidad reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares al Departamento de la Familia para la compra de materiales de construcción para la Sra. Elisa Cruz Rivera quién perdió su hogar en la Calle 15 N-2 Villa del Sol, Toa Baja, Puerto Rico a consecuencias de un lamentable incendio. La Sra. Elisa Cruz Rivera a causa de este terrible incendio tuvo pérdida total de la estructura y todo su mobiliario. Cabe señalar que su núcleo familiar consta de su esposo el señor José Santana y sus siete (7) hijos que son los siguientes: Gladys Y. Santana Cruz de 14 años, José Luis de 13 años, Mariseli de 12 años, Juan José de 10 años, Pedro Juan de 5 años, Julio Angel de 3 ½ años y Liza Marie de 7 años.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del sobrante de la partida de quince mil (15,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales en el

inciso 2b de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción de una casa en la Calle Marginal Oeste, Sector Campamento, Parcela #16, Sabana Seca, para la Sra. Rosa Vázquez Castro, SS 582-41-6211, Tel. 784-6695l; para que sean utilizados para la compra de materiales de construcción para la casa de la Sra. Elisa Cruz Rivera ubicada en la Calle 15 N-2 Villa del Sol, Toa Baja, Puerto Rico.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares o con otros fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2438, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1	Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna al Departamento de la Familia," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ","
Página 2, línea 9	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2	Tachar "asigné" y sustituir por "se asignó"
Página 1, línea 3	Después de "dólares" insertar ","
Página 2, línea 4	Después de "Familia" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Familia" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de un sobrante provenientes del inciso 2b de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para que sean distribuidos de acuerdo a los dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para aurorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del Gobierno de Puerto Rico. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2438 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2581, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación a la Srta. Brenda Liz López por su destacada participación en el concurso "Miss Universe" celebrado en las exóticas islas caribeñas de Trinidad y Tobago.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico se llena de orgullo y regocijo por la destacada actuación de nuestra bella Brenda Liz López Ramos en el certamen "Miss Universe", celebrado el 26 de mayo de 1999, en la paradisíacas islas caribeñas de Trinidad y Tobago.

Aunque no obtuvo el cetro de "Miss Universe" Brenda demostró que se puede triunfar cuando se tiene la firme convicción y fe en uno mismo, junto con disciplina, trabajo y aplomo. Para nuestra bella soberana no hubo obstáculos imposibles de superar. Demostró ser una luchadora incansable... ejemplo digno de emular. Y no es para menos, cuando Brenda conoce muy bien los significados de las palabras lucha y sacrificio. Y ahí radica su verdadero triunfo. A pesar de las limitaciones económicas de su familia ha sabido salir siempre adelante, desempeñándose entre otras cosas como modelo, trabajando en una financiera, a la vez que estudiaba su carrera en Mercadeo en la Universidad de Puerto Rico. Junto a su señora madre y su hermano constituyen el único sustento de esta humilde familia. Y a pesar de las adversidades y las limitaciones las ha enfrentado con la frente en alto y con tesón. Puerto Rico se tiene que sentir más que orgulloso por contar con Brenda Liz entre los hijos predilectos de esta Patria.

En Trinidad y Tobago, Brenda se desbordó en cariño y afecto hacia todos con los que tuvo contacto y la conocieron. Fue nuestra digna abanderada. Le ofreció un pedazo de Puerto Rico al mundo entero. Nuestra soberana brilló con luz propia, por su sencillez, por su belleza, por su inteligencia, y sobretodo, por su humildad. Nuestra Brenda Liz estuvo entre las semifinalistas, destacándose al obtener el premio de la candidata más fotogénica, otorgado por el público por la Internet.

Para el pueblo de Puerto Rico, y en particular, para su amado pueblo de Lares, Brenda Liz López Ramos es nuestra digna soberana y "la Mujer más Bella del Mundo".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación a la Srta. Brenda Liz López por su destacada participación en el concurso "Miss Universe" celebrado en las exóticas isla caribeñas de Trinidad y Tobago y haber obtenido el premio de Miss Fotogénica.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Srta. Brenda Liz López Ramos, Miss Universe Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Comenzará A Regir Inmediatamente Después De Su Aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2587, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y cálida felicitación a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez con motivo de haber sido seleccionada madre ejemplar del año por el Municipio de Moca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Así como la familia constituye la base de nuestra sociedad, la madre es, sin lugar a dudas, el pilar esencial e insustituible de la familia. De conformidad con el reconocimiento público de estas verdades fundamentales, es uso y costumbre en los pueblos y ciudades de nuestra Isla que cada año se reconozca y escoja una madre ejemplar de entre las madres de cada municipio. Siguiendo esta bonita costumbre, el Gobierno Municipal de Moca designó y reconoció este año como madre ejemplar a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez.

Doña María, como cariñosamente le llaman todos, nació en el hermoso y pintoresco municipio de Moca el día 23 de febrero de 1915. Sus padres fueron Don Eugenio Soto y Doña María Dolores Rodríguez. El día 28 de julio de 1934, Doña María contrajo nupcias con Don Nemesio Bosques, con quien ha mantenido una rica y fructífera unión matrimonial hasta el día de hoy. Fruto de dicha unión son sus once hijos, siete varones y cuatro mujeres; al presente, su familia extendida incluye treinta y tres nietos y dieciséis biznietos.

A pesar de sus orígenes modestos, Doña María —cuyo nombre comparte con la madre de nuestro Señor, de quien es particularmente devota— ha luchado toda su vida con tesón y voluntad, esforzándose por brindar a los suyos los medios económicos para seguir adelante y convertirse en hombres y mujeres de provecho. Mujer trabajadora e inteligente, inculcó en sus hijos el amor por los estudios y les enseñó el valor de la educación, exhortándoles a no abandonar la escuela hasta que completaran sus grados académicos; también les enseñó el valor del trabajo, recordándoles constantemente su obligación moral de convertirse en miembros útiles y productivos de la sociedad. Tampoco desatendió las necesidades morales y espirituales de su familia, enseñando a sus hijos las virtudes de la honestidad, el fervor religioso, la pulcritud, la ternura y el respeto a los demás.

Hoy, al cabo de los años, Doña María contempla con satisfacción el fruto de sus desvelos, esfuerzos y oraciones, al ver a sus hijos convertidos en hombres y mujeres de bien, habiéndose desarrollado todos ellos exitosamente en el campo del comercio. Con alegría comparte los logros de su prole, por la cual trabajó toda su vida y a quienes atendió con amor y dedicación, llegando al extremo de lavar su ropa en el río para que siempre vistieran limpios.

En sus años postreros, Doña María sonríe ante la vida en compañía de su inseparable esposo Don Nemesio, agradeciendo al Señor eternamente las múltiples bendiciones que ha recibido. A pesar de sus años, mira hacia el futuro con satisfacción y esperanza, confiando en las bondades y el favor del Todopoderoso.

Por sus grandes cualidades humanas y por ser digna representante de la madre cristiana, bondadosa y sacrificada con su familia, Doña María es merecedora del reconocimiento del Municipio de Moca y de las felicitaciones del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y cálida felicitación a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez con motivo de haber sido seleccionada madre ejemplar del año por el Municipio de Moca.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2590, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cordial y sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Instituto de Cultura Puertorriqueña por la creación del primer museo dedicado a la raíz, origen, influencia y aportaciones africanas a la cultura puertorriqueña, denominado Museo de la Raíz Africana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La personalidad del puertorriqueño es popurrí único de bases plenamente distintas que lograron un perfecto balance: español, taíno y africano. Cada uno contiene sus propias características y conceptualizaciones, las que a través de los años se fueron perfeccionando en el crisol único de la Isla del Encanto. Cada uno de dichos orígenes trajo a nuestra personalidad elementos variados, algunos de los cuales todavía hoy día honran nuestra cultura puertorriqueña.

Desde el siglo XVII, con la llegada de la trata de esclavos a Puerto Rico, llegó la cultura africana. Hay que asegurar que su su influencia en nuestras tradiciones religiosas y culturales sea conservada con espíritu de aprecio y estimación. Las celebraciones como el Carnaval de Ponce, el día de los Santos Inocentes, la celebración de Santiago Matamoros son todas aderezadas con sus máscaras y vejigantes. En la música y sus instrumentos musicales muestran características generales que las distinguen. Las bombas, las congas, los bongoes, los panderos, la marimbola, el banyao y el tumbadero son africanos, así como la maraca y el güiro son taínos. El fraseo musical con su frenesí repetitivo y rítmico definen una parte de nuestra cultura en las rimas y las letanías con sus llamadas y respuestas. Su literatura oral y escrita, géneros en que los animales realizan actividades humanas encarnando cada uno la astucia, la maldad, la tontería, la sabiduría en un hábil juego de palabras para llevar sus mensajes entre cuentos y declamaciones. Obras como La Cuarterona y Tío Fele hablan en bien del elemento africano en nuestra cultura singular. En el género de las artes plásticas hemos logrado conservar pinturas, tallados y otras tradiciones tales como la Esclava, el Exvoto de la Sagrada Familia, El Gobernador de Ustariz, El negro flagelado y El Velorio.

Nuestro país ha producido iconos de la raza negra en disciplinas como la política, la medicina, las leyes, la música, las artes y muchas otras de nuestra vida de pueblo. Personalidades tales como: José Celso Barbosa, Juan Morel Campos, Manuel Gregorio Tavárez, José Ignacio Quintón, Eustaquio Ramos, Elisa Tavárez, Federico Ramos, Julio Alvarado, Pedro Flores, Bobby Capó, Rafael Hernández, Carmen Delia Dipini, Tito Rodríguez, Román Baldorioty de Castro, Ramón Emeterio Betances, Leopoldo Figueroa Carreras, Ernesto Ramos Antonini, Roberto Clemente, José Luis (Chegüí) Torres, María Socorro Lacot y

muchos otros eminentes puertorriqueños se han distinguido en nuestra Isla del Encanto y en el mundo entero.

Es por todo lo antes expuesto que el Senado de Puerto Rico, una vez más, desea reconocer la labor encomiable del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de su Junta de Directores al tener la iniciativa de establecer el primer Museo de la Raíz Africana con el fin de destacar la contribución de nuestros antepasados africanos y de su singular aportación como elemento enriquecedor de nuestra cultura puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Instituto de Cultura Puertorriqueña por la creación del primer museo dedicado a la raíz, origen, influencia y aportaciones africanas a la cultura puertorriqueña, denominado Museo de la Raíz Africana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Dr. Gonzalo Córdova, Presidente y al Dr. José Ramón de la Torre, Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña como muestra de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información , conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2593, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Equipo de Baloncesto Juvenil, " Brujos de Guayama", por resultar Campeones en el Torneo de Baloncesto Juvenil de Puerto Rico de 1998, a su apoderado Henry Newmann; José "Pepo"Martínez, Dirigente; Pedro Torres, asistente; Beverly Cabrera secretaria y a todos los demás componentes de tan esforzado equipo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de baloncesto Juvenil de los los Brujos del Guayama fue fundado en el 1972 y desde entonces ha batallado por conseguir un campeonato nacional. Guayama nunca había ganado en su historia, en ningún nivel, un campeonato de baloncesto lo que hace a este equipo muy especial para la historia del deporte en Guayama. Su logro, llena de gloria a la ciudad de los brujos.

Un triunfo como este no corresponde únicamente por las destrezas y condición física de los jugadores, sino también por el alto sentido de unidad, superación y disciplina que estuvo presente en todo tiempo en cada uno de los miembros de este equipo. Es por estas y otras razones que a este talentoso equipo le rendimos un merecido y calido reconocimiento por medio del cual se resalte su logro obtenido en el Baloncesto Juvenil Estatal de Puerto Rico de 1998.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- felicitar y reconocer al Equipo de Baloncesto Juvenil, " Brujos de Guayama", por resultar Campeones en el Torneo de Baloncesto Juvenil de Puerto Rico de 1998, a su apoderado Henry Newmann; José "Pepo"Martínez, Dirigente; Pedro Torres, asistente; Beverly Cabrera secretaria y a todos los demás componentes de tan esforzado equipo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a sus dirigentes y a los siguientes miembros del Equipo "Brujos de Guayama", el día 31 de mayo de 1999, durante la inauguración de la temporada en el Coliseo Dr. Roque Nido.

1. Carlos Rivera
2. Erik Rodríguez
3. Henry Neumann Jr.
4. Yorell Calderón
5. Mickey Hernández
6. Luis Valentín
7. Luis Duarte
8. Agustín Droz
9. Pedro Santiago
10. Raul Morales
11. Alexis Leandry
12. José de Freites

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Comenzará A Regir Inmediatamente Despues De Su Aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2594, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento a Ada Esther Cardona Rodríguez, con motivo de ser seleccionada "Madre Representativa de Toa Alta 1999" .

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Toa Alta se enorgullece de contar entre sus ciudadanos con la dinámica y mujer espiritual Ada Esther Cardona Rodríguez. Es la tercera de cinco (5) hijos procreados en el matrimonio de Isidro y Atilana, naturales de Adjuntas y muy dedicados a la agricultura. Además, cuenta con siete (7) hermanos de crianza. Todos fueron criados con profundas creencias religiosas, desarrollando entre ellos la regla de oro: "Nunca harás a otro lo que no quieres que te hagan a ti".

Esta extraordinaria mujer, a la edad de doce (12) años se dedicaba a la preparación de niños para recibir los Sacramentos a través de la catequesis, siendo ella, a tan temprana edad, la Directora. Su amor, entrega, compasión, entusiasmo y valentía contribuyeron para la formación religiosa de sus hijos y todos los niños que acudían a la catequesis.

Su dinamismo y dedicación, así como su liderazgo, la han llevado a presidir diferentes organizaciones cívicas, religiosas y educativas para contribuir a cambios positivos en niños, adultos, familias y a la comunidad en general.

Un 8 de febrero de 1958, contrae nupcias con Jorge Cardona, en Adjuntas, unión que ha prevalecido por el amor, la integridad y la manera en que han servido de modelo a sus hijos adoptivos: Jorge y Grace.

Ada es una mujer de bases firmes, morales y espirituales, quien con su personalidad y apoyo familiar ejerce una gran influencia en la comunidad toalteña.

Esta extraordinaria mujer, por su entrega a la comunidad, especialmente religiosa, y por su amor a la niñez, sirviéndole como una abnegada madre, fue seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. y por Madres Americanas, Inc. como "Madre Representativa de Toa Alta 1999".

La actividad de reconocimiento será el 6 de junio de 1999, a las 2:00 PM, en el Teatro Maso Rivera de Toa Alta.

El Senado de Puerto Rico se une a tan merecido reconocimiento y exhorta a Ada Esther Cardona Rodríguez a que continúe con la extraordinaria labor que está realizando en su comunidad para mejorar la calidad de vida de la niñez toalteña, especialmente de aquéllos que se interesan por recibir los Sacramentos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento a Ada Esther Cardona Rodríguez, con motivo de ser seleccionada "Madre Repres

entativa de Toa Alta 1999".

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ada Esther Cardona Rodríguez, el 6 de junio de 1999, a las 2:00 PM, en el Teatro Maso Rivera de Toa Alta.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee El Proyecto de la Cámara 2346, el cual fue descargado de la Comisión Especial para Estudio y Trámite de la legislación relacionada con la Autoridad de Teléfono.

"LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 209 de 24 de junio de 1998, según enmendada, autoriza a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en adelante "la Autoridad", a ejercer todos los derechos que le corresponden como dueña de las acciones de cualquier subsidiaria, directa o indirecta, que no se vendan simultáneamente con la venta de un interés mayoritario de la Puerto Rico Telephone Company a GTE Holdings (Puerto Rico) LLC, y a vender o traspasar dichas acciones en cualquier momento y a cualquier persona, bajo las condiciones que estime necesarias y convenientes para obtener el mejor precio.

Al presente, la Autoridad es dueña del 19% de las acciones comunes emitidas por Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc., en adelante "TLD", y de acciones preferidas que representan 85.1% del capital de Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico, en adelante "TUPR".

Bajo las disposiciones de un acuerdo de accionistas otorgado en 1992 por una subsidiaria de Telefónica Internacional, S.A., , en adelante "Telefónica", y la Autoridad relacionado con la compra por Telefónica de

los activos de larga distancia de la Autoridad, en adelante "la Compraventa de TLD", esta última tiene el derecho de venderle a TLD las acciones de TLD que posee la Autoridad a un precio fijo establecido en dicho acuerdo (aproximadamente $42 millones).

Asimismo, bajo las disposiciones del acuerdo de accionistas otorgado en 1992 entre una subsidiaria de Telefónica, la Autoridad y TUPR con relación a la Compraventa de TLD, Telefónica tiene el derecho de comprarle a la Autoridad la totalidad de acciones de TUPR que la Autoridad posee, a un precio fijo establecido en dicho acuerdo (actualmente unos $18 millones).

Debido a que, empezando en febrero de 1999, TLD y la Autoridad compiten directamente en servicios telefónicos de larga distancia, la Autoridad ha determinado que es apropiado disponer de las acciones de TLD Y TUPR ahora.

La Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", exime a la Autoridad del pago de contribuciones, y en su lugar dispone que la Autoridad pagará al Secretario de Hacienda, en o antes del 15 de abril de cada año, la cantidad total que esta pagó en lugar de contribuciones durante al Año Fiscal 1995-96, según certificada por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad. Dicha aportación es utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para atender, en la proporción que se determine conveniente en el presupuesto del Gobierno, las necesidades de los municipios, el Departamento de Educación, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y cualquier otro propósito legítimo.

Con el propósito de financiar diversos proyectos que encauzan la política pública del Gobierno de Puerto Rico y que están contemplados dentro del presupuesto del Gobierno, esta medida autoriza a la Autoridad para que aporte al Fondo General, la cantidad que reciba de la venta de las acciones de TLD y TUPR como una aportación adicional al pago en lugar de contribuciones ya estipulado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de mayo de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 10.-Exención contributiva; pagos en lugar de contribuciones.-

(a) ...

(b) En o antes del 15 de abril de cada año, la Autoridad pagará al Secretario de Hacienda, en lugar de contribuciones, la cantidad total que ésta pagó en lugar de contribuciones durante el Año Fiscal 1995-96, según certificada por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Teléfonos, la cual será utilizada por el Gobierno de Puerto Rico para atender, en la proporción que se determine en el presupuesto del Gobierno, las necesidades de los municipios, el Departamento de Educación y cualquier otro propósito legítimo. En adición, el producto total recibido por la Autoridad de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico, luego de pagados los gastos incurridos con relación a dicha venta, se aportará también al Fondo General como un pago en lugar de contribuciones adicionales. Dichas aportaciones de cada una se efectuarán por la Autoridad dentro de diez días de haberse recibido. El Secretario de Hacienda depositará la totalidad de la cantidad recibida de la Autoridad en el Fondo General del Tesoro Estatal. La aportación de la Autoridad estará subordinada a las estipulaciones del flujo de los fondos del Contrato de Fideicomiso de Bonos de la Autoridad. Para propósitos de la Sección 2 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, los pagos efectuados al Secretario de Hacienda, conforme a lo aquí estipulado, no constituirán ingresos cobrados bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Autoridad no tendrá que efectuar los pagos que dispone este inciso a partir del año fiscal en que comienza la

obligación de la PRTC de pagar contribuciones sobre la propiedad, según se dispone en la resolución conjunta que aprueba la compraventa de acciones de la PRTC.

(c) ..."

Sección 2.-Esta Ley Comenzará A Regir Inmediatamente Después De Su Aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Dávila López, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para la sesión de hoy han circulado dos (2) Calendarios. Se terminó la lectura del primer Calendario, solicitaríamos que también se proceda con la lectura del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura , se lee el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1411, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES **ASIGNACION**
DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A---------- $202,500

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Escuela Antonio B. Caimary (61580)
   Sra. Lilliam Soto, Directora
   Ave. Eduardo Conde Esq. Tapia
   Villa Palmeras, Santurce
   Compra de equipos de oficina, materiales

didácticos y/o limpieza 300

2. Escuela Abraham Lincoln (61598)
Sra. Angela Luisa Antonini, Directora
351 Calle Sol
San Juan, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

3. Escuela Dr. Francisco Hernández y Gaetan (61622)
Sra. Luz C. Hernández, Directora
Calle Labra Pda. 18
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

4. Escuela Emilio Castelar (61630)
Sra. Milagros Llovet, Directora
Calle Castelar Esq. Ave. Gilberto Monroig
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

5. Escuela Luis Muñoz Rivera (61689)
Sra. Natividad Rivera, Directora
Ave. Fernández Juncos Pda. 25
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

6. Escuela Martín G. Brumbaugh (61721)
Sr. Luis M. Díaz, Director
Calle San Juan Bautista Pda. 7 ½
Puerta de Tierra, San Juan, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

7. Escuela Dr. Pedro G. Goyco (61754)
Sr. Baltazar de Jesus, Director
1763 Calle Loiza
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

8. Escuela Segundo Ruíz Belvis (61770)
Sra. Nayda I. Santiago, Directora
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

9. Escuela Tomas Carrión Maduro (61788)
Sra. Judith Alvarado, Directora
Calle Carrión Maduro 22 ½
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales

didácticos y/o limpieza 300

10. Escuela Emilio de Toro Cuevas (62513)
Sra. Arminda Pérez, Directora
1 Calle Chile Esq. Quisqueya
Hato Rey, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

11. Escuela Jaime Rosario (Buena Vista Elemental) (62992)
Sra. Carmen González, Directora
Calle Principal Buenos Aires
Bo. Obrero, Santurce
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

12. Escuela Haydee Rexach (63057)
Sra. Rosa M. Fernández, Directora
Ave. Haydee Rexach Bo. Obrero
Santurce, PR
Para la compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

13. Escuela Jesús M. Quiñonez (63065)
Sra. Luz A. Rodriguez, Directora
2212 Ave. Eduardo Conde Villa Palmeras
Santurce, Puerto Rico
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

14. Escuela Dr. Julio J. Henna (63073)
Sra. Candida R. García, Directora
Calle Henna Esq. Providencia Villa Palmeras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

Escuela Luis Llorens Torres (63081)
Sra. Nydia Bermúdez, Directora
Calle Marisabel Res. Luis Llorens Torres
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

16. Escuela Luis Rodríguez Cabrero (63099)
Sra. Edna Pagán, Directora
Calle Corona Res. Luis Llorens Torres
Santurce, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

17. Escuela Manuel Boada (63107)
Sra. Dolores Martínez Navarro, Directora
Ave. Borinquen Bo. Obrero
San Juan, PR
Compra de equipos de oficina, materiales

	didácticos y/o limpieza	300
18.	Escuela Santiago Iglesias Pantin (63156) Sr. Pablo Negrón, Director Calle Brasil Final Bo. Obrero Santurce, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
19.	Escuela Sofia Rexach (63164) Sr. Israel Almodovar, Director 2024 Calle Santa Elena Cantera, Santurce, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
20.	Escuela Alejandro Tapia y Rivera (63172) Sra. Ingrid Mercado, Directora 369 Calle Belle Viem Villa Palmeras Santurce, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
21.	Escuela María Martínez de Pérez (64758) Prof. José A. García, (Encargado) Calle Jupiter Esq. Venus Santurce, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
	Escuela Fray Bartolomé de Las Casas (66167)	
22.	Sra. Betzaida Jimenez, Directora Ave. Eduardo Conde Final Res. Las Margaritas, Santurce, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
23.	Escuela Dr. Antonio S. Pedreira (61333) Sra. María I. Batista, Directora Calle Angel Esq. Andorra Urb. Puerto Nuevo, Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
24.	Escuela Isaac González Martínez (61341) Sra. Julia Cabrera Camacho, Directora Calle 30 Esq. Calle 23 Caparra Terrace Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
25.	Escuela Eleonor Roosevelt (61358) Sra. Edna M. Claudio Rivera, Directora Calle Antilin Nin Urb. Roosevelt Río Piedras, PR	

	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
26.	Escuela Eugenio María de Hostos (Elemental) (61374) Sra. Ana C. Rodriguez Lugo, Directora Calle Constitución Urb. Puerto Nuevo Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
27.	Escuela Juan B. Huyke (61408) Sra. Carmen Ortega, Directora Calle San Ignacio Esq. San Alfonso Urb. Altamesa, Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
28.	Escuela Julio Selles Sola (61416) Sra. Marisela Cuadrado, Directora Calle 19 Esq. 20 Urb. Villa Nevárez Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
29.	Escuela Luis Pales Matos (61424) Sra. Myrna Carmoega, Directora Calle 19 NE Puerto Nuevo Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
30.	Escuela Luis Muñíz Souffront (61457) Sra. Hilda E. Ramos Vázquez, Directora Calle 17 Esq. 28 Caparra Terrace San Juan, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
31.	SU Nemesio R. Canales II (61473) Sr. Felipe Valentin, Director Res. Nemesio R. Canales Hato Rey, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
32.	Escuela Pedro Carlos Timothee (61461) Sra. Wanda Gil de Lamadrid, Directora Calle 5 NE Puerto Nuevo Río Piedras, PR Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300
33.	Escuela Rafael Rivera Otero (61499) Sra. Carmen J. Rodriguez, Directora Calle Sandalio Alonso Ext. Las Lomas	

Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

34. Escuela Republica de Brasil (61615)
Sra. Mirta López Soto, Directora
Calle 46 SE Esq. Calle 9
Repto. Metropolitano, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

35. Escuela El Salvador (61523)
Sra. Ada Francis Thillet, Directora
Calle Escorial Esq. Elma
Caparra Heights, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

36 Escuela Rafael Hernández Marín (61549)
Sra. Carmen M. Nieves, Directora
Calle Asomante Urb. Summit Hills
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

37. Escuela Evaristo Ribera Chevremont (61556)
Sra. Carmen N. Collazo, Directora
Calle 58 Esq. 17 Res. Vista Hermosa
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

38. Escuela Moises Melendez (62448)
Sra. Ely Guevara, Directora
Calle C 223 Bda. Buena Vista
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

39. Escuela Rafael Quiñones Vidal (62703)
Sr. Dennis Vega, Director
Carr 842 Km. 1 Hm. 9 Sect. Los Romeros
Bo. Caimito, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

40. Escuela Canejas (62745)
Sra. Aida González, Directora
Km. 19 Hm. 5 Parc. Canejas Bo. Caimito
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

41. Escuela Salvador Brau (62760)
Sra. María E. Collazo, Directora

Carr. 176 Km. 8 Hm. 8 Caminos Los Figueroa
Cupey Alto, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

42. Escuela Ana Roqué de Duprey (62836)
Sra. Elba I. Roque, Directora
Carr. 21 Km. 3 Hm. 4 Bo. Monacillos
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

43. Escuela Morcelo (62844)
Sra. Aida Rivera de González, Directora
Carr. 842 Km. 6 Hm. 4 Sector Morcelo
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

44. Escuela José Colomban Rosario (62885)
Sra. Ivette Pérez, Directora
Calle Pecos Final Urb. Paradise Hills
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

46. Escuela Juan Antonio Corretjer (62893)
Sra. María Franco
Carr. 844 Km. 3
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

47. Escuela SU Ines María Mendoza de Muñoz Marín (62901)
Sr. Víctor Vargas, Director
Carr. 842 Km. 2 Hm. 6 Bo. Caimito Bajo
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

48. Escuela Carmen Sanabría de Figueroa (62935)
Sra. Cynthia Cuevas, Directora
Calle Alabama Esq. Alcozar
Urb. San Gerardo, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

49. Escuela SU Arturo Morales Carrión (62943)
Sra. Elba Quiles, Directora
Carr. 1 Km. 19 Hm. 3 Bo. Tortugo
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

50. Escuela Centro Pedriatico (64915)

Sra. Rosa Chinea
2do Piso Hospital Universitario
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

51. Escuela José M. Rivera Solis (65284)
Sra. Martha Velázquez, Directora
Calle Campanilla Urb. Riviera
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

52. Escuela Arturo Somohano (65334)
Sra. Emilia Bourdon, Directora
Calle 31 Urb. Las Lomas
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

53. Escuela Dra. Concha Meléndez (85369)
Sra. Gloria M. Burgos, Directora
Carr. 838 Km. 18 Hm. 6 Res. Alejandrino
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

54. Escuela Dr. Efrain Sánchez Hidalgo (65938)
Sra. Iris Rivera Muñoz, Directora
Ave. de Diego Final Res. Las Amapolas
Río Piedras, Puerto Rico
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

55. Escuela Nemesio R. Canales I (65946)
Sr. Edwin I. Rivera, Directora
Res. Nemesio R. Canales
Hato Rey, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

57. Escuela El Señorial (66076)
Sr. Jorge González, Director
Calle Pio Baraja Esq. Benito Feijoo
El Señorial, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

58. Escuela Luz Eneida Colón (66233)
Sra. Isabel Mendez, Directora
Calle Las Vegas Final Urb. La Cumbre
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

59. Escuela Bella Vista (61325)
Sra. Ada M. Francis, Directora
Ave. Ponce de León Pda. 26
Hato Rey, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

60. Escuela Angel Ramos (62406)
Sra. Ana Luisa Figueroa, Directora
1 Calle Sinsonte 1ra Sección
Urb. Country Club, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

61. Escuela Bolivar Pagan (62430)
Sra. Eunice Muñoz, Directora
Calle 46 Ext. Manuel A. Pérez
Río Piedras, Puerto Rico
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

62. Escuela Dra. Antonia Sáez (62489)
Sr. Pablo Pantojas, Director
Calle Amalia Roldan
Urb. Country Club, Río Piedras
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

63. Escuela Felipe Gutierrez (62521)
Sra. Luz Marrero, Directora
Calle Aristides Chavier Villa Prades
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

64. Escuela Juanita García Peraza (62539)
Sra. Juanita Otero Barbosa, Directora
Calle Laguna Final Bda. Israel
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

65. Escuela Gaspar Vila Mayans (62562)
Sr. Edwin Vázquez, Director
Calle General Valero Urb. Las Delicias
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

66. Escuela Las Mercedes (62570)
Sra. Priscilla Calderín, Directora
Calle Duarte Final Urb. Floral Park
Hato Rey, PR
Compra de equipos de oficina, materiales

didácticos y/o limpieza 300

67. Escuela Las Virtudes (62588)
Sra. Gloria Vega Fuentes, Directora
Calle Noblesa Esq. Confianza
Urb. Las Virtudes, Río Piedras
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

68. Escuela Dr. Rafael López Sicardo (62596)
Sr. Luis F. Gauthier, Director
Calle Cisne Urb. Dos Pinos
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

69. Escuela Manuel A. Pérez (62604)
Sra. Leticia Santiago Oria, Directora
Calle Euzondo Esq. Calle 46
Res. Manuel A. Pérez, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

70. Escuela Rafael Hernández (62612)
Sra. Nereida Rodriguez, Directora
Calle Valverde Res. San José
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

71. Escuela Santiago Iglesias Pantin (62646)
Sr. Albert Contreras, Director
Calle Urdiales Esq. Flordes
San José Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

72. Escuela Villa Granada (Elemental) (62653)
Sra. Marta Naveira de Pérez, Directora
Calle Asturias Esq. Malaga
Urb. Villa Granada, Río Piedras
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

73. Escuela Amalia Marín (62679)
Sra. Carmen Medina, Director
Calle Guadalcanal Bda. Venezuela
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales
didácticos y/o limpieza 300

74. Escuela Manuel Cepero (62752)
Sra. Abigail Quiñones
Calle Ronda Urb. Villa Andalucia
Río Piedras, PR

Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

75. Escuela Gerardo Sellés Solá (62786)
Sra. Carmen Pintado Espinet, Directora
Ave. 65th Infanteria Km. 5 hm. 2
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

76. Escuela Luis Muñoz Rivera (62810)
Sra. Gloria E. Navas, Directora
42 Calle Robles Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

77. Escuela Luis Pereira Leal (62851)
Sra. Minerva Rodriguez, Directora
Calle León Final Bda. Buen Consejo
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

78. Escuela San Agustín (62927)
Sr. Julio Fernandez, Director
Calle 6 Urb. San Agustín
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

79. Escuela Villa Capri (62988)
Sra. Evelicia Calzada de Berrios, Directora
Calle Verona Esq. Niza
Urb. Villa Capri, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

80. Escuela Jardines de Monte Hatillo (64394)
Sra. Eddia González Pérez, Directora
Res. Jardines de Monte Hatillo
Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

81. Escuela San Martín (64410)
Sr. Luis A. Orengo Morales, Directora
Calle Luis Pardo Esq. Juan Baiz
Urb. San Martín, Río Piedras, PR
Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza 300

82. Escuela Gustavo A. Becquer (64527)
Sra. María del C. Pillot, Directora
Calle Francia Esq. Arecibo
Hato Rey, PR

	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300	
83.	Escuela José Gualberto Padilla (64691) Sra. Carmen Collazo, Directora 500 Calle Neblin 4ta Ext. Country Club Río Piedras, PR		
	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300	
84.	Escuela Lcdo. Atiles Moreau (64998) Sra. Diana Algarin, Directora Calle Juan Ponce de León Urb. Pérez Morris, Río Piedras, PR		
	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300	
85.	Escuela Jardines del Paraiso (65797) Sra. Abigail Quiñones, Directora Res. Jardines del Paraiso Río Piedras, PR		
	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300	
86.	Escuela Carmen Gomez Tejera (66225) Sr. Raúl Mendoza, Director Calle 15 Final Urb. Monte Carlo Río Piedras, PR		
	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300	
87.	Escuela Berwind Elemental (67785) Sr. José Cuevas, Director Calle O Final Res. Jardines de Berwind Río Piedras, PR		
	Compra de equipos de oficina, materiales didácticos y/o limpieza	300	
	Departamento de Educación Gastos viajes y/o acitividades estudiantiles	6,000	
89.	Departamento de Educación Sr. Miguel Serrano, Director Unidad de Exámenes Libres de San Juan Escuela Central High Santurce, PR		
	Compra de materiales y/o equipos de oficina	1,000	
	Sub-Total		**32,500**
B.	**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**		
1.	Compra de materiales y equipo, ayuda en situaciones de emergencia y desarrollo de actividades	20,000	

2.	Oficina Legal de la Comunidad, Inc. #85 Calle Federico Costa, Sector Ind. Tres Monjitas Hato Rey, PR 00918 Incrementar los servicios gratuitos a personas de escasos recursos ecónomicos	10,000	
3.	Concilio de Residentes Comunidad Luis Llorens Torres Sra. Violeta Figueroa Edif. 66 Apt. 1252, Res. Luis Llorens Torres Santurce, PR 00913 Gastos operacionales y/o administrativos	3,000	
4.	Club Rotario San Juan Residencial Luis Llorens Torres Sra. Mona Gordons, Presidenta P.O. Box 9021529 San Juan, PR 00902-1529 Gastos Campamento de Verano YMCA a residentes del Residencial	3,000	
5.	Fondita de Jesús Bo. Gandul Pda. 16 Santurce, PR P.O. Box 19384 San Juan, PR 00910-1384 Gastos administrativos y/o Operacionales	3,000	
6.	Sociedad de Educación y Rehabilitación De Puerto Rico (SER) P.O. Box 360325 San Juan, PR 00936-0325 Gastos administrativos y/o operacionales	5,000	
7.	Sr. Enrique Rosario Adorno Residencial El Prado, Edif. 11 Apt. 59 Río Piedras, PR 00924 Aportación compra protesis	2,000	
8.	Fundación Sida Pediátrico Sra. Silma M. González, Directora Ejecutiva Americo Salas Street #1402 Santurce, PR 00909 Gastos administrativos	5,000	
	Sub-Total		**51,000**

C. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	Departamento de Recreación y Deportes Compra de equipo deportivo, y/o viajes de intercambios deportivos	10,000	
2.	Equipo Baloncesto Cangrejeros de Santurce P.O. Box 8319 Santurce, PR 00910 Gastos administrativos y compra de equipo	10,000	

3.	Puerto Rico Islanders, Inc. Sr. Joe M. Serralta Santos, Apoderado G.P.O Box 556 San Juan, PR 00936 Compra de equipo deportivo, uniformes y gastos operacionales		1,500	
4.	Equipo Los Amigos de San Juan, Corp. Sr. Pedro Julio Santiago, Presidente P.O. Box 9300493 San Juan, PR 00930-0493 Compra de equipo deportivo		500	
5.	Club de Futbol Atleticos de Río Piedras Dr. Leonardo Collazo, Presidente 403 Calle de Diego San Juan, PR 00923 Compra de equipo deportivo		1,000	
6.	Asociación Civica Recreativa y Cultural Buen Consejo Sr. Francisco Colón Rodriguez, Presidente Barriada Buen Consejo, 212 Calle León (final) Río Piedras, PR 00926 Compra de equipo deportivo		1,000	
7.	Club Baloncesto BUCAPLAA, Inc. Categoria 7-8 Sra. Maribel Mojica Compra de equipo deportivo		1,500	
8.	Liga de Beisbol BUCAPLAA, Inc. Equipo Diamond Backs, Categoria 11-12 años Sra. Lydia Correa, Presidente Comite Padres Compra de equipo deportivo		500	
		Sub-Total		**26,000**

D. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1.	Consejo Vecinal Pro Desarrollo La Península De Cantera P.O. Box 14384, Barrio Obrero Station Santurce, PR 00915 Sr. José A. Santiago Reillo Gastos operacionales	5,000	
2.	Consejo de Residentes Residencial Ernesto Ramos Antonini Río Piedras, PR 00926 Compra equipo de oficina	1,000	
3.	Junta de Residentes Jardines de Country Club, Ave. Campo Rico Esq. 65th Infanteria Río Piedras, PR 00924		

Gastos operacionales y/o compra de equipo de oficina 1,000

4. Corporación Desarrolladora de Vivienda
Barriadas Israel y Bitumul, Inc.
Sr. Santos Concepción, Presidente
Calle Paris 248 Suite 1845
San Juan, PR 00917
Gastos operacionales y compra de equipo de oficina 5,000

Congreso Calidad de Vida
Departamento de la Vivienda
Ave. Barbosa
Río Piedras, PR 00918
Desarrollo de actividades en comunidades abiertas 6,500

Sub-Total **18,500**
TOTAL ASIGNADO **$128,000**
BALANCE **$74,500**

B----------202 ,500

A. DEPARTAMENTO DE SALUD

1. Hospital Auxilio Mutuo de Puerto Rico
Programa de Transplante
Apartado 191227
San Juan, Puerto Rico 00919-1227
Gastos a lasOlimpiadas de Trasplante 1,500

2. Sr. Enrique Rosario Adorno
584-58-0330
Residencial El Prado, Edifico 11 apto 59
Río Piedras, Puerto Rico 00924
Gastos de Equipo medico para su pie derecho 1,500

3. Isabel González Rivera
584-74-5604
Calle Rafael Cepeda # 270
San Juan, Puerto Rico 00915
Deducible de operación cardiovascular 1,000

4. Fundación SIDA de Puerto Rico
P.O. Box 364842
San Juan, Puerto Rico 00936
Gastos de funcionamiento 3,000

Sub-Total **7,000**

B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Lillian Nieves Rosario
584-45-1131
Calle Juncos 218
Villa Palmeras, San Juan 00915
Compra de enseres eléctricos para su hogar 800

2.	Asociación de Madres Puertorriqueñas Inc. P.O. Box 1414 San Juan, Puerto Rico 00919 Compra de la tarja con los nombres de las madres del año del Municipio de San Juan	1,500	
3.	Puerto Rico Safe Kids P.O. Box 360590 San Juan, Puerto Rico 00936 Gastos operacionales	2,500	
4.	Hogar Nuestra Señora del Consuelo P.O. Box 11663 San Juan, Puerto Rico 00922 Auspicio de la Gala de Amor y Esperanza	3,000	
5.	Centro Cultural y de Servicio de Cantera, Inc. Apartado 7152 San Juan, Puerto Rico 00916 Compra de computadora	5,000	
6.	Club de Leones de San Juan Calle del Parque 150 San Juan, Puerto Rico 00911 Continuar la labor cívica y de servicio	5,000	
7.	Jannette Cruz Vázquez Edif. 83, Apartamento 851, Res. Ramos Antonini San Juan, Puerto Rico 00920 Compra de un aire acondicionado niña Jay Marie de Jesús, de síndrome de Down	400	
8.	Brunilda Lazú Abreu 581-32-2594 Calle Felipe Gutiérez # 497, Parcelas Falú San Juan , Puerto Rico 00926 Compra de mobiliario para su hogar	1,000	
9.	María del C. Calvo 583-94-0726 Calle Ponce # 103 Hato Rey, Puerto Rico 00917 Compra de equipo visual	2,500	
	Sub-Total		**21,700**

C. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.	Sr. Rafael Casasnovas Cortés Ave. Las Marías Hyde Park San Juan, Puerto Rico 00927 Gastos de estudios	5,000	
2.	Ricardo Sánchez Maceira 592-01-2938 Calle Diamante 824 Urb. La Alameda, Río Piedras 00920		

	Gastos de estudio en Méjico	2,000	
3.	Tara Baella Rivera 582-83-5776 Calle Presidente Ramírez 214 Urb. Baldrich, San Juan, Puerto Rico		
	Gastos de estudio en Indiana	1,000	
4.	Patricia Acevedo Fuentes 599-18-6479 Calle San Jorge 271 San Juan, Puerto Rico 00912		
	Gastos de estudios	2,000	
5.	William Acevedo Meléndez 597-07-5441 Urb. Puerto Nuevo, Calle 8 SE #1129 San Juan, Puerto Rico 00921		
	Gastos de estudios	1,000	
6.	Eliab Delgado Jusino 597-14-9525 Calle Las Palmas 1457 San Juan, Puerto Rico 00909		
	Gastos de estudios universitarios	1,000	
7.	Pedro Meléndez Marcón 598-12-6346 Calle Pérez 160 San Juan, Puerto Rico 00911		
	Gastos de estudios universitarios	1,000	
8.	Beatríz Meléndez Juan598-12-7365 Calle Pérez 160 San, Puerto Rico		
	Gastos de estudios universitarios	1,000	
9.	Ilia M. Rivera Ortiz 583-26-2649 Calle Escorial 404 Caparra Height, San Juan, P.R. 00920		
	Gastos de estudios universitaros	2,000	
10.	Luz Cariño Condominio Mundo Felíz Apartamento 1302 San Juan, Puerto Rico 00922		
	Publicación del libro El Angel y Yo	5,000	
11.	Joharys Ramos 582-59-8899 Vistas de San Juan, Apartamento 601 San Juan, Puerto Rico 00907		
	Curso de baile en Nueva York	1,200	
	Sub-Total		**22,200**

D. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1. Rafael Vélez (Falelo)
   581-40-3353
   Muelle Núm. 10, Villa Pesquera La Coal
   San Juan, Puerto Rico 00901
   Compra de motor para lancha 430
   Sub-Total **430**

E. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

1. Oficina Legal de la Comunidad, Inc.
   Calle Federico Costa 85,
   Sector Industrial Tres Monjitas
   Hato Rey, Puerto Rico 00918
   Gastos operacionales y de adiestramiento al personal 5,000
   Sub-Total **5,000**

F. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1. Congreso de Calidad de Vida
   Ave. Barbosa 606
   San Juan, Puerto Rico 00920
   Gastos de funcionamiento 10,000
   Sub-Total **10,000**
   TOTAL ASIGNADO **66,330**
   BALANCE **136,170**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 2 (BAYAMON)

A---------- $202,500

MUNICIPIO DE BAYAMON

1. Glorimar Ramírez Rivera
   582-91-5685
   Marta Rivera Renta (madre)
   584-84-8876
   Calle Elodea 2G-34, Lomas Verdes
   Bayamón, P.R.
   Gastos de viaje estudiantil a Washington, D.C. 500
2. Heidy Rodríguez Morales
   Keishla M.Rodríguez
   599-28-6830
   Calle 43 AC-13, Santa Juanita
   Bayamón, PR 00619
   Gastos de viaje estudiantil a Vermont 400
3. Jesús M. Jiménez Santiago
   P.O. Box 51666
   Toa Baja, PR 00950
   Calle 45 1015, Sierra Bayamón

	Bayamón, PR	
	Gastos de viaje "Semester at Sea"	600
4.	Beatriz Cruz Nazario	
	583-75-9590	
	Roberto Velázquez, Presidente	
	Federación de Atletismo de PR	
	581-72-3359	
	Buena Vista, Sector Sabana	
	Bayamón, PR 00958	
	Gastos de viaje Campeonato Juvenil	
	de Atletismo en la Isla Grand Cayman	400
5.	Juan Antonio Velázquez Ruíz	
	582-99-5375	
	Aracelis Ruíz Cintrón	
	583-54-3357	
	C/San Raimundo H-148, Urb.Los Dominicos	
	Bayamón, PR 00957	
	Gastos de estudios de Aviación	700
6.	Kamille Rodríguez Olivo	
	596-18-5262	
	Carmen Olivo Santos (madre)	
	584-28-3697	
	Calle 6 E-46, Alturas de Flamboyán	
	Bayamón, PR 00959	
	Gastos de viaje estudiantil	1,000
7.	Marianne Negrón Sastre	
	Calle 25 Y-5, Bella Vista	
	Bayamón,PR 00957	
	Gastos de viaje estudiantil, "Close Up"	400
8.	Miriam Ortiz Piñeiro	
	582-65-5617	
	Calle 6 D-12, Flamboyán Gardens	
	Bayamón,PR.00959	
	Gastos de estudios universitarios	700
9.	Santiago Rivera Ortega	
	415-59-6231	
	Amparo Ortega (madre)	
	584-46-1864	
	Calle 3 E-11, Vista Bella	
	Bayamón,PR 00956	
	Gastos de estudios México	1,000
10.	Shanira Cruz	
	014-64-7500	
	Roberto Cruz (padre)	
	582-08-6330	
	Calle 9 F-9, Alturas Flamboyán	
	Bayamón, PR 00959	

	Gastos de viaje estudiantil	400
11.	Frances Sacco Roberts 141-88-6141 Aida Roberts (madre) 581-21-6922 C/ Atenas H-105, Ext.Forest Hills Bayamón,PR 00959	
	Gastos concurso Miss National Pre-Teen 1999	700
12.	Tamián J. Ramos Villanueva Iris Villanueva (madre) C/Castiglioni H-3, Bayamón Gardens Bayamón, PR 00957	
	Gastos de estudiosuniversitarios	600
13.	Rosa Cristina Santiago 597-12-4062 Rosa Ortiz Bruno 581-19-6271 C/3 C-18, Hacienda El Zorzal Bayamón, P.R. 00957	
	Gastos Torneo Internacional de Boliche en Aruba	400
14.	Rosa María Santiago 581-95-4032 Rosa Ortiz Bruno 581-19-6271 C/3 C-18, Hacienda El Zorzal Bayamón, P.R. 00957	
	Gastos Torneo Internacional de Boliche en Aruba.	400
15.	Karen Rosado González 584-77-1576 Nydia González Rodríguez (madre) 584-22-4002 Calle Begonia G-31,Urb. Extensión Campo Alegre Bayamón, P.R. 00956	
	Gastos de participación en Taller Internacional de Danza Clásica	400
16.	Dianyelis Torres Torres 599-10-8545 Angela Torres (madre) 582-13-4222 Bo.Santa Olaya, RR-4 Bzón 1205 Bayamón, PR	
	Gastos de participación en Taller Internacional de Danza Clásica	400
17.	Marlon A. Vázquez 598-14-6410 Calle 1 C-23, Urb. Panorama Estate Bayamón, PR 00957	

	Gastos de estudios en México	800
18.	Arminda Colón 582-60-6692 Calle 25 AA-8, Flamboyán Gardens Bayamón, PR 00959	
	Gastos de viaje de intercambio cultural	300
19.	Margarita Vázquez Bermúdez 114-38-1720 Calle Interior Oeste Buzón P-9 Bayamón, P.R. 00957	
	Gastos de tratamiento de Radio Terapias	1,000
20.	Francheska Rivera Nazario 598-05-6266 Carmen Nazario Negrón (madre) 581-29-8484	
	Gastos de participación en concurso Miss Iberoamerica de PR 1999	500
21.	María del C.Meléndez García C/56 Blq.46-6, Miraflores Bayamón, PR 00957	
	Gastos de tratamiento médico	1,000
22.	Melanie Colón Toledo 596-48-9263 Carlos Colón Rosado (padre) 584-45-2755 Rosa Toledo (madre) 584-43-8015 Cond.Bay.Country Club Edif.46 Apto.C, Buena Vista, Bayamón, P.R. 00957	
	Gastos para estudios médicos	600
23.	Iván Echevarría Archilla 581-27-1407 Calle 20 Blq.52 #1, Santa Rosa Bayamón, PR 00959	
	Gastos personales debido a la condición del Mal de Parkinson.	1,000
24.	María Isabel Latalladi Laboy Yocellyn Latalladi Laboy Isolina Laboy (madre) F-26 Calle 9, Santa Elena Bayamón, PR 00957	
	Gastos de tratamiento en los ojos Condición de Retinitis Pigmentosa	2,000
25.	Karen Calderón Aviles 599-14-0453 Magaly Avilés (madre)	

583-98-3697
Res.Los Dominicos B-8 #97
Bayamón, PR
Gastos de participación en Taller
Internacional de Danza Clásica. 400

26. Frances Enid Maldonado Cortés
599-12-1865
Rubén Maldonado (padre)
583-88-1392
Valle del Sol Apartment, Edif. 2 Apto.23
Bayamón, PR
Gastos de participación en Taller
Internacional de Danza Clásica 400

Liza Y. Morales Jusino
96-07-0961
Río Blanco K-2, Río Hondo I
Bayamón, PR 00961
Gastos de estudios en España 700

28. David Machado Cortés
599-14-3373
Nestor Machado (padre)
Calle #8 K-14, Urb.Vista Bella
Bayamón, PR 00956
Gastos de viaje estudiantil a Europa 600

29. Angel Gabriel López
Hiram López (padre)
Calle 12 J-2
Bayamón, PR 00959
Compra de flauta para estudios de música. 400

30. David Colón Rosa
582-47-8358
Calle Sirio FK-9, Sección 12
Santa Juanita
Bayamón, PR 00956
Gastos de entrenamiento de Piloto 800

31. Javier Chico Irizarry
583-73-0576
María del C.Irizarry (madre)
Barriada Volcán #10
Hato Tejas, Bayamón,PR 00961
Gastos de estudios universitarios 700

32. Yazirys Alicea Torres
596-30-7451
Aracelis Torres (madre)
584-74-3141
Calle 8 O-15, Villas San Agustín
Bayamón, PR 00959

	Gastos de viaje estudiantil	800
33.	Miguel A. Rodríguez Rivera 582-25-2890 Calle Volcán Arenas Final Casa #2 Buzón 206 Hato Tejas, Bayamón, PR	
	Gastos de estudio en la Academia Adiz de TV	600
34.	Roberto G. Cruz 029-64-8990 Roberto Cruz (padre) 582-08-6330 Calle 9 F-9, Urb. Alturas de Flamboyán, Bayamón, PR	
	Gastos de viaje estudiantil	500
35.	Ivelisse Maldonado Morales 599-16-5549 Calle Río Blanco K6, Río Hondo I Bayamón, PR 00961	
	Gastos de viaje de estudiantil	1,000
36.	Milagros Maysonet 582-11-3256 Calle Amapola C-16, Ext.Campo Alegre Bayamón, PR 00956 Gastos de viaje de baseball colegial en E.U. para sus hijos	
37.	Oficina de Ayuda al Ciudadano Municipio de Bayamón Irma Díaz, Directora	
	Gastos de funcionamiento	2,000
38.	Escuela De La Comunidad Bernardo Huyke Departamento de Educación Domingo Hernández,Director 584-38-9433 Calle Pensacola final Octava Sección, Santa Juanita PO Box 2831 Bayamón, PR 00960-2831 Compra de una fotocopiadora y una	
	duplicadora para la escuela	1,000
39.	Escuela De La Comunidad Epifanio Fernández Vanga Departamento de Educación, Domitila Miranda, Directora 580-78-5608 Pilar Hernández, Bibliotecaria 583-72-4758 Calle 8A Sta.Monica,Bay. PO Box 8774	

Bayamón, PR 00960-8774
Compra de libros y enciclopedias para la
biblioteca de la escuela 500

40. Escuela de la Comunidad Marta Vélez de Fajardo
Carmen D.Siaca Vélez, Directora
Calle 11 #100, Urb.Caná
Bayamón, PR 00957
Gastos de instalación de rejas en la escuela 1,500

41. Escuela de la ComunidadMiguel Meléndez Muñoz
Departamento de Educación,
Distrito Escolar Bayamón III
Haydée Núñez, Directora
583-74-7378
Wilfredo Verdejo, Maestro Educ.Física
580-96-4422
P.O. Box 3169
Bayamón, P.R. 00960-3169
Carr. 840 km 1.1, Sector La Aldea, Bayamón
Compra de equipo deportivo clase de Educación Física. 325

42. Escuela de la Comunidad Miguel Meléndez Muñoz
Haydée Núñez, Directora
583-74-7378
Elba Bonilla, Maestra de Historia
583-26-8203
P.O. Box 3169
Bayamón, P.R. 00960-3169
Carr. 840 km 1.1
Sector La Aldea, Bayamón
Compra de una fotocopiadora 700

43. Escuela de la Comunidad Rexville
Departamento de Educación
Distrito Escolar Bayamón I
Luis R. Gascot, Presidente Consejo Escolar
581-21-8373
Apartado 4292, Bayamón Gardens Station
Bayamón, PR 00957
Compra de aire acondicionado, puerta y escrines
para oficina de la Directora y mantenimineto
fotocopiadora 1,400

44. EscuelaCom.Dr.Santos Sepúlveda
Sonia Dalila Román, Directora
583-76-0897
Apartado 3065
Bayamón, P.R. 00959-3065
Compra de equipo y material de educación física 600

45. Programa de Educación Física
Distrito Escolar Bayamón II

	Jesús Sánchez Olmo, Superintendente de Escuelas	
	Compra premiaciones Torneo "3 pa'3"Copa Gobernador	800
46.	Asoc.Juvenil de Economía Doméstica (AJED)	
	Departamento de Educación Región de Bayamón	
	María Medina, Directora Región Bay.	
	Carmen E. Rivera, Facilitadora	
	Economía Doméstica Región Bay.	
	C/Santa Cruz #28	
	Bayamón,PR 00961	
	Gastos de viaje a la Convención	
	AJED en New Orleans	1,000
47.	Cantores de Bayamón	
	José Raúl Marrero, Director	
	582-59-4457	
	C/60 #68-6, Sierra Bayamón	
	Bayamón, P.R. 00961	
	Box 13925	
	Santurce, PR 00908	
	Gastos de viaje al Festival de la	
	Trova en las Islas Canarias y España	5,000
48.	Henry Ossó	
	583-56-2003	
	C/15 T-17, Sans Souci	
	Bayamón, PR 00957	
	Gastos de participación en el Torneo de	
	Voleibol Junior National en Texas	700
49.	Melissa Rivera Berríos	
	Calle 9 IP-28, La Providencia	
	Bayamón, PR	
	Gastos de estudios universitarios	1,000
50.	Club Voleibol Vaquero, Inc.	
	Vaqueras de Bayamón	
	Volibol Superior Femenino	
	Gerardo A. Negrón, Apoderado	
	P.O. Box 6755	
	Bayamón, PR 00960-6750	
	Gastos de funcionamiento	2,000
51.	Grupo Ciclista de la Defensa Civil de Bayamón	
	Arnaldo Morales, Ayudante Supervisor	
	Box 1588	
	Bayamón, PR 00960	
	Compra de 5 bicicletas	1,500
	Equipo Los Tigres	
	Liga Infantil y Juvenil de Lomas Verdes	
	Ileana Padilla, Presidenta	
	584-33-8432	
	Betsy Rivera, Tesorera-Secretaria	

581-39-8204
Compra de uniformes 600

53. Equipo Vaqueros de Bayamón
Pedro A. "Cuco"Ortiz, Apoderado
Apartado 3962
Guaynabo, PR 00970
Gastos de funcionamiento 15,000

Astros Baseball Club Equipo
"Puerto Rico Astros Stars", Categoría 14 años
Thom Santiago, Relacionista Público
Urb. Bayamón Gardens, W-19 18 St.
Bayamón, PR 00957-1947
Gastos de representación en la Serie Mundial
"Cocoa World Amateur Baseball Association"
en Florida. 800

55. Volivaqueros de Bayamón, Inc.
Elba Pintado, Presidenta
584-15-8296
Wilfredo Torres, Vice Presidente
581-92-9232
Calle 29 EE-14, Urb. Caná
Bayamón, PR 00957
Gastos de funcionamiento 900

56. Equipo Vaqueros de Bayamón Coliceba
Sandrelly Córdova, Apoderada
P.O. Box 2074
Bayamón, PR 00960
Gastos de funcionamiento 1,000

57. Equipo de Pelota Los Leones
Pequeñas Ligas de Bella Vista
Categoría 7 y 8
Héctor Alicea, Dirigente
584-97-9730
Calle 6 CG-12, Rexville, Bayamón, PR
Compra de trofeos para el equipo 400

58. Liga de Voleibol Los Dominicos
Categoría 17-up
Damary Agosto Pizarro, Dirigente Equipo
Angel Matos, Director Liga Voleibol
Gastos de funcionamiento 800

59. Equipo Puerto Rico Indians Baseball Club
Lourdes Morales Cuadrado
581-31-9400
Calle 23 N-38, Alturas de Flamboyán
Bayamón, PR 00957
Gastos participación serie "Continental
Amateur Baseball Association" en Iowa 500

60.	Bayamón International Tae Kwon Do, Inc. Magda López López, Instructora Calle 4 C-34, Santa Mónica Bayamón, PR 00957 Gastos participación VIII Torneo Internacional Abierto de Panamá	500
61.	American Congress de Lomas Verdes Equipo Vaqueros Categoría 9 a 10 años Rafael Serra, Apoderado Compra de uniformes y equipo de beisbol	600
62.	Club Voleibol Vaqueras Bayamón Equipo Voleibol Superior Femenino Gerardo A. "Jerry"Negrón, Apoderado P.O. Box 6755 Bayamón, P.R. 00960-6755 Gastos de funcionamiento	1,500
63.	Club Voleibol Vaqueros Bayamón Equipo Voleibol Superior Masculino José R. Collazo, Presidente Dr. Orlando Rodríguez, Apoderado P.O. Box 6755 Bayamón, PR 00960-6755 Gastos de funcionamiento	1,500
64.	Equipo Bayamón Mariners Categoría Sub 21 (19 y 21 años) Luis Angel López 100-36-3162 Calle Cereza G-31, Campo Alegre Bayamón, PR 00956 Gastos de intercambio "Freeport Invitational"	1,000
65.	Cuerpo de Voluntarios Defensa Civil Bayamón Ricardo Cruz, Presidente 584-57-2054 Box 1588 Bayamón, PR 00960 Gastos de equipo de protección, uniformes y equipo de SCBA	1,000
66.	Asoc.Recreativa Baloncesto Van Scoy Ferdinand Cedeño Rivera, Presidente Gastos de Torneo de Verano y la Primera Copa Sylvia Rivera	2,000
67.	Vaqueros de Bayamón Futbol Club Manny Parapar Gastos de funcionamiento	1,000
68.	Vaqueros de Bayamón Doble AA Juvenil Edwin González, Apoderado 584-23-3264	

	Gastos de uniformes y de franquicia	600
69.	Asociación de Softball Femenino de Bayamón	
	Juan B. Crispín Román, Presidente	
	Gastos viaje deportivo en Venezuela	2,000
70.	Asociación Recreativa	
	Octava Sección de Sta.Juanita	
	Edgar O'Neill, Presidente	
	Gastos de inscripción Torneo de	
	"Masters" y para la compra de uniformes	1,000
71.	Equipo de Beisbol Bayamón Old Timers, Inc.	
	Martín Román, Apoderado	
	580-50-3208	
	Calle 24 AA-10, Reparto Teresita	
	Bayamón, PR 00961	
	Compra de bates, uniformes y gastos de viaje.	1,000
72.	Gimnasio Municipal Miguel J. Frau	
	Empresas Municipales	
	Gobierno Municipal de Bayamón	
	Lydia Reyes, Administradora	
	Box 1588	
	Bayamón, Puerto Rico	
	Compra de un vehículo para transportar a los niños	1,000
73.	Asoc.Espina Bífida e Hidrocefalia de PR, Inc.	
	Nereida Díaz Cruz, Directora	
	582-86-7897	
	P.O. Box 8262	
	Bayamón, PR 00960-8032	
	Ave.Nogal X-49, Lomas Verdes,Bayamón	
	Gastos de funcionamiento	800
74.	Asoc.de Residentes de Riverside Park	
	Ricardo Rivera, Presidente	
	P.O. Box 775	
	Bayamón, PR 00960-775	
	Gastos control de acceso	1,500
75.	Asoc.Residentes Colinas de Cerro Gordo, Inc.	
	Jorge Luis López , Presidente	
	Box 3161	
	Bayamón, PR 00960	
	Gastos control de acceso	1,500
76.	Residentes Bonafide Panorama Village, Inc.	
	Roberto Martínez, Presidente	
	Gastos de control de acceso	1,500
77.	Asoc. Padres de Niños Con Fenilcetonuria	
	Marisol Medina, Presidenta	
	583-43-9096	
	Elba Hernández, Secretaria	
	581-19-5042	

	Box 9158	
	Bayamón, P.R. 00960	
	Gastos de tratamiento	1,000
78.	Casa Familiar Virgilio Dávila	
	Sister Ana María Adrover, Directora	
	P.O. Box 607061	
	Bayamón, P.R. 00960-7061	
	Gastos de funcionamiento	1,000
79.	Cámara de Comercio de Bayamón	
	José A. Santiago, Presidente	
	P.O. Box 2007	
	Bayamón,PR 00960	
	Gastos de funcionamiento	1,000
80.	Hogar de Niños Forjadores de Esperanza	
	Damaris Rivera, Directora	
	Apartado 4181, Bayamón Gardens Station	
	Bayamón, PR 00958	
	Aportación compra de una propiedad	500
81.	Centro de Servicios para Ciegos, Inc.	
	Luz María Rivera, Presidenta	
	Apartado 3991	
	Bayamón, P.R. 00958-0991	
	Compra de una guagua para impedidos	900
82.	Sociedad Bíblica de P.R.	
	Dr. Wilfredo Estrada, Secretario General	
	P.O. Box 2548	
	Bayamón, PR 00960-2548	
	Gastos bicicletada "Pedalea por la esperanza	
	de nuestro pueblo"	800
83.	Academia Desarrollo Integral del Niño	
	Rosaly Guzmán, Directora	
	Carr.167 km 19.2, A-6 Urb. Montañez	
	Bayamón, PR 00956	
	Gastos del Programa de Educación Especial	800
84.	Programa de Juventud 4-H	
	Servicio de Extensión Agrícola	
	Carmen I. Román, Economista del Hogar	
	Ave. Santa Juanita BR-5 (altos)	
	Santa Juanita, Bayamón, P.R. 00956-5044	
	Gastos de funcionamiento	600
85.	Puerto Rico Special Cadets,Inc.	
	Víctor Reyes,Comandante en Jefe	
	Edwin Nieves Huertas, Oficial Ejecutivo	
	P.O. Box 607061, BMS-431	
	Bayamón, PR 00960-7061	
	Gastos de funcionamiento	1,300
86.	SHALOM, Inc., Centro Cristiano de Actividades	

	Múltiples para Envejecientes, Tesorero	
	582-03-1858	
	Apartado 3209, Bayamón Gardens Station	
	Bayamón, P.R. 00958-0209	
	Gastos de funcionamiento	1,000
87.	Oficina de Personas con Impedimentos	
	Gobierno Muncipal de Bayamón	
	Carlos Carrero, Director	
	Box 1588	
	Bayamón, PR 00960	
	Compra de equipo	1,500
88.	Centros Comunales Gobierno Municipal de Bayamón	
	Raquel Casado Rabeiro, Directora Programa	
	Compra de equipoy materiales de oficina	2,000
89.	Asociación de Agricultores de Bayamón, Inc.	
	Hermenegildo Marcano, Presidente	
	RR-5 Box 5878, Bo.Nuevo	
	Bayamón, PR 00956	
	Gastos de funcionamiento	1,500
90.	Mario César Fernández Rondón	
	María Esther Rondón (madre)	
	Gastos médicos	5,000
91.	Asociación de Enfermería Visitante	
	Gregoria Auffant,Inc.	
	Carmen M. Martino, Directora Ejecutiva	
	583-44-1710	
	Ave. Carlos Andaluz X-48, 3era Sec.Lomas Verdes	
	Bayamón, PR 00956	
	Gastos de funcionamiento	700
	Noel Camacho Negrón	
	598-01-7543	
	Calle Encina Sur #EM-10,Sección 11, Santa Juanita	
	Bayamón, PR 00916	
	Gastos de estudios universitarios	1,000
	Joselyn M. Ocasio	
	584-93-1108	
	Calle Ricardo Ramos, #6 Vanscoy	
	Bayamón, PR	
	Viaje estudiantil a Europa	600
	Sub-Total	**105,025**

B. MUNICIPIO DE GUAYNABO

1.	Vanessa Pérez Pappaterra	
	597-14-0349	
	Violeta Papatarra (madre)	
	583-86-8631	
	Vía San Gabrielle #4, Urb.	

	Monte Alvernia	
	Guaynabo, PR	
	Gastos de estudios universitarios	1,000
2.	José Luis Rocafort Silva	
	597-14-9664	
	Calle Gladiola A-4 Ext.	
	Terrazas de Guaynabo,PR 00969	
	Gastos de estudios en México	800
3.	Oriel Díaz Torres	
	583-55-4132	
	Carr. 173 km 6.7, Bo. Hato Nuevo	
	Guaynabo, PR 00970	
	Gastos de estudios en España	700
4.	Natalia Torres	
	HC-03 Box 8289	
	Guaynabo,PR 00971	
	Gastos de viaje estudiantil a Francia	800
5.	Hiram J. Díaz	
	596-14-8528	
	Cond.Parque Real, Apt.407	
	Guaynabo,PR 00969	
	Viaje estudiantil a Finlandia y Suecia	700
6.	Luis Javier Olivera Rodríguez	
	Sonia Edén Rodríguez (madre)	
	Cond.Doral Plaza, Apto. 6-A	
	Guaynabo,PR 00955	
	Gastos de participación en el "Harvard Summer	
	School 1990 Secondary School Program"	
	en la Univ. de Harvard en Boston	700
7.	Karla Huertas	
	598-14-5709	
	Aixa Dones (madre)	
	581-21-1137	
	Urb.Sta.Paula, C/Juan Ramos #15	
	Guaynabo,PR 00969	
	Gastos de viaje estudiantil	
	"Close Up"a Washington	400
8.	Jenny Morales	
	581-915992	
	Rosaura Sotomayor (madre)	
	582-98-5734	
	Calle 7 H-13, Urb.Bello Monte	
	Guaynabo,PR 00969	
	Gastos de viaje estudiantil	
	"Close Up"a Washington.	400
9.	Reinaldo Rivera	
	126-66-7704	

Reyes Rivera (abuelo)
581-84-3346
Res. Alejandrino Edif.16 Apt.220
Guaynabo,PR 00969
Gastos de viaje estudiantil
"Close Up"a Washington 400

10. Santos Meléndez
582-91-4979
Lillian Rivera (madre)
581-13-1072
H-C Box 8800
Guaynabo,PR 00969
Gastos de viaje estudiantil
"Close Up"a Washington 400

11. Luis A. Cruz
581-93-7826
Rosa Suárez (madre)
583-76-8461
Calle 11 F, Urb.Bello Monte
Guaynabo,PR 00969
Gastos de viaje estudiantil
"Close Up"a Washington. 400

12. Miguel Figueroa
084-64-1644
Lucy Rodríguez (madre)
584-80-0062
Carr.833 k m 4.6 Bo. Guaraguao,
Guaynabo,PR
Gastos de viaje estudiantil
"Close Up"a Washington. 400

13. Juan Ramón Reyes
596-05-0178
Maritza Marrero (madre)
583-90-6129
P.O. Box1792
Guaynabo,PR 00970
Gastos de viaje estudiantil
"Close Up"a Washington. 400

14. Adriana Martínez
582-99-8945
Peter Gascot (padre)
Calle 4 A-13, Urb.Prado Alto
Guaynabo,PR 00965
Gastos de viaje estudiantil
"Close Up"a Washington. 400

15. Amarilys Figueroa
582-91-4126

	Rosa Arzuaga 581-25-8848 Calle K #1161, Urb.Muñoz Rivera Guaynabo,PR 00969 Gastos de viaje "Close Up"a Washington	400
16.	Yamille Cruz Suárez 581-81-9428 Rosa Suárez (madre) 583-76-8461 C-11 F-9, Bello Monte Guaynabo,PR 00969 Gastos de viaje estudiantil "Close Up"a Washington.	400
17.	Jonathan Suárez 583-91-6457 Ivonne Romero (madre) 581-19-6712 C-6 #U-10, Bello Monte Guaynabo,Pr 00969 Gastos de viaje estudiantil "Close Up"a Washington.	400
18.	Angel M. Calderas Mercado 597-09-6410 Angel M. Calderas Ríos (padre) 583-64-7710 Calle H #2, Bo. Vietnam Guaynabo, PR Gastos médicos Síndrome de Down, Bronquitis Asmática y escoliosis en la columna vertebral	1,000
19.	Enrique L. Piñeiro Principal Raineiro 63, Estancias Reales Guaynabo,PR 00939 Compra de silla de ruedas	1,000
20.	Sara Camacho Marín Calle Baldomar 41, Urb.Muñoz Rivera Guaynabo,PR 00969 Gastos de entrenamiento de ballet	450
21.	Escuela de la Comunidad	
22.	Juan B. Miranda Fernández Distrito Escolar Guaynabo Perfecto O. Trabal, Director 583-88-1643 Apartado 1899	

	Guaynabo,PR 00970	
	Gastos instalación de sistema de aire acondicionado en la biblioteca	1,000
23.	Fundación Escuelas Libres de	
24.	Investigación Científica para Niños Inc.	
25.	Delegación de P.R.	
	María del Carmen Vargas, Presidenta	
	580-86-8022	
	Urb. Muñoz Rivera 1098 Calle F	
	Guaynabo,PR 00969	
	Gastos de viaje al Congreso en Venezuela	500
23.	Asociación Deportiva Barrio Canta Gallo	
	Elizabeth Báez Nazario,Secretaria	
	Compra de uniformes	600
	Equipo Baseball	
	Categoría Palomino Superior	
	16-18 Boy's Baseball de Puerto Rico	
	Candelario Reyes, Apoderado	
	581-84-9268	
	Compra de equipo	600
25.	Jets Baseball Club	
	Félix Negrón, apoderado	
	Gastos de funcionamiento	9,000
26.	Milton R. Santos González	
	599-01-2235	
	Alida González (madre)	
	583-43-8652	
	Parcela #459 Calle Marginal	
	Oeste Bo. Sabana Seca	
	Equipo de Baloncesto de Torrimar	
	Gastos de viaje al "Torneo YBOA"	
	en Florida	600
27.	Liga Atlética Municipal de Guaynabo	
	Policía Municipal	
	Annabelle Peña,	
	Encargada Batuteras y su Banda	
	Gastos de viaje a Santo Domingo	1,000
29.	Asociación de Baloncesto	
30.	de Torrimar	
	Luis Alvarado, Dirigente	
	583-98-0116	
	PO Box 10429,	
	Caparra Heights Sta.	
	Puerto Rico 00922	
	Gastos de viaje la Torneo	
	"Youth Basketball of American"	700
30.	National Aerobic Championship	

Ricardo Burgos,
Director General
SC #1353,
Carr.19 Suite 320
Guaynabo,PR 00966
Gastos de viaje al Mundial 1998 700

31. Equipo Softball Superior Guynabo
Francisco Reyes Santos, Apoderado
P.O. Box 2038
Guaynabo,PR 00970
Gastos de funcionamiento 1,000

32. Asociación Béisbol Torrimar,Inc.
Rafael A. Flores, Presidente
Garden Hills Plaza MSC #302
Guaynabo, PR 00966-2700
Gastos del Torneo 1999 de la Liga 500

33. Comisión Olimpiadas Oficiales de la Ley
Teniente Ramón J. González
PO Box 9881, Santurce Station
San Juan, PR 00907
Gastos de las Olimpiadas 7,000

34. Hogar Nuevo Hombre en Cristo,Inc
David Báez González, Director
Calle Caribe #21 Interior, Barrio Amelia
Guaynabo,PR 00965
Gastos de tratamientos 800

35. Puerto Rico Bartenders Association
Adrián Martínez, Director Ejecutivo
PO Box 655
Guynabo,PR 00970
Gastos de funcionamiento 1,500

36. Asociación de Miembros de la
37. Policía de Puerto Rico
José J. Taboada De Jesús, Presidente
Carr.#1 km 20.9, Guaynabo,PR
RR-3 Box 3724
Río Piedras PR 00928
Otorgación de becas a los hijos
de los policías que mueren en
el cumplimiento del deber 15,000

Asociación Puertorriqueña
Amantes Música del Ayer
A.P.A.M.A.
Carmen Gloria Berríos, Presidenta
581-44-5421
Bo.Santa Rosa I
Guaynabo, PR

	Gastos de funcionamiento	1,000	
38.	Liz D. Amable Fantauzzi RR-3 Box 3683, Carr.#1 KM 20.9 Bo.Rio, Guaynabo. San Juan 00926-9611		
	Gastos de exposición de arte	500	
	Abiezer Rodríguez 582-63-9893 Bo. Hato Nuevo, Carr. 173 Km. 6.0 Guaynabo, PR		
	Gastos de estudios medicina	800	
	Sub-Total		**54,350**

C. MUNICIPIO DE TOA BAJA

1.	Arelis Vanesa Aguayo Virella 581-89-9802 Carmen M. Virella (madre) 054-40-1320 Urb. El Plantío, B-11 Calle Cupey Toa Baja, PR 00949.	600	
2.	Ibrahim Medina Sánchez 584-97-4992 Paseo Dulce Mar 1496, Levittown Toa Baja,PR 00949		
	Gastos campamento "Space Camp"	800	
3.	Josué Echevarría Montañez Carmen E. Montañez (madre) JB-6 C\Jsé A. Gaudier, Levittown Toa Baja,PR 00949		
	Gastos de viaje estudiantil	500	
4.	Oriol Campos 596-14-6511 Aurelio Campos (padre) 580-74-1865 C/Dr.Francisco Rindón BX-10 Levittown, Toa Baja,PR 00949		
	Gastos de estudios en New Jersey	600	
5.	Rosalin Feliciano Feliú 599-10-8308 Calle S-A-16 Lagos de Plata,Levittown, Toa Baja,PR 00949		
	Gastos de viaje estudiantil	500	
6.	Joselyn Chico Martínez		

582-75-8991
Calle 13 3B-12, Covadonga
Toa Baja, P.R. 00949
Gastos de estudios Francia 1,000

7. Luis Joel Cruz Nieves
599-09-5472
Nancy J. Nieves (madre)
584-19-1583
Urb.Levittown 4ta.Sec,
AG-38 Calle Magaly
Toa Baja,PR 00949
Gastos de viaje estudiantil a Boston 500

8. Yuisa Jiménez Pérez
582-97-8998
Calle 3 #A-28, Urb. Valparaiso
Levittown Station
Toa Baja,PR 00949-4014
Gastos de viaje estudiantil a México 700

9. Iris Agosto de Hernández
Calle María Cadilla FJ-27,
6ta.Sec. Levittown
Toa Baja, PR 00949
Gastos de operación
de Transplante de Hígado 1,000

10. Escuela Com.Martín García Guisti
Distrito Escolar Toa Baja,
Departamento de Educación
Migdalia Orengo-Directora
Ivonne Rivera-maestra
Barrio Pájaros
Toa Baja,PR
Compra de "La Colección I
de Autógrafo" de Biografías 800

13. EscuelaAdolfina Irizarry de Puig
Programa "Close Up" 1998-99
Anacelis Aquino (maestra coordinadora)
583-22-8805
Noemí Guzmán (maestra coordinadora)
584-50-6640
Calle Luis Muñoz Rivera final
Apartado 1552
Toa Baja, PR 00951
Gastos de viaje estudiantil 600

14. Equipo Indians 11-12
Félix Andino Rivera, Apoderado
Mariano Abril Costalo
FK-60 6ta. Sec.Levittown

	Toa Baja, PR 00949	
	Compra de uniformes y equipo	700
15.	Equipo de Voleibol Las Panteras	
	Angel Javier Pérez, Dirigente	
	C/Mariano Abril EU-9, Levittown	
	Toa Baja, PR 00949	
	Gastos para competencia	1,000
16.	Equipo Coliceba Triple A	
	Lcdo. Jorge L. Matías Báez, Apoderado	
	Gastos de inauguración del equipo	1,000
17.	Cardenales del Toa,Inc.	
	Josean Figueroa-Apodeardo	
	580-82-2958	
	Carr. 840 km 2.5, Cerro Gordo	
	Bayamón, PR	
	Gastos de viaje a Ohio	800
18.	Club Deportivo Sabana Seca Star	
	Alfredo Carmona-Apoderado	
	580-34-6021	
	Apartado 237, Sabana Seca	
	Toa Baja,PR 00952	
	Gastos de viaje	800
19.	Avoli Llaneras de Toa Baja	
	Rosario Vega De Raíces, Apoderada	
	Plaza 2 NA-16, Urb. La Mansión	
	Levittown, Toa Baja, P.R.	
	Gastos de funcionamiento	2,000
20.	Asoc.Baloncesto Femenino	
	"Gigantes de Carolina, Inc. (Toa Baja)	
	Aguedo Rodríguez, Presidente y Apoderado	
	584-58-6797	
	Urb.Valencia, I-10 Calle Violeta	
	Bayamón, PR 00959	
	Gastos de torneo	800
21.	Asoc.Pro Deporte y Recreación de Levittown	
	(Categoría Pee Wee Reese)	
	Héctor M. Ralat Presidente	
	Box 50890 Levittown	
	Toa Baja, PR 00950	
	Gastos de funcionamiento	1,000
22.	Grupo Aeronáutica Investigativo	
	María V. Dávila, Encargada	
	Calle Lisa Oeste AL-7	
	Levittown, Toa Baja, PR 00949	
	Gastos programa "Space Camp -NASA".	1,000
23.	Federación de Residentes	
	Ext.Lagos de Plata Calle 9	

	Enedy Robles, Presidenta Calle 9, Ext.Lagos de Plata Toa Baja,PR Gastos de control de acceso.	1,000	
24.	Pájaros Baseball Club-Clase A, Inc. Ronald Berríos, Apoderado Gastos de torneo	1,300	
25.	Kenyu Kempo Ryu Karate PR Renshi María Cruz Martínez Ave.Gregorio Ledesma HS-22 7ma Sec.Levittown Toa Baja,PR00949 Gastos de viaje Torneo de Aruba	700	
26.	Teresa Viera Ayala Gastos concurso "Reina Juvenil"	400	
27.	Maratón Abraham Rosa Lemuel Torres, Comité Organizador Suite 271 PO Box 2400 Toa Baja, Pr 00951-2400 Gastos de funcionamiento	1,000	
28.	Martón Ché Márquez Víctor Soto Hernández, Presidente Sabana Seca, Toa Baja, PR Gastos de funcionamiento	1,000	
29.	Zentimon, Inc. Modesto Torres Naranjo Box 74, Sabana Seca Toa Baja, PR 00952 Gastos de funcionamiento	800	
30.	Escuela Superior de la Comunidad Dr. Pedro Albizu Campos Prof. Lillian Rosario PO Box 51901 Toa Baja, PR 00950-1901 Gastos de viaje estudiantil a Europa	800	
	Sub-Total		**23,700**

D. MUNICIPIO DE CATAÑO

1.	Andrés Adorno Castillo Ibis Castillo Vázquez (madre) Calle Cotorra R-2, Vistas del Morro Cataño,PR 00962 Gastos de viaje a Florida torneo de Baloncesto	300
2.	Tatiana Córdova Figueroa Myrna Figueroa (madre) Calle 7 F-8, Valparaiso Cataño, PR	

	Gastos de viajes estudiantil Programa	
	"Close Up"a Washington, D. C.	500
3.	Yellmary Montalvo Quintero	
	582-97-6683	
	Mariangely Quintero (madre)	
	581-45-0238	
	Calle José Julián Acosto #14, Bo. Amelia	
	Cataño, PR 00962	
	Gastos de viajes estudiantil Programa	
	"Close Up"a Washington, D. C.	500
4.	Equipo Doble A Superior Cataño	
	Francisco Pérez, Apoderado	
	PO Box 715	
	Cataño, PR 00963	
	Gastos de funcionamiento.	3,000
5.	Escuela de karate	
	Okinawan Shorin Ryu Dempo Karate Do	
	Ricardo Emerson	
	Gastos competencia en Georgia	500
6.	Asociación de Niños y Adultos	
	con Retardación Mental	
	Karen M. Vázquez, Directora Ejecutiva	
	Calle Santa Marta Esquina #3	
	Cataño, PR	
	Gastos de funcionamiento	1,000
7.	Centro de Amor el Elión, Inc.	
	Rev.Carmen Ana Romero Caballero	
	Directora Ejecutiva	
	Ave. Barbosa 216	
	Cataño, PR	
	Gastos de funcionamiento	1,500
7.	Esperanza para la Vejez,	
8.	Centro Hope de Cataño	
	Concepción Silva,	
	Directora Ejecutiva	
	583-72-0063	
	PO Box 366049	
	San Juan, PR 00936	
	Gastos de funcionamiento	1,500
9.	Amelia Mariners Baseball Club	
	Carlos Resto Gómez, Presidente	
	C/Guillermo Saldaña 38 Bo. Amelia	
	Cataño,PR	
	Compra de uniformes y premios	800
9.	Consejo de Residentes del	
10.	Residencial Juana Matos II	
	María Rivera, Presidenta	

	Edificio 76 Apartamento 742, Residencial Juana Matos II Cataño, PR 00962 Compra de una fotocopiadora	1,000	
	Sub-Total		**10,600**
	TOTAL ASIGNADO		**$193,675**
	BALANCE		**$ 8,825**

B---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1.	Municipio de Bayamón. Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas , deportivas y compra de equipo	45,000
2.	Equipo Superior Vaqueros de Bayamón Gastos operacionales	20,000
3.	Club Volibol Vaqueros Gastos operacionales	10,000
4.	Club Voilibol Vaqueros Liga Infantil Gastos Operacionales	5,000
5.	Equipo de Volibol Vaqueras Gastos operacionlaes	10,000
6.	Cantores de Bayamón Gastos operacionales	2,000
7.	COLICEBA Gastos operacionales	6,000
8.	Centro Shalom para Envejecientes Gastos operacionales	1,000
9.	Escuela Superior Cacique Agueybaná Gastos Clase Graduanda	1,000
10.	Escuela Superior Francisco Gaztambide Gastos Clase Graduanda	1,000
11.	Escuela Miguel Cervantes de Saavedra Gastos Clase Graduanda	1,000
12.	Escuela Vocacional Tomás C. Ongay Gastos Clase Graduanda	1,000
13.	Escuela Superior Pedro P. Casablanca Gastos Clase Graduanda	1,000
14.	Escuela Superior Dr. Agustín Stahl Gastos Clase Graduanda	1,000
15.	Escuela Superior Rexville Gastos Clase Graduanda	1,000
16.	Escuela Superior Miguel Meléndez Gastos Clase Graduanda	1,000
17.	Escuela Superior Papa Juan XXIII	

	Gastos Clase Graduanda	1,000
18.	Escuela Superior Luis Palés Matos	
	Gastos Clase Graduanda	1,000
19.	Oficina Ayuda al Ciudadano	
	Ayuda a personas necesitadas	4,000
20.	Equipo de Baseball Profesional	
	Gastos operacionales	10,000
21.	Yamaris J. Rivera Reyes	
	Calle 22 Bloque 47-13, Urb. Santa María	
	Bayamón, PR 00959	
	Tel. 787-5996	
	Compra de audifonos	500
22.	Asoc. Recreativa Baloncesto	
	de Van Scoy	
	Gastos operacionales	3,000
23.	Sandra Moya Torres	
	584-97-1797	
	Calle España D-61, Santa Juanita	
	Bayamón, PR 00956	
	Gasto de entranamiento	1,000
24.	Astros Baseball Club	
	Gastos operacionales	1,000
25.	Gianmarco Pérez Osuna	
	582-95-0172	
	Calle 4 E-7, Santa Juanita	
	Bayamón, PR 00956	
	Tel. 787-3878	
	Gastos de estudios	600
26.	Liga Infantil y Juvenil de Bolos	
	Gastos operacionales	500
27.	Liga de Volibol los Dominicos	
	Gastos Operacionales	500
28.	de Padres de Niños, Jóvenes y	
	Adultos Sordo-Ciegos - Gastos Operacionales	500
29.	Myriam Ortiz Piñeiro	
	Calle 6 D-12, Urb. Flamboyán Gardens	
	Bayamón, PR 00959	
	Gastos estudios	500
30.	Paula de Jesús Robles	
	582-20-7280	
	Apto. C-213, Casa Linda del Sur	
	Bayamón, PR 00959	
	Compra audífonos	600
31.	Comerciantes de Bayamón Centro	5,000
32.	Javier Chico Irrizary	
	83-73-0576	
	Bo. Volcán, Buzón #10,	

	Hato Tejas Bayamón, PR 00961 Gastos de estudios	400
33.	Asoc. Liga Infantil Flamboyán Gardens, El Cortijo - Compra de uniformes	300
34.	Liza Y. Morales 596-07-0946 Tel. 786-0375 Gastos de estudios	500
35.	Joshua Doel Torres 596-30-6720 Calle 9 A-12, Santa Elena Bayamón, PR 00957 Gastos de viaje PR Indians Baseball Club	500
36.	Reimundo Santa Cruz 583-39-8995 Calle 2 D-4, Villas de San Agustín Bayamón, PR Gastos médicos	500
37.	Heidy A. Rodríguez Calle 43 AC-13, Urb. Santa Juanita Bayamón, PR 00956 Tel. 798-5606 Gastos estudios	500
38.	Compañía de Bailes Folklóricos Gastos operacionales	700
39.	María A. Berrios 582-72-1402 Gastos operacionales	700
40.	Asociación Recreativa Bo. Dajaos Compra tractor	1,000
41.	Evaristo Hernández Olmo 581-23-9556 Gastos operación transplante riñón	500
42.	Margarita Vázquez Bermúdez 114-38-1720 Gastos operación	2,000
43.	Hogar Sor María Rafaela Gastos operacionales	1,000
44.	Hnas. Dominicas de la Sta. Cruz Gastos operacionales	800
45.	Ada Fonseca Calle 18 FF-3, Alturas de Flamboyán Bayamón, PR 00957 Ayuda económica	500

46.	Taller de Fotoperiodismo Gastos operacionales	1,000	
47.	Equipo Mariners Categoria Sub-21 Gastos operacionales	900	
48.	Zoharis Cordero Calle Perla del Sur G-30, Reparto Flamingo Bayamón, PR 00959 Gastos médicos	600	
49.	Fondo Especial Taller de Danza Departamebto de Finanzas, Municipio de Bayamón	2,400	
50.	Elisa Torre Ramos RR-8 Buzón 9182, Bo. Dajaos, Bayamón Gastos de viaje	400	
	Sub-Total		**151,700**

B. BAJA MUNICIPIO DE TOA

1.	Oficina Primera Dama Celebración de actividades, sociales, culturale,recreativas, deportivas y la compra de equipo	5,000	
2.	Llaneros de Toa Baja Equipo de Softball Superior Gastos operacionales	500	
3.	Arelis Vanessa Aguayo 054-40-1320 Calle Cupey B-11, Urb. El Plantío Toa Baja, PR 00949 Gastos estudios	300	
4.	Equipo Avoli-Llaneras		
5.	de Toa Baja Gastos operacionales	5,000	
6.	Joselyn Chico Martínez 582-75-8991 Gastos de estudios	500	
7.	Maratón Abraham Rosa Gastos operacionales	2,000	
8.	Maratón Ché Márquez Gastos operacionales	2,000	
9.	Francisco Xavier Burgos 584-85-5749 Gastos estudios	500	
10.	Asoc. Ligas Infantiles y Juveniles de PR Toa Baja Gastos operacionales	2,000	

	Sub-Total		**17,800**

C. MUNICIPIO DE CATAÑO

1.	Municipio de Cataño Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y la compra de equipo	5,000	
2.	Centro de Amor El Elión, Inc. Gastos operacionales	1,000	
3.	Equipo de Baseball AA Los Rancheros Gastos operacionales	2,000	
4.	Onell Jesús Calderas 597-09-7386 Gastos estudios	500	
	Sub-Total		**13,500**

D. MUNICIPIO DE GUAYNABO

1.	Municipio de Guaynabo Celebración de actividades sociales, culturales,recreativas, deportivas y la compra de equipo	5,000	
2.	Federación Deportiva de Gaynabo Gastos operacionales	500	
3.	METS de Guaynabo Gastos operacionales	5,000	
4.	José L. Rocafort Silva 597-14-9664 Gastos de estudios	500	
5.	Enrique L. Piñero Principal Rainiero #63, Extensión Terrazas de Guaynabo Guaynabo, PR 00969 Tel. 731-8372 Comprar silla de ruedas	500	
6.	Escuela Intermedia Juan E. Miranda Compra aire acondicionado	1,000	
7.	Asociación de Volibol Pitirre Gastos operacionales	1,000	
8.	Equipo Palomino Superior Gastos operacionales	500	
9.	Guaynabo Jets Gastos operacionales	500	
	Sub-Total		**19,500**
	TOTAL ASIGNADO		**$202,500**
	BALANCE		**$-0-**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO)

A---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Mejoras para arreglar centro comercial
   Asociación Recreativa Arrozal
   Sra. Iluminada Molina
   Tel. 879-8216 750
2. Compra de fotocopiadora
   Consejo Residentes Res. María Sola
   Sr. Adalberto Montalvo
   Apartado 646
   Arecibo, Puerto Rico 00612
   Tel. 817-0884 500
7. Mejoras a la vivienda
   Sra. María M. Gutiérrez
   MSC-315 P.O. Box 4035
   Arecibo, Puerto Rico 00614
   la residencia queda en Hatillo
   Núm. S.S. 588-58-8795
   Tel. 878-7458 400

Sub- Total **1,650**

B. MUNICIPIO DE CAMUY

1. Gastos de funcionamiento
   Los Cavernícolas
   Hon. Carlos J. López Nieves
   Ombudsman Minillas Station
   P.O. Box 41088
   San Juan, Puerto Rico 00940-1088 1,000
2. Mejoras a la vivienda
   Sra. Migdalia Pérez Aquino
   HC-01 Buzón 4845, Bo. Cibao
   Camuy, Puerto Rico 00627
   Núm. S.S.584-75-5721
   Tel. 262-3508 898-9334 300
3. Compra de radio de comunicaciones
   Unidad de Rescate Quebrada
   Sr. Luis Rivera Rivera
   HC-02 Box 7725 Bo. Quebrada
   Camuy, Puerto Rico 00627
   Tel. 262-5079 500

Sub-Total 1,800

C. **MUNICIPIO DE CIALES**

1. Construcción de vivienda
   Sra. Lolin Montijo de Colón
   Tel. 871-0208 Trabajo. 871-4950 400
2. Construcción de vivienda
   Sr. Ricardo Robles Trinidad
   Urb. Monte Rey B6
   Ciales, Puerto Rico 00638
   Núm. S.S. 581-84-0998
   Tel. 871-1813 300
3. Medicamentos y tratamientos
   Daniel E. Figueroa Rodríguez (paciente)
   Sr. Ramón A. Figueroa
   HC-02 Box 7687 Bo. Frontón
   Ciales, Puerto Rico 00638 *2,500*

Sub-Total **3,200**

B MUNICIPIO DE FLORIDA

1. Construcción de la vivienda
   Sr. Roosevelt Robles Rivera
   HC-01 Box 2599
   Florida, Puerto Rico 00650-9709
   Núm. S.S. 584-74-5898
   Tel. 858-6687 300
2. Mejoras a la vivienda
   Sr. Celso García García
   HC-01 Box 2643
   Florida, Puerto Rico 00650
   Núm. S.S. 584-56-8267 300

Sub-Total 600

E. Municipio De Manati

1. Gastos de funcionamiento
   Equipo "Soft Ball" Atenienses Inc.
   Sr. Alfredo Hernández Arroyo
   #6 Calle Lirio Urb. Las Gardenias
   Manatí, Puerto Rico 00674
   Núm. S.S. 118-34-3850
   Tel. 854-8808 *400*
2. Mejoras a la vivienda
   Sra. Migdalia Maldonado Rodríguez
   Barriada Miranda #60
   Manatí, Puerto Rico 00674
   Núm. S.S. 582-37-9869
   Tel. 854-1836 400
3. Construcción de vivienda

Sr. José A. Zapata Irizarry
Calle Obrero #33
Manatí, Puerto Rico 00674
Núm. S.S. 581-65-0326
Tel. 854-1144 300

4. Gastos de actividades deportivas
Acrópolis de Manatí
Recreación y Deportes
Gobierno Municipal de Manatí
8 Quiñones
Manatí, Puerto Rico 00674-5000
Tel. 884-2400 Fax. 854-3405 3,000

5. Compra de computadora
Municipio de Manatí
Dept. de Recursos Humanos
Sr. Benjamín Ramírez Cadena
Gobierno Municipal de Manatí
Manatí, Puerto Rico 00674
Núm. S.S. 598-22-1495
Tel. 854-2024 700

6. Mejoras a la vivienda
Sra. Blanca Jiménez Román
Calle J. Tirado B-53,
Urbanización Atenas
Manatí, Puerto Rico 00674
Núm. S.S. 580-28-5417
Tel. 854-0656 400

7. Viaje de las "Girl Scout"
Srta. Maite Alvarez Colón
Octava Avenida #10 Los Rosales II
Manatí, Puerto Rico 00674
NÚM. S.S. 583-93-3206
Tel. 854-5105 1,100

8. Colocación de alumbrado en el Parque
Asociación Recreativa Bo. Tierras Nuevas
Sr. Cirilo Pellicier
P.O. Box 945
Manatí, Puerto Rico 00674 2,500

Sub-Total **8,800**

F. MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

1. Gastos para Equipar Ambulancia
Municipio de Quebradillas
Sr. Richard Cruz Maldonado
Calle Muñoz Rivera #52
Quebradillas, Puerto Rico 00678
Núm. S.S. 583-63-0024

	Tel. 895-8391	2,000	
2.	Gastos de funcionamiento Piratas de Quebradillas Sr. Pedro J. González P.O. Box 19-5056 San Juan, Puerto Rico 00919-5056 Tel. 268-0101 Fax. 727-5573	500	
3.	Pago de préstamo estudiantil Srta. Marilyn Rivera Henriquéz HC-01 Box 3530 Quebradillas, Puerto Rico 00678 Núm. S.S. 583-29-4135 Tel. 895-1667	500	
4.	Gastos de funcionamiento Esc. Vocacional Agrícola Soller Agro. Antolin González HC-3 Box 16510 Quebradillas, Puerto Rico 00678 Tel. 898-6549	300	
	Sub-Total		**3,300**

G. MUNICIPIO DE TOA ALTA

1.	Gastos de funcionamiento Los Mandriles de Toa Alta Sr. Joe Torres Apartado 274 Toa Alta, Puerto Rico 00954 Tel. 870-4665	400	
2.	Gastos de funcionamiento Los Correcaminos de Toa Alta Sr. Emilio Castillo Apartamento 274 Toa Alta, Puerto Rico 00954 Tel. 870-5809 870-4665	400	
3.	Gastos de funcionamiento Liga de Baloncesto Toa Alta Heights Sra. María del C. Báez Calle 21 Q-26 Toa Alta Heights Toa Alta, Puerto Rico 00953	300	
3.	Gastos de funcionamiento		
4.	"Beisball All Timer Inc". Sr. William Rodríguez González RR-03 Buzón 10620, Bo. Piña de Toa Alta Toa Alta, Puerto Rico 00954 Núm. S.S. 581-78-1439 Tel. 797-3477 797-4215	500	

5. Para tratamiento
Sra. Gior Indhira Molina Martínez
La Providencia Calle 1 K-7
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 797-8901 1,000

6. Gastos de medicamentos y tratamiento
Samuel H. Rodríguez Marrero (3 años)
Núm. S.S. 596-48-8330
Sra. María Marrero Rodríguez
Núm. S.S. 583-53-8809
Calle 22 317, Toa Alta Heights
Toa Alta, Puerto Rico 00957
Tel. 279-7431 300

7. Gastos de funcionamiento
Oficina de Asunto a la Juventud
Sr. Jesús M. Santiago Rosado
P.O. Box 82
Toa Alta, Puerto Rico 00954
Núm. S.S. 584-55-2503
Tel. 870-2100 Ext. 2100 ó 239 2,000

8. Micamentos y tratamiento
Sra. Gior Indhira Molina Martínez
La Providencia Calle 1 K-7
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 797-8901 600

Sub-Total **5,500**

H. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1. Compra de equipo deportivo y uniformes
Equipos Soft Ball Las Lobas, Los Lobos
Sr. Angel Rafael Vazquez Otero
HC-91 Buzón 9183
Vega Alta , Puerto Rico
Núm. S.S. 583-64-0980
Tel. 883-1566 400

2. Compra de Equipo de Béisbol 400
Macero de Vegal Alta Doble A
Sr. Car;ps Mayonet
P. O. Box 911
Vega Alta, Puerto Rico 00692

Sub-Total **800**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Gastos de funcionamiento Asoc. Técnica Estatal
Control y Manejo Abejas Africanizadas
Sr. Modesto Matías Colón
Apartado 1534

Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 878-3454 500

Sub-Total **500**

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - ARECIBO

1. Pago de los gastos de la Funeraria Sr. Tito Bonet
Box 137
Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
Tel. 880-0978 700

2. Reconstrucción de pozo séptico
Sra. Cruz María González Ayala
HC-03 Box 22144
Arecibo, Puerto Rico 00612
Núm. S.S. 582-59-1224
Tel. 878-3986 400

3. Gastos de funcionamiento
Hogar Santa Teresita del Niño Jesús
Sra. Gladys Travárez de Amador
P.O. Box 616
Arecibo, Puerto Rico 00613-0616
Tel. 817-6651 400

4. Construcción de viviend
Sr. José Castillo González
Apartado 1299
Bajadero, Puerto Rico 00616
Núm. S.S. 582-92-7025
Tel. 881-3937 300

5. Construcción de vivienda
Sra. Elba E. Reyes González
HC-01 Box 10896
Arecibo, Puerto Rico 00612
Núm. S.S. 584-23-6770
Tel. 878-7528 400

6. Construcción de vivienda
Sra. Evelyn Torres Olmo
P.O. Box 1163
Bajadero, Puerto Rico 00616-1163
Núm. S.S. 582-67-0025
Tel. 880-0935 300

7. Mejoras a la vivienda
Sra. Aida Santiago
Calle C- Buzón 292, Factor I
Arecibo, Puerto Rico 00612
Núm. S.S. 582-19-8211
Tel. 881-1806 300

8. Gastos de funcionamiento
Asociación Trasplante y Vida, Inc.

	Sr. Javier M. Hereida Vélez P.O. Box 9939 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 880-1311 Fax. 817-8573	600
9.	Construcción de vivienda Sra. Marilyn Rodríguez Santana Buzón Núm. 72 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 582-61-2868 Tel. 881-9317	400
10.	onstrucción de vivienda Sr. Guillermo Torres Valentín Víctor Rojas II, Calle 11 #68 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 582-36-3285 Tel. 878-2708	300
11.	Mejoras vivienda Sra. Alice González Serrano HC-02 Box 14575 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 584-74-9655 Tel. 879-3924	300
12	Compra de tubos para puente Sr. Edwin Vázquez Molina P.O. Box 363 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 Núm. S. S. 581-59-5877 Tel. 879-8216	300
13.	Construcción de vivienda Sra. Elizabeth González Morales Buzón 1030, Factor II Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 584-35-4676 Tel. 881-4623	600
14.	Construcción de vivienda Mejoras a la vivienda Sra. Emma Bonet Maldonado Calle B #5 Parcela Luis Rodríguez Olmo Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 582-74-2010 Tel. 878-9576	
15.	Sr. Pedro José Quiñones Santiago HC-01 Apartado 6104 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 Núm. S.S. 581-62-4138 Tel. 881-6764	300

16.	Gastos de Tratamiento Sr. Jorge Carrión Estremera HC-01 Box 2470 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 Núm. S.S. 581-35-3144 Tel. 881-9453	1,000
17.	Mejoras a la vivienda Sr. Juan Ortíz Burgo HC-01 Box 5505 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 Núm. S.S. 581-52-4343 Tel. 881-2492	300
18.	Gastos de funcionamiento Casa Amadeo Bermúdez Sr. Francisco Astor P.O. Box 973 Arecibo, Puerto Rico 00613-0973 Tel. 878-9669	500
19.	Construcción de vivienda Sra. Brenda Centeno Colón HC-01 Box 6040 Bajadero, Puerto Rico 00616 Núm. S.S. 582-59-6812 Tel. 881-0831	400
20.	Arreglo de techo de la vivienda Sra. Minerva García Víctor Rojas II, calle 3 #127 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 582-84-9253 Tel. 878-2299 Ext. 2212	300
21.	Construcción de vivienda Sr. José A. Rivera Rodríguez HC-03 Box 18665 Arecibo, Puerto Rico 00612-9998	300
22.	Mejoras a la vivienda Sr. José L. Astor Villanueva Apartado 1022 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00966 Núm. S.S. 582-83-6162 Tel. 881-8538	300
23.	Construcción de vivienda Sra. Wilma Martínez Sector Palo Blanco Bo. Miraflores Calle 21 Parcelas 313 Parcelas Pérez calle CA #22 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 584-89-8243 Tel. 881-4671	300

24.	Construcción de vivienda Sr. Mario Hernández Vega Calle F #2, Parcelas Rodríguez Olmo Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. 581-64-7503		300	
25.	Compra de aire acondicionado Sra. Blanca Soto Toledo Centro Gubernamentales Tel. 879-0529 879-0425		1,200	
26.	Construcción de vivienda Sr. Juan H. Sotomayor Pagán Calle 9 #8 Urb. Vista Azul Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. 155-62-8172 Tel. 633-0991		800	
27.	Construcción de vivienda Sra. Joannie Muñoz Apartado 2737 Arecibo, Puerto Rico 00613 Núm. 581-17-0701 Tel. 817-5351		800	
28.	Pintar y gastos de funcionamiento Centro Envejecientes Villa Campestre Sra. Awilda Cordero Toledo Apartado 9570, Cotto Station Arecibo, Puerto Rico 00613 Núm. S.S. Patronal: 69-0660020 Núm. S.S. 581-70-6805 Tel. 878-5283		1,000	
		Sub-Total		***13,600***

K DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - DORADO

1.	Mejoras a la vivienda Sr. José Calderón Oyola HC-80 Box 8700 Sector Abayarde Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 581-35-4719 Tel. 883-7206	300	
2.	Mejoras a la vivienda Sr. José Calderón Prado HC-80 Box 8700 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 580-64-9946 Tel. 883-4442	300	
3.	Mejoras a la vivienda Sra. Violeta Calderón HC-80 Box 8700 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 581-35-4724 Tel. 883-4012	300	

4.	Mejoras a la vivienda Sr. Juan M. Cruz HC-80 Box 9383 Río Lajas Dorado, Puerto Rico 00646 Tel. 870-0046	300
5.	Mejoras a la vivienda Sr. Habacue Maldonado HC-80 Box 8240 Dorado, Puerto Rico 00646 Tel. 883-0309	300
6.	Mejoras a la vivienda Sr. Rafael Morales Santana HC-80 Box 7572 Dorado, Puerto Rico 00646 Tel. 270-0876	300
7.	Mejoras a la vivienda Sr. Luis A. Quiles Alvarado HC-80 Box 8700 Dorado, Puerto Rico 00646 Te. 270-4182	300
8.	Compra de Equipo para su casa Sra. Iris N. Ruiz Irrizarry Brisas del Plata #22 Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 582-20-116 Tel. 278-0714	300
9.	Mejoras a la vivienda Sra. Gregoria Salgado Maldonado Calle Juan Boria 924 Dorado, Puerto Rico 00646	300
10.	Mejoras a la vivienda Sra. Genoveva Salgado Narvaez Bo. Maguayo, Buzón K-E1 - El Cotto Dorado, Puerto Rico 00646	300
11.	Mejoras a la vivienda Sr. Cecilio Castro García HC-809248 Río Lajas Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 582-22-0721 Tel. 870-2143	300
12.	Mejoras a la vivienda Sr. José A. Troche Parcela El Cotto Calle 1 #48 Bo. Maguayo Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 581-06-7102 Tel. 796-4673	300
13.	Mejoras a la vivienda	

14.	Sra. Estrella Zabaleta Pacheco C-Ricardo Arroyo #876 Dorado, Puerto Rico 00649 Núm. S.S. 584-39-1016 Tel. 796-2792	300	
15.	Mejoras a la vivienda Sr. Pedro A. Maymi Salgado Buzón 71, Bo. Maguayo Dorado, Puerto Rico 00646 Núm. S.S. 584-12-1690 Tel. 796-1524	300	
	Sub-Total		**4,200**

L.. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - HATILLO

1.	Gastos de medicamentos Sr. Rolando Rivera Román HC-03 Box 32928, Bo. Aibonito Hatillo, Puerto Rico 00659-9613 Núm. S.S. 399-78-1244 Tel. 898-3758	300	
2.	Construcción de vivienda Sra. Teresa Orta HC-03 Box 31969 Hatillo, Puerto Rico 00659 Núm. S.S. 524-60-2911 Tel. 820-3506	300	
3.	Gastos de tratamiento y medicamentos Sr. José Francisco Vélez Pagán Urb. Brisas de Hatillo C-20 Calle J Rocafort García Hatillo, Puerto Rico 00659	400	
	Sub-Total		**1,000**

M. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - MANATI

1.	Mejoras a la vivienda Sr. Miguel Marrero Pedroza Bo. Punta Palmas Box 213 Barceloneta, Puerto Rico 00617 Núm. S.S. 584-44-7775 Tel. 846-8096	500	
	Sub-Total		**500**

N. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - VEGA BAJA

1.	Gastos de funcionamiento Cuerpo de Voluntario de Hatillo Sr. Angel L. Crespo Lugo P.O. Box1290 Hatillo, Puerto Rico 00659 Núm. S.S. 583-13-6256 Tel. 262-1686	700	

2.	Gastos de tratamiento y operación Sr. Geovanie Burgos Hernández Calle Municipal AA-11 Alturas de Vega Baja Vega Baja, Puerto Rico 00693 Núm. 597-10-7616 Tel. 858-1913	1,000	
3.	Gastos de tratamiento Sra. María Rodríguez HC-02 Box 44617 Bo. Almirante Vega Baja, Puerto Rico 00693-9633 Tel. 807-7852	500	
4.	Gastos de funcionamiento Albergue de animales A.U.P.A.A. Sra. Rosario Córdova Otero Apartado 2386 Vega Baja, Puerto Rico 00693 Núm. S.S. 583-09-5144 Tel. 796-3075	600	
5.	Construcción de la vivienda Sra. Ivelisse Colón González Carr. #2 K.m. 42.5, Barrio Algarrobo Vega Baja, Puerto Rico 00694 Núm. S.S. 584-59-6190 Tel. 850-0172	2,000	
6.	Mejoras a la vivienda Sr. Antonio Silva Salgado HC-02 Box 44382, Bo. Almirante Sur Vega Baja, Puerto Rico 00693 Tel. 855-6717	300	
7.	Mejoras a la vivienda Sra. Lidia Cruzado López HC-02 Box 44110 Vega Baja, Puerto Rico 00693-9624 Núm. S.S. 582-49-0597 Tel. 855-5761	300	
	SUB-TOTAL		**5,400**

O. -DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA – VEGA BAJA

1.	Mejoras a la vivienda Sra. Carmen G. Díaz Rolón Sector Alto de cuba en la escalera # D105 Vega Baja, Puerto Rico 00963 Tel. 807-1443	300	

	Mejoras a la vivienda Sra. Janet Negrón HC-02 Box 0920 Vega Baja, Puerto Rico 00694 Tel. 858-4971 862-7321	300	
2.	Mejoras a la vivienda Calle Los Padillas #9, Sector Las Granjas Vega Baja, Puerto Rico 00963	300	
	Mejoras a la vivienda Sra. Aixa Berrios Rivera Bo. Almirante Norte Núm. S.S. 584-77-7391 Tel. 807-6041 858-2110	1,000	
3.	Mejoras a la vivienda Sra. Magdalena Martínez Olmeda HC-02 Box 44617 Bo. Almirante Vega Baja, Puerto Rico 00693-9633 Núm. S.S. 580-86-0849 Tel. 807-1852	300	
	SUB-TOTAL		**2,200**

P. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	Compra de Equipo (Bola y equipo de receptor) Equipo Baseball, Clase A. Sr. Alejandro Marrero Matta Sabana Branch Calle 16 #509, Bo. Sabana de Vega Baja Vega Baja, Puerto Rico 00693 Núm. S.S. 584-035038 Cel. 858-6823	300	
2.	Gastos de funcionamiento Liga Puertorriqueña de Voleibol Sr. José Cholo Rosario - Encargado Areyto Deportivo Vegabajeño Calle 2 A-10 Urb. El Verde Vega Baja, Puerto Rico 00693 Tel. 855-3762	300	
3.	Compra de equipo deportivo y uniformes Los Texas de Breñas Sr. Aníbal García Sabana Branch Vega Baja, Puerto Rico 00693 Tel. 883-5679	300	
4.	Gastos de funcionamiento Béisbol Doble Vega Baja Sr. Carmelo Santiago Apartado 1488 Vega Baja, Puerto Rico 00694		

Tel. 855-1350 500

5. Gastos de funcionamiento
Asociación Recreativa del Parque Manantiales
Sra. Luz Griselba Pagán Heredia
Apartado 352
Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
Núm. S.S. 580-52-64-99
Tel. 881-5258 2,000

6. Gastos de funcionamiento Equipo Voleibol "Boly Gils"
Sra. Iris Colón Feliciano
HC-01 Box 2471
Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
Núm. S.S. 584-60-2212
Tel. 881-0773 400

SUB-TOTAL **3,800**

Q. RECREACION Y DEPORTE - ARECIBO

1. Gastos de funcionamiento y actividades
La Asociación Recreativa de Bajadero
Sr. Reinaldo Del Valle Cruz
Sr. Angel L. López
HC-01 Box 2320
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 817-4329 1,000
Núm. S.S. 582-90-0352

2. Gastos de funcionamiento
Equipo Los Indios
Sr. William Valle - Apoderado
Exatensión Villa Los Santos II
Buzón 338, Calle Zafiro
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 817-0757 500

3. Actividades para los niños
Junta de Residentes Ext. Villa Los Santos
Sra. Margarita Rivera Quiñones
Buzón 298 E-26
Arecibo, Puerto Rico 00612
Núm. S.S. 584-28-4933
Tel. 880-3558 879-4250 500

4. Gastos de funcionamiento
Los Cachorros
Sr. Noel González Avilés
Apartado 954
Bajadero, Puerto Rico 00616
Núm. S.S. 582-92-5380

	Tel. 817-5923	300
5.	Gastos de funcionamiento Legión Americana Sr. William Fernández Díaz P.O. Box 2215 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 879-59-611	700
6.	Gastos de funcionamiento The Cale Car Show Sra. Idalia Cruz Ramos Apartado 39 Garrochales, Puerto Rico 00652 Tel. 881-1371	300
7.	Compra de Guagua Arecibo Old Timers "Los Honorables" Sr. Axel Rivera Box 2670 Arecibo, Puerto Rico 00612	2,500
8.	Gastos de funcionamiento Equipo "Marlins" Sr. Héctor Albero Zeno HC-01 Box 5025 Bajadero, Puerto Rico 00616 Tel. 881-6233 878-1454	500
9.	Compra de uniformes y tenis Equipo Astros Sr. Roberto Rivera Miranda Apartado 1045 Bajadero, Puerto Rico 00616 Núm. S.S. 584-63-6907 Tel. 881-5893	400
10.	Gastos de funcionamiento Capitanes de Arecibo Sr. Francisco A. Padilla Ave. Colectora Central #3 Jardines de Caparra Bayamón, Puerto Rico 00959 Tel. 798-2500	5,000
11.	Compra de uniformes y equipo Equipo Padres Sra. Magdalena Figueroa Menéndez Apartado 1299 Bajadero, Puerto Rico 00616 Núm. S.S. 582-84-9240 Tel. 881-3937	500
12.	Gastos de funcionamiento Equipo Coliceba Juvenil Sr. William valle Cortés Villa Los Santos II casa A-2 Buzón 201 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 582-90-0352 Tel. 817-0757	400

13.	Gastos de funcionamiento Bajadero Baseball Club Sr. Angel López P.O. Box 482 Bajadero, Puerto Rico 00616 Núm. 584-68-0751 Tel. 817-4329	500	
14.	Compra de trofeos y gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas de Santana Sr. Luis A. Santos Salgado Bo. Santana #145 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 553-01-6632 Tel. 881-1163	500	
15.	Compra de equipos deportivos Corporación Villa Los Santos Sra. Lourdes De Jesús Calle Flamboyán 102, Ext. Villa Los Santos I Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 878-0115	200	
16.	Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa del Barrio Santana Sr. Aracelio Alvarez Fernández Bo. Santana Núm. 93, Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 581-683127 Tel. 881-2304	600	
17.	Gastos de funcionamiento Parque de Pelota de Miraflores Sr. Jacobo Morales HC-01 Box 4712 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 Núm. S.S. 580-40-1971 Tel. 881-9016	625	
	Gastos de Funciionamiento Sr. Felipe Bonnet Vélez Apartado 2506 Arecibo, Puerto Rico 00613 Núm. S.S. 126-28-6378 Tel. 315-4276		
19.	Gastos de funcionamiento Capitanas de Arecibo Sr. Felipe Bonnet Vélez Apartado 2506 Arecibo, Puerto Rico 00613 Núm. S.S. 126-28-6378Tel. 878-3600		1,500
	Sub-Total	**18,025**	

R. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Gastos de Funcionamiento
   P.O. Box 1155
   Sr. Luis Babilonia
   P. O.Box 1155
   Manatí, Puerto Rico 00674
   Tel. 879-1993 800

Sub-Total **800**

S. DEPARTAMENTO DE EDUCACION - ARECIBO

1. Gastos de estudios universitarios
   Abimael Reyes Ocasio
   Hc-01 Box 2790
   Bajadero, Puerto Rico 00616-9703
   Núm. S.S. 581-71-0639
   Tel. 881-3283 400

Sub-Total **400**

T. OBRAS PUBLICAS - ARECIBO

1. Compra de equipo y Mejoras
   al departamento
   Dept. Obras Públicas Municipal
   Sr. Guillermo Martínez Tosar
   Apartado 1086
   Arecilbo, P. R. 00613
   Tel. 878-2299 3,000
2. Compra de tubería para para llevar
   agua desde el manantial a la carretera.
   Sector Río Arriba
   Sr. Pedro J. Casanova
   Carr. 621 Km. 6.0 Río Arriba
   Arecibo, Puerto Rico 00612 500
3. Mejoras en la comunidad
   San Francisco
   Sr. Epifanio Cardona
   Calle López
   Arecibo, Puerto Rico 00612
   Núm. S.S. 582-05-1133
   Tel. 878-6170 700

Sub-Total **4,200**

U. POLICIA DE PUERTO RICO

1. Compra de chalecos apruebas de balas
   Policía de Ciales
   Sr. Iván Otero
   P.O. Box 1408

Ciales, Puerto Rico 00638
Tel. 871-0546 871-01414 2,500

2. Compra de una Fotocopiadora
Policía de P.R. Div. de Tránsito - Area Arecibo
Tnte. Juan Vera Valle
Núm. de Placa: 7-8549
P.O. Box 70166
San Juan, Puerto Rico 00936-8166
Tel. 881-1244 1,500

Sub-Total	**4,000**
TOTAL ASIGNADO	**84,275**
BALANCE	**$118,225**

B---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Sr. José Monrouzeau
PO Box 782
Arecibo, P. R. 00613-0782
Compra de libros y equipo de música 500

2. Oficina para la Promoción y Desarrollo Humano
Hna. Roberta Grzelak
PO Box 353
Arecibo, P. R. 00613-0353
Gastos de funcionamiento 300

3. Equipo Los Capitanes de Arecibo
Sr. Francisco Padilla, Apoderado
Gastos de funcionamiento 5,000

4. Equipo Astros Categoría 9-10
Barrio Domingo Ruiz de Arecibo
Sr. Roberto Rivera, Apoderado
Compra de uniformes 300

5. Corporación de Residentes Ext. Villa de los Santos I
Sra. Lourdes De Jesús, Presidenta Interina
Calle Flamboyán 102 Arecibo, P.R. 00612
Compra de equipo deportivo 300

6. Corporación de Prevención Recreación y Bellas Artes
Sr. Edgardo Sierra, Director
Gastos de funcionamiento 1,000

7. Equipo Devils Rays
Sr. Héctor J. Alberro, Apoderado
Calle B Bzn. 50 Factor I
Arecibo, P. R. 00612
Compra de equipo deportivo 300

8. Equipo AA Juvenil
Sr. William Valle, Apoderado
Ext. Villa de los Santos II
Calle A-2 Buzón 201

	Arecibo, P. R. 00612	
	Gastos de funcionamiento y compra de equipo deportivo	300
9.	Srta. Stephanie M. Martínez	
	PO Box 397	
	Bajadero, P. R. 00616-0397	
	Gastos de certamen Miss Turismo	250
10.	Sr. Enrique Flores Guzmán	
	PO Box 362	
	Arecibo, P. R. 00613-0362	
	Compra de audífonos	1,390
11.	Sr. Juan Candelaria Vega	
	580-46-0126	
	PO Box 713	
	Sabana Hoyos, P. R. 00688-0713	
	Compra de audífonos	1,070
12.	Centro de Servicios a la Juventud	
	Programa Americorps	
	Calle 3 M-1 Urb. Regional	
	Arecibo, P. R. 00612	
	Compra de las camisetas	400
13.	Asociación Recreativa Sector Jobos, Río Arriba	
	Sra. Evelyn Torres Moore, Presidenta	
	Gastos de la fiesta de Reyes	300
14.	3er Scale Car Show	
	Sra. Idalia Cruz, Preidenta	
	PO Box 39	
	Garrochales, P. R. 00652-0039	
	Gastos de la actividad	300
15.	Club Cheistas de Arecibo	
	Sr. Tito Correa, Presidente	
	Actividad en honor a Cheito González	300
16.	Comité Parrandón Navideño	
	Residentes Barrio Santana	
	Gastos de las actividades	
	del Parrandón Navideño	300
17.	Academia Nueva Cosecha	
	PO Box 9004	
	Cotto Station Arecibo, P. R. 00613-9004	
	Compra de equipo (refrigerador)	300
18.	Centro Geriátrico de Medicina Preventiva	
	Ave. Llorens Torres # 21	
	Arecibo, P. R. 00612	
	Gastos de funcionamiento	5,000
19.	Asociación de Veteranos	
	Gastos de la Convención	150
20.	Servicios Sociales Católicos	
	Bo. Dominguito	

	Gastos de funcionamiento	300		
21.	Casa Ulanga Arecibo Gastos de materiales de arte gráfico	2,000		
22.	Hogar Santa Teresita del Niño Jesús P.O. Box 616 Arecibo, P.R. 00613-0616 Gastos de funcionamiento	1,000		
	Sub Total			**21,060**
B.	**MUNICIPIO DE CAMUY**			
1.	Escuela Santiago R. Palmer,Camuy Clase Graduanda del 2000, Gastos de graduación	500		
2.	Sr. Angel L. Hernández Sector Pueblo Nuevo, Camuy, P. R. 00627 Gastos actividad delos Padres	150		
3.	Equipo Camuy Arenas, Camuy, P. R. 00627 Gastos de funcionamiento	2,000		
4.	Escuela José J. Blanco, Camuy, P. R. 00627 Compra de aire acondicionado para la biblioteca	1,500		
5.	Municipio de Camuy Desarrollo de actividades de interés social, culturales y deportivas	5,000		
6.	Escuela Luis F. Crespo, Camuy, P. R. 00627 Compra materiales de Teatro	300		
7.	Unidad de Rescate Barrio Quebrada, Camuy, P. R. 00627 Compra de equipo de rescate	500		
8.	Batuteras de la Liga Atlética Barrio Quebrada, Camuy, P. R. 00627 Gastos de funcionamiento	300		
9.	Clase Graduanda 2000-Escuela Luis F. Crespo Camuy, P. R. 00627 Gastos de graduación	500		
10.	Equipo de Softball Los Cavernícolas, Camuy Gastos de funcionamiento	500		
	Sub-Total			**11,250**
C.	**MUNICIPIO DE CIALES**			
1.	Ligas Infantiles de Ciales. Gastos de funcionamiento, compra de equipo y materiales deportivos		1,000	
2.	Gobierno Municipal. Realización de actividades de interés social, cultural y deportivas		6,000	
3.	Clase Graduanda Escuela Juan Antonio Corretjer Gastos de graduación		500	
	Sub-Total			**7,500**

D. MUNICIPIO DE FLORIDA

1.	Municipio de Florida. Desarrollo de actividades de interés social, culturales, y deportivas	5,000	
2.	Equipo Los Titanes de Florida Gastos de funcionamiento	5,000	
3.	Pequeñas Ligas de Florida. Gastos de funcionamiento y compra de equipo deportivo	1,000	
4.	Carnaval de la Piña Cayena-Comité Organizador Muñoz Rivera Suite 1, Florida, P.R. 00650 Gastos del carnaval	3,000	
5.	Gobierno Municipal - Compra de medicamentos, equipos Médicos y de oficina, para la compra de Alimentos y cualquier otra ayuda A los ciudadanos	2,000	
6.	Clase Graduanda 2000 Escuela Superior Juan Ponce De León Gastos de graduación	500	
	Sub-Total		**16,500**

E. MUNICIPIO DE MANATI

1.	Departamento Recreación y Deportes Manatí Compra de equipo deportivo y Gastos de funcionamiento de equipos	5,000	
2.	Equipo de Softball Atenienses Calle Lirio # 61 Urbanización Las Gardenias Gastos de funcionamiento	800	
3.	Equipo Atenienses de Baloncesto P.O. Box 1155 Manatí, P.R. 00674 Gastos de funcionamiento	3,300	
4.	Equipo Pre Coquí Calle Opalo Bz. 22 Parcelas Luisa Manatí, P.R. 00674 Barrio Cantito de Manatí Compra de uniformes	800	
5.	Equipo Atenienses AA Gastos de funcionamiento	1,000	
6.	Oficina de Auditoría Municipal Municipio de Manatí Compra de computadoras y Sistemas de Módulos	2,000	
7.	Oficina de Recursos Humanos Municipio de Manatí Compra de computadoras	2,000	
8.	Clases Graduandas 2000 Escuela Petra Corretjer Gastos de graduación	500	
9.	Clase Graduanda 2000 Escuela Fernando Callejo Gastos de graduación	500	
	Sub-Total		**15,900**

F. MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

1. Equipo Los Piratas de Quebradillas
   Gastos de Funcionamiento 5,000
2. Asociación Recreativa de Palmarito
   P.O. Box 837
   Quebradillas, P.R.
   Gastos Maratón de San Valentín 800
3. Municipio de Quebradillas
   Desarrollo de actividades de interés social
   Cultural y deportivas 5,000
4. Biblioteca Municipal-
   Municipio de Quebradillas
   Compra de fotocopiadora 1,800
5. Clase Graduanda 2000
   Escuela Juan A. Arizmendi
   Gastos de graduación 400
6. Clase Graduanda 2000
   Esc. Manuel Ramos Hernández
   Gastos de graduación 400

Sub-Total **13,400**

G. MUNICIPIO DE TOA ALTA

1. Maratón de Pascua Florida
   P.O. Box 361
   Toa Alta, P.R. 00954
   Gastos del maratón 500
2. Gobierno Municipal
   Oficina de la Juventud
   Gastos Operacionales y compra de equipo 5,000
3. Equipo de Baseball AAA Los Correcaminos
   Apartado 274
   Toa Alta, P.R. 00954
   Gastos operacionales 1,000
4. Joel Emilio Pacheco
   Town Hill # 1
   Toa Alta, P.R. 00954
   Gastos de tratamiento médico 600
5. Sr. Lázaro Peñalver
   P.O. Box 6945, Santa
   Rosa Units
   Bayamón, P.R. 00960
   Gastos médicos 500
6. Equipo Los Mandriles
   Apartado 274
   Toa Alta, P.R. 00954
   Gastos de funcionamiento 3,000

7.	Municipio de Toa Alta Realización de actividades de Interés Social, Cultural y deportivas	5,000	
8.	Equipo Piñas Old Timers RR01 Box 10620, Bo. Piñas Toa Alta, P.R. 00958 Gastos de funcionamiento	500	
9.	Clase Graduanda 2000 Esuela Nicolás Sevilla Gastos de graduación	500	
10.	Clase Graduanda 2000 Escuela Superior Toa Alta Heights Gastos de graduación	500	
11.	Asociación Recreativa Toa Alta Heights Realización del Torneo Master de Baloncesto Copa Senadora	1,500	
12.	Torneo de Tae Kwon Do El Josco Compra de premiaciones	2,000	
	Sub-Total		**20,600**

H. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1.	Equipo Maceteros de Vega Alta P.O. Box 911 Vega Alta, P.R. 00692 Gastos de funcionamiento	2,000	
2.	Gobierno Municipal Recreación y Deportes Municipales Compra de equipo deportivo	1,000	
3.	Gobierno Municipal Realización de actividades de interés social Cultural y deportivas	5,000	
4.	Gobierno Municipal Realización del festival de la chiringa, Del Gallo y del Panapén	1,000	
5.	Clase Graduanda 2000 Escuela Superior Nueva Gastos de graduación	500	
6.	Clase Graduanda 2000 Escuela Ladislao Martínez Gastos de graduación	500	
	Sub Total		**10,000**

I. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA-REGION DE ARECIBO

1.	Liga Atlética de Hatillo Gastos de funcionamiento y compra de equipo	1,500	
2.	Sra. Mirtha Pagán Madre de José F. Vélez Calle R García C-20, Urbanización Brisas de Hatillo		

	Hatillo,P.R.00659		
	Compra de rampa mecánica para impedido		4,200
3.	Sra. Rosa Alicea		
	HC 05 54733		
	Hatillo, P.R. 00659		
	Madre de Angel Zeno Alicea		
	Compra de asiento especializado para impedido		2,650
4.	Corporación MAR		
	P.O. Box 167		
	Hatillo, P.R. 00659		
	Compra de silla especializada para impedidos		2,373
	Sub-Total	**10,723**	

J. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

REGIÓN DE ARECIBO

1.	Equipo Gatos de Dorado		
	Gastos de funcionamiento		1,000
2.	Dorado Baseball Club		
	Dorado, PR		
	Gastos de funcionamiento y		
	compra de equipo deportivo		1,000
3.	Equipo Los Ganaderos de Hatillo		
	Hatillo		
	Gastos de funcionamiento		2,000
4.	Equipo de Volleyball Las Capitanes		
	Arecibo		
	Gastos de funcionamiento		2,000
	Sub-Total	**6,000**	

K. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1.	Dorado Community Library		
	P.O. Box 609		
	Dorado, P.R. 00646		
	Gastos de funcionamiento		3,000
2.	Clase Graduanda 2000		
	Escuela Lorenzo Coballes de Hatillo		
	Gastos de graduación		400
3.	Fundación Ana G. Méndez - Canal 40		
	Promoción y creación educativa		20,000
	Sub-Total	**23,400**	

I. AGENCIA ESTATAL DEFENSA CIVIL

1. Brigada Especializada de Rescate y Búsqueda
Defensa Civil de Puerto Rico
Compra de equipo y materiales 1,000

Sub-Total **1,000**

TOTAL ASIGNADO **$157,3334**
BALANCE **$45,167**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (MAYAGUEZ Y AGUADILLA)
A---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

1. Carnaval Mayaguezano, Inc.
Calle 13# 741 Villa Sultana
Mayagüez, PR 00680
Gastos del Carnaval 1,500

2.Indios de Mayaguez
Balancesto Superior Nacional
Urb. Miradero Hills Calle Pirineo 326
Mayagüez, PR 00680
Tel. 265-2748
Gastos del Equipo 5,000

3. YAMAKA SPORT PROMOTIONS, INC.
Calle Manuel A. Barreto G-16Urb. San José
Mayagüez, PR 00680
Tel. 834-0824, Registro: 27698
Actividad Balsea Cruce de la Bahía de Mayagüez 1,500

4. Hepolita Ruiz Padilla
Calle 351 Bo. Mani
Mayagüez, PR 00680
Tel. 265-6284
581-76-3132
Compra de Uniformes y Equipo 300

5. Festival Navideño Familiar, Inc.
Calle Campeche Jordan #8
Urb. Ramirez de Arellano
Mayagüez, PR 00680
Tel. 832-1015b 805-0166
Registro: 27392
Gastos del Festival 300

6. Marlins Doble AA Juvenil Inc.
Calle Juan Rodríguez #461, Bo. Mani
Mayagüez, PR 00680

	Tel. 265-3034	
	Registro: 25135	
	Compra de equipo	300
7.	Mayaguez Baseball Academy, Inc.	
	Box 7999-215	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 805-2751	
	Registro 30987	
	Gastos viajes	300
8.	José M. Ramírez Villarubia	
	Rosa M. Villarrubia - Madre	
	Santa Fe 377 Quinto Centenario	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 833-4166	
	583-69-5729	
	Pañales para paciente	
	con paralisis Celebral	400
9.	Festival del Volatin Mayaguezano, Inc.	
	PO Box 3146, Marina Station	
	Mayagüez, PR 00681-3146	
	Registro 22377	
	Tel. 831-2561	
	Gastos del Festival	1,250
10.	Movimiento Agua para el Oeste	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 834-0718	
	Registro 31160	
	Gasto Representación Legal	7,000
11.	Comite Pro Mejoras La Envidiada, Inc.	
	Bo. Bateyes carr. 3356 Km. 1.7	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 832-5541 831-2423	
	Gastos Actividad	300
12.	Centro Head Start Mayaguez	
	Mayagüez, PR 00680	
	Compra de Alimentos	300
13.	Asociación Recreativa del Bo. Rosario	
	HC-02 Box 23817	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 831-3638	
	Gastos Actividad	300
14.	Consejo Vecinal Bo. Dulces Labios	
	Calle Enrique Padilla, Núm. 56	
	Mayagüez, PR 00680	
	Registro: 29859	
	Gasto Actividad	300
15.	Departamento de Bellas Artes, Cultura	

	Turismo Municipio Mayaguez	
	Yacimiento del Delfin de Yaguez	
	Apartado 447	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 831-7525	
	Investigación Yacimiento Bo. Quemado	300
16.	Asociación de Residentes Playa de Mayaguez, Inc.	
	Hernan Cortes #50, Bo. El Seco	
	Mayaguez, PR	
	Registro 27004	
	Gastos de Actividad	400
17.	Pro Fondos Mariela Zapata	
	c/o Alicia Vazquez	
	PO Box 7289	
	Mayagüez, PR 00680	
	582-75-1810	
	Tel. 805-1683 833-0429	
	Terapia de Recuperación	500
18.	Irma L. Rivera Troche	
	Urb. Río Cristal- Cluster 8-Q Apto. 1-b	
	Mayagüez, PR 00680	
	Gastos estudios universitarios	500
19.	TAINOS DE MAYAGUEZ, INC.	
	Colicea Justiniano 90 La Quinta	
	Mayagüez, PR 00680	
	Registro 18161	
	Tel. 831-8869	
	Gastos del Equipo	1,000
20.	Alexis Morales Martinez	
	Calle #128 Buena Vista	
	Mayagüez, PR 00680	
	Tel. 832-9226	
	584-55-9529	
	Mejoras al Hogar	400
21.	Edgar Hernández	
	Carr 351 Km 8 HC-05 Box 51255	
	Mayaguez, PR 00680	
	584-236871	
	Mejoras al Hogar	400
22.	Circulo Nacional de Shaolin Tsu Kempo	
	Federación Nacional de Boxeo Chino, Inc.	
	Mayaguez, PR	
	Registro 6234	
	Gastos Opercionales	300
23.	Gerardo Alvarez	
	Brisas de Rio Hondo, Calle J #8	
	Mayaguez, PR	

582-35-8204
Compra de Materiales vivienda 300

24. Esuela Boxeo Aficionado
Rafael Goyco, Inc.
Apartado 1288
Mayaguez, PR
Registro #29-533 SF
Gastos de comida, trofeos, equipo y otros 300

25. Carnaval de Reyes de Mayaguez
Juego de Blancos y Negros
Bo. Paris 4,000

26. Municipo de Mayaguez
Franquicia o deporte 5,000

27. Héctor Grau
Escuela Eugenio Maria de Hostos
40 Aniversario Clase 1959 2,500

28. La Legión Americana
Yaguez Post #3
Mayaguez, PR 00681-0388
Gastos de funcionamiento 5,000

Sub-Total **39,950**

B. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Rosita Méndez Crespo
PO Box 7000 Suite 299
Aguada, PR 00602
Gastos vivienda 500

2. Yamilette Rosa López
Jardines de Aguada, Edif. 7 Apto. 63
Aguada, PR 00602
599-12-9856
Tratamiento de Ortodoncia 500

3. Monserrate Santiago Vélez
HC 59 Box 5275
Aguada, PR 00602
Gastos vivienda 500

4. Asociación de Voleibol Independiente
Villarubia de Aguada Rama Femenina
Registro 25333 (AVIVA)
Compra de materiales, uniformes,
Gastos Operacionales 500

5. Crucita Hernández Roman
HC 59 Box 6092
Aguada, PR 00602-9641
580-28-9149
Compra de materiales 500

6. Eneida Rodríguez Garcia

HC-58 Box 13467,
Bo. Atalaya, Aguada
Compra materiales 500

7. Evelyn Aponte
Comunidad Las Flores,
Calle Lirio #42 Buzón 27
Aguada, PR
582-51-4297
Compra materiales 500

8. Mara M. Ruiz Muñiz
Box 984
Aguada, PR 00602 500

Sub-Total 4,000

C. **MUNICIPIO DE AÑASCO**

1. Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles
de Baseball de Puerto Rico
Añasco, PR 00610
Pago Franquicia 400

2. Puerto Rico Global Tae-Kwan-Do
Federación de la Escuela de Añasco
Box 441
Añasco, PR 00610
Gastos de Pasaje y Hospedaje
Del Joven Aramis Montes Cuevas 400

3. Liga de Procpectos Connie Mack
Equipo de Añasco
PR 02 Buzón 8070
Añasco, PR 00610
Pago Franquicia y compra de uniformes 400

4. Carmen M. Class
COMITE COMPASS
Comunidad Organizada Miraflores
en Pro del Ambiente, Seguridad y Salud
Registro 30183
Gastos de funcionamiento 1,000

5. Nayely Martinez Aquino
Box 322
Añasco, PR
582-75-0063
Tel. 826-1705 826-2513
Gastos de Estudios 500

Sub-Total 2,700

D. **MUNICIPIO DE HORMIGUEROS**

1. Celebración Aniversario Pueblo de
Hormigueros y Maratón Ruiz Belvis

	Hormigueros, PR		5,000
2.	Hogar Clara Lair, Inc. Apartado 1653 Hormiqueros, PR 00660 Registro: 21173 Gastos Operaciones		500
3.	Horonucos Baseball Club Coliceba Triple A Box 574 Hormigueros, PR 00660 Gastos Operaciones, Compra de Materiales, Uniformes		1,000
4.	Equipo Pelegrinos Hormiqueros, PR 00660		2,500
	Sub-Total	**9,000**	

E. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1.	Festival de Reyes La 22, Inc. Cabo Rojo, PR Gastos de Actividad	500
2.	Cabo RojoBaseball Club Los Piratas Equipo de Baseball AA Superior PO Box 696 Cabo Rojo, PR 00623 Compra de materiales y/o equipo deportivo	2,000
3.	Paso Protectores de Animales Suroeste, Inc. Carr. PR 100 Km 5.1 Cabo Rojo, PR Gastos de Operaciones	1,000
4.	Escuela Severo E. Colberg Ballet Guanina Tel. 254-4986 Consejo de Padres Cabo Rojo, PR Pasajes programa Don Francisco	400
5.	Manuel Ramírez Peña Puerto Real 644 Cabo Rojo, PR 583-11-2227 Materiales de Construcción	500
6.	Fundación Pro Desarrollo Humano Inc. Calle 14 #7 Puerto Real Cabo Rojo, PR Gastos de Funcionamiento	400
7.	PEQUEÑAS LIGAS INC. Cabo Rojo, PR	

	Gastos Operacionales, Uniformes, equipo y/o materiales		500
8.	El Gran Trialo Isla Ratones Joyuda PO Box 862 Cabo Rojo, PR 00623 Gastos del Trialo		400
9.	Escuela S.U. Antonio Acarón Correa Cabo Rojo, PR Compra aire acondionado		500
10.	Legión Puesto 154 de Cabo Rojo Villa Taina de Boquerón Cabo Rojo, Puerto Rico Compra de materiales		500
11	.Lavier Pabón HC-01 Box 8029 Barrio Llanos Tuna, Sector la 22 Cabo Rojo, PR 00623 Gastos de participación Campeonato USA Taekwondo		300
	Sub-Total	**7,000**	

F. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1.	Juan Madera Garcia Parcelas Brisas de Río, #24 Carr. 361 San German, PR 584-98-2283 Compra materiales		400
2.	Luis A. Cabrera Padilla Calle 17 Parcelas, Sabana Eneas, Casa 528 San German, PR 581-82-1518 Compra materiales		400
3.	Iglesia Prebisteriana Cristo Redentor Apartado 725 Rosario, PR Compra de fotocopiadora		400
4.	Nadal Laracuente Cruz SS 584-015405 Materiales de construcción		400
5.	Elizabeth Ruiz Santiago Bo. Guama Carr 362 Km 4.5 HC 01 Box 8598 San German, PR 581-29-9588 Compra materiales		400
6.	Luis Acosta Ayala Calle B Sabana Eneas		

	San German, PR	
	583-92-1566	
	Compra de materiales	400
7.	Elliot Vargas Morales	
	Calle A Buzon 171, Bo. Sabana Eneas	
	San German, PR	
	582-39-5909	
	Compra de materiales	400
8.	Ivette Flores Sorrentini	
	Bo. Sabana Eneas, HC-02 Box 12249	
	San German, PR	
	582-39-5909	
	Gastos operación transplante	500
9.	Iván Vargas	
	Carr 393 Km 2.4 Int. Bo. Buey Alto	
	San German, PR	
	597-48-4767	
	Compra de medicinas para hijo	400
10.	PRODUCCIONES NEGRON RUIZ	
	Festival Trovadores con Mamá	
	Box 2979	
	San German, PR 00683	
	Gastos Celebración Festival Trovadores	300
11.	Eva M. Garces Castillo	
	Bo. Duey bajo,	
	Comunidad Nazario Km 167.4 Int	
	San German, PR 00660	
	Compra materiales	400
12.	Comite Organizador del Maratón	
	La Virgen del Rosario,	
	Poblado Rosario	
	San German, PR	
	Gastos para celebración Maratón	500
13.	Vecinos en Acción, Inc.	
	Box 1892	
	San German, PR	
	Gastos celebración día de Reyes	1,000
14.	Museo de Arte y Casa de Estudio	
	Alfredo Ramirez de Arellano y Rosell, Inc.	
	Gastos de funcionamiento	800
15.	Gisela A. Torres	
	Reparto Universidad, Calle 7 E 15	
	San German, PR 00683	
	Gastos de estudios	500
16.	Club de Leones Porta Coelli	
	Distrito 51 Oeste	
	PO Box 1855	

	San German, PR 00683-1855	
	Realizar Torneo Infantil de Baseball	300
17.	Liga de Baloncesto Infantil San Germeña	
	Luis R. Padilla Inc.	
	Apartado 231	
	San German, PR 00683	
	Registro 26820	
	Gastos operacionales, materiales y/o equipo	500
18.	Marcelina Torres Santos	
	Barrio Guama Carr 362	
	San German, PR	
	581-63-8702	
	Gastos de Materiales	400
19.	Israel Justiniano	
	Gastos estudios en Michigan	1,000
	Equipo Atletico de San German	
	Gastos Operacionales	5,000
21.	Angel Rivera	
	584-10-8166	
	Afectado Huracán Georges	400
22	.Rosa E. Rivera Ramos	
	582-25-7759	
	Afectada Huracán Georges	400
23.	Moises Ruiz Horrach	
	Afectado Huracán Georges	400
24.	Rolando Cordero Santiago	
	583-62-8945	
	Afectado Huracán Georges	400
25.	Maria S. Irrizarry	
	580-30-9947	
	Afectada Huracán Georges	400
26.	José A. Santiago Rivera	
	582-25-8917	
	Afectado Huracán Georges	400
27.	María N. Rivera Rivera	
	583-18-6612	
	Afectada Huracán Georges	400
28.	Miriam Rivera Santiago	
	583-14-0591	
	Afectada Huracán Georges	400
29.	William Tirado Santiago	
	582-14-2584	
	Afectado Huracán Georges	400
30.	María L. ramos Pagán	
	583-17-6253	
	Afectada Huracán Georges	400
	Sub-Total **18,400**	

G. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1.	CAMARA JUNIOR PUERTO RICO, INC. Apartado 7000, Suite 140 San Sebastian, PR 00685 Actividad Pepinianos Destacados y otros gastos	1,500
2.	Asociación Recreativa del Culebrines Apartado 1142 San Sebastian, PR Compra de un tractor	500
3.	Equipo Los Piratas de Villas Sofia Calle 15 Casa P-11, Urb. Culebrinas San Sebastian, PR 00685 Gastos operacionales, compra materiales y/o equipo	500
4.	Corporación para el Desarrollo Económico y Social Apartado 845 San Sebastian, PR 00685 Registro 19746 Compra de equipo y materiales	500
5.	Manuel López Nieves Bo. Aibonito guerrero San Sebastian, PR Registro 19746 Compra de equipo y materiales	1,500
6.	Club Deportivo Calabazas Apartado 1088 San Sebastian, PR Gastos de Funcionamiento	2,000
7.	Liga de Dominó La Amistad de San Sebatián Calle AM Liciaga #5 San Sebastian, PR Gastos Actividad	500
8.	Parranda Inocentes Los nietos de Papá PO Box 874 San Sebastian, PR Gastos celebración	500
9.	Corporación Recreativa Intercomunidades La Amistad Apartado 1147 San Sebastian, PR 00685-1147 Compra materiales	500
10.	Fraternidad Labda Alpha Tau, Inc. Bo. Saltos HC-02 Buzon 17728 San Sebastian, PR Compra de materiales	5,000

11.	Pequeñas Ligas Tato Torres, Inc. San Sebatian, PR. Gastos de Funcionamiento		3,000
	Sub-Total	**16,000**	

H. MUNICIPIO DE RINCON

1.	Xavier Fernandez Ojeda Gastos operación tumor	1,000
2.	José Crespo Moreno Barrio Barrero HC-2 Box 5495 Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
3.	Rosa Valentín Crespo Barrio Cambalache HC-2 Box 5532 Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
4.	Marta Lorenzo Vializ Barrio Barrero, HC-2 Box 5476 Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
5.	Esperanza Lorenzo Vializ Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
6.	Eva L. Crespo González Bo. Cambalache, Box 402 Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
7.	Inocencia Rodríguez Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
8.	Ramón Mercado López Bo. Puntas Sector Cuchellas de Piña Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
9.	Ramona López Romana Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
10.	Jesús Vazquez Lugo Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
11	.Roberto Rosado Cabán Rincon, PR 00677 Compra de materiales	500
12.	Grupo de Defensa Personal JU-KA-KUNG-KEMPO DE PR, INC. Urb. Vista Azul Calle 2C-18	

	Rincon, PR 00677	
	Gastos de seminarios y talleres	500
13.	Departamento de Educación	
	Oficina del Superintendente de Escuela	
	Apartado 160	
	Rincon, PR	
	Adquirir copiadora	500
14.	Edwin Feliciano Valentín	
	Bo. Cruces, Sector Feliciano	
	Carr. 412 Km 5	
	Rincon, PR	
	Compra de materiales	500
15.	Juan A. Carrero Rodríguez	
	Compra materiales	500
16.	Behzida Sánchez	
	Compra materiales	500
17.	Pedro Feliciano	
	Bo. Pueblo Carr.414 Km. 11	
	Barrio Pueblo Rincon	
	583-82-0068	
	Compra materiales	500
18.	Héctor Feliciano Muñoz	
	Sector Montero	
	Rincón, PR	
	582-15-1738	
	Compra materiales	500
19.	Moraima Morales	
	Comunidad Stella Calle 13, Buzon 2834	
	Rincón PR	
	Compra materiales	500
20.	Escuela de la Comunidad Genoveva Pérez	
	Bo. Puntas	
	Rincon, PR 00677	
	Compra de 2 aires acondicionados	500
21.	Programa Educación Especial	
	Apartado 789	
	Rincón, PR 00677	
	Celebración Actividad de Mes Educación Especial	500
22.	Fundación Pedro Colembiani, Inc.	
	HC-02 Box 6247	
	Celebración Actividad día Nacional Música Típica	800
23.	Centro Cultural Rincón, Inc.	
	HC-1 Box 4238	
	Gastos funcionameinto y celebración actividades	500
24.	Escuela Superior Manuel Garcia Pérez	
	Compra de equipo de seguridad	500
	Sub-Total	

I. MUNICIPIO DE MOCA

1. Departamento de Educación
   "Adopt A Little Reader English Club Corporation"
   Escuela de la Comunidad S.U. Cuchillas
   Compra materiales para el salón 500
2. Asociación Deportiva Mocana Inc.
   Apartado 1578
   Moca PR
   Equipo Volleyball Los Rebeldes de Moca
   Compra equipo y gastos de funcionamiento 1,500
3. Liga Puertorriqueña de Baloncesto
   Los Explosivos TNT
   Apartado 245, Moca PR
   Gastos de funcionamiento, compra
   de materiales y/o equipo 500
4. Asociación Recreativa de Barrio
   Capa de Moca
   Gastos Torneo de Pelota 500
5. Manuel González Morales
   581-85-1847
6. Centro de Ayuda y Terapia de Niño
   Con Impedimentos
   Calle Isaura #5
   Moca, PR
   Compra de materiales 1,000
7. Asociación de Reyes de Plata, Inc.
   HC02 Box 13911
   Bo. Plata Moca PR
   Celebración Actividad 500
8. Festival Mascara Parranda de Inocentes, Inc
   Carr 111 Km 11.4, Bo. Capa Moca
   Registro 22804
   Celebración Festival 1,500
9. Festival de Reyes
   Bo. Naranjo Moca
   Moca, PR
   Celebración Festival 500

Sub-Total 7,000

J. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1. Escuela de la Comunidad
   S.U. Lauro González Hijo
   Las Marias, PR
   Compra aire acondicionado 500
2. Eliezer Santiago Pazo
   Bo. Eneas Las Marias

583-59-6673
Compra materiales 500

3. Albert Serrano Vega
Bo. Anones Las Marias
583-24-6394
Compra marteriales 500

4. Centro Cultural
Celebración Festival de la China 2,000

Sub-Total 3,500

K. MUNICIPIO DE ISABELA

1. Asociación de Pesacadores del Noroeste, Inc.
Villa Pesquera D#51
Isabela PR 00662
Compra materiales 1,000

2. Asociación Deportiva Nelson Lasalle, Inc.
Compra de equipo y material deportivo 500
Jesús Cruz Sánchez
Comandante y Residente Capitulo #21
De Veterano, PO Box 319
Isabela, PR 00662
Gastos operacionales 500

4. Maratón Acción de Gracias, Inc.
Calle Porvenir #61
Isabela, PR
Celebración Maraton 1,500

5. Eliezer Rosado Nieves
Calle 14 D 22 Urb. Medina
Isabela, PR
584-33-6129
Gastos operación 1,000

6. Escuela de la Comunidad Antonio Geigel Paredes
Distrito Escolar de Isabela
Carr #2 Sector la Curva
Isabela, PR
Compra de dos aires acondicionados 500

7. Genoveva Rosa Luciano
Calle 1 I-6, Urb. Medina
581-09-5045
Gastos para tratamiento osteosporosis 500

8. Antonia Rodríguez Millet
Avenida Noel Estrada, Sector Los Gallitos
Isabela, PR
Compra materiales 1,500

9. Juana Ramos Silva
Calle Florida Buzon 59

	Isabela, PR		
	581-07-2641		
	Compra de materiales		500
10.	Emma Tirado		
	Urb. Medina Calle 11 N-2		
	Isabela, PR		
	Gastos operación de su hija		1,000
11.	Gallitos de Isabela		
	Apartado 2545		
	Isabela, PR 00662		
	Gastos de funcionamiento		5,000
12.	Luis Román		
	Bo. Galateo Bajo		
	Isabela, PR		
	Operación Transplante de riñón		1,500
13.	Asociación Puertorriqueña Volleyball		
	Femenino de Isabela		
	Isabela, PR		
	Gastos de funcionamiento		1,500
14.	Centro de Cooperativa del Deporte		
	Isabela, PR		5,000
	Sub-Total	**21,500**	

L. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1.	Pequeñas Ligas Roy Velasco de Aguadilla, Inc.	
	PO BOX 4213	
	Aguadilla, PR	
	Gastos Torneo Soft Ball	1,000
2.	Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil	
	Jose Román Soto ATA Inc.	
	Apartado 988	
	Aguadilla, PR	
	Registro 29,578	
	Gastos operacionales, materiales y/o equipo	500
3.	Equipo Baseball AA Tiburones de Aguadilla	
	Progreso 44	
	Aguadilla PR 00603	
	Gastos operacionales, materiales y/o equipo	2,000
4.	Ballet Folklorico Guarionex	
	703 belt Rd. Suite 121	
	Ramey PR 00604-1333	
	Gastos actividad 37 th International	
	Festivals of Folklore of Gulpilhares	500
5.	Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe, Inc.	
	Gastos operacionales, materiales y equipo	500
	Escuela Homero Rivera Sola	
	Urb. Esteves	

Aguadilla PR
Compra mesas, sillas y alarm
a salón computadoras 500

7. Carmen T. Jimenez Matias
583-92-7267
gastos cirugias periodontales 500

8. Centro Geriatrico de Higuey
Municipio Aguadilla
Aportación compra vehículo 500

9. Escuela de la Comunidad Salvador Fuentes
Centro Pre-Vocacional, Registro 12954
Compra Fotocopiadora 500

10. Horizontes de Salud para el Necesitado, Inc.
HOSANE
Mundy Drive Ramey
Registro 12959
Gastos operacionales 500

11. Club 4H
Gastos de premiación, matriculas y materiales 1,200

Sub-Total **8,200**

M. MUNICIPIO DE PONCE

1. Fundación Biblioteca RHC
Box 2030
Ponce, PR 00733-2030
Tel. 259-2000
Centro de investigación, Gastos operacionales 10,000

Sub-Total **10,000**
TOTAL ASIGNADO **$160,050**
BALANCE **$42,450**

B---------- $202,500

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE AGUADA

1. Escuela Elemental Aquilino Cabán
Sr. Alfredo Vélez Vargas - Director
S. S. Patronal Núm. 66-0549813
P.O. Box 991, Suite 673
Aguada, Puerto Rico 00602
tel. 868-1449 / 252-4699
Compra de equipos de computadoras 750

2. Escuela Manuel Morales Feliciano
Sr. Edwin Cruz Ramos - Director
Seguro Social Patronal Núm. 66-059481
Apartado 519
Aguada, P. R. 00602

tel. 868-0608
Compra de una fotocopiadora 1,000
Sub-Total **1,750**

B. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Festival Cabra Lechera
Sr. José L. García - VicePresidente
Seguro Social Núm. 584-63-0143
HC -58 Box 14072
Aguada, Puerto Rico 00602
tel. 252-2344 / 868-7506
Gastos operacionales 1,000

2. Comité Organizador Fiesta de Reyes
Sr. Wilson Vega
583-72-4113
HC-59 Box 6210
Aguada, PR 00602
Gastos de funcionamiento 500
Sub-Total **1,500**

C. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE AGUADILLA

1. Liceo Aguadillano, Inc.
Sr. Miguel Angel González Valentín - Presidente
Seguro Social Patronal Núm. 66-0387475
P.O. Box 3886
Aguadilla, Puerto Rico 00605-3886
tel. 891-4392
Compra de equipo en el Comedor Escolar 2,000
Sub-Total **2,000**

D. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE AGUADILLA

1. Asociación de Baloncesto Infantil y Juvenil J.R. Soto
Sr. Julio Cortés - Presidente
Seguro Social Núm. 347-44-2681
Apartado 988
Aguadilla, Puerto Rico 00605-0988
Gastos operacionales 1,000
Sub-Total **1,000**

E. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1. Comité Sociocívico de Villa Alegría
Sr. Juan A. Sánchez - Presidente
Seguro Social Núm. 581-47-9349
Calle Rubí Núm. 62, Urbanización Villa Alegría
Aguadilla, Puerto Rico 00603
tel. 891-6297

	Gastos de la actividad		250
2.	Jr. Eagle Army Corps Inc. Sr. Jorge L. Ruiz Marcial Seguro Social Núm. 581-59-3434 Cuartel General Nacional P.O. Box 1272 Aguadilla, Puerto Rico 00605-1272 tel. 635-1134 cel. 486-7689		
	Gastos operacionales		500
3.	Sr. José M. Magenst Ramos Seguro Social Núm. 583-02-8397 Urbanización Nuevo San Antonio Calle Aguacate D-43 P.O. Box 331 Aguadilla, Puerto Rico 00690 tel. 891-5518		
	Aportación fondos pro-operación de Transplante de hígado para su hijo		250
4.	Asociación de Comerciantes de Aguadilla Diego López Pérez 581-52-2809		
	Gastos de funcionamiento		750
5.	Equipo Baseball Clase A Egberto Sánchez Márquez 585-07-4786		
	Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**2,250**	

F. MUNICIPIO DE AÑASCO

1.	Sra. Lourdes Méndez Carrero Seguro Social Núm. 584-25-5728 RR 02 Buzón 4575 Añasco, Puerto Rico 00610 tel. 826-1656 / 833-6846		
	Gastos médicos		500
2.	Oficina de Recreación y Deportes de Añasco Sr. Alejandro Durán Ayala – Director Seguro Social Patronal Núm. 66-0433526 Apartado 1385 Añasco, Puerto Rico 00610-1385 tel. 826-4000		
	Gastos de operacionles		1,000
3.	Comité Comunal de Corcovada, Inc. Luis Nieves Beauchamp 584-26-1906		

Gastos de funcionamiento 500

Sub-Total 2,000

G. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE CABO ROJO

1. Sr. Manuel Ramírez Pérez
Seguro Social Núm. 104-40-1741
Calle Azucena # 387 Puerto Real
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
tel. 851-4294
Gastos de medicina 700

Sub-Total 700

H. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1. Escuela de la Comunidad Inés M. Mendoza
Srta. Siomara Fonrodona Sabino – Presidenta
Seguro Social Núm. 599-07-1247
Clase Graduanda 1999
Calle Roosy # 26
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
tel. 851-5037 / 851-4258
Gastos operacionales 300

2. Escuela de la Comunidad
S.U. Sebastián Pabón Alves y Pole Ojea
Sra. Joan Arroyo López - Directora
Seguro Social Patronal Núm. 66-0555706
P.O. Box 1322
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
tel. 254-2525
Gastos operacionales del Club de Ciencias 500

3. Equipo Astros de Cabo Rojo, Inc.
Sr. Jorge Pagán – Apoderado
Seguro Social Núm. 583-39-8730
Carr. 102 Km. 22.5 Buzón 686-B
Barrio Monte Grande
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
tel. 649-8882 / 255-3428
Gastos de funcionamiento 750

4. Equipo Caciques Liga COLICEBA Juvenil de Cabo Rojo
Sr. Gerald Román - Presidente
Seguro Social Núm. 584-84-0815
P.O. Box 538
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623-0538
tel. 851-3527
Gastos operacionales del equipo 750

5. Equipo de Pequeñas Ligas Inc.
Sra. Ana I. Sepúlveda Ramos

Seguro Social Núm. 582-13-8209
Calle 2-A I-16, Urbanización Borinquen
Cabo Rojo, P. R. 00623
tel. 255-2456 cel. 380-5918 (Sra. Sepúlveda)
Gastos de funcionamiento 500

6. Equipo AA Juvenil
Carlos Seguera
584-76-2215
Gastos funcionamiento 750

Sub-Total 3,550

I. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE HORMIGUEROS

1. Sra. Zoraida Lugo Ramírez
Seguro Social Núm. 583-11-7676
Barrio Lavandero
P.O. Box 759
Hormigueros, Puerto Rico 00660-0759
tel. 849-0289
Gastos médicos 500

Sub-Total 500

J. MUNICIPIO DE ISABELA

1. Comité Pro-Ayuda Familia Rosado Nieves
Sr. Eliezer Rosado Roman-Padre
Seguro Social Núm. 583-05-7261
Urbanización Medina, Calle 14 D -22
Isabela, Puerto Rico 00662
tel. 872-3225
Gastos médicos 250

2. Equipo Gallitos de Isabela
Sr. Luis A. Abréu Mendoza - Presidente
Seguro Social Núm.
Comité Timón Pro
Cooperativa Recreativa
del Noroeste en Formación
P.O. Box 2545
Isabela, Puerto Rico 00662
Gastos operacioneles 3,000

3. Gloria Altrache
598-16-4880
Gastos médicos 250

Sub-Total 3,250

K.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE MAYAGÜEZ

1. Sra. Olga Feliciano Torres
Seguro Social Núm. 581-86-0048
Residencial Mar y Sol Edif. 4 Apt. 26
Mayagüez, Puerto Rico 00680
tel. 831-8197
Gastos médicos 500

2. Hogar Clara Lair, Inc.
Sra. Elda Cruz de Santana - Directora
Seguro Social Patronal Núm. 66-0471424
Apartado 1653
Hormigueros, Puerto Rico 00660
tel. 849-3075
Gastos de funcionamiento 1,500

Sub-Total 2,000

L. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES DE MAYAGÜEZ

1. Asociación de Residentes de la Playa de Mayagüez Inc.
Sr. Carlos Crespo González - Presidente
Seguro Social Núm. 581-96-1252
Hernán Cortés #50, Barrio El Seco
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Gastos operacionales 500

2. Copa Nacional de Boxeo Aficionado "Rafael Goyco Inc."
Sr. Marcelino Camacho Nadal - Presidente
Seguro Social Núm. 580-36-1183
P. O. Box 1288
Mayagüez, Puerto Rico 00681-1288
tel. 831-7904
Compra de equipo deportivo 500

3. Equipo Cardenales de Mayagüez
Sr. Pedro Bisbal Ramos - Apoderado
Seguro Social Núm. 581-98-1492
P.O. Box 1632
Mayagüez, Puerto Rico 00681
tel. 833-2997
Gastos de funcionamiento 750

4. Equipo Pequeñas Ligas de Sultana
Sr. Robert Rosado - Presidente
Seguro Social Núm. 584-88-5169
Calle Yaurel # 3025, Ext. Monte Sol
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623
tel . 892-2245 ext. 2569 (trab.) 254-3983 (casa)
Gastos de uniformes 700

5. Equipo Tainos de Mayagüez, Inc. COLICEBA
Sr. José A. Vargas - Apoderado
Seguro Social Núm. 062-42-9719

	Justiniano # 90 Barrio La Quinta Mayagüez, Puerto Rico 00680 tel. 832-8071 / 831-8869 Gastos de funcionamiento		1,500
6.	Festival Paris de Mayagüez Sr. José Vargas - Presidente Seguro Social Núm. 062-42-9719 Calle Mucaro Rosa # 207, Barrio Paris Mayagüez, Puerto Rico 00680 tel. 831-8869 Gastos de música del Festival		8,500
7.	Liga de Volibol de Mayagüez Equipo Junior Nationals Categoria 13 años Sr. Iván R. Ríos – Apoderado Seguro Social Núm. 584-62-2235 Seguro Social Patronal Núm. 66-053-0976 Calle Córdova # 74, Urbanización Belmonte Mayagüez, Puerto Rico 00680 tel. 832-0966 Gastos del equipo		500
8.	Yamaka Sport Promotions, Inc. Sra. Mildred Pérez Cordero – Presidenta Seguro Social Núm. 583-06-0794 Calle Manuel A. Barreto G–16, Urbanización San José Mayagüez, Puerto Rico 00681 tel. 834-0824 Gastos operacionales		500
9.	Equipo Volibol Femenino 13 Años Iván Ríos Gastos viaje Jessica Cruz		250
10.	Federación de Brincadores de Cuica, Inc. Roberto L. Acosta 583-72-3122 Gastos de funcionamiento		500
11.	Liga de Baloncesto Jaime Frontera Antonio Acosta González 584-04-2207 Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**14,700**	

M. DEPARTAMENTO RECURSOS NATURALES DE MAYAGUEZ

1. Administración de Asuntos de Energía
   Sra. Flavia Hernández Pérez, Coordinadora de la Actividad
   Seguro Social Patronal Núm. 66-043341
   P.O. Box 9066600, Puerta de Tierra Station
   San Juan, P.R. 00906-6600

tel. 833-3700 (Mayagüez) 724-8774 (SJ)
Gastos premios a las escuelas del Oeste
que mejor concienticen sobre el ambiente 450
Sub-Total 450

MUNICIPIO DE MOCA

1. Asociación Deportiva Mocana
Equipo de Volleyball Los Rebeldes de Moca
Sr. Jaime Babilonia Acevedo - Apoderado
Seguro Social Núm. 583-90-0593
Seguro Social Patronal Núm. 66-055-5916
Apartado 1578
Moca, Puerto Rico 00676-1578
tel. 877-9267
Gastos de funcionamiento 6,000

2. Cámara Junior de Puerto Rico
Sr. José Vargas Castro – Presidente
Seguro Social Núm. 581-67-4606
Apartado 1425
Moca, Puerto Rico 00676-1425
tel. 868-1946 / 868-6167
Gastos operacionales 500

3. Comité Caminata de Reyes Magos, Inc.
Sr. Juan J. Méndez Cruz - Presidente
Seguro Social Núm. 583-81-0909
Apartado 233
Moca, Puerto Rico 00676
tel. 877-7509 / 891-1140
Gastos operacionales 500

4. Equipo Los Explosivos TNT
Sr. Juan Almeyda – Presidente
Seguro Social Núm. 581-76-2046
Festival de los Explosivos de Moca
Equipo de Liga Puertorriqueña
Baloncesto Los Explosivos T.N.T.
P.O. Box 1252
Moca, Puerto Rico 00676-1252
tel. 877-1836
Gastos operacionales 1,000

5. Liga Puertorriqueña de Baloncesto de Moca Inc.
Los Explosivos T.N.T.
Sr. Juan A. Almeyda Sotomayor – Apoderado
Seguro Social Núm. 581-76-2046
Apartado 245
Moca, Puerto Rico 00676-0245
tel. 877-1836 / 877-0975
Gastos operacionales 3,500

6. Maratón Elena Cajigas
Sr. Héctor L. Reyes – Director
Seguro Social Núm. 584-96-3149
HC –04 Box 13977
Moca, Puerto Rico 00676
tel. 877-5903 / 877-6016 / 877-4302
Gastos operacionales 250

7. Reyes del Barrio Naranjo, Inc.
Sr. Jaime Babilonia – Presidente
Seguro Social Núm.
Apartado 1578
Moca, Puerto Rico 00676
Gastos operacionales 2,000

8. Gastos de funcionamiento 300
Festival de Máscaras,
Parranda de Inocentes, Inc.
Heriberto Barreto Pérez
Gastos de funcionamiento 500

Sub-Total **14,550**

O. MUNICIPIO DE RINCON

1. Oficina de Recreación y Deportes
Sr. Sixto Ramos – Líder Recreativo
Seguro Social Núm. 583-44-5449
P.O. Box 97
Rincón, Puerto Rico 00677-0097
tel. 823-4912 / 823-9535
Gastos operacionales 2,500

Sub-Total **2,500**

P. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1. Cámara Junior de Puerto Rico
Sr. Alejandro Irizarry Arroyo – Asesor Legal 1999
Seguro Social Patronal Núm. 66-056-7662
Apartado Postal 1825
San Germán, Puerto Rico 00683-1825
tel. 892-2875 (ofic.) / 264-4096 (res.)
Gastos operacionales 500

2. Comité Organizador Festival
Artesanía y Trovadores Lola, Inc.
Sr. Radamés Cruz Martínez-Presidente
Seguro Social Núm. 583-92-1915
Box 2161
San Germán, Puerto Rico 00683
tel. 892-6897
Gastos de actividad 4,000

3. Escuela de la Comunidad Julio V. Guzmán

	Sra. Gloria Padilla – Directora	
	Seguro Social Núm. 584-54-1894	
	Apartado 65	
	San Germán, Puerto Rico 00683-0065	
	tel. 892-1168	
	Compra de materiales Programa de Educación Especial	1,000
4.	Equipo Indios Categoría Mayor	
	Sr. Raúl Maldonado Pagán – Dirigente del Equipo	
	Seguro Social Núm. 581-15-1222	
	San Germán Apartments # 349	
	San Germán, Puerto Rico 00683	
	tel. 892-4617	
	Gastos de funcionamiento	500
5.	Liga de Baloncesto Infantil Sangermeña	
	Luis A. Padilla Inc.	
	Sr. José Luis Cabot – Presidente	
	Seguro Social Núm. 584-26-2012	
	Apartado 231	
	San Germán, Puerto Rico 00683	
	tel. 892-8262	
	Gastos de funcionamiento	500
6.	Sr. Noel Feliberty Nuñez	
	Seguro Social Núm. 584-41-6416	
	P.O. Box 1618	
	San Germán, Puerto Rico 00683-1618	
	tel. 264-6079	
	Gastos médicos de su hijo	500
7.	PUBALI Inc.	
	(Padres Unidos por el Baloncesto Instruccional)	
	Sr. Leandro F. D'iaz Toro- Presidente y Fundador	
	Seguro Social Núm. 583-21-6905	
	Urbanización Salamanca Valdepena #137	
	San Germán, Puerto Rico 00683	
	Gastos actividades	500
8.	Sr. Roberto Rosado Gutiérrez	
	Seguro Social Núm. 581-47-1701	
	P. O. Box 2099	
	San Germán, Puerto Rico 00683-2099	
9.	Maratón Virgen del Pozo	
	Gastos maratón	1,900
	Municipio de Sabana Grande	
	Compra de equipo deportivo, medallas	
	donativos a entidades cívicas, culturales,	
	deportivas, de la salud, educativas y otras	12,000
	Oficina de Recreación y Deportes	
	Compra de medallas, trofeos, equipo deportivo	1,700
	Sub-Total **22,140**	

B. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Maratón Femenino Internacional	
	Gastos de celebración	3,900
2.	María Rivera Centero	
	Calle Heriberto Torres 1-A	
	Bda. Guaydía, Guayanilla, P.R.	
	Compre silla de ruedas	350
3.	Zacha Acosta	
	Gastos de viaje Mundial Esgrima	600
4.	Zuzeth Acosta	
	Gastos Concurso "Miss Puerto Rico Teen 1999"	300
5.	Luis O. Irizarry Hernández	
	HC-02 Box 8318	
	Guayanilla, P.R.	
	598-09-2739	
	Gastos estudios universitarios	300
6.	Edgardo Parcell Torres,	
	Apartado 560249	
	Guayanilla, P.R.	
	584-81-0824	
	Gastos estudios	300
7.	Nellybeth González Echevarría	
	Hc-01 Box 7838	
	Guayanilla, P.R.	
	Gastos estudios	300
8.	Escuela de Comunidad Dalila Torres	
	Gastos Salón de Educación Física	500
9.	Fraternidad Phi Chi Psi, Inc.	
	Rafael A. López,	
	Box 335 Guayanilla	
	Gastos de actividades	800
10.	Salón Inmortales	
	Gastos de actividades	700
11.	Maratón NU-Zeta-Chi	
	Gastos maratón	500
12.	Maratón Enrique "Quique"López Inc.	
	Alfredo Rosario	
	HC-01 Box 6738	
	Guayanilla, P.R.	
	Gastos maratón	500
13.	Equipo Guayacanes 2000, Inc.	
	Rafael Hernández,	
	Apartado 560774	
	Guayanilla, P.R.	
	Gastos de funcionamiento	1,700
	Esperanza para la Vejez,	

	Compra de un vehículo		900
15.	Adán J. Feliciano y Alexis Feliciano 2da. Ext. Santa Elena 2 B-24 Guayanilla Gastos de viaje		450
	Sub-Total	**12,100**	

C. MUNICIPIO DE GUANICA

1.	Jorge Caraballo Rodríguez Apartdo 434 Guanica, P.R. SSF598-01-4966 Gastos viaje de estudios		250
2.	Yahaira Quiles Ramírez, P.O. Box 19, Guánica Viaje estudiantil		300
3.	Janice Báez Camacho P.O. Box 645, Ensenada Gastos de viaje		200
4.	Sylmarie Sánchez Agulera HC 37 Box 3662 Bo. La Luna Guánica, P.R. 00653 Gastos estudios universitarios		400
5.	Edward Lee Rodríguez Bo. La Luna, Calle 9 #293, Guánica Transplante de riñón		700
6.	Festival Jueyero Inc. Gastos de festival		800
	Sub-Total	**2,650**	

D. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Eddie Negrón Casiano Urb. El Cafetal I Calle 8-J-14 P.O. Box 885 Gastos médicos		350
2.	Escuela Luis Muñoz Rivera Compra de equipo salón autismo		200
3.	Festival Nacional del Café, Inc. Gastos actividades		2,800
4.	Asociación Músical Yaucana Inc. Gastos Festival De la Amistad		400
5.	Cafeteros de Yauco, Liga Puertorriqueña de Volibol Gastos operacionales		900
6.	Banda Escolar de Yauco, Inc. Gastos actividaes y viaje a Orlando		5,000
	Amanyaseth Bermúdez Pérez Urb. Momblanc Housing, Calle G #L22 Yauco		

	Gastos de viaje a Ecuador	200
8.	Kristian Iván Tardi Segarra HC-02 Box 10709 Yauco, P.R. Gastos médicos	400
9.	Carlos J. García Caiei 13 Núm. 9 Yauco, P.R. (583-47-0628) Gastos de estudios	500
10.	Ramón Matos Ortiz, Calle 8 Parcela79 Yauco, P.R. (584-94-5683) Gastos de estudios	500
11.	Equipo Cafeteros Yauco, Doble A Gastos operacionales	2,800
12.	Liga Inernmunicipal del Suroeste Inc. Angel Guiche" Rodríguez Urb. El Cafetal, II Calle Antonio Rodríguez J-10 Yauco, PR Gastos actividades	900
13.	Municipio de Yauco Compra de trofeos, medallas, equipo deportivo aportaciones a entidades	.4,500
14.	Juioo E. Cruz Rivera 584-99-1170 Urb. El Rosario Calle 7 #49 Yauco, P.R. Gastos de estudios	200
15.	Cristie L. Cruz Rivera (596-12-8103) Calle 7 #149, Yauco, P.R. Gastos viaje estudiantil	200
16.	Escuela Vocacional Santiago Rivera García gastos de graduación	500
	Sub-Total 20,350	

E. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Maratón Enrique Ramírez Gastos de actividades	2,700
2.	Kevín Lemuel Homar HC-03 Box 22834 Lajas, P.R. Gastos médicos	700
3.	Larry K. Ramos Morales 582-77-6634 P.O. Box 174, Lajas, P.R. Gastos de estudios	400
4.	Banda Escolar de Lajas	

	Gastos viaje Desfile de Orlando		500
5.	Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental		
	Gastos operacionales		1,000
6.	Municipio de Lajas		
	Compra de medallas, trofeos, equipos		
	deportivos, aportaciones a entidades		9,000
	Sub-Total	**14,300**	

F. MUNICIPIO DE LARES

1.	Festival Nacional del Guineo		
	Gastos de actividades		2,000
2.	Patriotas de Lares Volibol		
	Gastos operacionales		4,000
	Patriotas de Lares,		
3.	Liga Puertorriqueña de Baloncesto		2,000
4.	Lares Amateur, Radio Emergency Services Inc.		
	Compra de Equipo		500
5.	Oficina Recreación y Deportes Municipales		
	Compre de materiales y equipo		1,800
6.	Municipio de Lares		
	Compra de equipo de deportes, medallas,		
	trofeos,aportaciones a entidadedes cívicas		6,700
	Sub-Total	**17,000**	

G. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Maratón Eduardo Vera,		
	Gastos operacionales		700
	Escuela José Emilio Lugo		
	Gastos Clase Graduanda Cachorros 1999		900
3.	Liga Puertorriqueña Voleibol, Cidreros de Adjuntas		
	José R. Caraballo Box 218		
	Adjuntas, P.R. 00691		
	Gastos operacionales		1,400
4.	Torneo de Ajedrez de Adjuntas,		
	Cándido Sepulveda,		
	Apartdo 1064 Adjuntas, PR..		
	Gastos actividad		300
5.	Evelyn M. Rivera		
	Urb. Jardines de Adjuntas, Calle Amapola B-4		
	Adjuntas, P.R. 00601		
	Gastos médicos		300
6.	Oscal L. Orengo,		
	P.O. Box 886 Adjuntas		
	Gastos de viaje		600
7.	Municipio de Adjuntas		
	Compra de equipo, medallas, trofeos,		
	aportacionesa entidades		9,000

	Sub-Total	**13,200**

H. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Organización de beísbol	
2.	infantil y juvenil (OROMAT),	
	de la Vejez	
3.	Asociación Recreativa La Rambla	
	Luis Vilaró, Drawer 474	
	La Rambla Mail Service, Ponce	
	Compra equipo mantenimiento	2,500
4.	Punta Diamante Informa Inc	
	Reinaldo Irizarry,	
	P.O. Box 7105, Ponce	
	Gastos operacionales	300
5.	Centro Cultural Ponce,	
	Héctor Estrada, Presidente	
	Gastos operacionales	2,500
6.	Ponce Leones Volleyball Superior Femenino	
	Miguel Maltes,	
	P.O. Box 32127, Ponce	
	Gastos operacionales	1,300
7.	Ponce Leones Volibol Masculino	
	César Trabanco	
	P.O. Box 10578 Ponce, P.R.	
	Gastos operacionales	2,800
8.	José A. Figueroa Caraballo	
	584-94-6770	
	Urb. Baramaya Calle Guarionex #60	
	Ponce, P.R.	
	Gastos médicos	300
9.	Conjunto Musical Ecos de Borinquen	
	Sr. Miguel Santiago	
10.	Agostini Serrano,	
	Apartado 5123, Ponce, P.R.	
	Gastos médicos	400
11.	Equipo de Softball Las Vegas	
	6296, Ponce, P.R.	
	Compra de uniformes	400
12.	Clase Graduanda PHS 69	
	Lourdes Morell	
	P.O. Box 313, Ponce, P.R.	
	Gastos de actividad	400
13.	Sociedad Servicios A Indigentes, Inc.	
	Raúl Alcalá	
	Calle Salud Esq. Auroa #47, Ponce	
	Gastos operacionales	2,800
14.	Fiestas de Reyes	

	de actividades (OROMAT)		3,400
15.	Comité Fiesta de Reyes de Clausell Ave. Eduardo Ruverté #21, Calle Cementerio Cívil #21, Ponce, P.R. Gastos de actividades		500
16.	Sociedad de Educación y Rehabilitación SER) de Ponce Gastos operacionales		2,000
17.	Ketsy Prerrett Santiago Res. Los Rosales Bloque 14 #109, Ponce, P.R. Compra de equipo médico		400
18	.Distrito Senatorial de Ponce Compra de equipo, medallas, trofeos y Aportaciones a organizaciones cívicas		11,912
19.	Violinistas de P.R Box 22633, University Sta., Río Piedras Gastos actividades		480
	Sub-Total	**35,992**	

I. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Cuartel de la Policía de Peñuelas Capt. Carlos A. Santiago, #673 Peñuelas Compra de fotocopiadora	500
2.	Equipo Doble A Juvenil Insuladores de Peñuelas Harold Rivera Apartado 216 Peñuelas, P.R. Gastos Operacioneales	800
3.	Equipo Volibol Masculino y Femenino Liga Puertorriqueña Peñuelas Ramón L. Miranda, HC-01 Box 8033 Peñuelas, P.R. Gastos operacionales	900
4.	Equipo Softball Los Juveniles Gastos operacionales	400
5.	Legión Americana Puesto 58 Erviln Pérez, P. O. Box 463, Peñuelas, P. R. Gastos de fimcionamiento	1,400
5.	Municipio de Peñuelas Compra de medallas, trofeos, equipo deportivo Aportaciones a entidades	7,700
7.	Mariam Torres López 581-49-4648	

	Gastos de Viaje		800
	Sub-total	**12,500**	

J. MUNICIPIO DE JAYUYA

1.	Equipo Collores Pequeñas Ligas Jayuya, Pago uniformes en JAVIS SPORT	720
2.	Escuela Nemesio R. Canalaes Bo. Cobey Gastos actilvidades cuadro de honor	200
3.	Amarelys Carrero Rivera P.O.Box 111, Jayuya, P.R 596-12-8640 Gastos viaje estudiantil	
4.	Centro Jakyuyano para Envejecientes Homenaje a la Vejez Virginia Colón Carr. 144 Bz. B Jayuya, P.R. Gastos de actilvidades	500 300
5.	Conjunto de Triples de Puerto Rico José C.Reyes Apartado 63, Jayuya, P.R. Gastos operacionales	1,000
6.	Equipo Marlins Béisbol Infantil Pago de Uniformes Javis Sport	798
7.	Festival Folklor de un Puelo Idalia Pérez HC-01 Box 2955, Jayuya, P.R. Gastos actividades	800
8.	Centro Cultural Jayuyano Félix González Apartado 798, Jayuya, P.R. Gastos actividades	1,900
9.	Círculo Canaliano, Inc Museo y Centaro de Investigaciones José Reyes Apartado 63, Jayuya, P.R. Gastos Operacionales	1,000
10.	Compra de medallas, trofeos, equipo deportivo, aportaciones a entlidades cívicas, culturales, deportias de la salud, y otras en el Municipio de Jayuya	9,000
	Sub-total **16,218**	

K. MUNICIPIO DE UTUADO

1.	Equipo Béisbol Doble A Utuado Gastos operacionales	4,700
2.	Pequeñas Ligas Utuado, P. R. Gastos Operacionales	4,300
3.	Equipo Baloncesto Liga Puertorriqueña Gastos operacionales	2,900
4.	Equipo Doble A Juavenil de Utuado Gastos Operacionales	1,400
5.	Gastos celebración de la clase del 69	1,400
6.	Gastos de graduación de la Clase del 2000 de de la Escuela Luis Muñoz Rivera	900
7.	Gastos Día de Juego Escuela Luis Muñoz Rivera, Utuado	400
8.	Gastos Día de Juego Escuela Judith A. Vivas	350
9.	Gastos Día de Juegos Escuela Angeles	350
10.	Gastos de Graducación de la Clase del 2000 de la Escuela Judith A. Vivas	500
11.	Escuela José A, Vizcarrondo. Gastos acatividades apertura del Libro y la Tierra	800
12.	Programa Pres. Desarrollo de la Familia, Programa de actividades Día de Reyes, Rafael Osorio, Apd. 555, Utuado, P.R.	500
13.	Gastos de graduación de noveno grado Escuela José Vizcarrondo	500
14.	Organización Niños Ambientalistas Defensores de la Salud Gastos operacionales	500
15.	Equipo Los Chiquitines pequeñas ligas Compra de uniformes	300
16.	Equipo Caguana 11 y 12 Ligas Infantiles Compra de equipo y uniformes	300
17.	Eduardo Díaz Arocho HC-01 Box 3653, Utuado, P.R. Gastos de viaje a España	300
18.	Equipo Los Sonics Béisbol categoría (7-8) Gastos operacionales	500
19.	Equipo Los Gigantes Béisbol (5-6) Gastaos operacionales	300
20.	Equipo Los Bravos Softball Félix Alvarez, Urb. Jesús Ma. Lago N-10 Utuado, P.R. 00641 Compra de uniformes	300

21.	Escuela Judith A. Vivas, Compra de uniformes deportivos		600
22.	Escuela de la Comunidad Francisco Ramos Compra de instrumentos musicales		500
23.	Amigos del Ambiente Inc., Gastos de operación y funcionamiento		3,000
24.	Nelson Maldonado Rivera Gastos de transplante hígado		1,000
25.	Ferdinand Guzmán (SS584-08-0219) Hc-01 Box 4131 Utuado, P.R. Compra materiales vivienda		600
26.	Centro Cultural Guarionex, Gastos operacionales		2,900
27.	Migneliza Morales, Apartado 778 Utuado, P.R. 00641 (SS582-87-4257)300		
28.	Capítulo II Disable American Veterans Gastos operacionales		800
29.	Centro Cultural Jesús Ma. Muñoz, Inc. Gastos operacionales		2,400
30.	Equipo Los Bravos de 13-14 años Compra equipo y uniformes deportivos		300
31.	Utuado, Fishing Club, Gastos de actividades		600
32.	Zulma Dueño, (SS581-97-7349) Calle Baldorioty #25, Utuado, P.R. 00641 Compra de materiales vivienda		500
33.	Compra de acondicionador de aire Escuela Inocencio Montero		1,050
	Sub-Total	**36,050**	
	TOTAL ASIGNADO	**$202,500**	
	BALANCE	**$-0-**	

B---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE JAYUYA

1.	Actividades de interés social, deportivas, culturales, educativas, de salud, compra demedallas, trofeos y otras	15,000
2.	Clase Graduanda Cuadro de Honor de la Esc. Miguel Sastre Oliver, Bo. Gripiñas, Apartado 578, Sr. José M. Huertas Aponte,	

	Gastos de graduación		250
3.	Aurea Arroyo PO. Box 247, Jayuya Compra de trompeta		200
4.	Carmen L. Burgos P.O. Box 504, Jayuya Compra de Saxofón		200
5.	Angel L. Ruiz Díaz, HC 02 Box 6011, Jayuya, PR 83-91-0607 Gastos de estudios		1,000
6.	Club Trota Camino, Sr. Confesor Vélez Compra de uniformes		1,200
	Sub-Total	**17,850**	

B. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Banda Escolar de Peñuelas Gastos de funcionamiento		10,000
2.	Actividades de interés social, cultural, educativo, deportivo, médico, compra de trofeos, medallas y otros		7,000
3.	Marian Torres Box 729, Peñuelas Gastos de estudios		500
4.	Equipo Cuba Liga Infantil de béisbol Vanessa Morales, dirigente, Compra de trofeos		500
5.	Equipo de pequeñas Ligas Los Bravos Categoría 15-16, Sr. Noel Ortiz Lugo, dirigente, Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**18,500**	

C. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Actividades de interés social, cultural, educativo, deportivo, de salud, compra de medallas		17,400
	Sub-Total	**17,400**	

D. MUNICIPIO DE LARES

1.	Actividades de interés social, cultural, educativo, deportivo, de salud, paracompra de medallas, trofeos		15,500
2.	Mercedes Bravo, Bo. Palmayano, Lares,		

	Gastos médicos		3,000
	Sub total	**18,500**	

E. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Daniel Nelson, Calle Girasol 2da. Ext. El Valle Lajas, 584-63-7751 Gastos de estudios		1,000
2.	Larry K. Ramos Morales P.O. Box 174, Lajas Gastos de estudios S.S. 582-77-6634		1,200
3.	Actividades de interés social, cultural, ducativo, deportivo, de salud, compra e medallas, trofeos y otros		28,000
	Sub-total	**30,200**	

F. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1.	Actividades de interés, social, cultural, educativo, deportivo, de salud, compra de medallas, trofeos y otros		25,000
2.	Equipo Doble A Petateros de Sabana Grande, Roberto Ortiz Miranda, Apoderado, Gastos de funcionamiento		5,000
	Sub total	**30,000**	

G. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Waleska Rivera García, Calle 6 C-18, Yauco S.S. 584-61-5970 Gastos de estudios		500
2.	Richard D. Santiago García Urb. Costa Sur, Calle F-14, Yauco S.S. 583-69-1794 Gastos de estudios		500
3.	Ramón Matos Ortiz, Bo. Palomas, Calle 8 Parcela 77, Yauco S.S. 584-94-5683 Gastos de estudios		500
4.	Esc. José Onofre Torres Clase Graduanda Kaloskayros Gastos de placas y trofeos		250
5.	Carmen Casiano, Urb. El Cafetal 1, Calle 13		

	K 15, Yauco S.S. 583-36-1999 Gastos médicos de su hijo		500
6.	Aramis del Valle, Villa Del Cafetal, Calle 13 I 141 Yauco, ayuda para lentes, 581-08-4848 350		
7.	Rafael Tardi Muñiz, HC 02 Box 10838, Yauco Comprar silla de rueda		500
8.	Volly-Yauco, La Quinta, G-7 Calle 8, Yauco Gastos de funcionamiento		500
9.	Equipo Doble A Yauco-Cafeteros Gastos de funcionamiento		2,000
10.	Ronnie W. Paoli Alvarado, Urb. Roosevelt B-30, Yauco S.S. 581-75-1867 Gastos de estudios		1,200
11.	Equipo Doble A Juvenil, Sr. Angel Rodríguez (Wiche) Compra de bates y bolas		1,124
12.	Actividades de interés social cultural, deportivo, de salud, compra de medallas, trofeos y otros		20,000
13.	Asociación Pequeñas Ligas Taty Lugo, Sr. Jaime Santiago, Presidente Gastos de funcionamiento		3,000
14.	Festival Nacional del Café, Prof. Ilia Santos Vélez, Apartado de Correo 3059, Yauco, Gastos de funcionamiento		3,000
	Sub- total	**33,924**	

H. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Actividades de interés social, deportivas, culturrales, educativas, de Salud, compra de medallas, trofeos y otro		36,126
	Sub total	**36,126**	
	TOTAL ASIGNADO	**$202,500**	
	BALANCE	**$-0-**	

DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (GUAYAMA)

A---------- $202,500

A.	**MUNICIPIO DE JUANA DIAZ**		
1.	Srta. Frances M. Ramos Ramírez		
	SS 584-22-9381		
	Traje Carnaval Juan Ponce De León		500
2.	Hogar Crea, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		1,000
	Sub-Total	**1,500**	
B.	**MUNICIPIO DE VILLALBA**		
1.	Equipo Coliceba Triple A Ganduleros		
	Gastos de funcionamiento		4,000
2.	Maratón de los Reyes Magos, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		2,000
3.	Maratón Carlos Báez		
	Gastos de funcionamiento		9,000
	Sub-Total	**15,000**	
C.	**MUNICIPIO DE COAMO**		
1.	Maratón Mariano Morales Soto, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		2,500
2.	Equipo de Baloncesto Superior Los Maratonistas		
	Gastos de funcionamiento		28,000
3.	Festival La Flor		
	Gastos de funcionamiento		500
4.	Jackeline Santiago Mateo		
	SS 583-97-8500		
	Viaje estudiantil a China		500
5.	Asociación de Ajedrez Coameña, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		1,000
6.	Club de Motoclista del Sur, Inc.		
	Sr. Angel Oliveras (Encargado)		
	Gastos de funcionamiento		1,000
7.	Sra. Raquel Torres		
	SS 582-92-4535		
	Gastos funerales		500
8.	Sra. Daysi Valedón		
	SS 582-43-7470		
	Gastos funerales		500
9.	Escuela Florencio Santiago		
	Sra. Marianela Colón		
	Coordinadora		
	Graduación Clase Némesis 99		500

10.	Asociación Cívico-Cultural Barrio Palmarejo Sr. Angel M. Alonso, Encargado Actividad Día delas Madres		500
11.	Niños Escuchas de América Tropa 385 Gastos de funcionamiento		500
12.	Hogar Crea, Inc. Gastos de funcionamiento		1,000
13.	Asociación de Baloncesto Illescana Gastos de funcionamiento		1,000
14.	Circuito de Volleyball Femenino Maratonistas, Inc. Gastos de funcionamiento		2,500
15.	Comité Unidos por Buenos Aires, Inc. Gastos de funcionamiento		2,000
6.	Clase Graduanda Cuarto Año 2000 Colegio Nuestra Señora Valvanera		1,000
17.	Clase Graduanda Cuarto Año 2000 Escuela Superior José Felipe Zayas		1,500
18.	Clase Graduanda Cuarto Año 2000 Escuela Superior Ramón José Dávila		1,500
19.	Equipo Baseball Doble A Los Maratonistas Gastos de funcionamiento		7,000
	Sub-Total	**53,500**	

D. MUNICIPIO DE AIBONITO

1.	Día del Niño Aiboniteño Gastos de funcionamiento		2,000
2.	Actividad de Navidad Departamento de la Familia Oficina de Aibonito		900
3.	Maratón Ramón Santiago Colón Gastos de funcionamiento		500
4.	Maratón Infantil Mercedes Hernández Gastos de funcionamiento		3,000
5.	Equipo de Baloncesto Superior Los Polluelos Gastos de funcionamiento		5,000
6.	Equipo Boricua 75, Inc. Gastos de funcionamiento		850
7.	Equipo de Baseball Polluelos Doble A Gastos de funcionamiento		3,000
8.	Clase Graduanda Dinexis 99 Escuela De La Comunidad Dr. José N. Gándara		2,000
	Sub-Total	**17,250**	

E.	**MUNICIPIO DE BARRANQUITAS**		
1.	Festival Viva Mi Calle		
	Gastos de funcionamiento		500
2.	Fundación Barranquiteña por la Niñez, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		1,000
3.	Escuela Superior Luis Muñoz Marín		
	Srta. Janish Green, Presidente		
	Clase Millenium 99, Actos de graduación		500
	Sub-Total	**2,000**	
F.	**MUNICIPIO DE COROZAL**		
1.	Equipo de Volleyball Corozaleña		
	Gastos de funcionamiento		1,000
.	Liga Infantiles y Juveniles, Bo. Padilla		
	Gastos de funcionamiento		1,000
3.	Equipo de Volleyball Superior Femenino		
	Las Pinkis		
	Gastos de funcionamiento		3,000
4.	Equipo de Volleyball Superior Masculino		
	Los Plátanos		
	Gastos de funcionamiento		3,000
	Sub-Total	**8,000**	
G.	**MUNICIPIO DE MOROVIS**		
1.	Maratón del Jíbaro		
	Gastos de funcionamiento		2,000
2.	Oficina de Recurso Humano		
	Sra. Carmen E. Otero, Directora		
	Compra de fotocopiadora		1,000
3.	Equipo de Baloncesto Superior		
	Los Nuevos Titanes		
	Gastos de funcionamiento		8,000
4.	Departamento de Obras Públicas		
	Compra de fotocopiadora		1,000
5.	Festival Familiar del Centro, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		2,000
6.	Fiesta de Navidad Calle Baldorioty		
	Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**14,500**	
H.	**MUNICIPIO DE CAYEY**		
1.	Maratón del Abuelo		
	Gastos de funcionamiento		3,000
2.	Programa de Baseball Legión Americana		
	Gastos de funcionamiento		500
3.	Liga Roberto Rivera Miranda		

	Gastos de funcionamiento		2,000
4.	Equipo de Baseball Doble A		
	Toritos de Cayey		
	Gastos de funcionamiento		4,000
5.	Maratón La Piquiña, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		500
6.	Oficina de Distrito de Cayey		
	Hogares Crea		
	Gastos de funcionamiento		4,000
7.	Liga Rockets, Inc.		
	Sr. José O. Hernández		
	Gastos de funcionamiento		2,000
8.	Valores Cayeyanos del Deporte		
	Sr. William Suárez Almedina		
	Gastos de funcionamiento		2,000
	Sub-Total	**18,000**	

I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

1.	Equipo de Baseball Superior Los Potros		
	Gastos de funcionamiento		2,000
2.	Carnaval de Baloncesto, barrio Ollas		
	Sr. Héctor de Jesús, Presidente		
	HC 1 Box 5296		
	Santa Isabel, Puerto Rico 00757		1,000
.	Equipo de Baseball Clase A, Bo. Jauca		
	Gastos de funcionamiento		500
4.	Equipo de Baseball Clase A, Bo. Ollas		
	Gastos de funcionamiento		500
5.	Equipo de Baseball Clase A, Bo. Paso Seco		
	Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**4,500**	

J. MUNICIPIO DE SALINAS

1.	Club de Leones de Salinas		
	Homenajes a los No-Videntes		500
2.	Asociación Recreativa, Barrio La Plena		
	Gastos de funcionamiento		1,000
3.	Comité de Fiestas Comunidad Aguirre		
	Gastos de funcionamiento		2,000
4.	Comité Fiestas Coquí, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		1,000
5.	Equipo Baseball Clase A, Indian's Coco		
	Gastos de funcionamiento		500
6.	Asociación Recreativa Comunidad Las Ochenta		
	Gastos de funcionamiento		500
7.	Equipo de Baloncesto Los Delfines		
	Liga Puertorriqueña		

	Gastos de funcionamiento		8,000
8.	Corporación Faraón de Batuteras		
	Gastos de funcionamiento		500
9.	Festival Madres y Padres		
	Gastos de funcionamiento		5,000
10.	Festival del Jíbaro		
	Gastos de funcionamiento		1,000
11.	Equipo Ranger's Coquí, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		500
12.	Equipo de Baseball Clase A, La Plena		
	astos de funcionamiento		500
13.	Equipo de Baseball Clase A, Sabana Llana		
	Gastos de funcionamiento		500
14.	Equipo de Baseball Clase A, Las 80		
	Gastos de funcionamiento		500
15.	Equipo de Baseball Clase A, La Playa		
	Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**22,500**	

K. MUNICIPIO DE GUAYAMA

1.	Club de Leones		
	Compra de tractor		2,000
2.	Equipo de Baloncesto Superior Los Brujos		
	Gastos de funcionamiento		9,000
3.	Festival de las Madres, Barrio Corazón		
	Gastos de funcionamiento		1,000
4.	Equipo Clase A, Barrio Corazón		
	Sr. Candelario Ortiz Ramos, Dirigente		
	Gastos de funcionamiento		500
5.	Liga Emanuel Torres		
	Gastos de funcionamiento		1,000
6.	Equipo de Baseball Brujos Doble A		
	Gastos de funcionamiento		5,000
7.	Equipo Tigres Olimpo, Clase A		
	Gastos de funcionamiento		500
8.	Equipo Baseball Clase A Marlin's,		
	Barrio Barranca (Campeones)		
	Gastos de funcionamiento		1,000
9.	Escuela Washington II		
	Premiación de Clase Graduanda		250
10.	Clásico del Ciclismo		
	Gastos de funcionamiento		1,000
11.	Equipo de Baseball Clase A, Bo. Puente Jobo		
	Gastos de funcionamiento		500
12.	Equipo de Baseball Clase A, Bo. San Felipe		
	Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**22,250**	

L. MUNICIPIO DE OROCOVIS

1. Equipo Baseball Triple A Caciques
   Gastos de funcionamiento 8,000
2. Maratón San Juan Bautista
   Gastos de funcionamiento 2,000

Sub-Total 10,000

M. MUNICIPIO DE COMERIO

1. Festival del Niño
   Gastos de funcionamiento 1,000
2. Festival El Jobo
   Gastos de funcionamiento 1,000

Sub-Total 2,000

N. MUNICIPIO DE NARANJITO

1. Escuela de la Comunidad Mercedes Rosado
   Compra de mesa de Ping-Pong 500
2. Escuela de la Comunidad Mercedes Rosado
   Sra. Aida Olivera, Maestra
   Gastos viaje Close-UP 1,000
3. Equipo de Volleyball Superior Las Changas
   Gastos de funcionamiento 3,000
4. Equipo Baloncesto Superior Femenino
   Las Changas
   Gastos de funcionamiento 5,000

Sub-Total 9,500

O. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Oficina Regional de Guayama
   Gastos de funcionamiento del Centro de Envejecientes
   Monserrate Bruno Vda. De Cautiño 2,000

Sub-Total 2,000
TOTAL ASIGNADO $202,500
BALANCE -0-

B---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE AIBONITO

1. Equipo De Baloncesto Varsity
   Escuela Bonifacio Sánchez 300
   Gastos de Viaje a torneos
2. Amigos Unidos de Aibonito, Inc.
   Gastos actividad "Día del Niño Aiboniteño" 2,000
3. Escuela de la Comunidad Dr. José N. Gándara

	Gastos de graduación clase 98-99		400
4.	Escuela de la Comunidad Rafael Pont Flores		
	Compra de materiales proyecto		
	"Grupo Proyección al Futuro".		400
5.	Taller de Teatro "La Estación Mágica"		
	Gastos operacionales.		400
6.	Equipo de Baloncesto Superior		
	Polluelos de Aibonito		
	Gastos de funcionamiento		8,000
7.	Srta. Meisalí M. Vázquez Ayala		
	582-73-4146		
	Gastos de viaje estudiantil		400
	8.Maratón del Pavo		
	Gastos del Maratón		200
9.	Equipo de Softball Viejitos 76,		
	Gastos de actividad Cívica deportivo		400
10.	Maratón Infantil Mercedes Hernández, Inc.		
	Gastos del maratón		1,500
11.	Centro de Adiestramiento para personas		
	Con Impedimento, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		400
	Sub-Total	**14,400**	

B. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

1.	Equipo de Baseball	
	Compra de uniformes del equipo	300
2.	Ligas Infantiles y Juveniles de	
	Baseball de Barranquitas	
	Compra de material y equipo deportivo	300
3.	Sr. José A. Rivera Ortiz	
	802-96-5852	
	Gastos de viaje estudiantil	800
4.	Escuela de la Comunidad Superior	
	Luis Muñoz Marín	
	Gastos de viaje estudiantil	3,000
5.	Comité Organizador 14to. Festival	
	"Viva Mi Calle"	
	Gastos del festival	500
6.	Escuela de la Comunidad El Farallón	
	Gastos de actividad "Regala un día de amor a un niño"	200
7.	Escuela de la Comunidad	
	Antonio Vázquez Ramos	
	Compra de materiales educativos	200
8.	Liga puertorriqueña de Voleibol	
	Femenino "Pitirres de Barranquitas, Inc."	
	Gastos de funcionamiento	2,000
9.	Colegio San Francisco de Asis, Inc.	

	Compra de material y equipo		800
10.	Federación Karate Chito RYU, P.R. , Inc.		
	Gastos operacionales		500
11.	Eduardo Jesús Gomez Nogue		
	Gastos de viaje estudiantil		300
12.	Escuela Superior Luis Muñoz Marín		
	de Barranquitas		
	Gastos de los actos del cuadro de honor		200
13.	Escuela S.U. Federico Degetau		
	Palo Hincado de Barranquitas		
	Compra de equipo y juegos		
	para los niños de Kindergarten		1,000
14.	Sr. William Ortiz Berríos		
	Compra de silla de rueda		2,000
15.	Escuela de la Comunidad Intermedia		
	José Berríos Berdecía "Programa Banda Escolar"		
	Compra de instrumentos musicales		1,000
16.	Sr. Pedro L. Esparra Rosado		
	SS# 597-07-6163		
	Gastos de estudios universitarios		1,000
17.	Centro Cultural Luis Muñoz Rivera		
	de Barranquitas		
	Gatos de "38va. Feria Nacional de Artesanías"		700
	Sub-Total	**14,800**	

C. MUNICIPIO DE CAYEY

1.	Equipo de Baseball AA Juvenil de Cayey		
	Compra materiales y equipo deportivo		400
2.	Programa de Baseball Legión Americana		
	Gastos de funcionamiento		400
3.	Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal		
	Compra de materiales y equipo		2,000
4.	Familias Unidas de Cayey, Inc.		
	Gastos del "Maratón del Abuelo"		400
5.	Banda Escolar de Cayey		
	Escuela de la Comunidad		
	Benigno Fernández García,		
	Compra y reparación de		
	instrumentos musicales		800
6.	Equipo de Cayey Big League		
	Compra de material y equipo deportivo		200
7.	Comité Organizador Maratón		
	del Maestro Cayeyano, Inc.		
	Gastos del maratón		200
8.	Club Cayey Runners, Inc.		
	Gastos "3era. Edición del Campo		
	Traviesa Nacional Interclubes de PR		300

	9.Escuela de la comunidad Miguel Meléndez Muñoz Compra maletín de primeros auxilios		200
10.	Maratón Corredores de Cayey, Inc. Gastos del maratón		400
11.	Club Deportivo Toita, Inc. Compra de material y equipo		200
12.	Equipo "Los Padres" 15 y 16 Gastos de funcionamiento		300
13.	Pequeñas Ligas de Cayey, Inc. Liga Roberto Rivera Miranda Gastos de funcionamiento		250
14.	Asociación de Estudiantes de Psicología, Colegio Univerisitario de Cayey Compra de camisas		400
15.	Centro Ramón Frade Para Personas de Edad, Inc Gastos de funcionamiento		500
	Sub-Total	**6,950**	

D. MUNICIPIO DE CIDRA

1.	Equipo Los Sabaneros de Cidra Gastos de funcionamiento		1,000
2.	Administración de Familias y Niños Centro de Cuidado Diurno Adultos ompra de material y equipo		500
3.	Escuela Técnico Deportiva Ana Jacoba Candelas, Inc., Compra de material y equipo deportivo		500
4.	Cecille Marie Pereira Esterás SS# 598-22-4386 Gastos Concurso Miss Mundo de PR		700
5.	Municipio de Cidra Oficina para Servicios a Personas con Impedimento, Gastos del proyecto "Centro de Vida Independiente y Desarrollo Ocupacional"		1,000
.	Maratón del Troter, Inc. Gastos del maratón		800
7.	Equipo Doble A Juvenil de Cidra Compra de uniformes y equipo deportivo		700
8.	Equipo Legión Americana de Cidra Compra de uniformes y equipo deportivo		400
9.	Equipo de Béisbol Sub-21 de Cidra Compra de uniformes y equipo deportivo		400
10.	Centro Cultural de Cidra, Inc.		

	Gastos operacionales del Centro		600
11.	Equipo de Baseball AA Superior Bravos de Cidra		
	Gastos de funcionamiento		5,000
	Sub-Total	**11,600**	

E. **MUNICIPIO DE COAMO**

1.	Comunidad Sábana Hoyos		
	Gastos de actividades		800
2.	Jackeline Santiago Mateo SS# 583-97-8500		
	Gastos de viaje estudiantil		300
3.	Escuela de la comunidad S.U. Eugenio Nazario Soto		
	Compra de medallas y trofeos de la clase de noveno grado		200
4.	Escuela de la comunidad Rio Jueyes de Coamo		
	Compra de medallas y trofeos de la clase sexto grado		200
5.	Residencial Las Palmas de Coamo		
	Gastos del "35 aniversario" del Residencial		500
6.	Comité Pro-Ayuda Rehabilitación del Confinado, Inc.,		
	Compra de material y equipo		500
7.	Maratón Mariano Morales Soto, Inc.		
	Gastos del Maratón		800
8.	Asociación Recreativa Las Flores, Inc. y/o Festival Deportivo La Flor		
	Gastos del festival		1,000
9.	Escuela Benjamín Franklin de Coamo		
	Gastos de la clase graduanda 9no. grado		400
10.	CODECO, Equipo de Baloncesto Superior de Coamo		
	Gastos de funcionamiento del equipo		25,000
11.	Equipo de baseball AA juvenil de Coamo		
	Gastos de funcionamiento del equipo		800
12.	Equipo VB femenino infantil y juvenil,		
	Gastos de funcionamiento		3,000
13.	Equipo Baseball AA Superior		
	Gastos de funcionamiento		1,200
	Sub-Total	**34,700**	

F. **MUNICIPIO DE COMERIO**

1.	Comité Pro Fondos Karielys Nogué		
	Compra de equipo médico		700
2.	Asociación Recreativa Sabana en Marcha, Inc.,		
	Gastos del "Festival El Chorro"		300

3.	Equipo de Baseball Pescadores del Plata,		
	Gastos de funcionamiento		3,000
4.	Comunidad Vega Redonda, Inc.		
	Gastos de actividades recreativas		
	"Proyecto Arte para Disfrutar"		500
5.	Jungle Troopers 1st. Division, Inc.		
	Organización de Cadetes,		
	Compra de equipo		400
6.	Escuela de la Comunidad		
	Superior Juana Colón		
	Gastos de graduación clase "Polaris 99"		300
7.	Equipo Doble A Juvenil de Comerio		
	Gastos de funcionamiento del equipo		400
8.	Escuela de la Comunidad Pablo R. Ortiz Rolón,		
	Compra de material y equipo salón de kinder		400
9.	Oficina de Asuntos de la Juventud de Comerio,		
	Gastos operacionales		700
10.	Municipio de Comerio Recreación y Deportes		
	Gastos de las "2ndas. Olimpiadas Comerieñas"		800
11.	Municipio de Comerio Recreación y Deportes		
	Gastos del "7mo. Festival del Niño"		800
12.	Grupo Musical "Ecos de Borinquen"		
	Gastos de viaje a New York		
	Concurso de trovadores		1,000
13.	Susibel Figueroa Morales		
	140-76-9653		
	Gastos de viaje cultural		300
14.	Joel Febus Aponte		
	584-91-3025		
	Gastos viaje estudiantil		200
15.	Escuela de la Comunidad Horace Mann Towner		
	Compra de camisas para la semana educativa		300
16.	Festival el Jobo, Inc.		
	Gastos del festival		500
17.	Escuela Superior Juana Colón		
	Gastos de graduación de la clase "Millennium 2000"		500
18.	Comité Pro-Mejoras Comunidad El Verde		
	Gastos del Comité		400
	Sub-Total	**11,500**	

G. MUNICIPIO DE COROZAL

1.	Equipo de Baseball Club Coliceba Plataneros de Corozal	
	astos de funcionamiento	500
2.	Federación de Baloncesto de PR	
	iga Infantil Circuito de Corozal	
	astos de funcionamiento	400
3.	Escuela de la Comunidad Palmarito Centro	

	Compra de máquina fotocopiadora		400
4.	Liga de Voleibol Femenino		
	Equipo Las Pinkin de Corozal		
	Gastos de funcionamiento		800
5.	Club de Voleibol Plataneros de Corozal, Inc.,		
	Gastos de funcionamiento		1,000
6.	Escuela de la Comunidad Mana		
	Compra de material y equipo		300
7.	Asociación Recreativa Bo. Padilla de Corozal, Inc.,		
	Ligas Infantiles y Juveniles,		
	Gastos de funcionamiento		500
8.	Escuela Superior Emilio R. Delgado		
	Gastos de actividades educativas		400
9.	Srta. Michelle Negrón		
	583-61-9521		
	Gastos de viaje cultural		300
10.	Club Coliceba AAA		
	Compra de material y equipo		500
11.	2ndo. Carnaval del Corozo		
	Gastos del carnaval		500
12.	Josefina Ortiz Rivera		
	583-21-9609		
	Gastos de estudios universitarios		800
13.	Javier E. Marín Landrón		
	581-85-8940		
	Gastos de estudios universitarios		1,500
14.	Escuela S.U. Dr. José Padín		
	Proyecto Vida Independiente,		
	Compra de gabinetes para un salón		500
15.	Liga Infantil Y Juvenil De Corozal		
	Compra de material y equipo deportivo		300
	SUB-TOTAL	**8,700**	

H. MUNICIPIO DE GUAYAMA

1.	BAK Shaolin Ji Eagle Claw Kung-Fu Academy,	
	Gastos del torneo "1st. Eagle Claw International Open"	700
2.	Defensa Civil de Guayama	
	Compra de tijera hidraúlica	
3.	Equipo de Pequeñas Ligas Baseball	
	Clase A, Marlins de Barrancas	
	Gastos de funcionamiento	2,000
4.	Srta. Delianamar Vega Ortiz	
	Compra de equipo de tiro al blanco	400
5.	María J. S'anchez Bernecer	
	583-60-2676	
	Compra de equipo deportivo	300

6.	Equipo de Volleyball " Volibrujos" de Guayama, Gastos de funcionamiento	300
7.	Escuela Washington II Compra de trofeos de 6to grado	400
8.	Feria Dulce Sueño Gastos de la Vigésimoprimera	500
9.	Policía de Puerto Rico Comandancia Area Guayama Compra de uniformes deportivo	400
10.	David Ortiz Morales 584-99-1162 Gastos de viaje cultural	300
11.	14to. Maratón Silla de Ruedas y Pedestre	
12.	Equipo de Baloncesto Superior Brujos de Guayama Gastos de funcionamiento	10,000
13.	Pequeñas Ligas Radamés López, Guayama, P. R., Inc. Gastos de funcionamiento	400
14.	Equipo de beisbol de " Big League" de pequeñas ligas de la Escuela de la Comunidad Rafael López Landrón Gastos de funcionalmiento	400
15.	Equipo Tigres de Olimpo Béisbol Clase A 1999, Compra de material y equipo deportivo	300
16.	María Virgen de Jesús Díaz Gastos de viaje a Orlando con grupo de baile "Dance Souls"	638
17.	Yahaira M. Ortiz Sánchez 596-03-1624 Gastos de viaje a Orlando con el grupo de baile "Dance Souls"	638
18.	Christian R. Díaz Monsanto 582-75-1174 Gastos de viaje a Orlando con el grupo de baile "Dance Souls"	638
19.	Equipo de Béisbol Brujos de Guayama Gastos de funcionamiento	4,000
20.	Club Trotamundos, Inc. Compra de equipo para el parque de softball	400
21.	Asociación Recreativa, Inc. Comunidad Corazón, Gastos actividades sociales	1,500
	SUB-TOTAL	**25,414**

I. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

1.	Asociación Recreaiva y Deportiva Bo. Cayabo, Compra de material y equipo deportivo	300
2.	Equipo de Pequeñas Ligas Infantiles "Los Orioles", Compra de uniformes	300
3.	Junta de Residentes, Comunidad Villa del Parque, Compra de un televisor y video cassette	400
4.	Equipo de Baseball Juvenil Poetas de Juana Díaz Compra de material y equipo deportivo	250
5.	Equipo Mariner Singapur Compra de uniformes	300
6.	Banda Escolar de Juana Díaz, Gastos de viaje a Orlando "Musicfest Orlando"	1,000
7.	Federación del Deportes de Caballos de Paso Fino de PR, Inc. Gastos celebración de "3ra Copa Alcalde de Juana Díaz"	800
8.	Pequeñas Ligas Equipo de Baseball Las Flores Compra uniformes y equipo deportivo	300
9.	Comunidad Cristiana de Juana Díaz Gastos del Maratón de la Juventud	300
10.	Equipo de Baseball AA, Poetas de Juana Díaz Gastos de funcionamiento	3,000
11.	Equipo Doble AA Juvenil, Gastos de funcionamiento	400
12.	Equipo de Baloncesto Juvenil Poetas de Juana Díaz Gastos de funcionamiento	300
13.	Urb. Jardines de Santo Domingo Gastos "3er. Gran Día Familiar"	300
14.	Liga Infantil Juvenil de Baloncesto de Juana Díaz Gastos de funcionamiento	300
15.	Comité Aguilita en Acción Gastos actividad "Domingo Familiar"	400
16.	Asociación Recreativa Lomas, Inc. de Juana Díaz, Gastos de actividades de la comunidad	500
17.	Comité Certamen Srta. Juana Díaz Gastos de la campaña de publicidad	400
18.	Circuito de Baloncesto Infantil y Juvenil de Juana Díaz Gastos de funcionamiento	300
19.	Fránces Ramos Ramírez Gastos participación "Carnaval Juan Ponce de León"	700
20.	Escuela de la Comunidad Luis Llorens Torres, Compra de acondicionador de aire salón de computadoras	400
21.	Comité Aguilita en Acción	

	Compra de instrumentos musicales		400
22.	Sra. Lourdes Ortiz		
	599-05-6547		
	Gastos de viaje a México, Competencias de baile		400
23.	Equipo de Béisbol Retorno Poeta de Juana Díaz		
	Gastos de funcionamiento		500
24.	Departamento de la Familia Región de Ponce		
	Gastos de certamen de talento "Noche de Estrellas"		400
	Sub-Total	**12,650**	

J. MUNICIPIO DE MOROVIS

1.	Guardia Municipal Morovis		
	Compra de chalecos a prueba de balas		1,000
2.	Isla Menos, Track Club, Inc.		
	Gastos de transportación y compra de		
	equipo para entrenamiento		500
3.	Oficina de Saneamiento y Transporte Escolar		
	Compra de herramientas		700
4.	Departamento de Recreación y Deportes		
	Mun. de Morovis		
	Gastos de funcionamiento Asociaciones Recreativas		1,000
5.	Equipo de Baloncesto Superior		
	"Los Nuevos Titanes de Morovis",		
	Gastos de funcionamiento		3,000
.	Comité Organizador Maratón del Jíbaro		
	Gastos del Maratón		8,000
	Sub-Total	**14,200**	

K. MUNICIPIO DE NARANJITO

1.	Pequeñas Ligas de Béisbol de Naranjito		
	Compra de material y equipo deportivo		500
2.	Escuela de la Comunidad		
	Mercedes Rosado		
	Compra de material y equipo		
	De entretenimiento		
3.	Sr. Israel Rolón Chinea		
	598-22-0287		
	Gastos de estudios		800
4.	Sra. Manuel Cabrera Mercado		
	584-68-6726		
	Gastos médicos		
	Edwiln J. Medina		500
5.	Sra. Marie L. Maldonado		
	583-90-7816		
	Gastos de estudios universitarios		500

6.	Vimary Sierra Rosa 599-16-9545 Gastos de estudios Guadalajara	1,000
7.	Escuela de la Comunidad José Archilla Cabrera Compra de fuente de agua	400
8.	Sr. Luis A. Figueroa López 582-77-0072 Gastos de sus estudios universitarios	700
9.	Equipo de Softball de Naranjito Compra de equipo y gastos de funcionamiento	500
10.	Zahira Michelle Rivera Berríos 598-05-3282 Gastos de estudios	2,000
11.	Equipo Volleyball Femenino Changas de Naranjito Gastos de funcionamiento	5,000
12.	Asociación Voleibol Naranjito "Los Changos" Gastos de funcionamiento	5,000
13.	Asociación Recreativa Anones, Inc. Gastos del "Festival del Anón"	1,000
14.	Académia Santa Teresita de Naranjito, Inc. Compra de equipo de laboratoriol salón de Inglés	700
15.	Rosa Sepúlvera Vélez 584-82-0935 Gastos de estudios	1,000
16.	Marielis Ferrer Rivera 598-07-4712 Gastos de viaje estudiantil	500
17.	Aura Rocio Rivera Morales 597-10-2570 Gastos de viaje estudiantil	500
18.	Escuela de la Comunidad Francisco Morales Compra de libro "El Chango" para los estudiantes	4,000
19.	Eddie W. Serrano Vázquez Gastos de viaje estudiantil	1,000
20.	Sol Gladys Rivera Nieves 583-13-4849 Compra de equipo auditivo	800
21.	Hogar Crea de Naranjito Compra de uniformes	600
22.	Sra. María Angélica Rivera Fuentes Gastos de medicamentos y hospitalización de su hija	4,000
23.	Consejo Pro-Mejoramiento Comunidad Lomas Jaguas de Naranjito, Inc. Gastos de funcionamiento	400
24.	Voluntarios Unidos Sirviendo Con Amor, VUSCA, astos de funcionamiento	1,000

25.	Edna Ivelisse Elias Rodríguez		
	Gastos de viaje a New York, Desfile Puertorriqueño		300
26.	Angel Santiago Pérez		
	Gastos de viaje estudiantil		500
	Sub-Total	**33,700**	

L. MUNICIPIO DE OROCOVIS

1.	Equipo de Béisbol Los Centinelas de Orocovis		
	Gastos de funcionamiento		1,000
2.	Banda Alberto Meléndez Torres, Inc.		
	Compra de instrumentos y equipo		800
3.	Escuela Elemental Urbana		
	Compra de acondicionador de aire, pizarras		
	magnéticas y micas para las ventanas		700
4.	Escuela Superior José Rojas Cortés de Orocovis		
	Programa de Educación Especial, Compra de		
	materiales Proyecto Educación Integrada Especial		500
5.	Yahaira Salgado		
	Compra de medicamentos de su hija		600
	Sub-Total	**3,600**	

M. MUNICIPIO DE VILLALBA

1.	Municipio de Villalba		
	Gastos del "Maratón de Carlos Báez"		10,000
	Sub-Total	**10,000**	
	TOTAL ASIGNADO	**$202,214**	
	BALANCE	**$286**	

DISTRITO SENATORIAL NUM. 7 (HUMACAO)

A---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1.	Gastos de mantenimiento Ministerio Agua	
	Viva De Aguas Buenas Apdo. 1, Aguas Buenas	300
2.	Dolores Hernández López	
	Calle Pedro Albizu Campos Núm. 4 Aguas Buenas	
	Gastos médicos	200
3.	José Félix Guzmán	
	HC-01 Box 8041 Aguas Buenas	
	Gastos médicos	400
4.	Ana E. Serrano	
	HC-01 Box 6583 Aguas Buenas	
	Tel. 732-2955	
	S.S. 122-60-5133	
	Gastos de estudios	300

5.	Ernestina Ortiz HC-01 Box 8823 Aguas Buenas Gastos filtarción techo	300
6.	Luz M. Cartagena HC-01 Box 6641 Aguas Buenas Tel. 732-5709 Gastos materiales vivienda	300
	7.Carmen Aponte Rivera Calle Román C. Díaz Núm. 36 Aguas Buenas Tel. 732-6011 SS 584-17-6242 Instalación equipo médico	300
8.	Denisse Rodríguez Díaz HC-02 Box 15447 Aguas Buenas Gastos materiales vivenda	300
9.	María Mojica Rivera Sector Los Cocos Jagueyes, HC-01 Box 26356 Aguas Buenas Tel. 732-5509 SS 094-40-3399 Gastos materiales vivienda	300
10.	Jannette Rivera Rosario HC-01 Box 8745 Aguas Buenas Tel. 732-5097 SS 583-65-5073 Gastos materiales vivienda	300
11.	Edgard Soto Marquez Box 188 Aguas Buenas Tel. 732-4083 SS 584-37-9460 Gastos materiales vivienda	300
12.	Juana Colón López HC-02 Box 13580 Aguas Buenas SS 583-69-4492 Gastos medicamentos	300
13.	Julio Guzmán Rodríguez HC-01 Box 8949 Aguas Buenas Tel. 732-0662 Gastos materiales vivienda	300
14.	Valores del Año 1999 David Colón HC-01 Box 8951 Aguas Buenas Tel. 732-8356 Gastos operacionales	500
15.	Primer Festival de Bandas De Aguas Buenas Box 862 Aguas Buenas Gastos operacionales	500

16.	Emilio Falcón Coreano HC-01 Box 6852 Aguas Buenas el. 732-0437 SS 581-806162 Gastos materiales vivienda	300
17.	Coliceba de Puerto Rico Doble AA de Aguas Buenas Gastos operacionales	400
18.	Compra de fotocopiadora oficina del Superintentente de Aguas Buenas	400
19.	Cecilia Rivera HC-01 Box 8740 Aguas Buenas Tel 732-3166 SS 583-45-3530 Gastos medicamentos	400
20.	Equipo Malta India Los Astros P.O. Box 827 Aguas Buenas Tel. 732-3364 Gastos de viaje	500
21.	Liga Atlética Policiaca de Aguas Buenas Tel. 732-6787 Compra de uniformes	300
22.	Club Fraternos de Aguas Buenas Gastos operacionlaes	300
23.	Tomás Rodríguez HC-01 Box 8119 Aguas Buenas Tel. 732-3924 SS 582-97-2519 Gastos de viaje Juegos Mundiales del 1999	300
24.	Milagros Nieves HC-01 Box 6319 Aguas Buenas Tel. 732-3047 SS 581-41-9740 Gastos materiales vivienda	300
25.	Liga Infantil Juvenil De Baloncesto Los Magos de Aguas Buenas, Inc. Gastos operacionales	300
26.	Carmen Luz Pérez Guzmán HC-02 Box 136631 Aguas Buenas Gastos de estudios	200
27.	Niñas en Acción Deportiva De Rolling Box 362 Aguas Buenas Gastos operacionales	300
28.	Los Tigres Softball Team o. Mulas Sector Westinghouse el. 732-8537 astos operacionales	500

29.	Juan Sala Reyes Carr. 156 frente al Cementerio 1 TeL 732-7458 Gastos materiales vivienda	300
30.	Jorge L. Rodríguez C-01 Box 8334 Aguas Buenas Tel. 732-1506 581-41-9683 Gastos materiales vivienda	300
31.	Elsa M. Velázquez HC-02 Box 14308 Aguas Buenas Tel. 732-4037	300
32.	Elsa Rivera Apdo 21 Aguas Buenas Tel. 732-4569 SS 584-84-3679 Gastos materiales vivienda	300
33.	Carmen N. Ortiz HC-02 Box 12266 Aguas Buenas Tel. 732-5371 SS 581-33-4453 Gastos materiales vivienda	300
34.	Margarita Cotto HC-02 Box 12519 Aguas Buenas Tel. 732-2203 SS 017-56-7507 Gastos materiales vivienda	300
35.	Gladys Reyes López HC-01 Box 8205 Aguas Buenas Tel. 732-8763 Gastos materiales vivienda	300
36.	Juan A. Hernández HC-01 Box 8073 Aguas Buenas Tel. 732-1972 SS 582-41-0722 Gastos materiales vivienda	300
37.	Suleyka Cotto HC-01 Box 6551 Aguas Buenas Tel. 732-8226 SS 852-71-4007 Gastos materiales vivienda	300
38.	Juan Ortiz Cotto HC-01 Box 8671 Aguas Buenas SS 583-03-3406 Gastos materiales vivienda	300
39.	Wanda Rodríguez HC-02 Box 12892 Aguas Buenas	

SS 583-23-8358
Gastos materiales vivienda 300

40. Biblioteca Municipal
De Aguas Buenas Calle Pío Rechanni
Compra de equipo 400

41. Carmen L. De Jesús
Calle Rosa J-6 Apto. 310 Aguas Buenas
Tel: 732-3621
Gastos materiales vivienda 300

42. Julio Salduondo Negrón
HC-02 box 13296
Aguas Buenas Tel. 732-5944
SS 598-09-6748
Gastos médicos 400

43. Escuela de la Comunidad Ezequiel Ramos Lasanta
Apdo. 1506
Aguas Buenas Tel. 732-3421
Compra de unidades de aire acondicionado 400

44. Defensa Civil y Depto. De Emergencias Médicas
Del Municipio de Aguas Buenas Apdo. 128
Aguas Buenas Tel./ 732-8621
Compra de fax 300

45. Esc. De la Comunidad Luis Muñoz Marín
de Aguas Buenas
Compra de equipo 300

46. Equipo Coliceba Los Tigres de Aguas Buenas
Gastos operacionales 500

47. Bryan Román
Apdo 702 Aguas Buenas Tel. 732-3687
Gastos médicos 300

48. Joan M. Velázquez
HC-02 Box 14238 Aguas Buenas
Tel. 732-2068
Gastos de viaje Juegos de Campeonato
en New York 300

49. Señor Eugenio Sánchez
Box 1343 Aguas Buenas
Tel. 732-3685
S 581-52-9106
Gastos reparación de tubería 200

50. Rosa N. Falcón
Bo. La Rampla
HC-01 Box 8823 Aguas Buenas
Tel. 732-2811 SS 582-33-0930
Compra de materiales 300

51. Carmen I. Oquendo
P.O. Box 882

	Aguas Buenas Tel. 732-3052		
	SS 584-54-3738		
	Compra de materiales		300
52.	Marta B. Rivera Rosario		
	HC-02 Box 12269 Aguas Buenas		
	Tel. 732-2187		
	SS 584-44-3195		
	Compra de materiales		300
53.	Josefina Puig Sector Perales		
	HC-02 Box 12165		
	Aguas Buenas		
	SS 584-71-7871		
	Gastos hogar sustituto		200
	Sub-Total	**17,200**	

B. MUNICIPIO DE ARROYO

1.	Coalición Comunitaria Marazul, Inc.	
	P.O.Box 169 Arroyo	
	Tel. 271-1142	
	Gastos operacionales	5,000
2.	Festival Navideño "Caminando la Tierra Mía"	
	Bo. Yaurel Arroyo Tel. 839-3489	
	Gasto actividad	5,000
3.	Comité Renacer Navideño	
	Sector el Palmarejo Bo. Yaurel	
	HC-01 Box 6178 Arroyo	
	Tel. 839-3818	
	Gastos operacionlaes	5,000
4.	Virginia del Joven Randy O. Latalladi	
	P.O.Box 341 Arroyo Tel. 839-5443	
	Gastos de estudios	300
5.	Recreación y Deporte	
	Municipio de Arroyo	
	Gastos operacionales	3,000
6.	Grupo Batey Criollo, Inc.	
	HC-01 Box 4546, Barriada Marín Arroyo	
	Gastos de funcionamiento	500
7.	Jorge L. Ortiz Berríos	
	Las Mercedes Núm. 39 Arroyo	
	Tel. 839-1253	
	Gastos médicos	1,000
8.	Rafael Aponte	
	HC-01 Buzón 3551, Bo. Palmas Arroyo	
	Compra de generador eléctrico	400
9.	First Eagle Claw International Open	
	Calle Monserrate Esquina Isidro Cora	
	Arroyo	

	Gastos de actividad	500	
10.	Gastos operacionales Festival Batey Criollo	5,000	
	Sub-Total	**25,700**	

C. MUNICIPIO DE CAGUAS

1.	Jorge L.García Villanueva 3z6 Caguas Tel. 747-2973 Gastos de viaje de Young Talent de Puerto Rico	300
2.	Edwin V. Rodríguez Villas de Castro O-6 Calle 9 Caguas Tel. 743-4837 SS 598-10-0245 Gastos de estudios	400
3.	Criollos de Caguas Baseball Aficionado (Coliceba) P.O. Box 9124 Caguas Gastos operacionales	300
4.	Carmen D. Torres Urb. Santa Elvira Santa Lucía Q-17 Caguas SS 581-74-9081 Gastos médicos	400
5.	Vivian Acosta Barbott Calle 3 B-26 Jardines de Caguas Tel. 746-6854 Compra de materiales	500
6.	Angélica Correa P.O. Box 4952 Tel. 258-2484 SS 333-38-3531 Gastos operación	500
7.	Vicente Rodríguez HC-04 49121 Caguas Tel. 286-3853 SS 583-34-1496 Compra de materiales	400
8.	Compra de equipo y materiales de los Niños Escuchas de la Unidad 432 Box 280 Tel. 743-6607	400
9.	Compra de fotocopiadora de Centro de Sevicios Integrados Antonio Domínguez Nieves Tel. 747-2026	400
10.	Compra de materiales	

	Cecilia Rosario		
	HC-03 Box 37213 Caguas		300
11.	Gastos de intervención quirúrgica		
	osé A. Soto López		
	Calle 3 A-1 Villa Nueva		
	Caguas Tel. 746-6230		400
12.	Gastos de equipo deportivo y uniforme del		
	1er Campeonato de Verano del CIAPR		
	Urb. Villa Blanca 16 Esmeralda Caguas		
	Tel. 745-5555		500
13.	Gastos Copa Legislador de la Asociación de		
	Balompié de Puerto Rico Caguas		1,500
14.	Gastos de operación quirúrgica		
	Marisol Lebrón Pérez		
	HC-05 Box 52889		
	Caguas Tel. 747-0885		600
15.	Gastos operacionales del equipo		
	Hurricanes Categoría Pinto Liga Villa Nueva		
	P.O. Box 7753 Caguas Tel. 722-3467		500
16.	Gastos operacionales		
	Equipo de Voleyball Masculino		
	Liga Puertorriqueña Criollos de Caguas		500
17.	Compra de 2 abanicos Esc. Pepita Garriga		
	Salón 3-1 Caguas		200
18.	Alfredo Neris Santiago		
	HC-04 Box 48452 Tel. 747-4613		
	Compra de materiales		300
19.	Awilda Arce Ríos		
	HC-04 Box 48332 Caguas		
	Tel 286-2848		
	Gastos de viaje estudiantil		300
20.	Gastos médicos Maura Rosa		
	Tel. 747-7330		400
21.	Gastos operacionales Caguas Baseball Club		
	P.O. Box 1415 Caguas		
	Tel. 258-2222		20,000
22.	Compra de materiales		
	Juana Rosa Román		
	HC-01 Box 26352 Caguas		
	SS 071-36-3584		500
23.	Ayuda a estudiantes		
	Escuela de Medicina San Juan Bautista		
	Residentes del Distrito de Humacaco		10,000
24.	Gastos operacionales		
	Criollos de Caguas		
	Baloncesto Superior		2,500
	Sub-Total	**42,100**	

D. MUNICIPIO DE GURABO

1.	Gastos estudios universitarios Zoraida Laboy P.O. Box 452, Gurabo	300
2.	Gastos de funcionamiento Banda de Gurabo, Inc. Tel. 738-5224	300
3.	Gastos estudios universitarios Elizabeth Díaz HC-01 Box 5569 Gurabo Tel. 737-5602	300
4.	Gastos funcionamiento Liga de Volleyball Calle Bahía Sur C-67 Gurabo Urb. Villa Marina Tel. 737-0853	500
5.	Compra de equipo y materiales Gurabo Boxing Club P.O. Box 3080 Suite 339	300
6.	Gastos funcionamiento Asociación Recreativa Reparto San José, Inc. Apdo. 1182	200
7.	Compra de acondicionadores de aire Clase de Kindergarten Esc. De la Comunidad Luis Muñoz Marín Gurabo Tel. 737-2216	400
7.	Gastos operacionales	
8.	Oficina Asuntos de la Juventud Del Municipio de Gurabo Apdo. 317 Gurabo Tel. 737-8411	700
9.	Gastos de viaje Equipo Baseball Gurabo Old Timers Calle 4 D-11 Urb. Villa Marina Gurabo Tel. 737-5625	500
10.	Gastos operacionales Rondalla Nuevas Raíces de Puerto Rico Apdo. 989 Gurabo Tel. 736-5768	1,000
11.	Grupo de funcionamiento Equipo Cardinals Urb. Villas de Gurabo Calle 2 D-28A Tel. 737-4691	400
12.	Gastos médicos Miguel A. López Robles	500
	Sub-Total	**5,400**

E. MUNICIPIO DE HUMACAO

1.	Gastos dd Funcionamiento Asociación de Volleyball de Humacao	500
2.	Gastos Médicos María Laboy HC-04 Box 153679 Urb. Antonio Roig, Humacao Tel. 852-8968	200
3.	Gastos operacionales Festival la Planúa de la Playa De Punta Santiago Apdo. 211, Humacao	4,500
4.	Gastos Operacionales Equipo Tornados afiliados A la Liga Mayor de Futball Nacional Calle 24 BF 11 Villa Universitaria Tel. 582-2959	1,500
5.	Gastos Operacionales Asociación de Madres Puertorrilqueñas, Inc. Capítulo de Humacao P. O. Box 17, Humacao	300
6.	Compra de equipo Centro Comunal Asocialción Recreaativa Buzo, Inc. Tel. 850-3702	300
7.	Gastos de viaje estudios médicos Francisco y José Sustache Nieves Urb. Verde Mar Calle 12 Núm. 311 Punta Santiado Tel. 850-8109	500
8.	Compra de materiales Juan M. Velázquez Calle Cristobal Colón Núm. 7 Barriada Patiagonia	800
9.	Compra de una silla de ruedas Angel L. Ortiz Bo. Antón Ruiz Humacao	300
10.	Compra de equipo Los Indios, campeones De la categoría mustang	300
11.	Gastos de viaje Convención Nacional del Liderato de AGED de Humacaco P. O. Box 851 Humacao	500
12.	Gastos de equipo Legión Americana Pueso núm 7/Manuel Delgado Tel. 852-0146	300
13.	Gastos Fiestas Patronales de Humacao	5,000
14.	Gastos de publicación discografía "Poemas Julia de Burgos" Manuel David del Río	1,000

15.	Gastos de estudios Jenny López Villa de Humacao Calle 14 E-52 Humacao Tel. 285-5357 SS 599-10-0754		2,000
16.	Gastos de estudios Yadeira Díaz Precoups Box 161 Calle 32 Casa 843 xt. Verde Mar Punta Santiago		500
17.	Gastos de estudios Carmelo Herrero Humacao, PR 4,000		
	Sub-Total	**22,500**	

F. MUNICIPIO DE JUNCOS

1.	Compra de cámara de video y proyector de filminas Esc. De la Comunidad José Collazo Colón Box 1268 Tel. 734-4345		500
2.	Gastos de funcionamiento Equipo Doble AA de Juncos Mulito P.O. Box 3145 Tel. 764-4501		300
3.	Gastos de uniformes y equipo Juncos Old Timers HC-02 Box 7697 Tel. 734-7203		300
4.	Gastos de equipo visual y archivo en metal Esc. Superior de la Comunidad Isabel Flores Tel. 734-6816		400
5.	Gastos de viaje equipo Los Astros Calle Seferino Fernández A-13 Urb. Villa Graciela Juncos Tel. 734-3165		400
6.	Gastos de viaje estudios Roberto Wharton Box 421 Tel. 751-0160 ext. 232		300
7.	Compra de aire acondicionado Esc. Adolfo Díaz Lebrón		400
8.	Compra de aire acondicionado Oficina Cultura y Turismo de Juncos		400
	Sub-Total	**3,000**	

G. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

1.	Gastos viaje Liga Infantil y Juvenil Pedreña		600
2.	Gastos de viaje Edgardo J. Lebrón Apdo. 479 Tel. 733-4941		300
3.	Gastos de viaje Desfile Puertorriqueño Ballet Municipal de Las Piedras Apdo 68 Las Piedras Tel. 733-9360		500
4.	Gastos operacionales Softball de Maestros Apdo. 1845 Las Piedras Tel. 733-9695		300

5.	Compra de aire acondicionado Salón De Estudios Sociales Esc. De la Comunidad Santiago Torres P.O. Box 98		400
6.	Gastos orientaciones y Feria de Salud Grupo "Pare Sida" Esc. Leoncio Meléndez		300
7.	Gastos operacionales Equipo Blue Jays de Las Piedras Tel. 733-4486		300
8.	Gastos estudios universitarios Ronald Serrano		300
9.	Gastos estudios Justo Pabón Peña		500
10.	Gastos actividades Club de Autos Antiguos y Clásicos del Este Box 669 Tel. 643-2446		400
11.	Gastos operacionales Festival de Trova y Monta De las Piedras		15,000
	Sub-Total	**18,900**	

H. MUNICIPIO DE MAUNABO

1.	Gastos operacionales Festival Navideño De Maunabo		10,000
2.	Gastos operacionales Fiestas de Pueblo		10,000
3.	Gastos operacionales Jardín de la Infancia Bo. Palo Seco Buzón 85 Maunabo Tel. 861-7765		500
4.	Gastos operacionales Comité Clase Graduada 1982 Urb. San Pedro Calle E B -39 Tel 861-0661		300
5.	Gastos de Festival de Dominó Las Calzá, Inc. Parcela # 165 Bo. Calzada Tel. 861-6180		200
6.	Compra de equipo Esc. De la Comunidad Elemental Urbana		300
	Sub-Total	**21,300**	

I. MUNICIPIO DE NAGUABO

1.	Compra de materiales Josué Torres y Yelitza Torres Playa Húcares Buzón 213 Naguabo		800
2.	Gastos Parranda Navideña Serafíjn Meléndez		

	Del Pueblo de Naguabo		400
3.	Gastos tratamiento médico Elba I. Burgos HC-01 Box 4340 Bo. Florida Naguabo Tel. 874-3615		500
3.	Gastos operacionales		
4.	Los Indios de Daguao, Categoría Clase A Box 839 Tel. 874-0112		400
5.	Gastos médicos de cirugía Vírgen Pagán P.O. Box 664 Naguabo		400
6.	Gastos operacionales Equipo Los Enchumbaos de Naguabo		400
	Sub-Total	**2,900**	

J. MUNICIPIO ATILLAS

1.	Gastos operacionales Pro- Deportes Los Pollos, Inc. P.O. Box 24 Patillas Tel. 839-5570	300
2.	Gastos operacionales Equipo la Esmeralda Equipo Baloncesto Superiro Femenino	300
3.	Gastos operacionales Centro Comunidad Para envejecientes HC-763 Buzón 5115, Patillas Tel. 839-3770	400
4.	Compra de equipo electrónico Aaron Albert Flores HC-763 Buzón 3663 Patillas	500
5.	Gastos operacionales Equipo Clase A Leones de Patillas Urb. Jardines del Mamey Calle 1 A-6 Patillas	300
6.	Compra de máquina Speech Service Esteban Soto Vega Tel. 766-2120	500
7.	Gastos de esudios universitarios HC-763- Buzón 3128 Patillas Tel. 839-8509	400
8.	Gastos para la compra de aire acondicionado Esc. Cecilio Colón Ramos Programa de Comercio Tel. 839-2272	400
9.	Gastos de viaje Desfile Puetorriqueño en New York Grupo Heavy Dancers Urb. San Martín # 95 Calle 2-A Patillas Tel. 839-4544	300
10.	Gastos de facilidades y servicios Centro de Adiestramiento de Trabajo Personas con Impedimentos, Inc.	

	P.O. Box 277		
	Patillas Tel. 839-0445		400
11.	Gastos operacionlaes Clase A Jacaboa de Patillas		600
12.	Compra de unidades de aire acondicionado		
	Esc. María Dávila Semidey Apdo. 607		500
	Sub-Total	**4,900**	

K. MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1.	Gastos mantenimiento Hogar Siquen, Inc.		
	Apdo. 450 San Lorenzo		400
2.	Gastos de Escuela de Música Cultura Boricua		
	Box 485 San Lorenzo Tel. 736-6209		800
3.	Gastos mantenimiento Hogar Amigos de Jesucristo		
	Box 1295 Tel. 734-9234		300
4.	Gastos operacionales Asociación Recreativa		
	Bo. Espino Sector Campo Alegre		
	HC-30 Box 33175		300
5.	Gastos de representación		
	Festival Internacional de la Música Espinela		
	Roberto Silva		1,500
6.	Gastos de celebración Vigésimo Aniversario		
	Del Centro Cultural Cairabón, Inc.		
	P.O. Box 285 San Lorenzo		300
7.	Compra de aire acondicionado		
	Esc. Generoso Morales Muñoz		
	Distrito Escolar de San Lorenzo		400
8.	Gastos equipo Baseball Clase A		
	Pueblo de San Lorenzo		400
9.	Gastos de viaje Equipo		
	Olímpico Juvenil de Aeróbicos		
	Calle Sánchez López #54 Sur		
	San Lorenzo Tel. 736-6534		300
	Sub-Total	**4,800**	

L. MUNICIPIO DE YABUCOA

1.	Gastos del Torneo Local 1999		
	Baloncesto Infantil de Yabucoa		
	Urb. Villa Recreo C-2 A-11 Yabucoa		
	Tel. 893-6772		300
2.	Gastos Operacionales		
	Ballet Folklórico ASINA		
	P. O. Box 1391 Yabucoa Tel 793-9403		400
3.	Gastos operacionales		
	Liga Atlética Policiaca		
	Capítulo de Yabucoa		300

4.	Gastos Implantación Método Teach Niños con necesidades especiales Esc. Elemental Guaynabo Tel. 893-3300	250
5.	Gastos 4to Día Familiar y Cultura Comité Yabucoeño Pro-Calidad de Vida, Inc. HC -02 Box 8884 Yabucoa	300
6.	Compra de aires acondicionados Esc. De la Comunidad del Campo Bo. Limones Yabucoa Tel. 893-3332	400
7.	Gastos de funcionamiento Club de Voleyball Las Azaucareras de Yabucoa	1,000
8.	Compra equipo deportivo Esc. Superior Teodoro Aguilar Mora	400
9.	Gastos Festival Azúcar, Guarapo y Melao De Yabucoa P.O. Box 525 Yabucoa	500
10.	Compara de aire acondicionado Segunda Unidad Jesús Sanabria Bo. Tejas Apdo. 429	400
11.	Gastos de preparación Vehículo de Impedidos Adrián Torres HC-01 box 5502 Tel. 893-7967 SS 581-61-1762500	
12.	Gastos de equipo médico Ana E. Rodríguez Urb. Santa Elena Calle 8 C-16 Yabucoa	900
13.	Gastos operacionales Grupo Renacer Boricua HC-02 Box 6408 Yabucoa Tel. 850-3517	500
14.	Compra de materiales Julia M. Santana	500
15.	Compra de materiales Felicita Colón Burgos HC-02 Box 7350, Yabucoa, PR SS 583-40-4339	500
16.	Compra de materiales Lymarie Figueroa Bo. Aguacate Yabucoa	300
17.	Regalos de Reyes Niños Pobres del Bo. Jagueyes	1,000

Sub-Total	**8,250**
TOTAL ASIGNADO	**$176,950**
BALANCE	**$25,550**

**B----------		**$202,500**	
A.	**MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS**		
1.	Ariel Rivera Márquez S.S. 583-41-9349 HC-01 Box 6085 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 732-0119 Gastos tratamiento médico		1,000
2.	José F. Guzmán Vázquez S.S. 581-93-3866 HC-01 Box 8041 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Compra de equipo ortopédico		1,000
3.	Liga Atlética Policiaca de Aguas Buenas Compra de uniformes		500
4.	Equipo Los Tigres de Aguas Buenas (AAA) Coliceba de Puerto Rico, Barcenas #7 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 715-3776 Gastos de funcionamiento		1,000
5.	Carlos Edgardo Alverio Martínez S.S. 581-41-7728 PO Box 949, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Ref. Comité Carlos Edgardo Alverio # Cuenta 580063997 - Compra de máquina especializada		500
6.	Niñas en Acción Deportiva Box 362 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Gastos de viaje		500
7.	Liga Infantil Juvenil Magos de Aguas Buenas, Inc. Gastos de funcionamiento		1,000
8.	Asociación Recreativa y Cultural Jagueyes- Sonadora, Inc., HC-02 Box 14495 Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-9611 Tel. 732-1814 Gastos del Festival Folklórico Campo y Pueblo Maratón Internacional del Guayabo, Inc.		1,000
9 .	José A. López Alvarado SS 598-38-5913 HC-01 Box 5913 Rico 00703 Aguas Buenas, Puerto Tel. 732-4568, 732-4374 Compra de equipo médico		400
	Subtotal	**6,900**	

B. MUNICIPIO DE ARROYO

1.	Carnaval Arroyano, Inc. PO Box 1077 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-9060 Gastos de funcionamiento	1,000
2.	AMERICORPS- Coalición Comunitario Marazul, Inc. PO Box 169, Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 271-1142 Gastos de funcionamiento	5,000
3.	Oficina de Asuntos de las Personas con Impedimentos Municipio de Arroyo Apartado 477 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-8233, 839-3088 Gastos de funcionamiento	500
4.	Oficina Contribución sobre la Propiedad Municipio de Arroyo Apartado 477 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-3088	
5.	Compra de equipo de computadora Equipo Bucaneros Old Timers Pro Arroyo, Inc. Gastos de funcionamiento	500 500
6.	Batey Criollo, Inc. HC-1- 4546, Bda. Marín Arroyo, Puerto Rico 00714 Gastos de funcionamiento del festival	1,000
7.	Jorge L. Ortíz Berríos"George" S.S. 581-59-8394 Las Mercedes #39 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-1253 # Cuenta 614063217 - Banco Popular Gastos de tratamiento médico	3,000
8.	Equipo Volleyball Masculino Gastos operacionales	500
9.	Equipo Volleyball Femenino Gastos operacionales	500
10.	COLICEBA Superior Gastos operacionales	1,000
11.	Doble A Juvenil Gastos operacionales	500
12.	COLICEBA Juvenil Gastos operacionales	500

13.	Pequeñas Ligas Gastos operacionales		1,000
14.	Bak Shaolin Ji Eagle Claw Kung-Fu Academy Calle Morse, Esq. Isidro Cora Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-3258 Gastos de funcionamiento		1,000
15.	Comité Renacer Navideño, Inc. HC-01 Box 6179, Bo. Yaurel Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-3706 Ref. Sr. Frank R. Torres, Presidente S.S. 583-23-1019 Gastos de funcionamiento		2,500
16.	Esc. Com. José de Choudens Banda Escolar Distrito Escolar de Arroyo Compra de instrumentos musicales		1,000
17.	Oficina Asuntos al Veterano O Box 24, Arroyo PR 00714 Gerarado Rosario, Director 584-18-0682 Compra materiales de oficina		1,000
	Subtotal	**21,000**	

C. MUNICIPIO DE GURABO

1.	The Young Talent Of Puerto Rico Villa Nueva 3-Z-6 Caguas, Puerto Rico 00725 Tel. 747-2973 Gastos de funcionamiento	500
2.	Colegio de Ingenieros y Agrimensores de PR Capítulo de Caguas Urb. Villa Blanca, 16 Esmeralda Caguas, Puerto Rico 00725 Tel. 747-5555 Compra de equipo deportivo y uniformes para el Campamento de Verano	1,000
3.	Caguas Baseball Club Gastos de funcionamiento	20,000
4.	Criollos de Caguas Béisbol Aficionado (COLICEBA) PO Box 9124 Caguas, Puerto Rico 00726 Tel. 745-0918 Gastos de funcionamiento	1,000
5.	Equipo de Voleibol Masculino Criollos de Caguas PO Box 195076	

	San Juan, Puerto Rico 00919 SS Patronal 66-054-7158 Tel. 792-5220 Gastos de funcionamiento	800
6.	María M. Colón Rodríguez S.S. 581-49-6056 HC-02 Box 13967 Gurabo, Puerto Rico 00778-9617 Compra de audífonos	400
7.	Criollos de Caguas Baloncesto Superior Nacional Gastos de funcionamiento	2,000
8.	Awilda Arce Ríos S.S. 581-99-1928 HC-04 Box 48332 Caguas, Puerto Rico 00725-9632 Tel. 286-2848 Gastos de estudios universitarios	500
9.	Esc. Intermedia Nicolás Aguayo Aldea Ref. Carmen Roldán García, Orientadora Escolar S.S. 584-66-0627 Gastos de Proyecto "Conociendo el Mundo Ocupacional"500	
10.	Esc. Antonio Domínguez Nieves Bo. Rio Cañas, Caguas, PR Tel. 747-2026 Ref. Sra. Evelyn Mercado Irizarry, Maestra de Química S.S. 584-21-4807 Compra de Proyector	800
	11. Equipo Caribe Categoría 13 y 14 Liga Villa Nueva de Caguas Gastos de viaje a Oaklahoma	1,500
12.	Lismary Maura Rosa S.S. 596-20-3083 Los Flamboyanes Apartments, Buzón 234 Caguas, Puerto Rico 00725 Tel. 747-7330 Compra de equipo médico	500
13.	Asociación Recreativa Turabo Heights Residencial Turabo Heights Caguas, Puerto Rico Gastos de viaje Equipo de Baloncesto	500
14.	Equipo Beisbol Gurabo Old Timers Calle 4, D-11, Urb. Villa Marina Gurabo, Puerto Rico 00778 Tel. 737-5625 Gastos de viaje a Filadelfia	1,000

15. Shamir I. Roque Rodríguez
S.S. 582-97-7847
Parcelas Nuevas Bo. Celdas
Calle 39 #724
Gurabo, Puerto Rico 00778
Tael. 643-4302
Gastos de estudios universitarios 300

16. Escuela Superior Dra. Conchita Cuevas
Clase Graduanda 2000
Apartado 1293,
Gurabo, Puerto Rico 00778
Tel. 737-2700
Gastos de graduación 500

17. Oficina de Asuntos de la Juventud
Municipio de Gurabo
Apartado 3020
Gurabo, Puerto Rico 00778
Tel. 737-8411
Gastos de funcionamiento 1,000

18. Rondalla Nuevas Raíces de Puerto Rico
Apartado 989
Gurabo, Puerto Rico 00778
Tel. 736-5768, 747-6391
Gastos de funcionamiento 1,500

19. Equipo Cardinals de Gurabo Categoría 13 y 14 años
Urb. Villas de Gurabo, Calle 2, D-28 A
Gurabo, Puerto Rico
Tel. 737-4691 500

20. Betzaida Laboy
S.S. 582-33-3979
PO Box 452
Gurabo, Puerto Rico 00778
Gastos de estudios universitarios 500

21. Alfredo Dávila Rivera
S.S. 597-16-8350
Box 631
Gurabo, Puerto Rico 00778
Tel. 737-5351
Gastos de estudios universitarios 800

22. Banda de Gurabo, Inc.
Gastos de funcionamiento 500

23. Asociación Central de Balompié
PO Box 8376
Caguas, Puerto Rico 00726
Tel. 746-0147
Gastos de la 2da. Copa Legislador 2,000

24. Equipo Doble A de Gurabo Halcones de Gurabo

Gastos de funcionamiento 2,000

25. Jorge L. García Torres
SS 596-12-6577
Calle Juan M. Morales L-43, Idamaris Gardens
Caguas, Puerto Rico 00725
Tel. 743-4987
Gastos de viaje a Las Vegas 500

26. Equipo Caguas Sub-21
Calle Dalis A-8, Quintas de San Luis
Caguas, PR 00725
Tel. 286-2016
Gastos de funcionamiento 1,000

Sub-Total 42,100

D. MUNICIPIO DE HUMACAO

1. Bernalis Pérez Castillo
S.S. 334-80-2101
Urb. Villa Universitaria
Calle 2, A-15
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 850-1474
Gastos a la Convención Nacional de A.J.E.D. 1,500

2. Club de Fútbol Tornados de la Ciudad Gris
Calle 24, BFII, Villa Universitaria
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 852-2959
Gastos de funcionamiento 1,000

3. Marisha Alicea Gutiérrez
S.S. 042-68-5896
HC-04 Box 4098
Humacao, Puerto Rico 00791-9505
Tel. 852-0127
Gastos de intervención quirúrgica 400

4. 11no. Festival Lancha Planúa
Apartado 211, Punta Santiago
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 852-1180
Gastos de funcionamiento 1000

5. Jenny López Carrasquillo
S.S. 599-10-0754
Villa Humacao, Calle 14 E-52
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 285-5357
Gastos de estudios universitarios 400

6. Nelson Sánchez Cruz
S.S. 583-35-4759
HC-02 11149

Humacao, Puerto Rico 00791-9602
Tel. 266-1719
Gastos de materiales 500

7. Asociación Recreativa Los Pioneros
HC-03 Box 6494
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 852-0282
Gastos del Festival Jíbaro 300

8. Liga Puertorriqueña de Baloncesto
Los Grises de Humacao, Inc.
Box 46
Humacao, Puerto Rico 00792
Tel. 733-2739
Gastos de funcionamiento 800

9. Equipo Legión Americana Puesto #7
Manuel Delgado de Humacao
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 852-0146
Gastos de franquicia 500

10. Centro Cultural Antonia Sáez
Calle Ulises Martínez #54
Humacao, Puerto Rico 00791
Tel. 852-4807
Gastos del Festival de Santa Cecilia 300

11. Asociación de Volibol de Humacao
Gastos de funcionamiento 500

12. Equipo Doble A de Humacao
Gastos de funcionamiento

13. Lillian García Carrillo
S. S. 563-85-9135
Calle Carreras 588, Suite 152
Humacao, Puerto Rico 00792
Gastos de estudios universitarios 500

Subtotal **9,700**

E. MUNICIPIO DE JUNCOS

1. Oficina de Asuntos al Ciudadano
Municipio de Juncos
Apartado 1706
Juncos, Puerto Rico 00777
Tel. 734-0335
Gastos de funcionamiento 1,000

2. Departamento de Cultura y Turismo
Municipio de Juncos
Apartado 1706
Juncos, Puerto Rico 00777
Tel. 734-3602

	Adquisición de computadora		500
3.	Fundación del Niño Puertorriqueño, Inc. PO Box 1371 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 734-7490		
	Gastos de funcionamiento		500
4.	Esc. Superior Isabel Flores Apartado 2107 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 734-6816		
	Compra de equipo electrónico		500
5.	Equipo Doble A Juvenil Juncos Mulitos PO Box 3145 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 734-4501		
	Gastos de funcionamiento		800
6.	Equipo Los Astros Calle Ceferino Fernández, A-13 Urb. Villa Graciela Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 734-3165		
	Gastos de viaje a Nueva York		500
7.	Nashally Cruz Tabales S.S. 598-48-0279 Apartado 191 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 734-2987		
8.	Equipo Doble A de Juncos		
	Gastos de funcionamiento		2,000
	Subtotal	**6,800**	

F. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

1.	Edgardo José Lebrón Mojica S.S. 584-93-0456 Apartado 479 Las Piedras, Puerto Rico 00771 Tel. 733-4941		
	Gastos de viaje		500
2.	Departamento de Educación Area de Servicios Educativos Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones Box 98 Las Piedras, Puerto Rico 00771 Tel. 733-1900		
	Compra de equipo de oficina		1,000
3.	Ballet Municipal de Las Piedras Apartado 68		

	Las Piedras, Puerto Rico 00771		
	Teléfono 733-9360		
	Gastos de funcionamiento		800
4.	Club de Autos Antiguos y Clásicos		
	Box 669		
	Las Piedras, Puerto Rico 00771		
	Tel. 643-2446		
	Gastos de la 3ra. Feria de Autos		
	Antiguos y Clásicos del área Este		800
5.	Equipo de Softball de Maestros de Las Piedras		
	Apartado 1845		
	Las Piedras, Puerto Rico 00771		
	Gastos de funcionamiento		1,000
6.	Escuela Leoncio Meléndez		
	Grupo "Pare-Sida"		
	Gastos de funcionamiento		500
7.	Esc. Superior de la Com. Ramón Power y Giralt		
	Apartado 1276		
	Las Piedras, Puerto Rico 00771		
	Tel. 733-2561		
	Gastos de actividades de graduación		1,000
8.	Maratón Humberto Torres de Las Piedras		
	Gastos de funcionamiento		500
9.	Equipo Beisbol Los Rockies		
	HC-01 Box 7266		
	Las Piedras, Puerto Rico 00771		
	Tel. 733-0656		
	Gastos de funcionamiento		500
10.	Equipo Doble A Las Piedras		
	Gastos de funcionamiento		2,000
	Subtotal	**8,600**	

G. MUNICIPIO DE MAUNABO

1.	Patrulla Aéra Civil		
	Gastos de funcionamiento		1,000
2.	Banda Municipal de Maunabo		
	Gastos de funcionamiento		1,000
	Pequeñas Ligas de Maunabo		
	Gastos de funcionamiento		1,000
4.	Jueyeros de Maunabo, Inc.		
	Gastos del Festival Jueyero		1,500
5.	Equipo COLICEBA		
	Gastos de funcionamiento		1,000
6.	Edwin Mandés		
	S.S. 581-55-7407		
	Calle Francisco Zuñiga 1909, Urb. Fairview		
	San Juan, Puerto Rico 00926		

	Tel. 758-7575, Ext. 5483	
	Gastos de implante coclea	500
7.	Comunidad Bo. Calzada de Maunabo	
	Compra de regalos navideños	300
8.	Corporación Gerícola - Región Humacao	
	Programa Voluntarios Retirados en Acción	
	PO Box 476	
	Yabucoa, Puerto Rico 00767-047	
	Gastos de funcionamiento	500
	Fraternidad Phi Tau Sigma	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Damnificados Huracán Georges	5,000
10.	Ana E. Rodríguez Laboy	
	S.S. 584-26-5012	
	Urb. Santa Elena, Calle 8, C-16	
	Yabucoa, Puerto Rico 00767	
	Tel. 266-0136, 852-4440	
	Compra de equipo médico	500
11.	Equipo Clase A Martorell	
	Apartado 996	
	Yabucoa, Puerto Rico 00767	
	Gastos de funcionamiento	500
12.	Esc. Com. Luis Muñoz Marín	
	Clase Graduanda 9no. grado	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos de graduación	500
13.	Hipólita Torres	
	SS 068-30-2122	
	HC-3 Box 10933	
	Yabucoa, Puerto Rico 00767	
	Tel. 844-3641	
	Adquisición de máquina respiratoria	500
14.	Festival Azúcar, Guarapo y Melao de Yabucoa, Inc.	
	PO Box 525	
	Yabucoa, Puerto Rico 00767-0525	
	Tel. 893-2843	
	Gastos del festival	3,000
15.	Rolando Laviena Torres	
	S.S. 584-85-4579	
	PO Box 1855	
	Yabucoa, Puerto Rico 00767	
	Tel. 266-1446	
	Gastos competencia deportiva	500
16.	Equipo Beisbol Clase A Bo. Playita	
	Yabucoa, Puerto Rico	
	Gastos de funcionamiento	500
17.	Ballet Folklórico ASINA	

	PO Box 1391		
	Yabucoa, Puerto Rico 00767		
	Tel. 893-9403		
	Gastos de funcionamiento		500
18.	Ramón L. Suárez Rodríguez		
	S.S. 583-55-8206		
	Urb. Jaime C. Rodríguez, 11-J-2		
	Yabucoa, Puerto Rico 00767		
	Tel. 893-1813		
	Gastos de estudios universitarios		1,000
19.	Escuela Superior de Maunabo		
	Clase Graduanda 2000		
	Gastos de graduación		1,000
20.	Familia Pérez Rivera		
	Calle Antonio R. Barceló #39		
	Maunabo, Puerto Rico 00707		
	Ref. Municipio de Maunabo		
	Apartado 8		
	Maunabo, Puerto Rico 00707		
	Tel. 861-0825		
	Compra de ropa y materiales para la escuela		1,000
21.	Equipo Clase A Urb. Méndez		
	Gastos de funcionamiento		500
22.	Escuela Superior Luis Muñoz Marín		
	Clase Graduanda 2000		
	Gastos de graduación		1,000
23.	Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora		
	Clase Graduanda 20		
	Gastos de graduación		1,000
24.	Legión Americana - Capítulo de Yabucoa		
	Gastos de funcionamiento		1,000
	Equipo Doble A Azucareros de Yabucoa		
	Gastos de funcionamiento		1,000
26.	Liga Mayor de Fútbol Nacional		
	Equipo de Yabucoa, Puerto Rico		
	Gastos de funcionamiento		1,000
27.	Adrián Torres Ruíz		
	SS 581-61-1762		
	HC-01 Box 5502		
	Yabucoa, Puerto Rico 00767		
	Tel. 893-7961		
	Reparación de vehículo de impedido		1,000
	Subtotal	**29,300**	

H. MUNICIPIO DE NAGUABO

1.	Asamblea Municipal de Naguabo		
	SS Patronal 66-043-3490		

	Apartado 40		
	Naguabo, Puerto Rico 00718		
	Tel. 874-2932		
	Gastos Semana del Asambleísta		500
2.	Naguabo Memorial		
	PO Box 152		
	Naguabo, Puerto Rico 00718		
	Gastos servicio fúnebre		500
3.	Equipo Indios de Daguao Categoría Clase A		
	PO Box 839		
	Naguabo, Puerto Rico 00718		
	Tel. 874-0112500		
4.	Los Amigos Deportistas Softball Club, Inc.		
	G-10, Calle 13, Urb. Diplo		
	Naguabo, Puerto Rico 00718		
	Gastos de funcionamiento		1,000
5.	Hogar de Envejecientes BETESDA, Inc.		
	PO Box 1377		
	Naguabo, Puerto Rico 00718		
	Tel. 874-1045		
	Gastos de funcionamiento		500
6.	Parranda Navideña Serafín Meléndez		
	PO Box 188		
	Naguabo, Puerto Rico 00718		
	Gastos de actividad		500
7.	Esc. S.U. Silverio García		
	Naguabo, Puerto Rico		
	Tel. 874-3099		
	Compra de trofeos		300
8.	Equipo COLICEBA de Naguabo		
	Gastos de funcionamiento		1,500
	Subtotal	**5,300**	

I. MUNICIPIO DE PATILLAS

1.	Programa de Juventudes y Clubes 4-H		
	Ref. Franklin Román Rodríguez		
	S.S. 584-11-9009		
	Apartado 637		
	Patillas, Puerto Rico 00723		
	Gastos de funcionamiento		1,000
2.	Equipo Clase A Jacaboa de Patillas		
	Gastos de funcionamiento		800
3.	Equipo Esmeralda de Patillas		
	Baloncesto Superior Femenino		
	Gastos de funcionamiento		800
4.	Doraliz Ortíz de León		
	S.S. 597-09-3153		

	Bo. Cacao Bajo HC-763 Box 3128 Patillas, Puerto Rico 00723 Gastos de estudios universitarios	500
5.	Esteban Soto Vega S.S. 581-36-5736 Bo. Los Pollos, PO Box 6363 Patillas, Puerto Rico 00723 Tel. 766-2120, 839-3769 Compra de máquina "Speech Aid Service"	400
6.	Esc. Com. María Dávila Semidey Apartado 1123 Patillas, Puerto Rico 00723 Tel. 839-3550 Compra de equipo	500
7.	Equipo Doble A Leones de Patillas Gastos de funcionamiento	2,000
8.	Centro de Adiestramiento y Trabajo para Personas con Impedimentos, Inc. (C.A.T.P.I., Inc.) Urb. Valle Alto, C-10 Patillas, Puerto Rico 00723 Tel. 839-0445 Gastos de funcionamiento	1,500
	Subtotal **7,500**	

J. MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1	.Equipo Olímpico Juvenil de Aeróbico de PR Calle Sánchez López #54 Sur San Lorenzo, Puerto Rico 00754 Tel. 736-6534 Gastos de viaje	500
2 .	Hogar Siquem, Inc. PO Box 450 San Lorenzo, Puerto Rico 00754 Gastos de funcionamiento	500
3.	Asociación Recreativa Bo. Espino Sector Campo Alegre HC-30- Box 33175 San Lorenzo, Puerto Rico 00754-9731 Gastos de funcionamiento	500
4.	Cultura Boricua, Inc. PO Box 485 San Lorenzo, Puerto Rico 00754 Tel. 736-6209 Gastos de funcionamiento	1,000
5.	Hogar Amigos de Jesucristo, Inc.	

Box 1295, Suite 260
San Lorenzo, Puerto Rico 00754
Tel. 746-7091
Gastos de funcionamiento 400

6. Esc. Com. María Cruz Buitrago
San Lorenzo, Puerto Rico
S.S. Patronal 66-05-56640
Compra de equipo y materiales 400

7. Liga Puertorriqueña Volibol Femenino
de San Lorenzo
Gastos de funcionamiento 1,500

8. Equipo Beisbol Clase A
Gastos de funcionamiento 500

9. Equipo Doble A Los Samaritanos
Gastos de funcionamiento 2,000

Subtotal **7,300**

TOTAL ASIGNADO **$ 144,500**
BALANCE **$ 58,000**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 8 (CAROLINA)

A---------- $202,500

A. MUNICIPIO DE FAJARDO

1. Federación "Kickball" Aficionado de Puerto Rico
P.O. Box 885
Fajardo, P.R. 00738
Sr. Luis Delgado
Gastos de Funcionamiento 1,000

2. Corps Aguilas Fajardeñas, Inc.
Sr. Rey F. Colón
Vista del Mar Apartments
Edif. 03 Apart. 37
Fajardo, PR 00738
Gastos de Funcionamiento 1,000

3. María Dolores Ayala
Barrio Jerusalem
Fajardo, PR
Compra Juguetes de Navidad 500

Sub-Total **2,500**

B. MUNICIPIO DE RIO GRANDE

1. Fiesta Carnaval de Río Grande
Gastos de Funcionamiento 5,000

2. Equipo Doble A Gastos de Funcionamiento 10,000

3. Equipo Balonmano Río Grande, PR
Gastos de Funcionamiento 500

4.	Pequeñas Ligas Zona de Río Grande Sr. Nathaniel Ramos - Presidente Comunidad la Dolores Parcela 116, Río Grande, PR Gastos de funcionamiento		1,500
5.	Pequñas Ligas de Río Grande Sra. Nilda Cordero Río Grande, PR Gastos de Funcionamiento		1,500
6.	Liga de Baloncesto Infantil- ARRIBA Calle 23 X-1261, Alturas de Río Grande Río Grande, PR 00745 Gastos de Funcionamiento		500
	Sub-Total	**19,000**	

C. MUNICIPIO DE LOIZA1.

1.	Mantenedores Santiago Apóstol de los Hombres, Inc. Gastos de Funcionamiento		680
2.	Mantenedores Santiago Apóstol de las Mujeres, Inc. Gastos de Funcionamiento		600
3.	Mantenedores Santiago Apóstol de los Niños, Inc. Gastos de Funcionamiento		600
4.	Maratón Santiago Apóstol Loíza, PR Gastos de Funcionamiento		3,000
5.	Coliceba Loíza, PR Gastos de Funcionamiento		5,000
	Sub Total	**9,800**	

D. MUNICIPIO DE LUQUILLO

1.	Maratón Malelo Luquillo, PR Gastos de Funcionamiento		4,500

E. MUNICIPIO DE CANOVANAS

1.	Maratón El Pilar Gasto de Funcionamiento		2,000
2.	Ligas Infantiles y JuvenD.iles Sr. Eddie Cruz Canóvanas Gastos de Funcionamiento		1,500
3.	Ligas Infantiles y Juveniles de Baseball de Canóvanas		

Sra. Berta Delgado
PO Box 10000, Suite 105
Canóvanas, PR 00729
Gastos de Funcionamiento 3,000

4. Equipo Clase A, San Isidro
Sr. Angel González
Calle 12 Parcela 40
Bo. San Isidro, Canóvanas
Gastos de Funcionamientos 1,500

Sub Total **12,500**

F. MUNICIPIO DE VIEQUES

1. Maratón MA-SUE Gastos de Celebración 5,000

Sub Total **5,000**

G. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Escuela Superior Germán Rieckhoff
Programa Close-Up Gastos de viajes 2,000
2. Escuela Pedro Falú - Programa Close-Up
Río Grande, PR.
Gastos de viajes 2,000
3. Compra de Materiales y Equipo para
Escuelas del Distrito de Carolina 15,000

Sub Total **19,000**

H. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Salón de la Fama del Deporte de Carolina
Sra. Gloria Saldaña
Apartado 7250
Carolina, PR 00986
Gastos de Funcionamiento 1,000

Sub Total **3,500**

I. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Equipo Rebeldes Baseball Club
Sr. Jesús Borges
Buenavista,
Carolina, PR 1,000
2. Asociación Recreativa Confra de Canovanillas
Sr. José Hernández – Presidente
Calle Madrileña N-62

Parque Ecuestre
Carolina, PR
Gastos de Funcionamiento 600

3. Pequeñas Ligas de Ceiba Equipo Red's
Urb. Santa María, Calle 4 A- 7
Ceiba, PR 00735
S.S. 581-81-7398
Gastos de funcionamiento 1,500

Sub-Total **3,100**

J. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

1. Asociación Recreativa La Gloria
Trujillo Alto
Sr. Julio Díaz - Presidente
Gastos de Funcionamiento 1,000

Sub-Total **1,000**

K. MUNICIPIO DE CEIBA

1. Club de Niñas Tropa 295
Guardia Nacional-Ceiba
Sra. María Jiménez
Box 488, Ceiba, PR 00735
Tel. 863-1542 4,000

2. Clase Graduanda 2000
Escuela Superior Santiago Iglesias Partín
Sr. Raymond Figueroa - Presidente Padres
Urb. Brisas de Ceiba, Calle 6 # 109
Ceiba, PR 00735
S.S. 583-17-0683 1,500

Sub-Total **5,500**

L. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - REGION CAROLINA

1. Compra de Materiales, Equipo y para
Actividades que propendan a mejorar la
Calidad de vida en el Distrito de Carolina 25,000

Sub-Total **$25,000**
TOTAL ASIGNADO **$105,900**
BALANCE **$96,600**

B---------- $202,500

A. **MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO**

1. Escuela de la comunidad El Conquistador
P.O.Box 631, Trujillo Alto 00976

Equipo de TV y Video
1,000

2. Cuartel de Policia Trujillo Alto Sur
P.O. Box 631
Trujillo, Alto, P.R. 00976
Compra de Fotocopiadora 1,500

3. Gior I. Molina
361-64-5603
Urb. La Providencia, Calle 1 K-7
Trujillo Alto, P. R. 00953
Gastos Médicos 1,000

4. Equipo Gigantes Liga Puertorriquña Voleibol
c/o Nelson Pérez Cruz
Vía del Río , RA-3, Río Cristal
Trujillo Alto, P.R. 00976
Compra de Uniformes 1,000

5. Sheila Borrero
583-99-2292
Lomas de Trujillo Alto, Calle 5 Bloq. F-12
Trujillo Alto, P.R. 00976
AAU Junior National Volleyball Championships 500

6. Asociación Recreativa Bo. La Gloria
c/o Julio Diaz
Apartado 22
Trujillo Alto, P.R. 00976
Gastos Operacionales 1,500

7. Liga Voliview de Volibol
c/o Raymond Cordero
584-16-3616
Colinas de Fair View, Calle 218 4G-74
Trujillo Alto, P.R. 00976
Gastos de Torneo 500

8. Wanda Marquéz Villalobos
Paciente transplante de riñon
583-63-7826
Res. Alejandrino, Edif. 1 Apartamento 5
Río Piedras, P.R. 00926
Compra medicamentos 500

9. Club de Baloncesto Fraicomar
c/o Eduardo J. Sastre
HC-645 Box 5070
Trujillo Alto, P.R. 00976
Torneo Internacional "Small Fry" 1,000

10. Sheila Shali Díaz Díaz
599-32-8072
Lago Alto, I-148 Patilla
Trujillo Alto, P.R. 00976

	Gastos Certamen		
	Miss National Preteen Petite		500
11.	Heycha Rosales Ortíz		
	596-05-9509		
	Res. Los Cedros,		
	Edif. 2 Apartamento 1204		
	Trujillo Alto, P.R. 00976		
	Cirugia reconstructiva del Parpado		1,050
12.	Asociación Recreativa		
	Urb. Jardines de Trujillo Alto		
	c/o Leonida R. Espinal		
	581-08-8044		
	Calle 2 B-5, Jardines de Trujillo Alto		
	Trujillo Alto, P.R. 00976		
	Compra de sillas y mesa		800
13.	Raymond Baéz Meléndez		
	582-21-7769		
	RR-7 Box 7768		
	Trujillo Alto, P.R. 00926		
	Transplante de riñón y páncreas		1,000
14.	amaris Rivera Parés		
	584-93-4585		
	PG 69 Vía Horizonte		
	Pacifica, Trujillo Alto, P.R. 00976		
	Certamen Miss Puerto Rico Univer 2000		500
15.	Ana Román Díaz		
	Paciente crónica corazón		
	580-50-7967		
	Calle Bernardette #680, Urb Lourdes		
	Trujillo Alto, P.R.		
	Compra medicamentos		500
16.	Club Baloncesto Fraicomar		
	Ramón Escobar		
	584-23-8778		
	Gastos de viaje a Torneo		1,200
17.	Evelyn Batista Reyes		
	584-57-4342		
	HC-645 Box 4508		
	Trujillo Alto, PR 00976		
	Tratamiento médico (corazón)		5,000
	Sub-Total	**19,050**	

B. MUNICIPIO DE CAROLINA

1.	Departamento de la Familia	
	Oficina Local Carolina I	500
	P.O. Box 7919	
	Carolina, P.R. 00986-7919	

	Compra equipo de oficina	
2.	Carolina Giants LBBA 99 Liga Boricua Baseball Adultos c/o Bobby J. Cuevas Villa Carolina 24 #22 Calle 5 Carolina, P.R. 00985	
	Equipo Deportivo	500
3.	CAROLINA 21, AA Juvenil Baseball Club Inc. Calle 420-A, Bloq. 165 #30 Villa Carolina Carolina, P.R. 00985	
	Gastos operacionales	1,000
4.	Pequeñas Ligas de Metrópolis c/o Oscar de Jesus 583-68-3109 calle 13 I-12, Metrópolis Carolina, P.R. 00987	
	Pizarra de anotaciones	1,000
5.	Asociación Recreativa Confra Canóvanillas c/o José A. Hernández 583-32-7156 Urb. Parque Ecuestre, Calle Madrileña N-62 Carolina, P.R. 00987	
	Gastos operacionales	1,000
6.	Equipo Power Rangers Pequeñas Ligas Valle Arriba Heights c/o José Morales 582-35-6087 P.O. Box 9458 Plaza Carolina Station Carolina, P.R. 00628-9454	
	Compra uniformes	500
7.	Certamen Srta. Piel Canela, Inc. c/o Victor Santos P.O. Box 4318 Carolina, P.R. 00984	
	Gastos Administrativos	5,000
8.	Batuteras Caroline's Girls c/o Nora E. Méndez 583- 07-2150 P.O. Box 3693 Carolina, P.R. 00984	
	Gastos administrativos	3,000
9.	Salón de la Fama del Deporte de Carolina Apartado 7250 Carolina, P.R. 00986	

	Gastos adminstrativos	2,500
10.	Martín Zurita Calle 89 Bloq. 97 #77 Urb. Villa Carolina Carolina, P.R. 00985	
	Viaje Estudiantil	800
11.	Equipo Baloncesto Femenino Gigantes de Carolina c/o Carmelo Soto Tañón 583-02-0167 Calle 19 G-46, Fair View San Juan, P.R. 00926	
	Gastos administrativos	2,000
12.	Nereida Rodríguez Calle 73 Bloq. 116 #38 Urb. Villa Carolina Carolina, P.R. 00985	
	Pago servicios médicos	1,000
13.	Javier Rivera Oppenheirmer 582-25-1733 Vía 3 B-2 KR-641, Villa Fontana Carolina, P.R. 00983	
	Tratamiento médico	1,000
14.	Equipo San Francisco Confra c/o Carmen Garcia- Portavoz 582-48-7850 Apartado 615 Carolina, P.R. 00986	
	Compra uniformes	900
15.	Johanna Ortíz Mercado 179-56-4097 Calle 237 HP-16, Country Club Carolina, P.R. 00982	
	Gastos operación	1,000
16.	Comite Pro- Fondos Equipo Cardenales c/o Clara Andino – Portavoz 580-58-9869 Box 3701, Valle Arriba Heights Carolina, P.R. 00984	
	Compra equipo Deportivo	500
17.	Lomanview Baseball League, Inc. c/o Jorge L. Pérez 581-19-5340 Calle 58 MM-24, Mansiones de Carolina Carolina, P.R. 00987	
	Gastos operacionales	500
18.	Julio A. Medina	

599-26-4764
Calle 414 Bloq. 145 #2
Villa Carolina
Carolina, P.R. 00985
Campeonato volieball 500

19. Roberto J. Cosme Rivera
596-28-6910
Calle Rosa W-2
Jardines de Borinquen
Carolina, P.R. 00985
Matricula Escuela Especial 500

20. Equipo Blue Jays
c/o Carmen Colón
Calle 601 Blq. 222 #10
Villa Carolina
Carolina, P.R. 00985
Gastos Torneo

21. Consejo Residencial Sabana Abajo
c/o Maria I. Pizarro
583-26-3811
Res. Sabana Abajo,
Edif. 39 Apto. 318
Carolina, P.R. 00983
Campamento Verano 500

22. Policia de PuertoR ico
Precinto Carolina Sur
Actividad Navidad 500

23. Ana Corraliza Rivera
583-76-9471
Gastos médicos 2,000

Sub-Total **27,200**

C. MUNICIPIO DE CANÓVANAS

1. Escuela de la Comunidad Eugenio M. de Hostos
Box 10000 suite 265
Canóvanas, P.R. 00729
Compra aire acondicionado 800

2. Club Montado de San Isidro
c/o Juan Santiago Santiago
581-43-4013
Apartado 688
Canóvanas, P.R. 00729
Gastos Operacionales 600

3. Karla A. Méndez
581-89-98-59
Calle 26 AC33, Villas de Loíza

	Canóvanas, P.R. 00729		
	Gastos estudios		800
4.	Chrysali Villegas Galarza		
	596-10-1363		
	Calle 23A Bloq. AS-8, Villas de Loíza		
	Canóvanas, P.R. 00729		
	Viaje Estudiantil		800
5.	Jorge L. Cruz Morales		
	599-03-4641		
	Calle 5 L-13, Jardines de Palmarejo		
	Canóvanas, P.R. 00729		
	Viaje Estudiantil		800
6.	Isaac R. Santiago		
	596-03-9643		
	Calle 15 AX-1		
	Canóvanas ,P.R. 00729		
	Viaje Estudiantil		800
7.	Marilyn J. Colón Meléndez		
	582-45-7275		
	Calle 20 X1, Jardines de Palmarejo		
	Canóvanas, P.R. 00729		
	Gastos Certamen Miss National Preteen		300
8.	Compañía de Teatro El Batey de Canóbaná		
	c/o Johanna Pagán		
	Calle Palmer Esquina Colchado Alto		
	Canóvanas, P.R. 00729		
	Gastos operacionales		3,000
9.	Equipo Clase A San Isidro		
	c/oAngel González		
	Calle 12, Parcela 40		
	Barriada San Isidro		
	Canóvanas, P.R. 00729		
	Gastos operacionales		2,500
10.	Escuela Bomba Y Plena		
	c/o Ana M. Barez Díaz		
	584-19-4876		
	Condominio Park View Terrace		
	Edif. 3 Apartamento 101		
	Loíza Valley		
	Canóvanas, P.R. 00729		
	Gastos administrativos		4,000
	Sub-Total	**14,400**	
D.	**MUNICIPIO DE LOÍZA**		
1.	Fiestas Tradicionales Santiago Apostol		
	Gastos Comité Organizador		1,500
2.	11ma. Competencia Nacional Afroantillana		

	G.P.O. Box 508		
	Loíza, P.R. 00772		
	Gastos operacionales	5,000	
3.	Unidos en Amor con Georgie		
	Loíza , Puerto Rico 00772		
	Gastos medicos	2,000	
4.	Magali Dávila Róman		
	583-86-2599		
	Apartado 523		
	Loíza, P.R. 00772		
	Compra maquina de coser	445	
5.	Batuteras Las Coralitas		
	c/o Wanda Acosta		
	Hc-01 Box 7317		
	Loíza, P.R. 00772		
	Gastos administrativos	500	
6.	Celina Ayala Carrasquillo		
	280-72-7212		
	Apto. 477		
	Loíza, PR 00772		
	Gastos viaje comparsa tradicional	300	
7.	Pedro L. Osorio Falú		
	598-28-8914		
	Apto. 477		
	Loíza, PR 00772		
	Gastos viaje comparsa tradicional	300	
8.	Julio Y. Osorio Osorio		
	597-24-2437		
	Apto. 477		
	Loíza, PR 00772		
	Gastos viaje comparsa tradicional	300	
	Sub-Total	**10,345**	
E.	**MUNICIPIO DE RIO GRANDE**		
1.	Escuela de la Comunidad		
	Vicente Escobar López		
	Apartado 2300		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Compra de maquinilla		500
2.	Head Start Jardines de Río Grande		
	c/o Daisy Miranda		
	583-88-5507		
	Calle 35 AW-131, Jardines de Rio Grande		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Compra aire acondicionado		350
3.	Asociación Baloncesto Arriba		

	Calle 23 X-1261, Alturas de Río Grande		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Gastos operacionales		1,000
4.	Río Grande Legión Baseball Club, Inc.		
	Calle 13 N-613, Alturas de Río Grande		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Gastos operacionales		500
5.	Asociación Montadores de Caballo		
	Calle Colombía #116, Comunidad Los Dolores		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Celebración 4to. Aniversario		500
6.	Academia Balonmano de Río Grande		
	Gastos administrativos		2,000
7.	Maratón 10K		
	c/o Franklin Carrillo		
	Bo. Cienaga Alta, Buzón 15296		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Gastos Administrativos		3,000
8.	Pequeña Ligas de Río Grande		
	c/o Nataniel Ramos Gonzalez		
	Calle Colombia #116, Comunidad Los Dolores		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Gastos Temporada		3,000
9.	Los Padres Little League Inc.		
	Box 562		
	Río Grande, P.R. 00745		
	Gastos administrativos		500
	Sub-Total	**11,350**	
F.	**MUNICIPIO DE LUQUILLO**		
1.	Asociación de Pescadores Luquillo Pueblo, Inc.		
	P.O. Box 553		
	Luquillo, P.R. 00773		
	Compra de materiales		10,000
2.	Equipo Los Soles de Luqillo, Inc.		
	P.O. Box 1763		
	Luquillo, P.R. 00773-1763		
	Gastos operacionales		1,000
3.	Carmelo Alvira Guerra		
	Apartado 63		
	Luquillo, P.R. 00773		
	Públicación Libro		500
4.	Pequeñas Ligas, Inc.		
	c/o Miguel A. Luyando		
	Gastos administrativos		1,000
5.	Departamento de Salud		
	Programa F.U.S.A.,		

	Residencial El Cemi		
	Actividad verano 1999		500
6.	Sports Center		
	c/o Irving Acevedo		
	Uniforme deportivo Policia de Luquillo		6,000
7.	Cuartel de Policía – Retén Luquillo		
	Aire acondicionado		1,500
8.	Municipio de Luquillo		
	PO Box 1012		
	Luquillo, PR 00773		
	Fiesta Navidad para el Pueblo		5,000
	Sub-Total	**25,500**	

G. MUNICIPIO DE FAJARDO

1.	Escuela Dr. Santiago Veve Calzada		
	Ave. Osvaldo Molina		
	Fajardo,P.R. 00738		
	Unidad aire acondicionado		500
2.	Cariduros de Fajardo Liga Palomino Baseball,Corp.		
	Gastos operacionales		500
3.	Centro Head Start Puerto Real		
	c/o María V. Pomalea Mendoza		
	Compra de Materiales		800
4.	Federación Kickball Aficionado, Inc.		
	c/o Luis Delgado Baéz		
	P.O. Box 885		
	Fajardo, P.R. 00738		
	Gastos Administrativos		2,000
5.	Corps Aguilas Fajardeñas, Inc.		
	c/o Rey Francisco Colón		
	Vista del mar Apartments		
	Edif. 03 apartamento 37		
	Fajardo, P.R. 00738		
	Desfile de Verano		2,000
6.	Equipo de Sóftbol		
	Los Amigos Fajardo Inc.		
	c/o José A. Rivera		
	Calle Santiago #166,		
	Barriada Montañez		
	Fajardo, P.R. 00738		
	Gastos operacionales		1,000
7.	Maria Dolores Ayala		
	582-70-0802		
	Barriada Jerusalen		
	Fajardo, P.R. 00738		
	Compra juguetes Navidad		500
	Sub-Total	**7,300**	

H.	**MUNICIPIO DE CEIBA**		
1.	Cuartel Policia Distarito Ceiba Ave. Lauro Piñero #59 Ceiba, P.R. 00736 Aires acondicionado		1,500
2.	Centro Cultural Jesús Díaz Conde, Inc. c/o Gilberto Camacho Actividad Octubre 1999		5,000
3.	Sociedad Civico Cultural "La Seyba Inc." P.O. Box 639 Ave. Lauro Piñero #106 Ceiba, P.R. 00735 Unidad aire acondicionado		500
4.	Paraíso Old Timers Baseball Club, Inc. c/o Juan Feliciano Rodríguez P.O. Box 630 Ceiba, P.R. 00735 Intercambio Deportivo		1,000
5.	Compañía B295 Juvenil De la Guardia Nacional de Ceiba c/o María Jiménez de Vidal Box 488 Ceiba, P.R. 00735 Gastos administrativos		3,000
	Sub-Total	**11,000**	
I.	**MUNICIPIO DE VIEQUES**		
1.	Estación de Bomberos de Vieques Apartado 273 Vieuqes, P.R. 00765 Compra Fotocopiadora y Fax		2,000
2.	Escuela de la Comunidad Intermedia 20 de septiembre de 1988 Apartado 1528 Vieques, P.R. 00765 Compra fuentes de agua		500
3.	Guardia Municipal Calle Manuel Lebrum #449 Vieques, P.R. 00765 Compra dos Motoras		16,000
4.	Asociación de Judo Biequé c/o Betzaida Mackenzie Gastos operacionales		500
	Sub-Total	**19,000**	

J. MUNICIPIO DE CULEBRA

1.	Estación de Bomberos de Culebra		
	Compra fotocopiadora y fax		2,000
2.	Cuartel de Policía		
	Aire Acondicionado dormitorios		500
	Sub-Total	**2,500**	

K. OFICINA PROCURADOR DEL VETERANO

1.	Vietnan Veterans of America Puerto Rico State Council		
	c/o Eric Hopgood		
	P.O. Box 36351		
	San Juan, P.R. 00936-3531		
	Convención Anual		5,000
	Sub-Total	**5,000**	

L. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

1.	Apartado 13325		
	San Juan, P.R. 00908-3325		
	Compra de Uniformes de Gala		
	Y Accesorios Banda de Bomberos		0,000
	Sub-Total	**10,000**	

M. INSTITUTO DE CULTURA DE PUERTO RICO

1.	Producciones Piticoqui		
	c/o Joaquín Mouliert		
	580-64-2743		
	HC-866 Box 8804		
	Bo. Paraiso, Fajardo PR 00738		
	Actividad "Parranda Navideña"		10,000
	Sub-Total	**10,000**	

N. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA-FAJARDO

1.	Asociación de Pescadores de Maternillo y Mansión del Sapo		
	c/o Miguel A. Dávila		
	Box 14 Puerto Real		
	Fajardo, PR 00740		
	Festival del Pescador 1999		1,000

Sub-Total	**1,000**
TOTAL ASIGNADO	**$173,645**
BALANCE	**$28,855**
TOTAL FONDOS ASIGNADOS	**$2,797,472**
BALANCE DE FONDOS SIN ASIGNAR	**$767,528**
GRAN TOTAL	**$3,565,000**

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como con entidades semi-públicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta, además, a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta prodrán auditar, finalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, previo a tramitar donativo alguno de $5,000 o más, autorizados por esta Resolución Conjunta a entidades no-gubernamentales, requerirá la radicación por parte de éstas de una declaración jurada certificando que la misma:

i) ha preparado un plan para identificar y remediar problemas relacionados con equipos electrónicos que pudieran verse afectados por el cambio de fecha del año 2000, ó

ii) que preparará dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la declaración jurada dicho plan, ó

iii) que la organización no posee ni utiliza vehículos de motor, equipos eléctricos tales como ascensores, equipos médicos, grabadoras, televisores, etc, ni computadoras que pudieran verse afectados por el problema cibernético del año 2000.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá proveer asistencia técnica al Gobierno Municipal u Organismo Gubernamental correspondiente, a solicitud de éste, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Sección.

Sección 10.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1411, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la Sustitutiva que sobre esta medida se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R. C. del S. 1411, que se propone por Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el propósito de asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de $3,565,000. Para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, y para la compra de material y equipo, según se distribuyen en la Sustitutiva a la R. C. 1411, que se acompaña.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, propone la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 1411, que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1458, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES **ASIGNACION**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A---------- $450,000

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Departamento de Recreación y Deportes
   Mejoras de facilidades 58,000
   Sub-Total 58,000

B. ADMINISTRACION / SERVICIOS GENERALES

1. Asociación Pesquera
   La Puntilla, San Juan, PR
   Sr. Carlos Rivera Roman, Presidente
   Mejoras de facilidades 6,000
2. Hogar Crea Venezuela
   Dirstrito San Juan II
   P.O. Box 21102
   Río Piedras, PR 00928-1102
   Mejoras de facilidades 10,000
3. Asociación de Vecinos Unidos
   Urbanización El Comandante
   Calle José de Jossiew 959
   Urb. El Comandante
   San Juan, PR 00924
   Mejoras del Centro Comunal 15,000
4. Villa Pesquera La Coal, Inc.
   Sr. Efrain Santiago Russi
   P.O. Box 066323
   San Juan, Puerto Rico 00901-6323
   Mejoras de las facilidades 6,000
5. Asociación Pesca Laguneros, Inc.
   Las Margaritas
   Mejoras de facilidades 6,000
6. Asociación de Residentes El Dorado
   Sr. José R. Matos, Presidente
   P.O. Box 1651
   San Juan, PR 00919-1651
   Mejoras de facilidades recreativas 5,000
7. Asociación de Vecinos de University Gardens
   Sr. Juan Méndez Ondina, Presidente
   Apartado 3401
   Hato Rey, PR 00919-3401

	Construcción y mejoras control de acceso		10,000
8.	Asociación de Residentes San Gerardo, Inc. Sr. Andrés Ramos, Presidente Box 311 San Claudio Mail Station San Juan, PR 00926 Mejoras de facilidades recreativas		5,000
	Sub-Total	**63,000**	

C. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.	WMTJ-TV Canal 40 Sra. Dorilinda Ramírez - Directora Ejecutiva Asuntos Públicos & Desarrollo P.O. Box 21345 San Juan, Puerto Rico 00928-1345 Mejoras a las estructuras y Sistemas de Televisión Interactiva (ITS)		20,000
	Sub-Total	**20,000**	

D. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1.	Departamento de la Vivienda Reparación y rehabilitación de viviendas		20,000
	Sub-Total	**20,000**	
	TOTAL ASIGNADO	**$161,000**	
	BALANCE	**$289,000**	

B---------- $450,000

A. **ADMINISTRACION SERVICIOS GENERALES**

1.	Asociación de Residentes San Gerardo, Inc. Calle Augusta 1748, Urb. San Gerardo Río Piedras, Puerto Rico Reparación de verjas y mejoras a areas comunes	15,000
2.	Hogar Crea, Inc. Distrito de San Juan II Calle Gadalcanal Final Barrio Venezuela, San Juan, P.R. 00928 Construcción cancha de baloncesto Y mejoras permanentes	15,000
3.	Casa de España de Puerto Rico Apartado 9021066 San Juan, Puerto Rico 00902 Mejoras parte exterior del edificio	10,000
4.	Asociación de Vecinos Unidos El Comandante y Country Club B. Inc. Calle José de Jossieu 959 San Juan, Puerto Rico 00924	

	Construcción edificio usos multiples		10,000
4.	The American Legion		
	P.O. Box 10514		
	Caparra Height Station		
	San Juan, Puerto Rico 00922		
	Compra y mejoras de casa club		5,000
5.	Paseos Home Owner Association Urb. Paseos		
	San Juan, Puerto Rico 00926		
	Construcción techo cancha de baloncesto		50,000
	Sub-Total	**95,100**	
B.	**CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO**		
1.	Buzón 13325		
	San Juan, Puerto Rico 00908-3325		
	Instalación de las cajas "Mini pump"		
	las guaguas nuevas		15,200
	Sub-Total	**15,200**	
C.	**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**		
1.	Hogar Carmelitano San Martín		
	Calle Jualián Bengochea 1326		
	San Juan, Puerto Rico 00924		
	Mejoras y obras permantentes al hogar		25,000
	Sub-Total	**25,000**	
	TOTAL ASIGNADO	**$145,200**	
	BALANCE	**$304,800**	

DISTRITO SENATORIAL NUM. 2 (BAYAMON)

A. ---------- 450,000

A.	**MUNICIPIO DE BAYAMON**		
1.	Departamento de Recreación y Deportes		
	a. Mejoras a la Cancha del		
	Condominio Torres del Parque		28,000
	b. Mejoras eléctricas a la Cancha		
	de Baloncesto del Residencial		
	Los Dominicos		23,000
	c. Mejoras eléctricas en Parques		
	Urbanizacíon Lomas Verdes I y III		40,000
	d. Mejoras facilidades recreativas		
	Flamboyán Gardens		39,000
	SUB-TOTAL	**130,000**	

B.	**MUNICIPIO DE TOA BAJA**		
1.	Construcción de verja en la Urbanización Lagos de Plata		50,000
2.	Ampliación Coliseo de Levittown		50,000
	Sub-Total	**100,000**	
C.	**MUNICIPIO DE GUAYNABO**		
1.	Construcción de Muro de Contención Los Sevilla, Camino Int. Juana Ramos – Calle Parque en el Barrio Guaraguao		40,000
2.	Construcción de Muro de Contención Sector La Marqueza, Barrio Sonadora		40,000
3.	Construcción de Muro de Contención Sector Pedro Reyes, Barrio Mamey I		40,000
	Sub-Total	**120,000**	
	TOTAL ASIGNADO	**$350,000**	
	BALANCE	**$100,000**	

B---------- $450,000

A.	**MUNICIPIO DE BAYAMON**		
	1.Obras y mejoras permanentes en el municipio		150,000
	Sub-Total	**150,000**	
B.	**MUNICIPIO DE GUAYNABO**		
	1.Obras y mejoras permanentes en el municipio		100,000
	Sub-Total	**100,000**	
C.	**MUNICIPIO DE TOA BAJA**		
	1.Obras y mejoras permanentes en el municipio		100,000
	Sub-Total	**100,000**	
D.	**MUNICIPIO DE CATAÑO**		
	1.Obras y mejoras permanentes en el municipio		100,000
	Sub-Total	**100,000**	
	TOTAL ASIGNADO	**$450,000**	
	BALANCE	**-0-**	

DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO)

A---------- $450,000

MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Sr. Manuel Serrano Guzmán
   HC-02 Box 1414
   Bo. Hato Viejo, Sector Calichoza
   Arecibo, Puerto Rico 00612
   Tel. 879-0195
   Construcción de muro de contesión
   en la carretera 626 3,000
2. Asociación Recreativa Jardines de San Fafael
   Sr. Luis A. Colón Colón
   Box 154
   Arecibo, Puerto Rico 00613
   Tel. 878-0554
   Mejoras permanentes área recreativa 2,000
3. Asociación Recreativa Bo. Calichoza
   Sra. Mary Maldonado Miranda
   HC-04 Box 14300, Bo. Calichoza
   Arecibo, Puerto Rico 00613
   Tel. 879-0379 878-0980
   Mejoras permanentes
   Cancha del Bo. Calichoza 2,500
4. Sr. José M. González de Jesús
   Gobierno Municipal Arecibo
   Apartado 1086
   Arecibo, Puerto Rico 00613
   Tel. 878-8015
   Mejoras Casa Ulanga 1,500
5. San Isidro Village
   Sr. Francisco A. Román Monroing
   Carr. Núm. 2 K.M. 85
   Hatillo, Puerto Rico
   Construcción muro de contención 3,000

Sub-Total 12,000

B. MUNICIPIO DE CAMUY

1. Mejoras permanentes a caminos
   y carreteras en el Municipio de Camuy
   y camino del Bo. Piedra Gorda. 60,000

Sub-Total 60,000

C. MUNICIPIO DE CIALES

1. Mejoras permanentes y arreglos de carretera y caminos en el Municipio de Ciales 80,000

Sub-Total 80,000

D. MUNICIPIO DE FLORIDA

1. Mejoras permanentes y arreglos de carretera y caminos en el Municipio de Florida 30,000

Sub-Total 30,000

E. MUNICIPIO DE MANATI

1. Mejoras permanentes y arreglos de carreteras y caminos en el Municipio de Manatí
   a) Mejoras a la comunidad Reparto
   b) Tierras Nuevas Salientes
   c) Mejoras al Sector Reparto Tierras Llanas
   d) Otras obras 40,000
2. Comité Comunidad Atenas
   Sra. Nilda Mejías
   Francisco Vega K-18 Urb. Atenas
   Manatí, Puerto Rico 00674
   Tel. 854-0383
   Terminar la construcción del Centro de Servicios Múltiples 2,000
3. Comunidad Reparto El Expreso
   Sra. Elizabeth Salgado
   RR-2 Box 5827
   Manatí, Puerto Rico 00674
   581-04-3397
   Tel. 854-7956
   Mejoras de facilidades Deportivas 3,000
4. Comunidad Vuelta del Dos
   Sra. Francisca Oquendo
   Sra. Irma Calderón
   Municipio de Manatí 10 calle Quiñones
   Manatí, Puerto Rico 00674
   Construcción deposito de basura 3,000
5. Finca de la Sucn. Kuilan, Sucn. Davila Díaz y la Sucn. Morán
   Municipio de Manatí
   Hon. Juan Aubin Cruz Manzano
   Tel. 854-2024
   Compra de terrenos para los invasores 2,000

Sub-Total 50,000

F.	**MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS**		
1.	Mejoras permanentes y arreglos de carretera y caminos en el Municipio de Quebradillas		40,000
	Sub-Total	**40,000**	
G.	**MUNICIPIO DE TOA ALTA**		
1.	Mejoras permanentes y arreglos de carretera y caminos en el Municipio de Toa Alta		40,000
	Sub-Total	**40,000**	
H.	**MUNICIPIO DE VEGA ALTA**		
1.	Mejoras permanentes y arreglos de carreteras y caminos en el Municipio de Vega Alta Asfalto en la calle Caimán Bo. Santa Rosa de Vega Alta		
	b) otras obras		50,000
	Sub-Total	**50,000**	
I.	**DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES**		
1.	Sector Quebrada de Bo. Florida Hon. Sol Luis Fontanes Olivo Apartado 2049 Barceloneta, Puerto Rico 00617 Tel. 846-5092		
	Mejoras cancha baloncesto		2,000
2.	Asociación Recreativa A.F.A.V. Inc. Sr. Rafael Ortíz Mejias *581-04-5970* Sr. Lorenzo Mejias 582-80-8252 Reparto Mejias 1056 P.O. Box 975 Manatí, Puerto Rico 000674 Tel. 884-2203		
	Construcción de área recreativa y parque infantil		7,000
3.	Asociacion Recreativa y Cultural Inc. Playa Puerto Nuevo Sr. Abel Matos Rosario BDA Asandi, 27 Calle Martes Vega Baja, Puerto Rico 00693 Tel. 858-4555		
	Mejoras permanentes		15,000
	Sub-total	**24,000**	
J.	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**		
1.	Esc. de la Comunidad Augusto Cohen Sra. Carmen Rosa Vélez – Directora		

P.O. Box 1014
Manatí, Puerto Rico 00674
Tel. 884-6519
Mejoras permanentes 1,000

Sub-Total 1,000

K. OBRAS PUBLICAS - ARECIBO

1. Sector Los Colones, Bo. Dominguito
Sr. José A. Colón
HC-02 Box 16589
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 878-1083
Construcción muro de contención
y arreglar calles 2,000
Sr. Jacobo Morales
Asfaltar carr. 663 en Arecibo 800

Sub.-Total 2,800
TOTAL ASIGNADO $389,800
BALANCE $60,200

B. ---------- 450,000

MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Club de Jeep Sound Runner's, Inc.
Buzón 42 Calle B, Bo. Hato Arriba
Arecibo, P.R. 00612
Mejoras entrada a la Casa Club 500
2. Legion Americana
Puesto Pachín Marín Núm. 6
Apartado 2215
Gastos mantenimiento de facilidades 250
3. Res. Ramón M. Sola
Arecibo, P.R.
Mejoras permanentes a la biblioteca 1,000
4. Casa Ulanga
P.O. Box 1086
Municipio de Arecibo
Mejoras estructura histórica 1,500
5. Centro de Servicios a la Juventud, Inc.
Sra. Nidra Torres Martínez
Urb. Regional Calle 3 M-1
Arecibo, P.R. 00612
Mejoras de construcción del Centro 10,000
6. En la Cima con Jesús

	Sr. Carmelo Martínez PO Box 51222 Levittown, P.R. 00950 Materiales de Construcción		3,000
7.	Hogar Piedra Viva P.O. Box 244 Bo. Garrochales, P.R. 00652 Mejoras permanentes al hogar		5,000
8.	Instituto Pre Vocacional e Industrial de P.R. P.O. Box 1800 Arecibo, P.R. 00613 Mejoras a sus facilidades		2,000
9.	Sector Los Colones Bo. Dominguito HC02 Box 16589 Arecibo, P.R. 00612 Mejoras permanentes en el Barrio		5,000
10.	Hogar Crea de Arecibo Apartado 1823 Arecibo, P.R. 00613 Mejoras de facilidades		3,000
11.	Asociación Recreativa de Vista Azul y Jardinesde Arecibo (ARVAJA)		2,000
12.	Teen Challenge de Arecibo Mejoras de facilidades		5,000
	Sub Total	**38,250**	
B.	**MUNICIPIO DE CAMUY**		
1.	Municipio de Camuy Mejoras permanentes		40,000
2.	Camuy Gun Club Carr. 119 (Camuy San Sebastian) Km. 2.6 Camuy, P.R. Mejoras permanentes al club		3,000
3.	Fideicomiso de Parques Parque Cavernas del Río Camuy Camuy, P.R. Mejoras permanentes al Parque		5,000
	Sub Total	**48,000**	
C.	**MUNICIPIO DE CIALES**		
1.	Municipio de Ciales Obras y mejoras permanentes		30,000
2.	Municipio de Ciales Mejoras a viviendas de personas De escasos recursos económicos		5,000
3.	Sr. Américo Rodríguez		

	Calle 7 Bz. 14, Barrio Imbery		
	Barceloneta		
	Instalación de postes		1,000
	Sub Total	**36,000**	
D.	**MUNICIPIO DE FLORIDA**		
1.	Municipio de Florida Obras y mejoras permanente		30,000
	Municipio de Florida Mejoras a viviendas de		
	Personas De escasos recursos económicos		5,000
	Sub-Total	**35,000**	
E.	**MUNICIPIO DE MANATI**		
	1.Comunidad Vuelta del Dos Manat		3,000
2.	Acrópolis de Manatí		
	Mejoras de facilidades deportivas		10,000
3.	Municipio de Manatí		
	Obras y Mejoras permanente		
	Permanentes en el Pueblo de Manatí		35,000
	Sub-Total	**48,000**	
F.	**MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS**		
1.	Municipio de Quebradillas Obras y mejoras		
	Permanentes En el Pueblo de Quebradillas		35,000
2.	Hogar Fé, Amor y Esperanza		
	Apartado 691		
	Quebradillas, P.R 00678		
	Instalación de tormenteras		1,500
	Sub-Total	**36,500**	
G.	**MUNICIPIO DE TOA ALTA**		
1.	Municipio de Toa Alta		
	Realización de obras y mejoras		
	Permanentes en el Pueblo de Toa Alta		30,000
	Sub-Total	**30,000**	
H.	**MUNICIPIO DE VEGA ALTA**		
1.	Municipio de Vega Baja Realización de obras		
	y mejoras Permanentes		35,000
2.	Hogar Ruth		
	P.O. Box 538		
	Vega Alta, P.R. 00692		
	Mejoras permanentes en el Hogar.		5,000
3.	Hogar Crea Vega Alta		
	Mejoras de facilidades		2,500
	Sub-Total	**42,500**	

I.	**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**		
	1. Fundación UPENS Inc.		
	Ext. Betances Sector Los Pérez #88		
	Vega Baja, PR 00963-4308		
	Mejoras a facilidades de rehabilitación		2,000
	Silo Misión Cristiana		
	Apartado 1781		
	Vega Baja, PR 00694		
	Mejoras de facilidades		2,000
	Sub-Total	**4,000**	
	TOTAL ASIGNADO		**$318,250**
	BALANCE		**$131,750**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (MAYAGUEZ Y AGUADILLA)

A. ---------- 450,000

A.	**MUNICIPIO DE MAYAGUEZ**		
1.	Comunidad Santa Rosa de Lima		
	Mejoras a los servicios públicos		
	Electricidad, acueductos y pavimentación calles		30,000
2.	Barrio Cañas Arriba		
	Mayagüez, PR 00680		
	Mejoras cancha baloncesto y Area Recreativa		5,000
3.	Cancha Barrio Bateyes		
	Mayagüez, PR 00680		
	Mejoras áreas recreativas y cancha		5,000
4.	Barrio El Mani, calle Boquilla		
	Mejoras Terrenos y afectados		
	por Huracan George		7,000
5.	Yacimiento El Delfin		
	de Yaguez		
	Apartado 447		
	Mayaguez, P. R.00680		
	Barrio Quemado		
	Estudio Arqueologico		10,000
6.	Municipio de Mayaguez		
	Bo. Malesa,		
	Construcción Parque Infantil		10,000
7.	Municipio de Mayaguez		
	Callejón de los adventistas		
	Km 8.1 interior, Mayaguez		
	Pavimentación camino		15,000
	Sub-Total	**82,000**	

B.	**MUNICIPIO DE AGUADA**		
1.	Paseo Miguel A. Ruiz González		
	Inciar construcción Aceras		6,000
2.	Compañía de aguas y/o		
	Municipio de Aguada		
	Carr. #2 Km 139 Hm 3		
	Hasta el Barrio Cerro Gordo		
	Sector La Cadena (La Piedra)		
	Aguada, PR		8,000
	Sub-Total	**14,000**	
C.	**MUNICIPIO DE HORMIGUEROS**		
	1.Obras y mejoras permanentes del Municipio		40,000
	Sub-Total	**40,000**	
D.	**MUNICIPIO DE LAS MARIAS**		
1.	Escuela de la Comunidad Eva y Patria		
	Techar Cancha		20,000
	Sub-Total	**20,000**	
E.	**MUNICIPIO DE AÑASCO**		
1.	Urb. Brisas de Añasco		
	Mejoras de facilidades recreativas y alumbrado		10,000
2.	Barrio Playa, Añasco		
	Mejoras de facilidades recreativas		15,000
	Sub-Total	**25,000**	
F.	**MUNICIPIO DE CABO ROJO**		
1	Asoc. Residentes Urbanización y		
	Extensión La Concepción		
	Urb. La Concepción, Calle Elena #88		
	Cabo Rojo, PR 00623		
	Estudio hidrológico/hidraulico		5,000
	Escuela de la Comunidad		
	Severo Colberg , Techar cancha		20,000
	Sub-Total	**25,000**	
G.	**MUNICIPIO DE SAN GERMAN**		
	1.Comunidad los Rivera, Barrio Retiro		
	San Germán		
	Compra de Terrenos para renovación		
	y reubicación de Residencial		50,000

	Sub-Total	**50,000**	
H.	**MUNICIPIO DE MOCA**		
1.	Barrio Cuchilla Sector Loperena		
	Mejoras Sistema Bombeo de Agua		
	potable y tuberias		20,000
	Construcción dogaos parque		
	cuchillas y otras mejoras		7,000
	Escuela de la Comunidad S.U.		
	Cuchillas. Mejoras Biblioteca		3,000
	Sub-Total	**30,000**	
I.	**MUNICIPIO DE ISABELA**		
1.	Departamento de Recreación y Deportes		
	Cancha bajo Techo de Isabela		50,000
	Sub-Total	**50,000**	
J.	**MUNICIPIO DE AGUADILLA**		
1.	Sector La Vía, Aguadilla		
	Cancha Bajo Techo		20,000
	Sub-Total	**20,000**	
	TOTAL ASIGNADO	**$356,000**	
	BALANCE	**$94,000**	

B. ---------- 450,000

A. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Sra. Brenda L. Acevedo Orama
   584-57-4485
   HC -58 Box 12314
   Aguada, Puerto Rico 00602-2314
   Tel. 868-3143
   Mejoras al hogar 1,500
2. Centro de Comunidad para Envejecientes
   Sr. David Roldán Ramos - Director
   583-70-3083
   Barrio Guanábanas, HC -59 Box 4686
   Aguada, Puerto Rico 00602-4686
   Tel. 868-2463
   Mejoras a la estructura 1,500
3. Sr. Humberto Acevedo
   582-50-3133
   P. O. Box 1385
   Aguada, P. R. 00610-1385
   Tel. 868-6400

	Tel. 868-6400		
	Mejoras en la vivienda		750
4.	Sr.Manuel Ruiz Echevarría		
	584-36-2936		
	P. O. Box 1385		
	Aguada, P. R. 00610-1385		
	Tel. 868-6400		
	Mejoras a la vivienda		500
5.	Sr. Jorge A. Bellido Vázquez		
	584-64-5924		
	HC -02 Box 6591		
	Rincón, Puerto Rico 00677-6591		
	Tel . 823-7987 / 823-4773		
	Mejoras al hogar		2,000
6.	Mejoras permanentes a diferentes		
	escuelas del Municipio de Aguada		15,000
	Sub-Total	**21,250**	

B. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA

1.	Asociación de Pescadores, Barrio Higuey Inc.		
	Sr. Andrés Badillo Martínez		
	582-88-7868		
	S.S. Patronal Núm. 66-056-4230		
	P.O. Box 1093 Victoria Station		
	Aguadilla, PR 00603-1093		
	Tel. 882-7947		
	Mejoras de facilidades		3,000
	Sub-Total	**3,000**	

C. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1.	Centro de Comunidad Para Envejecientes		
	Sra. Blanca Rodríguez - Directora		
	S.S. Patronal Núm. 66-043-3478		
	1518 Calle Delicia		
	San Antonio, Puerto Rico 00690-1121		
	Tel. 827-2280 ext.32		
	Mejoras al local		2,000
2.	Sra. Agnes Crespo Badillo		
	584-68-8156		
	P.O. Box 749		
	San Antonio, PR 00690-0749		
	Tel. 890-0653		
	Mejoras al hogar		2,500
3.	Sr. Samuel Medina Martínez		
	583-37-3571		
	P.O. Box 513		

San Antonio, PR 00690-0513
Tel. 890-2446
Mejoras al hogar 500

Sub-Total 5,000

D. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE AGUADILLA

1. Sr. Roberto Roldán Acevedo
582-23-7828
Apartado 567
Aguadilla, PR 00603-0567
Tel. 891-9041
Construcción vivienda 500

2. Humberto Soto Barreto
584-09-5749
Tel. 891-8602
Mejoras a su hogar 1,000

Sub-Total 1,500

E. MUNICIPIO DE AÑASCO

1. Escuela de la Comunidad Quebrada Larga Arriba
José L. Ramos Sosa – Presidente
583-05-1160
P.O. Box 1407
Añasco, PR 00610-1407
Tel. 826-5080
Mejoras a la escuela 1,000

2. Festival de Reyes 2000 Comunidad Corcovada Inc.
Luis A. Nieves Beauchamp – Presidente
584-26-1906
RR-04 Buzón 16013
Añasco, PR 00610-6013
Tel. 826-3114
Mejoras al Centro Comunal 3,500

3. Hogar Jesús, Inc.
Rubén Vega Vélez - Director
349-44-1029
S.S.Patronal Núm. 66-048-4398
Apartado 242
Añasco, PR 00610-0242
Tel. 826-0924
Reparación de techos 1,000

Sub-Total 5,500

F. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1. Centro de Laboratorio de Aprendizaje
   Sra. Vilma I. Lozada López
   Especialista Tecnología Educativa
   583-70-7251
   P.O. Box 868
   Cabo Rojo, PR 00632-0868
   Tel. 851-3480
   Instalación aire central 2,200
2. Jardín Infantil PIBES
   Alexander González - Director
   583-25-2945
   P.O. Box 313
   Cabo Rojo, Puerto Rico 00623-0313
   Tel. 851-5522
   Reparación de verjas 1,500
3. Legión Americana Puesto 154
   Andrés Serrano Pineiro - Comandante
   581-54-5901
   Callejón Los Martínez, Buzón 929
   Cabo Rojo, PR 00623-0929
   Tel. 851-8288 / 851-9555
   Vila Taína, Boquerón
   Comprar materiales 5,500
4. Sector Callejón Mingo Barrio Pedernales
   Ferdinand Rodríguez Ramírez, Portavoz de Residentes
   Calle 103 Km. 7.0, Casa 812
   Cabo Rojo, PR 00623
   Instalación tubería lineal de acueductos 2,000

Sub-Total 11,200

G. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE HORMIGUEROS

1. Sra. Freddy Ramírez González
   580-84-8742
   Barrio Lavandero, P.O. Box 759
   Hormigueros, PR 00660-0759
   Tel. 849-0289
   Mejoras baño con facilidades a personas con impedimentos 1,750

Sub-Total 1,750

H. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE HORMIGUEROS

1. Sr. Felipe Flores Pérez
   581-20-5617
   P.O. Box 1424
   Hormigueros, PR 00660-1424
   Tel. 849-0959

	Mejoras al hogar		750
	Sub-Total	**750**	

I. MUNICIPIO DE ISABELA

1.	Biblioteca Pública Cándido Bernal Departamento de Educación Sra. Carmen E. Bonilla Domenech, Bibliotecaria S.S. Patronal Núm. 66-05-00533 Apartado 545 Isabela, Puerto Rico 00662-0545 Tel. 872-0027		
	Instalación consola de aire acondicionado		1,500
2.	Escuela de la Comunidad Antonio Geigel Paredes Isamel Rosa - Director 583-82-0396 Apartado 545 Isabela, Puerto Rico 00662-0545 Tel. 872-1942		
	Instalación aire acondicionado oficina		750
3.	Municipio de Isabela Mejoras permanentes y adquisición e terreno para áreas recreativas		35,000
4.	Victoria Lasalle Nuñez 582-60-0368 Calle Domenech 179 Isabela, PR 00662		
	Mejoras al hogar		1,000
	Sub-Total	**38,250**	

J. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LAS MARIAS

1.	Escuela de la Comunidad S.U. Lauro González, hijo Sra. Lissette Quintana - Directora S.S. Patronal Núm. 66-055-5510 P.O. Box 233 Las Marías, Puerto Rico 00670-0233 Tel. 827-2666		
	Instalación de aire acondicionado en la sala de primer grado		1,000
	Sub-Total	**1,000**	

K. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE MAYAGUEZ

1.	Asociación Pro Albergue y Protección de Animales Hilda Ramírez - Presidenta 581-44-68-65 P.O. Box 5443 Mayagüez, Puerto Rico 00681-5443		

Tel. 834-4510
Mejoras de facilidades 1,000
Sub-Total **1,000**

L. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE MAYAGÜEZ

1. Escuela Elpidio H. Rivera
Edwin Cordero Vera – Director
583-70-4810
S.S. Patronal Núm. 101-287-0007
Calle 10 Urbanización Río Cristal
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Tel. 833-5560
instalación de aire acondicionado en la biblioteca 2,000

2. Niños Escuchas Tropa 39 de Mayagüez
Darnyd W. Ortiz – Presidente Comité de Tropa
583-92-0550
P.O. Box 5804
Mayagüez, PR 00681-5804
Tel. 832-4040 ext. 3064, 3841
Mejoras al local de reuniones 400
Sub-Total **2,500**

M. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE MAYAGÜEZ

1. Proyecto Hope Esperanza
Para la Vejez de Mayagüez
Gladys Matos de Seda – Directora
S.S. Patronal Núm. 66-026-8234
P.O. Box 909
Mayagüez, PR 00681-0909
Tel. 832-9557
Mejoras de facilidades físicas 1,500

2. Centro Espibi de Mayagüez
Olga López de Krumhansl,
Directora Ejecutiva
S.S. Patronal Núm. 66-039-5415
P.O. Box 216
Mayagüez, PR 00681-0216
Tel. 834-7991 / 834-7955
Mejoras a la estructura 3,000
Sub-Total **4,500**

N. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE MAYAGÜEZ

1. Minerva Alvarez Bracero
583-44-6683
Calle Enrique Padilla # 66,
Barrio Dulces Labios
Mayagüez, Puerto Rico 00680

	Tel. 831-8826 / 833-3867	
	Mejoras al hogar	500
2.	Sra. Carmen Lange Malavé	
	582-90-5146	
	Calle Piscis F-9,	
	Urbanización Villa del Oeste	
	Mayagüez, Puerto Rico 00681	
	Tel. 833-5146	
	Construcción de vivienda	750
3.	Roberto Machado Gastambide	
	583-92-2098	
	Calle Reina Isabel # 706,	
	Urbanización 5to. Centenario	
	Mayagüez, Puerto Rico 00680	
	Tel. 832-6675	
	Comprar materiales de construcción	500
4.	Lilliam Pérez Ramos	
	582-88-8393	
	HC -03 Box 36676	
	Mayagüez, Puerto Rico 00680-9317	
	Tel. 834-7041	
	Mejoras al hogar	1,500
5.	Raquel Sepúlveda Ortiz	
	583-56-8206	
	HC-5 Box 53465	
	Mayagüez, Puerto Rico 00680-3465	
	Tel. 265-6336	
	Construcción de rampa para persona	
	con impedimento	1,000
6.	Sra. Emma Sosa Alicea	
	580-70-7296	
	Barrio Buena Vista,	
	Calle Enrique Simón # 84	
	Mayagüez, Puerto Rico 00641	
	Tel. 832-9167	
	Mejoras al hogar	700
7.	Miguel Ortiz Rodríguez	
	581-03-0972	
	Callejón Juape # 12 Interior, Barrio La Quinta	
	Mayagüez, Puerto Rico	
	Tel. 831-1261	
	Mejoras al hogar	500
	Sub-Total **5,450**	

O. MUNICIPIO DE MOCA

1.	Carmen Iris Badillo Lorenzo	
	583-44-5441	

HCZ Box 10989
Moca, Puerto Rico 00676-0989
Tel. 877-4650 / 881-3346
Mejoras al hogar 500

2. Centro AYANI Inc.
Ayuda y Terapia Niños con Impedimentos
Migdalia González Lugo, Directora Ejecutiva
S.S. Patronal Núm. 66-047-9321
Calle Isaura # 5
Moca, Puerto Rico 00676
Tel. 877-4213 / 877-2022
Construcción nuevas facilidades 3,000

3. Escuela de la Comunidad S.U. Cuchillas
Departamento de Educación
"Adopt A Little Reader English Club Corp.
After School Center and Laboratory"
Luz E. Pérez Cordero – Coordinadora
583-60-8653
S.S Patronal Núm. 66-054-1717
Apartado 1672
Moca, Puerto Rico 00676-1672
Tel. 877-3150 / 818-2634
Mejoras al salón de inglés 1,000

4. Veteranos de Guerra Extranjeras de Moca
Luis Torres Acevedo – Tesorero
065-26-0148
Sgto. Luis A. Méndez # 15 Suite 3
Puesto 11100
Moca, Puerto Rico 00676
Tel. 877-1122 / 877-3503
Construcción de casa
"Veteranos de Guerra Extranjera" 45,000

Sub-Total **49,500**

P. MUNICIPIO DE RINCON

1. Centro Cultural de Rincón, Inc.
Angel L. Cardona – Presidente
581-62-2926
HC –01 Box 4238
Rincón, Puerto Rico 00677-4238
Tel. 823-5120 / 823-1845
Mejoras de facilidades 1,500

2. Michael Torres González
582-83-5261
HC –02 Box 6235
Rincón, Puerto Rico 00677-6235

Tel . 823-5319
Mejoras al hogar 400
Sub-Total **1,900**

Q. DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE SAN GERMAN

1. Escuela de la Comunidad
Antonia Martínez
Yanira Gascot – Maestra
S.S. 66-050-2705
Calle Concepción
P.O. Box 5000-476
San Germán, PR 00683-0476
Tel. 264-3600
Instalación acondicionador de aire
Salón de kindergarten 1,000
Sub-Total **1,000**

R. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1. Leonor Santiago Mercado
122-26-5510
Apartado 2275
San Germán, PR 00683-2275
Tel. 892-9011
Mejoras al hogar 1,000
2. José Angel Pagán Mercado
581-63-3789
HC –01 Box 9862
San Germán, PR 00683-9862
Tel. 892-8606
Mejoras al hogar 750
3. Wilfredo Rosado Colón
584-76-1863
HC –01 Box 1078
San Germán, PR 00683-1078
Tel. 892-9511
Mejoras al hogar 750
4. Bienvenido Soto
584-49-1971
Tel. 264-4478
Mejoras al hogar 750
Sub-Total **3,250**

S. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1. Acueducto Rural Guacio Inc.
Braulio Méndez - Presidente
581-14-1594

HC -04 Box 15986
San Sebastián, PR 00685-5986
Tel. 896-6690 / 896-1240
Mejoras al sistema de acueductos Comunidad Boquerón 5,000

2. Campamento Guajataca Boys Scout
Wanda Miranda Miranda - Encargada
584-58-4433
P.O. Box 40160
San Juan, PR 00940-0160
Tel. 272-9713 / 721-4299
Mejoras de facilidades para incapacitados 2,000

3. Municipio de San Sebastiánra
Reconstrucción del Camino Rubén Hernández 8,500

Sub-Total **15,500**
TOTAL ASIGNADO **$174,800**
BALANCE **$275,200**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 5 (PONCE)

A---------- $450,000

A. SABANA GRANDE

1. Escuela de la Comunidad José M. Castillo
Mejoras a los salones de Ciencias y Matemáticas 500

2. Consntrucción facilidades Eléctricas
Carr. 365 Km.5.0, Bo. Molina
HC-09 Box 2950
Sabana Grande, P.R 800
Esc. Luis Muñoz Rivera
Instalación Aire Acondicionado
de Educación Especial 500

4. Janice García Rivera
Urb. Santa María, Calle Pedro D. Acosta B-109
Sabana Grande, P.R
Mejoras De Vivienda 400

5. Mejoras Oficina De Servicios Al Impedido 1,000

6. Biblioteca Pública Augusto Malaret
Instalación de Aire Acondicionado 700

7. Mejoras a las facilidades Recreativas SENDEC 700

8. Obras y mejoras Permanentes en el Municipio 47,460

Sub- Total **52,060**

B. MUNICIPIO DE LARES

1. Hospital General Castañer Inc.
Compra de una encubadora 2,000

2.	Escuela de la Comunidad S.U. Bartolo, Mejoras a la cancha		3,000
3.	Desarrollo de obras y mejora permanentes en el Municipio		42,000
	Sub-Total	**47,000**	

C. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Comité La Garza-Canturas Inc. Mejoras permanentes		
2.	Escuela de la Comuinidad S.U. Baratolo, Mejoras a la Cancha		3,000
3.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio		41,500
	Sub-Total	**43,000**	

D. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Madeline Caraballo HC-01 Box 7512 Bo. Sierra Alta Yauco, P.R. 00698 Mejoras a Vivienda		300
2.	Elliot Irizarry HC-03 Box 13415, Yauco, P.R. Mejoras a Vivienda		300
3.	Luisa Torres Hc-03 Box 13350 Yauco, P.R. Mejoras a Vivienda		300
4.	Jeannette Camcho Cruz Pueblo Nuevo F-15 Yauco, P.R. 00698 Mejoras a Vivienda		600
5.	Providencia Caraballo HC-03 Box 13415 Yauco, P.R. 00698 Mejoras a Vivienda		300
6.	Centro de Envejecientes de Yauco Mejoras al sistema destilación		800
7.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio		50,000
8.	Sector El Pueblo Mejoras a de facilidades Recreativas		5,000
	Sub-Total	**57,600**	

E. MUNICIO DE ADJUNTAS

1.	Escuela de la Comunidad Angel Maldonado Bula Mejoras permanentes	1,500
2.	Milton Maldonado Velázquez HC-01 Box 3137	

	Adjuntas, PR		
	Mejoras a vivienda		400
3.	Olga Torres Pérez		
	Barrio Yahucas Arriba		
	Adjuntas, PR		
	Mejoras a vivienda		500
	Centro para Niños El Nuevo Hogar		
	Mejoras permanentes		2,000
	mejoras		
	permanentes en el Municipio		37,600
6.	Domingo Vélez Rodríguez		
	S.S. 584-80-5253		
	HC-07 box 5448		
	Adjuntas, P.R.		400
	Sub-Total	**42,400**	

F. MUNICIPO DE GUAYANILLA
MEJORAS DE VIVIENDAS

1.	Luis E. Vargas Alvarez	
	Playita No. 5	
	Guayanilla, P.R. 00656	500
2	Fabriciano Pons Irizarry	
	Bo. Qdas. Parcelas No. 6	
	Guayanilla, P.R.	300
3.	Luz D. Colón	
	Hc-01 Box 7204	
	Guayanilla, P.R.	300
4.	María C. Sánchez Fonseca	
	SS 584-50-3654	
	Hc-01 Box 6222	
	Guayanilla, P.R.	300
5.	Gilberto Guzmán	
	P.O. Box 393	
	Guayanilla, P.R.	
	SSF 584-14-2268	300
6.	Benjamín Santos Agosto	
	HC-02 Box 6382	
	Guayanilla, P.R.	
	SSF 582-24-7349	300
7.	Luis E. Vargas Alvarez	
	Calle Playita #5	
	Guayanilla, P.R.	300
8.	Milagros Torres Santiago	
	SS 581-45-7799	
	HC-01 Box 6088	
	Guayanilla, P.R.	300
9.	José M. Bauzá Soto	

	Guayanilla, P.R.	400
10.	Eduardo Pérez Sánchez HC-01 Box 6331 Guayanilla, P.R.	300
11.	Aramita Burgos Caraballo SSF584-41-9421 Hc-01 Box 12200 300	
12.	Escuela de la Comunidad Consejo Instalación techo a la Cancha	1,500
13.	Escuela de la Comunidad Francisco Rodríguez Mejoras al Anfiteatro Escolar	1,000
14.	Construcción de la Casa del Maestro	500
	Sub-Total **6,600**	

G. MUNICIPIO DE GUANICA MEJORAS DE VIVIENDA

1.	Hal Nivar García (SS583-53-1231) Hc-37 Box 6779 Guánica, P.R.	300
2.	Francisco J. Rodríguez Napoleoni Calle Yaguar #67 Guánica, P.R.	600
3.	José L. Torres Calle Roberto Clemente #51 Ensenada, P.R. 00647 (SSF581-80-5254)	250
4.	Elena Mejill Ortiz Apartado 944 Guánica, P.R. (SS127-26-8769) Calle Sol #20 Bda. Esperanza Guánica, P.R. (SS582-25-8163)	250 250
6.	Sara Lassala Siman Calle Santa Rosa P.O. Box 916 Guánica, P.R. (SS091-32-3418)	300
7.	Carmen Cordero Almodovar Calle José Nazario #135 La Playa Guánica, P.R. (SS582-28-7359)	250
8.	Gloria M. Ramos Calle Simón Mejill #21 Guánica, P.R. (SS581-56-0547)	250
9.	Gloria Rodríguez Vázquez	

9.	Gloria Rodríguez Vázquez P.O. Box 166 Guánica, P.R. (SS582-55-9968)		250
10.	Elisa Borrero Sánchez P.O. Box 1195 Ave. Esperanza Idrach#85-A Guánica, P.R. (SS584-01-1547)		250
11.	María Báez Figueroa Parcela #374 Bo. Fuy Guánica, P.R. (SS584-64-9116)		250
12.	Irma Hernández SS582-08-1015 Bo. Montalva #149 Ensenada, P.R.		400
13.	Pedro Hernández Silva SS581-07-0489 Bo. Montalva #128 Ensenada, P.R.		400
14.	Melvin Feliciano SS582-61-2557 Hc-37 Box 5387 Guánica, P.R. 00653		340
	Sub-Total	**4,340**	

H. MUNICIPO DE PONCE

1.	Sr. David Vázquez Martínez SS070-50-4846 Mejoras de la vivienda		600
2.	Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón Construcción Biblioteca		4,000
	Hogar Crea Ponce Adolescentes Mejoras a estructuras		3,200
4.	Hospital Oncológico Andrés Grillasca Mejoras permanentes		5,000
5.	Bárbara Crespo Borrero Calle GAP #32 Nueva Vida El Tuque, Ponce Mejoras a la vivienda		300
6.	Haciendas del Monte Asociación Nelson Riollano Box 108 Coto Laurel, P.R. 00780 Mejoras de facilidades		4,500

7.	Compra de la Sede Legión Americana Puesto Núm. 125 Elso Colón P.O. Box 405 Ponce, P.R.		500
8.	Casa del Veterano de Ponce Luis Franco P.O. Box 8693 Ponce, P.R. Mejoras a estructura		2,000
9.	Escuela de la Comunidad Simón Moret Gallart, Instalación de aire acondicionado salón de actos		600
10.	Fundación Francisco Pancho Coimbre, Inc. Remodelación Tumba Francisco Coimbre		800
	Esperanza para la Vejez Mejoras y desarrollo de obras		3,000
12.	Centro Cuido Diurno Ave. Hostos mejoras y desarrollo de obras		2,500
13.	Wanda Rivera Santiago, Punta Diamante Ponce, P.R. Mejoras a la vivienda		500
14.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes, y donativos a entidades, organizaciones y otros en el Distrito Senatorial de Ponce		40,600
	Sub-Total	**68,100**	

I. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Pioneros C.B. Club Inc., Construcción de edificio para refugiados.		1,000
2.	Glora Vega HC-01 Box 13378 Peñuelas, PR Construcción muro de contención barrio Tallaboa		800
3.	Dsarrollo de obras y mejoras ermanentes en el municipio		42,200
	Sub-Total	**44,000**	

J. MUNICIPIO DE JAYUYA

1.	José L. Rivera Ramos C-01 Box 2428 ayuya P.R. ejoras de la vivienda		400

2.	mejoras a la cancha del sector Hoyo Planes		2,000
3.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio		43,200
	Sub-Total	**45,600**	

K. MUNICIPIO DE UTUADO MEJORAS DE VIVIENDAS

1.	Jorge Luis Rivera Méndez Bo. Campo Alegre #164 Utuado, P.R. 00641	300
2.	Wanda Villafañe HC-01 Box 3672 Utuado, P.R. 00641	400
3.	Ismael Collazo Caraballo SS#583-58-5180 Bo. Río Abajo Carr. 123 Utuado, P.R. 00641	800
4.	Israel Villafañe Lafontaine Hc-01 Box 3672 Utuado, P.R. 00641-9604	300
5.	María I. Torres Rodríguez SS#582-88-0478 Bo. Cayuco HC-03 Box 11629 Utuado, P.R. 00641	300
6.	Manuela González Marrero SS#584-63-9390 Bda. Judea 251 Utuado, P.R. 00641	
7.	Maritza Narváez Cortés SS#584-33-9080 Carr. 111 R. 602 K. 0.7, Sector Altura Angeles, P.R.	300
8.	Teodoro Méndez Medina SS#584-32-3400 Carr 140 K.39 Bo. Mameyes, Utuado, P.R. 00641	300
9.	Joaquín González Medina SS#581-10-8011 Carr. 605 Km. 13 Viví Arriba, Bo. Consejo Utuado, P.R. 00641	300
10.	Luisa A. Torres SS#584-90-8695 El Naga Ave. Esteves 180 Utuado, P.R. 00641	400
11.	Delia Rivera SS#582-80-1801 Calle Colomer Sanchez #34 Box 688 Utuado, P.R. 00641	400

12.	Palmira Ortiz SS#582-34-1545 Ave. Esteves #285 Box 1491 Utuado, P.R. 00641	400
13.	Salvador Vélez Pérez SS#581-27-8260 Apdo. 1141 Utuado, P.R. 00641	300
14.	Adalberto Montero Martínez Utuado, P.R. 00641	400
15.	Obdulia Olivero Figueroa SS#583-04-5519 Bo. Tetuán I. Proyecto Carbonell Hc-01 Box 4384	300
16.	Amilcar Villafañe Utuado, P.R. 00641	400
17.	Luis M. Cruz Negrón HC-01 Box 3677 Paso Palmas Utuado, P.R. 00641	300
18.	Carlos Dumey Santiago Utuado, P.R. 00641	400
19.	Carmen Rivera Vázquez SS#599-22-8143 Hc-01 Bz. 4064 Caonillas SectorLas Cuevas Utuado, P.R. 00641	300
20	Fermín Medina Viruet SS#581-60-4621 Aptdo. 618 Angeles, P.R. 00611	500
21.	Beatriz Nieves López SS#583-27-2467 Apartdo 595 Ángeles, P.R. 00611	300
22	.Ana Rosa Reyes Rivera SS#581-92-1098 Bda. Colón A-8A Utuado, P.R. 00641	300
23.	Norma Guzmán Castellano SS#583-82-8459 Urb. Jesús Ma. Lago #L-20 Box 614 Utuado, P.R. 00641	300
24.	Zaida Maldonado Maldonado SS#584-29-0316 Bo. Río Abajo Sector Cerro Gordo, Box 183 Utuado, P.R. 00641	400
25.	Carmelo Maldonado Rosario	

	SS#583-87-2971 Bo. Río Abajo HC-02 Box 6816 Utuado, P.R. 00641	300
26.	René Santigo Urb. Jesús Ma. Lago R-6 Utuado, P.R. 00641	300
27.	Luis Andujar Girpi SS#580-54-9658 San Carlos 19 Utuado, P.R. 00641	300
28.	Jorge W. Arce Domenech SS#581-92-0271 Sector La Mula Ave. Esteves 265 Utuado, P.R. 00641	500
29.	José Martínez Arce SS#582-11-0911 Apt. 126 Ángeles, P.R. 00611	300
30.	María M. Valentín González P.O. Box 187 Ángeles, P.R. 00611	300
31.	Eliduvina Flores Román Apartado 34 Ángeles, P.R. 00611	300
32.	Norberto Flores Vélez Apt. 473 Ángeles, P.R. 00611	400
33.	Janet Díaz Cruz SS#583-53-9405 Box 125 Ángeles, P.R. 00611	500
34.	Lydia M. Torres Rullán Eugenio Sánchez López #18 Utuado, P.R. 00641	300
25.	Amarilis Torres Alvarez SS#582-29-7432 Hc-01 box 3638, Paso Palmas Utuado, P.R. 00641	500
36.	María del C. Vázquez Montero Hc02 Box 7307 Utuado, P.R. 00641	800
37.	Yinoris Cuba Jiménez HC-02 Box 6763 Florida P.R. 00650-9107	300
38.	Zoraida Lamboy Guzmán HC-02 Box 6763 Florida, P.R. 00650-9107	300

39.	Luis H. Carreras Cruz P.O. Box 305 Utuado, P.R. 00641	500
40.	Hernán Lafontainez Delgado Box 3615 Utuado, P.R. 00641	400
41.	Luis Medina Ocasio HC-02 Box 6665 Florida, P.R. 00650	400
42.	Ángeles Pérez Vázquez SS#105-34-4669 HC-02 Box 6707 Florida, P.R. 00650	500
43.	Noel Heredia González SS#583-27-0169 HC-02 Box 6687 Florida, P.R. 00650	400
44.	Mejoras al camino de Julio Valles Bo. Roncador Utuado, P.R. 00641	500
45.	Mejoras al camino de Rafa Torres Sector Las Piñas Utuado, P.R. 00641	2,000
46.	Mejoras al camino de Luis Morales Bo. Viví Abajo Utuado, P.R. 00641	3,000
47.	Mejoras al camino de Wilfredo Guzmán Bo. Las Palmas Utuado, P.R. 00641	2,000
48.	Mejoras al camino de La Familia Miranda Bo. Las Palmas Utuado, P.R. 00641	2,000
49.	William Serrano Vázquez SS583-03-6545 Jesús Ma. Lago M-28 Utuado, P.R. 00641	400
50.	Radamés Rodríguez Rivera SS582-90-0385 Jesús Ma. Lago N-21 Utuado, P.R. 00641	400
51.	Héctor Alvarez Gómez SS581-52-0821 Jesús Ma. Lago N-31 Utuado, P.R. 00641	200
52.	Luis A. Rodríguez Matos SS 582-30-0976	

	Cabrera No. A-5		
	Utuado, P.R. 00641		200
53.	Manuela Rivera Escobales		
	SS582-80-1639		
	Jesús Ma. Lago O-4		
	Utuado, P.R. 00641		200
54.	Domisiano Martí Ruiz		
	SS582-84-9242		
	Jesús Ma. Lago J-13		
	Utuado, P.R. 00641		200
55.	Natividad Crespo		
	SS582-31-9545		
	Bo. Las Piñas HC-03 Box 14660		
	Utuado, P.R. 00641		300
56.	Wanda Ruiz López		
	SS581-59-7055		
	Caguanas, Sector Las Piñas		
	HC-03 Box 14660		
	Utuado, P.R. 00641		300
57.	Manuel Maldonado Soto		
	SS582-21-7550		
	Hc-03 Box 14670 Las Piñas		
	Utuado, P.R. 00641		300
58.	Manuel Jiménez Rivera		
	SS 584-85-8496		
	Bo. Las Piñas HC-03 Box 14708		
	Utuado, P.R. 00641		300
	Sub-Total	**28,600**	

L.	**MUNICIPIO DE MARICAO**		
	MEJORAS A VIVIENDAS		
1.	Valwin Rodríguez López		
	SS#584-55-7752		
	HC-01 Bz. 8249		
	Maricao, P.R. 00606		250
2.	Patria López Rosado		
	SS#584-96-3105		
	P.O. Box 02		
	Maricao, P.R. 00606		250
3.	Carmen D. Bayrón Vélez		
	SS#583-18-6945		
	RR01 Bz. 3539		
	Maricao, P.R. 00606		250
4.	Aurora Torres Bosques		
	SS#583-72-2967		
	Box 332		
	Maricao, P.R. 00606		250

5.	Ileana Vázquez Báez SS584-27-6791 Urb. San Juan Bautista H-12 Maricao, P.R. 00606	250
6.	Daisy Ocaña Zayas SS#584-72-0469 HC-01 Bz. 7032 Yauco, P.R. 00698	250
7.	Margarita Casiano Cruz SS#583-66-7017 RR 01 Bz. 4712 Maricao, P.R. 00606	250
8.	Iris M. Rodríguez Santiago SS#048-58-9317 RR 01 Bz. 4724 Maricao, P.R. 00606	250
9.	Wanda E. Lugo Borrero SS#581-89-2474 RR 01 Bz. 4750 Maricao, P.R. 00606	250
10.	Awilda Rodríguez Ruiz SS#584-10-1547 RR 01 Bz. 4702 Maricao, P.R. 00606	250
11.	Domingo Ruiz Rodríguez SS#581-18-8393 RR 01 Bz. 4682 Maricao, P.R. 00606	250
12.	Oneida Reyes Caraballo SS#581-69-4374 RR 01 Bz. 4716 Maricao, P.R. 00606	200
13.	Olga Guilloty Barnecett SS#583-62-7621 Calle Pachín Marín #37 Maricao, P.R. 00606	250
14.	Norberto Rivera Caraballo SS#584-71-9369 RR 01 Bz. 4731 Maricao, P.R. 00606	250
15.	Elba Santos Feliciano SS#583-72-2840 P.O. Box 515 Maricao, P.R. 00606	200
16.	osé A. Feliciano Jiménez SS#582-88-6439 P.O. Box 184	

	Maricao, P.R. 00606	250
17.	Virginia Rosado Román	
	SS582-86-1946	
	Hc-01 Bz. 8241	
	Maricao, P.R. 00606	250
18	.Inés Rivera Fortuna	
	SS#597-01 2450	
	P.O. Box 698	
	Maricao, P.R. 00606	250
19.	Dominga Bonilla Ramos	
	SS#580-48-4319	
	P.O. Box 678	
20.	Haydeé Sepúlveda González	
	SS#584-57-3149	
	P.O. Box 33	
	Maricao, P.R. 00606	250
21.	Bienvenido Román Morales	
	SS#581-76-1170	
	P.O. Box 630	
	Maricao, P.R. 00606	250
22	.Salvador Santiago Feliciano	
	SS#581-82-3675	
	HC-01 Bz. 8671	
	Maricao, P.R. 00606	250
23	Carmen González Avilés	
	SS#581-23-1791	
	HC-01 Bz. 8671	
	Maricao, P.R. 00606	250
24.	Wilson González Santana	
	SS#581-76-4710	
	HC-01 Bz. 8655	
	Maricao, P.R. 00606	250
	Diana Santana Ocaña	
	SS#597-16-6635	
	HC-01 Bz. 7032	
	Yauco, P.R. 00606	250
25.	Margarita Soto Irizarry	
	SS#583-30-2580	
	P.O. Box 521	
	Maricao, P.R. 00606	250
26.	Iris M. Godén Rosado	
	Calle Baldorioty #18	
	Maricao, P.R. 00606	250
27	Iris M. Vega Rivera	
	SS#582-77-2200	
	Calle Baldorioty #14	
	Maricao, P.R. 00606	250

28.	Rosa Acosta Rodríguez SS#584-17-9645 P.O. Box 254 Maricao, P.R. 00606	250
29.	Libertad Agostini González SS#582-65-9253 Calle #2 Núm. #38 Pueblo Nuevo Maricao, P.R. 00606	250
30.	Marisol Ribot Piereschi SS#581-41-6495 Calle 2 #30 Pueblo Nuevo (Interior) Maricao, P.R. 00606	250
31.	José L. Roque Alarcón SS#583-39-7984 Calle 2 Pueblo Nuevo #31 (Interior) Maricao, P.R. 00606	200
32.	Isabel Ruiz Vega SS#583-79-9337 Calle #1 Bz. 24 Pueblo Nuevo Marillcao, P. R. 00606	250
33.	José Sierra Noel SS#580-70-7349 P.O. Box 172 Maricao, P.R. 00606	250
34.	Rudy Ruiz Noel SS#581-54-6475 Calle #3 Bz. #2 Pueblo Nuevo Maricao, P.R. 00606	200
35	.Wilfredo Santana Rivera SS#584-54-1862 RR 01 Bz. 6999 Maricao, P.r. 00606	250
36.	Angel Rivera Santana SS#582-31-6520 RR 01 Bz. 6453 Maricao, P.R. 00606	250
37	.Arsenio Nieves Cruz SS#583-72-3427 P.O. Box 226 Maricao, P.R. 00606	250
38.	Octavio Torres Crespo SS#584-36-2507 RR 01 Bz. 3352 Maricao, P.R. 00606	250
39.	Luz L. Castillo Figueroa SS#584-78-1488	

	Maricao, P.R. 00606		250
40.	Benjamín Vélez Vega SS#584-06-2601 RR 01 Bz. 6510 Maricao, P.R. 00606		250
41	.Catalina García Ramos SS#581-46-5228 RR 01 Bz. 6438 Maricao, P.R. 00606		250
42.	José L. Montalvo Rodríguez SS#583-45-9763 Maricao, P.R. 00606		200
43.	Julio Pacheco Ruiz SS#582-38-5469 P.O. Box 573 Maricao, P.R. 00606		200
	Sub-Total	**10,700**	
	TOTAL ASIGNADO	**$450,000**	
	BALANCE	**$-0-**	

B. ---------- **450,000**

A. MUNICIPIIO DE PEÑUELAS

1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio		50,000
	Sub-total	**50,000**	

B. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio		50,000
2.	Mejoras en el Parque de la Comunidad del Bo.Naranjo		5,000
	Sub-total	**55,000**	

C. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio	55,000
2.	Centro de Rehabilitación El Alfarero, Inc., #S.S. Patronal 66-0563603 Mejoras de facilidades	5,000
3.	Realización de obras y mejoras permanentes en los pueblos que comprenden el Distrito	

	Senatorial Núm. 5 de Ponce	30,000	
	Sub total	**90,000**	
D.	**MUNICIPIO DE LARES**		
1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio		50,000
2.	Realización de obras y mejoras permanentes en los pueblos que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 5 de Ponce		15,000
	Sub total	**65,000**	
E.	**MUNICIPIO DE LAJAS**		
1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio		50,000
	Sub total	**50,000**	
F.	**MUNICIPIO DE SABANA GRANDE**		
1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio		55,000
	Sub total	**55,000**	
G.	**MUNICIPIO DE JAYUYA**		
1.	Realización de obras y mejoras permanentes en el municipio		57,000
2.	Casa Museo Canales, Inc. Mejoras de facilidades		3,000
	Sub total	**60,000**	
H.	**MUNICIPIO DE PONCE**		
1.	Realización de obras y mejoras Permanentes en los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 de Ponce		25,000
	Sub total	**25,000**	
	TOTAL ASIGNADO		**$450,000**
	BALANCE		**$-0-**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (GUAYAMA)

A---------- $450,000

A.	**MUNICIPIO DE JUANA DIAZ**		
1.	Legión Americana Construcción de la Casa del Legionario Veterano		20,000
	Sub-Total	**20,000**	
B.	**MUNICIPIO DE COAMO**		

B.	**MUNICIPIO DE COAMO**			
	1.	Instalación de alumbrado al Parque De Pelota Sector Quebrada Grande del Barrio Pasto		20,000
	2.	Club Social Los Llanos Construcción de mejoras al edificio		6,000
	3.	Colegio Nuestra Señora de Valvanera Construcción de mejoras		50,000
		Sub-Total	**76,000**	
C.	**MUNICIPIO DE BARANQUITAS**			
	1.	Escuela de la Comunidad SU Helechal Construcción del techo Cancha		20,000
	2.	Escuela de la Comunidad SU Helechal Construcción del estacionamiento		6,000
	3.	Escuela de la Comunidad SU Helechal Instalación de rejas		2,500
		Sub-Total	**28,500**	
D.	**MUNICIPIO DE MOROVIS**			
	1	.Construcción de mejoras Alcantarillado del Sector Flamboyan		3,000
		Sub-Total	**3,000**	
E.	**MUNICIPIO DE SALINAS**			
	1.	Instalación de alumbrado al Parque De Pelota de las Parcelas Viejas, Bo. Coquí	20,000	
		Sub-Total	**20,000**	
F.	**MUNICIPIO DE GUAYAMA**			
	1.	Club de Leones Reparaciones a la cancha	3,000	
		Sub-Total	**3,000**	
G.	**MUNICIPIO DE OROCOVIS**			
	1.	Compra de terrenos para la ampliar La Escuela del barrio Matrullas	25,000	
		Sub-Total	**25,000**	

RECINTO DE CAYEY

1. Construcción de gazebo para el Centro de Desarrollo Infantil 15,000

Sub-Total **15,000**

TOTAL ASIGNADO **$190,500**
BALANCE **$259,500**

B---------- $450,000

A. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

1. ejoras pluviales a 30 desagues en la calle municipal detrás de las parcelas Matón Arriba de Cayey. 5,000

Sub-Total **5,000**

B. MUNICIPIO DE AIBONITO

1. Esperanza para la Vejez Centro Eugenio María e Hostos,Ampliación y remodelación de las facilidades en planta fisica. 2000
2. Junta de Preservación de Monumentos Históricos de Aibonito, Inc., para mejoras al edifício de la Iglesia San José 6,000
3. Esperanza para la Vejez, Centro Miguel de J. Rivera, Ampliación de planta física y otras mejoras al centro 2,000
4. Sra. Onelia Rivera González, SS# 584-51-2563 Compra de materiales reconstrucción de su vivienda 1,000
5. Sra. Blanca R. Serrano de Jesuús, SS# 584-48-7864, Reconstrucción de su vivienda 1,000
6. Hogar Crea de Adolecentes, Mejoras cancha de baloncesto y alumbrado 3,000
7. Sociedad Integra de Aiboniteños, Inc. Construcción del hogar "Fondita del Amor" 30,000

Sub-Total **45,000**

C. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

1 Centro del Leonisimo Puertorriqueño para la Rehabilitación y Recreación de Niños, Inc. Reconstrucción del centro 2,000
2. Sra. Nélida Zayas Zayas,

2.	Sra. Nélida Zayas Zayas,		
	SS# 583-56-4863		
	Construcción de un muro de conteción en su vivienda		10,000
	Escuela S.U. Federico Degetau Palo Hincado		
	de Barranquitas. Compra de materiales de		
	construcción para un área de juego pasivo		2,000
4.	Sr. José A. Tirado Rivera,		
	SS# 583-32-3166,		
	Compra de materiales de construcción para su vivienda		600
	Escuela de la Comunidad S.U. Helechal		
	Techar la cancha y terminar la		
	construcción del estacionamiento		20,000
	Sub-Total	**34,600**	

D. MUNICIPIO DE CAYEY

1.	Sr. José E. Alicea Rolón,	
	SS# 580-90-2337	
	Reparaciones y edificaciones en su vivienda	500
2.	Sr. Víctor Julio Santiago Santiago,	
	SS# 581-58-7569	
	Construcción de residencia	2,000
3.	Sra. María Roldán González,	
	SS# 583-60-6614	
	Reconstrucción de vivienda	500
4.	Sr. Angel M.Rosario Arocho	
	Reconstrucción de su vivienda	500
5.	Sra. Gilda Ivonne Figueroa Rodríguez	
	SS# 584-98-8907	
	Compra de materiales de construcción para vivienda	500
6.	Sr. Israel González Cotto,	
	SS# 582-78-7232	
	Reconstrucción de vivienda.	1,000
7.	Hogar Crea de Cayey	
	Reparación de glorieta y verja	3,000
8.	Talleres Vocacionales de Cayey,	
	Reconstrucción de dormitorios, y baños del centro	2,000

Sub-Total **10**,000

E. MUNICIPIO DE CIDRA

1.	Departamento de Recreación y Deportes de Cidra	
	Mejoras de facilidades deportivas	15,000
2.	Sr. Rubén Alvarado Ramos,	
	SS# 580-96-2395,	
	Reconstrucción de su vivienda	8,000
3.	Sra. Olga Roque Rodríguez	
	SS# 583-17-3954	

Reconstrucción de su vivienda 800

4.	Sr. Eliseo Delgado Quiles SS# 583-24-3176 Compra de materiales de construcción para vivienda		500
	Sub-Total	**24,300**	

F. MUNICIPIO DE COAMO

1.	Barrio Santa Catalina, Sector la Escritura, Compra de tubos sevicios de agua potable		1,000
2.	Sociedad de Educación y Rehabilitación de PR Remodelación de las facilidades.		500
3.	Sra. María Cartagena, SS# 584-10-3856, Construcción de su vivienda		10,000
4.	Municipio de Coamo, Oficina de Ayuda al Ciudadano Reconstrucción de las Oficinas de Asuntos de la Mujer, Ayuda al Ciudadano, Centro de Cuidado Diurno.		5,000
5.	Sra. Margarita David Rivera, SS#582-02-5123, Compra de materiales de construcción para su vivienda.		1,000
6.	Hogar de Damas de Coamo, Construcción de nuevo centro		20,000
7.	Escuela de la Comunidad Benigna I.Caratini Instalación de rejas y acondicionadores de aire		2,000
8.	Sr. Héctor Luis Rodríguez Santiago SS#581-02-5426, Compra de tubos para su vivienda		1,934
9.	Municipio de Coamo, Mejoras a viviendas		7,000
10.	Municipio de Coamo, Obras permanentes		16,000
	Sub-Total	**64,434**	

G. MUNICIPIO DE COMERIO

1.	Sr. Leonardo Figueroa Nieves SS# 584-25-1689 Construcción de su vivienda		800
2.	Sr. Ernesto Guzmán Rivera SS# 580-922761 Construcción de un muro en su vivienda		800
3.	Escuela Ramón Alejandro Ayala, Construcción de techo en acero		6,000
4.	Barrio Higuero Techar el club de actividades sociales		2,000

5.	Escuela Juan Zamora Construcción de muro de contención		4,000
6.	Sra. María E. Rodríguez, SS# 582-49-6066 compra de materiales de construcción para vivienda		500
7.	Corporación de Servicios Comunales Construcción muro de contención		3,000
8.	Hogar Crea de Comerio, Construcción de un garaje		2,000
9.	Sra. Antonia Vázquez Laureano SS# 581-31-4837 Reconstrucción de su vivienda		500
10.	Municipio de Comerio Asamblea Municipal Instalación de monumento al comerieño y arreglo de reloj de la torre de la Casa Alcaldía		3,000
11.	Escuela Piñas Arriba Compra de tubos de 36", para canalizar quebrada aledaña al patio de la escuela		2,500
	Sub-Total	**25,100**	

H. MUNICIPIO DE COROZAL

1.	Asociación de Residentes Urb. Los Guardias, Inc., Construcción de una cancha y mejoras al Centro Comuna		2,000
2.	Hogar Crea de Corozal, Construcción de una verja, correjir filtraciones y terminar de cancha de baloncesto		3,000
3.	Sr. Francisco Vázquez Mejoras a su vivienda		500
4.	Sra. Annette Fernández Rivas SS# 340-62-3472 SS# 581-06-1816 Reconstrucción de su vivienda.		10,000
5.	Migdalia Rivera Torres SS# 581-19-9383 Construcción de su vivienda		10,000
	Sub-Total	**25,500**	

I. MUNICIPIO DE GUAYAMA

1.	Junta de Residentes Comunidad Valles de Guayama, Techar cancha de baloncesto		2,000
2.	Sra. Marangely Báez Morales, SS# 581-33-3612, terminar construcción vivienda		500
3.	Sra. Elsie Brito Figueroa, S# 267-70-3792, terminar construcción vivienda		500

4.	Sra. Esperanza Maldonado Reconstrucción de vivienda	500
5.	Sra. María Rivera Compra de materiales de construcción para su vivienda.	500
6.	Sra. Olga Luma Compra de materiales de construcción para su vivienda.	500
7.	Jackeline E. Muñoz Colón Compra de materiales de construcción para su vivienda.	500
8.	Agencia Estatal de Defensa Civil de Puerto Rico Remodelación del edificio parque bomba	2,000
9.	Comunidad Caimital de Guayama, Construcción de un asceso de entrada a las residencias.	1,000
10.	Hogar Crea de Guayama Construcción de verjas y baños	2,000
11.	Myrta Cruz Navarro SS# 584-66-5480, Mejoras a su vivienda	1,000
	Sub-Total **11,000**	

J. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

1.	Club de Administradores de la Música Inc. de Juana Díaz Instalación busto de Leonardo Santiago	3,000
2.	Asociación Recreativa Residentes Estancias de Juana Díaz Construcción de verjas y mejoras al parque pasivo	1,000
3.	Legión Americana de Juana Díaz, Inc. Construcción del edificio "Casa del Legionario Veterano"	20,000
4.	Sr. Salvador Vargas Rivera SS# 583-83-8980 Mejoras a vivienda	600
5.	Sra. Santos C. Ortiz Torres, SS# 581-72-9597, Reconstrucción de su vivienda	500
6.	Hogar Crea, Inc., Juana Díaz Adultos Reconstrucción del multi salón de terapias	2,000
7.	Club Odisea Ambientalista de la Escuela de la Comunidad Carmen Belén Veiga Construcción un gacebo en cemento	2,000
	Sub-Total **29,100**	

K. MUNICIPIO DE MOROVIS

1.	Sr. Alexis Manuel Soto Burgos SS# 581-51-9872 Compra de materiales de construcción para su vivienda	500
2.	Centro de Comunidad para Envejecientes Rafael Cacho Parés	

	Techar el salón de actividades		800
3.	Sr. Angel Burgos Ocasio		
	SS# 581-27-6044		
	Mejoras a su vivienda		500
4.	Sra. Luz Rodríguez		
	Mejoras a su vivienda		500
	Departamento de Recreación y Deportes-Región Central		
	Alumbrado en el parque del Barrio San Lorenzo		2,000
6.	Municipio de Morovis		
	Alumbrado de la cancha de la Urbanización Los Tulipanes		2,000
7.	Hogar Crea,Inc. de Morovis		
	Reconstrucción de facilidades		2,000
8.	Barrio Morovis Norte, Sector el Flamboyán,		
	Compra de materiales de construcción		
	sistema de pozos sépticos		1,500
9.	Sr. Angel F. Class Cacho		
	SS# 580-70-8441,		
	Sector Guillermina Román		
	Morovis, PR		
	Construcción de cunetones		5,000
	Sub-Total	**14,800**	

L. MUNICIPIO DE NARANJITO

1.	Escuela Felipa Sánchez Cruzado,	
	Construcción de tanque de agua en la escuela	1,500
2.	Sr. Francisco Caldero Rosado	
	Reconstrucción de vivienda.	500
3.	Sr. Ernesto Chevés Martínez	
	Mejoras a vivienda	500
4.	Sra. Rosaura Carmona Ortiz	
	SS# 581-40-7080	
	Mejoras a vivienda	500
5.	Sra. Luz María Tañón Nieves	
	SS# 583-26-9613	
	Mejoras a su vivienda	500
6.	Sr. Gilberto Villegas Cruz	
	SS# 582-67-4336	
	Mejoras a su vivienda.	700
7.	Sr. Luis Molina Pacheco	
	SS# 582-35-0122	
	Mejoras a su vivienda.	800
8.	Hogar Crea de Naranjito	
	Mejoras de las facilidades	2,000
9.	Sra. Gladys L. Berríos Pérez	
	SS# 107-44-1235	
	Mejoras a su vivienda	4,000
10.	Sr. Francisco Tañón	

	SS# 580-32-0794	
	Mejoras a su vivienda.	500
11.	Sr. Antonio Sáez Ortiz	
	SS# 581-28-9885	
	Reconstrucción de corrales para la crianza de cerdos	500
12.	Sra. Josefina Sáez Rivera	
	SS# 584-50-6017	
	Mejoras a su vivienda	500
13.	Sra. María E. Santiago Rios	
	SS# 062-38-4826	
	Mejoras a su vivienda	500
14.	Sra. Jackeline Cosme Torres	
	SS# 583-27-3523	
	Mejoras a su vivienda.	1,000
15.	Sra. María Archilla Cosme	
	SS# 584-20-7260	
	Mejoras a su vivienda	500
16.	Sr. Nobal Serrano Rodríguez	
	SS# 582-90-0230	
	Mejoras a su vivienda	500
17.	Club de Leones de Guadiana	
	Reconstrucción de Casa Club	1,000
18.	Sr. Félix López Rivera	
	SS# 580-32-6869	
	Mejoras a su vivienda	500
19.	Sra. Myriam Santiago López	
	Mejoras a su vivienda	1,500
20.	Sr. Jesús M. Centeno Ortega	
	SS# 599-05-3748	
	Mejoras a su vivienda	1,000
21.	Sr. Miguel Ortega Figueroa	
	SS# 580-68-3255	
	Mejoras a su vivienda.	500
22.	Sra. Vivian García García	
	SS#581-95-4009	
	Mejoras a vivienda	500
23.	Sra. Ida Iris Morales Santiago	
	SS# 582-67-3609	
	Mejoras a su vivienda	1,000
24.	Sra. Cely A. Ríos Rodríguez	
	SS# 581-43-1127	
	Construcción de vivienda	10,000
25.	Comunidad La Maya Inc.	
	Mejoras al sistema de acueducto rural	7,000
26.	Sr. Wifredo Ortiz Torres	
	Compra materiales de construcción	3,066
27.	Sr. Gilberto Lugo Martínez	

	SS# 580-36-7049		
	Construcción de muro		2,000
28.	Academia Santa Teresita,		
	Mejoras a salón de clases.		1,000
	Municipio de Naranjito		
	Bo.Cerro Arriba		
	Mejoras a la estructura destacamento de la policía		8,600
30.	Sra. Wanda Nieves Vázquez		
	SS# 582-47-1735		
	Construcción de vivienda		10,000
31.	Sra. Vilma Morales Santiago		
	SS# 584-38-3542		
	Mejoras a su vivienda		1,000
	Sub-Total	**63,666**	

M. MUNICIPIO DE OROCOVIS

1.	Sr. José M. Cintrón Lugo		
	SS# 583-75-4487		
	Mejoras a vivienda		400
2.	Misioneros Voluntarios de Don		
	Bosco, Inc.		
	Construcción de las facilidades "Casa Don Bosco"		2,000
3.	Escuela S.U. Matrullas de Cidra		
	Adquirir un terreno y desarrollar proyecto de construcción		25,000
4.	Sra. Irma Rivera Molina		
	SS# 582-53-3769		
	Mejoras a vivienda		600
5.	Comunidad Botijas #1 de Orocovis		
	Construcción de salón de actividades		10,000
6.	Municipio de Orocovis		
	Reparación de viviendas		10,000
7.	Municipio de Orocovis		
	Mejoras sistema de agua del		
	Bo. Barros, Sector Limones		10,000
8.	Hogar Crea de Orocovis		
	Mejoras de facilidades		2,000
	Sub-Total	**60,000**	

N. MUNICIPIO DE SALINAS

1.	Congreso Edad de Oro Puerto Rico 2,000, Inc.		
	Construcción de Albergue		2,000
2.	Los Cuatro Barrios, Inc.		
	Construcción Centro Comunal		5,000
3.	Residencial Bella Vista,		
	Construcción Centro Comunal		5,000
	Sub-Total	**12,000**	

O. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
1. Hogar Crea de Santa Isabel
Construcción dormitorios y glorieta 2,000
Sub-Total **2,000**

P. MUNICIPIO DE VILLALBA
1. Colegio Nuestra Señora del Carmen
Mejoras infraestructura de la escuela 2,000
2. Municipio de Villalba
Compra de placa en bronce con texto referente
al pueblo de Villalba 1,500
3. Barrio Mogote
Construcción de Plaza Recreativa 15,000

Sub-Total **18,500**
TOTAL ASIGNADO **$445,000**
BALANCE **$5,000**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 7 (HUMACAO)

A ---------- $450,000

A. MUNICIPIO DE CAGUAS
1. José Castor Claudio Román
Niño Escucha de la Tropa 432
Barriada Morales de Caguas
Terra Linda Toledo Núm. 7
Completar Proyecto Aguila 5,000
Sub-Total **5,000**

B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
1. Hogar Fuente de Vida
Del Pueblo de Juncos
P.O. Box 509
Juncos, PR
Tel. 734-4038
Gastos de Inca de Pozo
Barrio Lirios Carr. 929 Km. 2.9 13,000
Sub-Total **$13,000**

C. CORPORACION DE DESARROLLO RURAL
1. Mejoras y obras permanentes 350,000
Sub-Total **350,000**
TOTAL ASIGNADO **$368,000**
BALANCE **$82,000**

B.----------$4 50,000

A. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1. Comunidad Mulitas Alvelo Centro
   Carr. 790, Km. 8.5 Interior
   Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
   Tel. 732-6829
   Ref. Sr. Angel Vázquez Rodríguez, Presidente
   SS 583-02-1464
   Mejoras al sistema de acueducto 5,000
2. Adelaida Alfaro Santiago
   SS 581-61-2523
   HC-02 Box 14514
   Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-9611
   Tel. 759-2000, Ext. 2449
   Construcción de muro de contención 5,000
3. Comunidad A.S.AJ.A.
   Apartado 652, Bo. Juan Asencio
   Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-0652
   Tel. 732-1546, 732-0807
   Ref. Samuel Sierra Concepción, Presidente
   SS 584-54-7056
   Mejoras al sistema del agua 2,000
4. Sra. Patria N. Falcón Díaz
   SS 584-45-6618
   HC-01 Box 24088
   Caguas, Puerto Rico 00725-8922
   Bo. Jagüeyes Abajo, Sector La Pajilla
   Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
   Tel. 747-4326
   Compra materiales de construcción 1,000
5. José M. Rosa Flores
   SS 584-72-7742
   HC-02 Box 13842
   Carr. 173, Ramal 795, Km. 1.4
   Bo. Jagüeyes Mesa
   Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
   Construcción de muro de contención 1,000

Subtotal 14,000

B. MUNICIPIO DE ARROYO

1. Cooperativa de Pescadores
   Calle A, C-13, Urb. Jardines de Lafayette
   Arroyo, Puerto Rico 00714
   Tel. 853-4317
   Ref. Roberto López, Presidente
   SS 584-42-6047
   Mejoras a la estructura física 2,000

2.	Museo de Arroyo		
	Mejoras a la estructura física		15,00
	Subtotal	**17,000**	

C. MUNICIPIO DE GURABO

1.	Sra. Yazmín Santiago Aguayo		
	SS 581-33-5965		
	Calle 1, #118-A, Urb. Villa Marina		
	Gurabo, Puerto Rico 00778		
	Tel. 737-5387, 737-5758		
	Mejoras al hogar		1,000
2.	Julia Colón Moreno		
	SS 581-48-0684		
	PO Box 121		
	Gurabo, Puerto Rico 00778		
	Barriada Las Flores		
	Gastos de conexión de alcantarillado		1,000
3.	Comunidad Las Piñas I		
	Bo. Beatriz de Caguas		
	Aquisición de un generador para el pozo		10,000
4.	Comunidad Las Piñas II		
	Bo. Beatriz de Caguas		
	Gastos funcionamiento del pozo		30,000
5.	Asociación Central de Balompié		
	PO Box 8376		
	Caguas, Puerto Rico 00726		
	Tel. 746-0147		
	Mejoras al Parque y Areas Recreativas		2,000
6.	Asociación Miembros de la Policía		
	RR-3 Box 3724		
	Rio Piedras, Puerto Rico 00928		
	Tel. 720-1313		
	Construcción Centro de Actividades		25,000
	Subtotal	**69,000**	

D MUNICIPIO DE HUMACAO

1.	Municipio de Humacao		
	Mejoras y obras permanentes		30,000
	Subtotal	**30,000**	

E. MUNICIPIO DE JUNCOS

1.	Municipio de Juncos Mejoras		
	y obras permanentes		30,000

2. Hogar Fuente de Vida
Box 509
Juncos, Puerto Rico 00777
Tel. 734-6390
Construcción de pozo 4,300

3. Hogares Crea Distrito de Juncos
a Hogar Crea de Yabucoa.
Mejoras la Planta Física
y cisterna de agua 5,000
b. Hogar Crea de Naguabo.
Mejoras a la Planta Física
y equipo de cocina 5,000

Subtotal **44,300**

F. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

1. Raúl Hernández Gómez
SS 135-30-3639
Apartado 716
Las Piedras, Puerto Rico 00771
Tel. 733-9449
Relocalizar Poste de la AEE 1,500

2. Comunidad Asomante II
Las Piedras, Puerto Rico
Ref. Municipio de Las Piedras
Apartado 68
Las Piedras, Puerto Rico 00771
Tel. 733-2160
Construcción de pozo de agua 1,000

Subtotal **2,500**

G. MUNICIPIO DE MAUNABO

1. Municipio de Maunabo. Mejoras y obras permanentes 30,000

2. Escuela de la Com. Cristóbal del Campo Bo. Limones
Yabucoa, Puerto Rico 00767
Tel. 893-3332
Compra de aire acondicionado 500

3. Hermenegildo Rivera
SS 580-56-4949
PO Box 862
Yabucoa, Puerto Rico 00767
Tel. 893-6289
Construcción caja de agua 600

4. Ministerio de Restauración Cristo Mi Fortaleza
SS Patronal 660-54-9061
PO Box 9023
Humacao, Puerto Rico 00792

	Tel. 266-3732, 266-0862		
	Compra materiales de construcción		5,000
5.	Miguel Fonseca Sánchez		
	SS 583-70-8526		
	HC-01 Box 16712		
	Yabucoa, Puerto Rico 00767		
	Tel. 893-4867		
	Compra materiales de construcción		1,000
6.	Pedro Ramos González		
	SS 263-58-6401		
	Apartado 1426		
	Yabucoa, Puerto Rico 00767		
	Tel. 893-8834		
	Compra materiales de construcción		2,000
	Subtotal	**39,100**	

H. MUNICIPIO DE NAGUABO

1.	Municipio de Naguabo.		
	Mejoras y obras permanentes		30,000
2.	Comunidad Cuesta La Esperanza.		
	Gastos de segregación y otorgación de		
	Títulos a los residentes del sector		5,000
	Subtotal	**35,000**	

I. MUNICIPIO DE PATILLAS

1.	Municipio de Patillas		
	Mejoras y obras permanentes		30,000
2	Paz Vallés Ramos		
	SS 581-46-7416		
	HC-764 Buzón 6564, Bo. Providencia		
	Patillas, Puerto Rico 00723		
	Tel. 839-8219		
	Compra materiales de construcción		1,000
	Subtotal	**31,000**	

J. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - REGION DE HUMACAOM

1.	Mejoras a caminos de		
	Municipio de Yabucoa		35,000
	Subtotal	**35,000**	

TOTAL ASIGNADO	**$316,900**
BALANCE	**$133,100**

DISTRITO SENATORIAL NUM. 8 (CAROLINA)

A---------- $450,000

TOTAL ASIGNADO	**$-0-**
BALANCE	**$450,000**

B---------- $450,000

A. MUNICIPIO CAROLINA

1. Asociación Recreativa, Deportiva y Cultural
   Condominio Pontezuela, Inc.
   c/o Junta de Directores
   Edif. A-1 Apto. M-1, Condominio Pontezuela
   Carolina, Puerto Rico 00983
   Pista de trotar 10,000
2. Parque Pelota Villa Cooperativa
   c/o Antonio Perea Acosta
   Calle Alelí J-15, Jardines de Borinquen
   Carolina, P.R. 00985
   Techar Canchas 5,000
3. Defensa Civil Estatal Zona Carolina
   Apartado 1160
   Carolina, P.R. 00986
   Reubicación centro de mando 5,000

Sub-Total 20,000

B. MUNICIPIO TRUJILLO ALTO

1. Asociación Recreativa Cupesol-
   RR-9 Box 1390, MSC 170
   San Juan, P.R. 00926
   Canalización aguas 10,000
2. Misión Alpha y Omega, Inc.
   Carr.175 km. 9.4, Bo. Carraizo
   Trujillo Alto, P.R. 00976
   Mejoras áreas recreativas 10,000
3. Ministerio Acción Social
   Carr.175 km 11.1, Bo. Carraizo Alto
   Trujillo Alto, P.R. 00976
   Asfaltar 15,000
4. Escuela Jesus T. Piñero
   Distrito Escolar Trujillo Alto
   Box 1189
   Saint Just, P.R. 00978
   Mejoras a las Facilidades 5,000
5. Escuela de la Comunidad

5.	Escuela de la Comunidad Eugenio M. Hostos Distrito Escolar Trujillo Alto Apartado 1242 Saint Just Trujillo Alto, P.R. 00978 Mejoras permanentes		10,000
6.	Sonia Román 584-22-1018 Calle Marte #123, Wonderville Saint Just, Trujillo Alto 00976 Mejoras al hogar		2,000
7.	Juanita Figueroa 583-52-3772 P.O. Box 21 Trujillo Alto, P.R. 00977 Materiales de Construcción		2,000
8.	Asociación de Residentes Brisas de Carraizo Elba Rivera 582-62-2160 Box 10 San Juan, PR 00926 Mejoras áreas recreativas		5,000
	Sub-Total	**59,000**	

C. MUNICIPIO DE CANOVANAS

1.	Maria C. Flores Rodríguez 582-42-9093 Calle 17 Parcela 493, San Isidro Canóvanas, P.R. 00729 Materiales de Construcción		1,000
2.	Elizabeth Hernández Hernández 581-57-0121 Calle 17 Parcela 242, La Central, Canóvanas Materiales de Construcción		1,000
3.	María F. Betancourt 584-12-4117 Calle Eusebio Iturrino #86, Urb. Del Pilar Canóvanas, PR 00729 Materiales de construcción		500
4.	Municipio de Canóvanas Construcción de Biblioteca		50,000
	Sub-Total	**52,500**	

D. MUNICIPIO DE LOÍZA

1. Magali Dávila Román
   583-86-2599
   Apartado 523
   Loíza, P.R. 00772
   Materiales Construcción 2,000
2. Maria E. Fuentes Quiñones
   c/o Carlos Robles
   583-63-8600
   HC 01 Box 7124
   Loíza, P.R. 00772
   Materiales de Construcción 2,000
3. Ferretería Pagán
   c/o José L. Pagán
   583-32-0158
   C/ San Patricio #5
   Loíza, P.R. 00772
   Materiales de Construcción
   Residencia Luis Santana
   Refugiado Huracan Georges 4,500
4. Ferretería Pagán
   c/o José L. Pagán
   583-32-0158
   C/San Patricio #5
   Loíza, P.R. 00772
   Materiales de Construcción
   Residencia Yanira Ocasio Díaz
   Refugiada Huracán Georges 3,500
5. Sarahi Fuentes
   582-45-9480
   HC 01 Box 6627
   Loíza, PR 00772
   Materiales de Construcción 2,000
6. José L. Ortíz Pizarro
   584-58-0061
   HC 01 Box 4310
   Loíza, PR 00772
   Materiales de construcción 1,000

Sub-Total 15,000

E. MUNICIPIO DE RIO GRANDE

1. Escuela de la Comunidad Rosa Bernard Ríos
   Río Grande, P. R.
   Techar canchas y desague 8,000
2. Dennise Montañez Cepeda
   c/o Ramón Rodríguez

	583-78-2881 Carr. 959 km. 2.5 Bo. Ciénaga Alta Río Grande , P.R. Canalización de aguas	1,000
3.	Norma Guzmán Casiano 148-58-8142 Bo. Guzmán Abajo, Buzón 20385 Río Grande, P.R. Reubicar postes	1,100
4.	Hogar CREA Damas - Río Grande Ampliación Facilidades	15,000
5.	Yobanie Cruz Rosa 582-47-6126 PO Box 414 Bo. Palmer, Río Grande, PR 00721 Materiales de Construcción	1,000
	Sub-Total **26,000**	
F.	**MUNICIPIO DE LUQUILLO**	
1.	Escuela de la Comunidad Carolina G. de Veve-Pitahaya Apartado 1006 Luquillo, P.R. 00773 Asfaltar	10,000
2.	Sonia Solís Calderón 584-56-0362 Calle 4 Número 134, Parc. Villa Angelina Luquillo, P.R. 00773 Materiales de Construcción	5,000
3.	Jomar De Jesús Rodríguez 583-55-6783 Bo. Sabana Buzón 6177 Luquillo, P.R. 00773 Materiales de Construcción	1,100
4.	Isaias Hernández 584-56-8328 HC-02 Buzón 5121 Luquillo, P.R. 00773 Materiales Construcción	20,000
5.	José Callazo Solís 584-29-7476 Apartado 703 Luquillo, P.R. 00773 Materiales de construcción	2,900
6.	Comandancia Area de Fajardo - Mejoras de facilidades	30,000
	Sub-Total **69,000**	

G. MUNICIPIO DE FAJARDO

1. Escuela de la Comunidad Dr. José Ramos Lebrón
   Calle Unión Puerto Real
   Fajardo, P.R. 00738
   Mejoras permanentes 20,000
2. María Dolores Ayala
   582-70-0802
   Calle 5 J-2, Barriada Jerusalen
   Fajardo, P.R. 00738
   Beatriz Rodríguez Torres
   580-80-8039
   HC-00867 Box 15495
   Fajardo, P.R. 00738
   Materiales de Construcción 1,000
5. Luis A. Nieves Hernández (Cerol)
   582-72-7649
   Parcela 142, Bo. Las Croabas
   Fajardo, P.R. 00738
   Materiales de construcción 1,500
6. Hogar CREA- Fajardo
   Construcción Area Recreativa 10,000
7. Comité Pro Templo Histórico Santiago
   PO Box 806
   Fajardo, PR 00739
   Gastos de restautación 5,000

Sub-Total 42,000

H. MUNICIPIO DE CEIBA

1. Esculea de la Comunidad Río Abajo
   HC-55 Box 24252
   Ceiba, P.R. 00735-9751
   Mejoras a las facilidades 10,000

Sub-Total 10,000

I. MUNICIPIO DE VIEQUES

1. Cuartel Policía de Vieques
   Mejoras permanentes 5,000

Sub-Total 5,000

J. MUNICIPIO DE CULEBRA

1. Estación de Bomberos de Culebra
   Mejoras permanentes 20,000
2. Cuartel Policía de Culebra
   Mejoras permanentes 5,000

	Sub-Total	**25,000**

L. OFICINA PROCURADOR DEL VETERANO

1.	Legión Américana Puesto 140 P.O. Box 30094 San Juan, P.R. 00929-0094 Casa Club	10,000
2.	Legión Américana Puesto 10 c/o Eddie Montalvo P.O. Box 266 Fajardo, P.R. 00738 Casa del Veterano	20,000
	Sub-Total **30,000**	

M. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1.	Escuela de la Comunidad Roberto Clemente Distrito Escolar Carolina I Calle Manuela Walker, Rolling Hills Carolina, P.R. 00987 Gradas	10,000
	Sub-Total **10,000**	

N. AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

1.	Valentín Becerril Robles 580-42-0030 Box 8310, Bo. Paraíso Bo. Paraíso Fajardo, PR 00738 Postes tendido eléctarico	
	Sub-total **1,350**	

TOTAL ASIGNADO	**$364,950**
BALANCE	**85,050**
TOTAL FONDOS ASILGNADOS	**$4,930,400**
BALANCE DE FONDOS SIN ASIGNAR	**2,269,600**
GRAN TOTAL	**7,200,000**

Sección 2.-Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como entidades semi-públiocas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta, además, a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos que se asignan por esta Reslución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán distribuirlos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán auditar, finalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a entidades no-gubernamentales, requerirá la radicación por parte de ésta de una declaración jurada certificando que la misma:

i) ha preparado un plan para identificar y remediar problemas relacionados con equipos electrónicos que pudieran verse afectados por el cambio de fecha del año 2000, ó

ii) que preparará dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la declaración jurada dicho plan, ó

iii) que la organización no posee ni utiliza vehículos de motor, equipos eléctricos tales como ascensores, equipos médicos, grabadoras, televisores, etc., ni computadoras que pudieran verse afectados por el problema cibernético del año 2000.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá proveer asistencia técnica al Gobierno Municipal u Organismo Gubernamental correspondiente, a solicitud de éste, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Sección.

Sección 10.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1458, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la Sustitutiva que sobre esta medida se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R. C. del S. 1458, que se propone por vuestra Comisión de Hacienda, tiene le propósito de asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de $7,200,000 procedente del Fondo de Mejoras Públicas 1999-00. Para la realización de las obras y mejoras permanentes según se distribuyen en la Sustitutiva a la R. C. del S. 1458.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, propone la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 1458, que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Igleisas Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ADELANTE PORTAVOZ.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Eduardo Busquets Pesquera, para Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Eduardo Busquets Pesquera como Juez Superior, para un término de doce (12) años recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.
De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera nació en Hato Rey, Puerto Rico, el 26 de noviembre de 1953. Cursó estudios superiores en el Colegio San Antonio Abad en Humacao, Puerto Rico, de donde se graduó en 1971.

Realizó su grado de Bachiller en Artes en la Pontificia Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha institución.

Desde el 1995 al presente se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar II en Fiscalía de Ponce.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 16 de mayo de 1999, para deponer al Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador, al licenciado Eduardo Busquets Pesquera, para ocupar una posición como Juez Superior. Concluido el proceso la Comisión recomienda favorablemente la designación del licenciado Busquets Pesquera.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Para que se deje sin efecto las disposiciones reglamentarias y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1252, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan construir facilidades para los fines y propósitos ya establecidos en la ley y para permitir el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan invertir en bienes inmuebles en exceso del quince por ciento (15%) de la suma del capital más el fondo del

capital de riesgo luego de restarle cualquier pérdida acumulada cuando la actividad a la cual se dedicará el bien sea una para proveer servicios de alto interés público."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1551, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, y adicionarle Artículos 1(a), 6 y 7, a los efectos de establecer que el Registro de Contratistas estará disponible para revisión de persona interesada; definir algunos términos; crear la certificación de contratista; y establecer prohibiciones adicionales."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1556, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que la medida llamada se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 1613; luego el Proyecto de la Cámara 1347, esas dos medidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1613, titulado:

"Para crear la "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer"; e imponer sanciones."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce, antes de darle el turno, quiero recordarle a los compañeros Senadores que se encuentran en sus oficinas, los que se encuentran en el Salón Café, que ya se reanudó la Sesión y que recaBamos su presencia aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Adelante, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 4, línea 11, entre "para" y "la" insertar "garantizar". En la página 5, línea 1 y 2, después de "planes" eliminar "de" e insertar "para garantizar la". En la página 5, línea 12, después de "coordinador(a" cerrar paréntesis. En la página 6, línea 8, después de "Planes" eliminar "de" e insertar "para garantizar la". En la página 6, línea 9, sustituir "para la mujer" por " porgénero".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Para unas expresiones a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Esta medida tiene como propósito crear la Ley para garantizar la igualdad de oportunidades de empleo por género encaminada a eliminar el discrimen por razón de género, en específico en el ámbito laboral.

Esta delegación promueve toda legislación dirigida a fomentar la protección de la mujer. Evidencia de esto es que con los mismos propósitos se aprobó una ley de mi autoría, la Ley Número 69, de 6 de julio del '85, que cumple ampliamente con la protección constitucional por discrimen y por razón de sexo promulgada por esta servidora.

Nos place grandemente que esta legislación se haya inspirado en esta otra legislación ya aprobada por este Honorable Cuerpo, pero esta legislación pretende ampliar un poco más los poderes de esta ley, ya que crea una acción afirmativa por parte de las agencias gubernamentales y le da a la Comisión para los Asuntos de la Mujer, la potestad para supervisar y hacer que se cumpla con los propósitos de esta ley y para imponer también sanciones a aquellos violadores de la misma.

Yo creo que esto viene a redondear mucho más lo que se pretendía con la Ley 69, porque al imponerle esta responsabilidad de fiscalizar que se cumpla con la encomienda, pues hace que sea una legislación de mayor alcance, ya que muchas veces nosotros aquí aprobamos leyes y luego las leyes quedan prácticamente inoperantes por el hecho de que no se fiscalice correctamente y no se implementen las mismas.

De esta manera, hacemos que las agencias de gobierno tengan que cumplir más con la protección que hay constitucional y con la Ley 69. Por lo tanto, esta delegación votará a favor de esta medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, esta medida como bien ha señalado la compañera senadora Velda González, quien estuvo activamente participando en las audiencias públicas, unas audiencias bastante amplias que llevamos a cabo con representación de todos los sectores, incluyendo la Comisión de Derechos Civiles, Departamento de Justicia, que avalaron la medida. Es una medida preventiva y como bien dice la propia medida, es resultado de una investigación exhaustiva que se estuvo llevando a cabo sobre la efectividad de los planes de acción afirmativa en las distintas agencias de gobierno, y la misma investigación concluyó, que era necesrio legislar para dar peso de ley y bien importante, en la Orden Ejecutiva que existía, pues penalizaba. En este caso, el funcionario público responde, no solamente en carácter de la agencia, sino en su carácter personal por violación al proyecto de ley que estamos evaluando.

Por eso, señor Presidente, respetuosamente, solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1347, titulado:

"Para enmendar las Secciones 1 y 4, derogar la Sección 2 y reenumerar la Sección 3 como Sección 2, la Sección 4 como Sección 3 y la Sección 5 como Sección 4 de la Ley Núm. 177 de 30 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las maestras cobijadas por dicha ley; y para otros fines."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, no hay enmiendas al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1348, titulado:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor de conformidad con la legislación aplicable."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, párrafo 3, de la Exposición de Motivos, línea 7, después de "adopción" eliminar "," y sustituir por ".". En la página 2, párrafo 3, línea 7, eliminar "por lo que esa madre también debe tener la oportunidad de disfrutar de una". En la página 2, párrafo 3, línea 8, tachar todo su contenido.

Entre los párrafos 3 y 4, insertar "El objetivo primordial de la licencia por maternidad es proveerle a la madre embarazada un período de descanso prenatal y postparto. La madre adoptante no necesita de este período de descanso, pero sí de un tiempo para relacionarse con su nuevo (a) o hijo. Es una oportunidad de afianzar y fortalecer los lazos entre la madre y su hijo (a).

No obstante lo anterior, este período inicial en la relación de madre adoptante y su hijo o hija es fundamental en los años preescolares del menor. Porque la madre adoptante sólo recibirá el beneficio de la licencia por maternidad si adopta una menor en edad preescolar." En la página 2, párrafo 4, línea 3, después de "adoptantes" insertar "de un (a) menor dentro del límite de edad antes señalado," En el texto, en la página 3, línea 21, después de "menor" añadir "de edad preescolar, entiéndase, un (a) menor de cinco (5) años o menos que no esté matriculada en una institución escolar,".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEDZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Tanto el Proyecto de la Cámara anterior el 1347, como el 1349, son unas medidas que proponen unas enmiendas a los fines de incluir la licencia de maternidad para adopción como beneficio para las madres cobijada por dicha ley y para otros fines, y las tres medidas van dirigidas al mismo propósito, que es conceder la licencia de maternidad a las empleadas que adopten un menor.

Por lo tanto, queremos recordar que en conformidad a estos propósitos, existía ya la Orden Ejecutiva 4869, desde el entonces gobernador, Rafael Hernández Colón, que recogía el propósito de estas leyes.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante, Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Como bien señala la compañera senadora Velda González, los Proyectos de la Cámara 1347 y 1348, y otra medida que estará discutiéndose en el día de hoy, el Proyecto de la Cámara 1349, va dirigido a otorgar una licencia por maternidad a aquellas madres que adopten niños o niñas de edad preescolares. Esperamos que con la aprobación de esta medida, muchos niños y niñas que están allí esperando con mucha necesidad poder ser adoptados, pues esta medida facilite el trámite de ese proceso de adopción, y no solamente permita la adopción, sino que esa madre se familiarice en esa relación tan necesaria en esos años preescolares.

Por eso, señor Presidente, respetuosamente solicitamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 1348.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto de la Cámara 1349.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1349, titulado:

"Para enmendar las Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras", a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las madres obreras cobijadas por dicha ley; y para otros fines."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No surge de nuestro informe que haya enmiendas al título, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 1556.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1556, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la

Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar se llame entonces, el Proyecto de la Cámara 2346, que es la versión de la Cámara que trata sobre el mismo asunto y que hemos acordado aprobar la versión de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2346, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, utilizando como base el Informe radicado del Proyecto del Senado 1556, vamos a solicitar la aprobación del Proyecto de la Cámara 2346.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 1556.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1556, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1556, sea devuelto a Comisión, por razón de que hemos aprobado el Proyecto de la Cámara 2346, utilizando como base el informe preparado por la Comisión Especial en torno al Proyecto del Senado 1556.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 1252.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1252, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan construir facilidades para los fines y propósitos ya establecidos en la ley y para permitir el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan invertir en bienes inmuebles en exceso del quince por ciento (15%) de la suma del capital más el fondo del capital de riesgo luego de restarle cualquier pérdida acumulada cuando la actividad a la cual se dedicará el bien sea una para proveer servicios de alto interés público."

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Enrique Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: A la página 2, línea 1, después de "2.08" tachar el "." y sustituir por "de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, sobre".

Señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Distinguida Presidenta, a ver si me puede contestar el compañero unas preguntas. O sea, quisiéramos saber cuál es la política pública que inspira esta legislación, y por qué enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Número 6, de 15 de enero de 1990, cuál es la iniciativaaaa, o sea, a qué se debe este cambio de política.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Le vamos a pedir al compañero Dávila que fue el propulsor de la medida y a quien se le hizo el acercamiento para que le conteste al distinguido amigo.

SR. DAVILA LOPEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Sí. A la pregunta que hace el compañero Ramos Comas, esto obedece a que actualmente las cooperativas para poder hacer o invertir en cualquier obra que no tenga que ver directamente con el funcionamiento de esa cooperativa tiene que solicitar una dispensa al Comisionado de Instituciones Financieras. En este momento el Comisionado de Instituciones Financieras tiene las manos atadas porque no puede ofrecerle esa dispensa más allá de lo que específica que es el quince por ciento. Y por eso es que se está buscando para que el Comisionado que aunque tiene que endosar la medida con usted ve más adelante, tiene unos propósitos específicos de ese exceso del quince por ciento.

SR. RAMOS COMAS: Aclarada nuestra posición. Hay una parte del proyecto en la página 2, la línea 13e, donde dice: "para proveer servicios de alto interés público". Entonces, cuando leemos el informe, dice: "Entendemos que el concepto de servicio de alto interés público contenido en este proyecto de ley se refiere al servicio público como correo, servicio de electricidad, escuelas y otros servicios de gran importancia para la comunidad." Lo que nos gustaría saber, cuáles son esos otros servicios de gran importancia para la comunidad.

SR. DAVILA LOPEZ: Bueno, como señalé anteriormente, y un ejemplo que le voy a poner, es mayormente en los municipios pequeños, donde la inversión de capital de privado no es muy accesible. Le voy a poner un ejemplo, en Maunabo, el único que estuvo interesado en construir un correo fue la cooperativa. Y al tener el Comisionado las manos amarradas, pues lo que estamos es atrasando el progreso de un pueblo cuando tenemos unas instituciones que están dispuestas a invertir en algo que se llama de interés público.

Lo que no se permite, y déjeme aclarar para récord, es que se vaya a construir para centros comerciales o algo que no es, cuando hablan de interés público que tenga que ser relacionado con el gobierno.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, aclaradas nuestras preocupaciones, endosamos el proyecto y le agradecemos al compañero que nos haya dicho cuál es la iniciativa, porque verdaderamente esto aclara cualquier duda que tuviera cualquiera sobre este proyecto. Así que agradecemos al compañero Carlos Dávila, las contestaciones. Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un breve turno antes de la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: No sé si ya aprobamos las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Sí, rápidamente fueron debidamente aprobadas.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, ya, okey, brevemente, señora Presidenta, es que quiero felicitar al autor de la medida, y quisiera abundar un poco sobre lo que el senador Ramos Comas estaba hablando para que quede claro a todos los miembros del Senado.

Por alguna razón que yo desconozco al día de hoy, ha habido un conflicto entre las cooperativas de Puerto Rico y los esfuerzos que ellas puedan hacer por expandirse y por hacer un trabajo cívico, que muchas veces hacen, y la percepción que tiene la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras sobre lo que debe ser el cooperativismo en Puerto Rico.

Este proyecto en cierta medida lo que hace es, le permite un poco más de espacio a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que son cooperativas muy saludables económicamente en Puerto Rico, no para ponerlas a la par con lo que es la banca puertorriqueña, pero ciertamente, para darle un espacio a

las cooperativas para que puedan desenvolverse en un sinnúmero de otras faenas y en un sinnúmero de otros esfuerzos capitales como la compra de bienes inmuebles, lo que es saludable para el movimiento cooperativo en Puerto Rico.

Así que me parece, señora Presidenta, que con este esfuerzo del Senador, vamos a hacerle un poco más de justicia al movimiento cooperativo en Puerto Rico y a darle el espacio para poder respirar que no ha tenido en los últimos tiempos por alguna razón.

Así que yo endoso la medida y no tan sólo lo endoso, sino que felicito nuevamente al Presidente de la Comisión y al autor de la medida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Proyecto del Senado 1558.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1558, titulado:

"Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer para el nombramiento del Inspector General; establecer sus requisitos y sueldo; definir sus deberes, funciones y obligaciones; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y para derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1558, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, antes de que se apruebe esta medida, deseamos señalar nuestro turno inicial, que esta es una medida que ya ha sido considerada extensamente por el Senado de Puerto Rico y por la Asamblea Legislativa, proyecto que era autoría del compañero Presidente del Senado, Charlie Rodríguez. Que es un paso esencial para ayudar a fortalecer dramáticamente la ética gubernamental y para combatir la corrupción.

El inspector general, es una posición que debe existir en cada agencia del Gobierno de Puerto Rico, que debe operar todas las inspectorías generales en una forma coordinada como opera al nivel del Gobierno Federal, para que antes de que se cometa un error se pueda detectar en el proceso de cometerse el error. Esto ayudaría a evitar muchas de las irregularidades que luego son detectadas en una postauditoría por el Contralor.

En la medida en que nosotros podamos evitar que estas irregularidades se cometan, en vez de tener que estar en la situación de tener que darnos cuenta de ella, meses o años más tarde cuando ocurre una auditoría del Contralor, pues estaremos en ese sentido ayudando a combatir la corrupción en Puerto Rico.

Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de la medida, no sin antes darle la oportunidad al compañero Presidente del Senado para que se exprese como autor de la medida y cualquier otro compañero que tenga interés en expresarse.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, muchas gracias, compañera Presidenta y compañeros Senadores y Senadoras, este proyecto es parte de un paquete de medidas sobre cero tolerancia a la corrupción. Todos los que ocupamos bancas en este Hemiciclo, estamos en contra de la corrupción, venga de donde venga.

Y en ese esfuerzo de luchar contra la corrupción, tenemos que proveer los mecanismos y los instrumentos para prevenir la corrupción. No tan sólo es denunciar la corrupción, sino evitar que esta ocurra.

En Puerto Rico nuestra Constitución crea el cargo de Contralor y establece en la Constitución, cuál es la función principal de esa oficina, que es la de realizar auditorías una vez los desembolsos se han realizado. En contabilidad llaman eso, "post audit", donde el Contralor interviene una vez ya se han hecho los gastos, los desembolsos y hace señalamientos cuando se cometen violaciones a leyes y reglamentos.

Pero qué mejor sería, que en vez de tener que aguardar a que venga la intervención del Contralor, tuviéramos unas auditorías operacionales realizadas con absoluta independencia del jefe de la agencia que es auditada. Y qué mejor aún, si esta auditoría puede realizarse antes de que un programa se implante para verificar que efectivamente el programa cumple las leyes y reglamentos sobre uso de fondos públicos.

De esa manera, evitaríamos tener que entrar a señalar los actos impropios cometidos cuando ya el dinero se ha desembolsado, a realizarlos en el proceso de confección del programa o en el proceso de la implantación del programa y de esa manera con tiempo, hacer los señalamientos para evitar que pueda aumentar el costo que representa no identificar a tiempo las irregularidades que se cometen.

En Estados Unidos a nivel nacional federal, existe la figura del Inspector General, y ha sido efectiva en la lucha contra la corrupción. De hecho, en casi todos los estados de la nación americana existe la figura del Inspector General separada de la figura del Contralor del Estado. Este Inspector General que hoy estamos aprobando, no viene a combatir o más bien a claro, a competir con la jurisdicción que tiene el Contralor sino complementa la función del Contralor. Por eso es que la oficina del Contralor de Puerto Rico, tanto bajo la Contralora, Ileana Colón Carlo, como bajo el presente Contralor Manuel Díaz Saldaña, han endosado esta medida. Como también ha sido endosada por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, ha sido endosada por todos los deponentes que comparecieron a testificar ante la Comisión.

Es una medida que viene a agrupar en una sola sombrilla todos los Auditores Internos que existen en el Gobierno Central, por lo que no se trata de un gasto adicional de mayor burocracia, sino que se trata de pasar los auditores, las oficinas de auditoría interna de cada departamento y agencia del Gobierno Central a una sombrilla que se conocerá como la oficina del Inspector General y éstos responderán a esta persona, quien a su vez es nombrado por el Gobernador y confirmado por el Senado.

Actualmente, existen estas oficinas de Auditoría Interna, pero son nombrados por los jefes de agencia, y muchas veces eso lo que provoca es que no haya la fiscalización adecuada por el temor de que se estaría dando un informe a la propia persona que lo designó, para entonces fortalecer esa fiscalización y esa independencia creamos la figura del Inspector General.

Esta medida ha sido adecuadamente atendida por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y la Comisión de Hacienda y la Comisión de Hacienda por razón de que se están destinando unos doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para la implantación de esta medida. Algunos dirán es poco. No es poco, porque recuerden compañeros y compañeras, que los presupuestos asignados en cada agencia para su

oficina de auditoría interna se traslada ahora como parte del presupuesto funcional de la oficina del Inspector General. Una persona que será nombrado por seis años, por el señor Gobernador y confirmado por el Senado y que deberá ser un Contador Público Autorizado. Además de eso, esta medida ha sido enmendada a los efectos de incluir que los informes del Inspector General serán remitidos al Departamento de Justicia, para que el Departamento de Justicia determine si se trata de un funcionario de los cobijados bajo la Ley del Fiscal Especial Independiente, remitirlo a esta oficina especial para que evalúe o si se trata de algún empleado no cobijado por la Ley del Fiscal Especial Independiente, el Secretario de Justicia habrá de evaluar la evidencia y determinar si existen los elementos constitutivos de delito para proceder en una acción criminal o si es una acción de recobro de dinero, la acción civil que corresponda. Esta enmienda que ha sido introducida al proyecto, me parece que fortalece la Oficina del Inspector General y le garantiza al pueblo de que habremos de ser efectivos en la prevención de corrupción.

Como les digo Compañeros, esta medida es parte de un sinnúmero de medidas que hemos radicado que van dirigidas a establecer cero, cero tolerancia a la corrupción. No podemos permitir que alguien pueda pensar que habremos de tolerar una acción corrupta. Por eso esta medida es bien importante, y de igual que en la última ocasión que fue apoyada unánimemente por los miembros del Senado, confío que lo puedan ser.

Señor Presidente, me pasan una nota que me parece que es importante aclarar, y es que los auditores en cada agencia, aquéllos que son de carrera continuarán y los demás empleados de la oficina de Auditoría Interna continuarán con el status que ostentan actualmente. No habrá de variarse su status como empleado y los derechos adquiridos. Aquéllos que son de confianza seguirán siendo de confianza o como eventualmente se determine administrativamente por parte del Inspector General que sea designado.

No serán estas personas responsables de aquí en adelante al jefe de la agencia, sino al Inspector General y los nombramientos futuros serán por parte del Inspector General.

Señor Presidente y compañeros del Senado, los invitamos a todos, a que igualmente hicimos en el pasado, procedamos a endosar afirmativamente con nuestros votos esta importante medida, enviando el mensaje claro, cero tolerancia a la corrupción.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una pregunta para el distinguido Presidente del Senado o el compañero...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo no?

SR. RAMOS COMAS: Lo que pasa es que se mantienen los empleados de carrera o se mantienen los empleados de confianza enque cada agencia acostumbraban hacer sus auditorías. Estos empleados guardaban una lealtad directa a la agencia. Yo lo que me gustaría establecer, cómo es que se les van a orientar, se va a preparar estos empleados para ese cambio, porque ya no es una auditoría interna, sino que aquí hay una preauditoría, más luego va a haber una auditoría y como que conflige si es juez y parte los que hacen esta auditoría. Me gustaría saber porque estamos bregando con la misma gente que estaba anteriormente en la agencia. O sea, se queda igual, porque doscientos cincuenta mil (250,000) no va a dar para mucho. Por lo tanto, vamos a utilizar las personas que ya auditaban dentro de la agencia y entonces, lo que pensamos es cuando se establezca la oficina, cómo estas personas van a recibir orientación, ¿cómo ellos se van a sentir fuera de la agencia? O sea, es que me preocupa grandemente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Mire, en primer lugar, actualmente los que trabajan en la oficina de Auditoría Interna en el Gobierno Central, son juez y parte. Pero lamentablemente, su función está bajo un manto de dudas por tratarse de que están realizando su función en la misma agencia bajo el mismo jefe que les nombró. Obviamente, creando la figura del Inspector General, leSRA. OTERO DE RAMOS: garantiza una independencia de criterio, donde serían más bien agentes fiscalizadores porque la determinación final, si se ha cometido alguna violación de ley que conlleve acción criminal o civil, será tomada por los tribunales. En términos de orientación a los empleados, ya eso es una fase operacional. Si el compañero se fija, esta ley va a entrar a regir efectivo el 1ro. de julio del 2000, estamos a más de un año de entrar en vigor, con excepción del Artículo 9, que habrá de entrar efectivo seis meses a partir de la aprobación de esta ley. El Artículo 9, es el que determina la transferencia de personal, equipo, récords, y presupuesto. En ese proceso operacional el Inspector General procederá a realizar las orientaciones adecuadas para que todo el personal de las distintas agencias entiendan cuáles son sus derechos, cuáles son sus responsabilidades y también habrá un momento en que se hará una especie de clasificación o reclasificación y retribución, de manera que pueda haber uniformidad. Porque sabemos que de agencia en agencia hay disparidad. Pero esos asuntos operacionales, que obviamente el nuevo Inspector General habrá de atender. Lo que yo le aseguro a usted es que éste no va a ser un proceso atropellado, porque establece tiempo suficiente para que ese proceso de ajuste operacional se pueda realizar.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que cuando el compañero Presidente habló del empleado de confianza y que se mantiene en el mismo status, me tiene que preocupar grandemente si no cambia inmediatamente, porque sigue siendo el empleado de confianza del jefe de esa dependencia. Y entonces, pues cómo, o sea, es el criterio y me preocupa que sigue con el mismo status y me tiene que preocupar este asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: El compañero sabe que obviamente, no operamos en un vacío, existen leyes que le otorgan protección a nuestros empleados, nuestra Ley de Personal y otras leyes especiales que existen que, obviamente, evitan que se puedan tomar acciones caprichosas contra los empleados.

En el caso de los empleados de carrera, continuarán disfrutando de todos sus derechos y prerrogativas. En cuanto al empleado de confianza, éste continuará disfrutando de esos derechos limitados que tiene un empleado de confianza en lo que la oficina del Inspector General puede ir de forma administrativa estableciendo lo que será el organigrama. Yo presumo que muchos de los que hoy son de confianza, a través de este cambio se van a convertir en empleados de carrera, por lo cual va hasta a beneficio de ellos, y esto una vez más le digo, hay el tiempo suficiente para hacer estos ajustes y cuando usted mencionaba que lo que aportábamos eran doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, yo había mencionado en mi exposición, de que esa cantidad es mínima, porque va a haber una transferencia del presupuesto que se tiene asignado a todas las oficinas de Auditoría Interna del Gobierno central a esta nueva agencia o entidad que se conoce como Inspector General.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, le agradecemos al compañero Presidente que nos haya contestado todas las preguntas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora, Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Señor Presidente, en la medida que nos ocupa de la creación de la Oficina del Inspector General, además de los señalamientos hechos por el señor Presidente, autor de la medida, también es bueno señalar, que continuamente la oficina del Contralor venía haciendo señalamientos a algunas agencias, donde, por ejemplo, para mencionar una, Administración y Sistemas de

Retiro, la cual tiene una Junta de Síndicos y por recomendación de la oficina del señor Contralor, la Oficina de Auditoría Interna que respondía a la oficina del Administrador, las recomendaciones en estos casos para evitar el conflicto de intereses, era que respondieran a la Junta de Síndicos.

Con la aprobación de esta medida, se resuelve esa situación planteada por muchos años por la Oficina del Contralor y la Oficina también de Etica Gubernamental, por lo que apoyamos la aprobación de esta medida que ya había sido previamente aprobada por este Senado y entendemos que es una medida necesaria y bien justificada con la ardua lucha que tenemos todos y todas el compromiso para no solamente señalar cuando ya hayan fallas o actos de corrupción, sino que puedan hacer, prevenir que es la intención inicial y además amplía esa lucha. Porque como bien trajo el compañero senador Rodríguez Colón, ya cuando el Contralor interviene, ya muchas veces uno por falta de conocimiento, sino porque se ha hecho un hábito, se cometen estas fallas y faltas a nuestro Reglamento, inclusive, puede conllevar actos de corrupción.

Por eso, sin lugar a dudas, solicitamos a nuestros compañeros Senadores y Senadoras que hoy reafirmemos nuevamente ese compromiso que ya, como les dije anteriormente, en varias sesiones ha sido sometido y aprobado este proyecto, que una vez más reafirmemos ese compromiso de darle al Pueblo de Puerto Rico una sana administración.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Un turno de rectificación muy breve.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañeros Senadores y Senadoras, quiero aclarar que en mi exposición mencioné un dato que confundí y quiero corregir el error cometido, y es que el nombramiento del Inspector General será a voluntad del Gobernador, no a seis años, como originalmente había sido nuestro deseo. La razón de esto es para que quienquiera que sea Gobernador y que sabemos que todos los gobernantes han estado comprometidos en la lucha contra la corrupción, puedan efectivamente contar con un Inspector General que responda a él. Así que será una figura de confianza que servirá a voluntad del Gobernador, pero tendrá que ser un CPA y tendrá que tener seis (6) años de experiencia mínima en auditoría y haber residido en Puerto Rico cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento y que sea de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental.

A esos fines, señor Presidente, hago la aclaración, todos los compañeros que tomen nota del mismo.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo, ¿usted está hablando por primera ocasión?

SR. BAEZ GALIB: Sí, a favor del proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que sucede es que ya se está en el turno de rectificación.

SR. BAEZ GALIB: ¡Ah! Yo entendía que estábamos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se le conceda el consentimiento para hacer unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esto unido a otro proyecto que estamos procesando, que ee es de establecer las comisiones de ética en las difentes agencias. Me da la impresión que crea una dualidad muy interesante, muy importante y un gran paso de avance para quienquiera que sea Gobernador, como muy bien a dicho el compañero.

Este proyecto tiene el grandísimo beneficio que cubre un espacio que la Convención Constituyente dejó, más o menos, en veremos, el espacio en el sentido de que cuando se fue a aprobar la Oficina del Contralor, habían grandes dudas de qué era el Contralor, si era lo que ellos llamaban un "pre-autid" o un

"post audit", y evidentemente el Contralor se convirtió en un "post audit" y se hablaba de que debiera en alguna forma generarse algún tipo de estructura que hiciera las funciones que antes hacía esa misma oficina. Este proyecto llena esos requisitos. Obviamente, uno no está del todo a favor en términos de los procesos. Pero el fin del mismo tiene que ser apoyado.

Por otro lado, al proyecto ir unido a éste de la Oficina de Etica, da un margen mucho más amplio para que dentro de la administración, no importa cuál sea el partido político que 'este logren llevar a cabo unas funciones importantes en una época donde la corrupción para nosotros se ha tornado en una gran enfermedad.

Queda, sin embargo, una preocupación que sé que el compañero proponente no me podrá contestar, pero que quede en el tintero. ¿Qué pensará el Gobernador de Puerto Rico cuando este proyecto le llegue a su escritorio? Ya sabemos que ha pasado en otras ocasiones, pero en esta ocasión por razones procesales va a tener que dar razones, si es que se opusiere a este proyecto. Lo más que me satisface es que lo estamos presentando en un momento procesal, donde recibiremos contestaciones.

Yo le diría al Gobernador Puerto Rico, por lo menos, personalmente, no me atrevo a hacerlo a nombre de mi delegación, estoy seguro que la Mayoría se ocupará de hacerlo por ellos, de que ponga mucha atención a este proyecto, que le dé su apoyo a este proyecto y que no vete este proyecto. De aquí sale una pieza legislativa unida y espero que la recibamos de allá para acá unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Proyecto del Senado 1551.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1551, titulado:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, y adicionarle Artículos 1(a), 6 y 7, a los efectos de establecer que el Registro de Contratistas estará disponible para revisión de persona interesada; definir algunos términos; crear la certificación de contratista; y establecer prohibiciones adicionales."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 4, línea 4, tachar "subcontratista" y sustituir por "subcontratistas". Página 5, línea 10, tachar "un" y sustituir por "una". Página 6, línea 14, tachar "adicioneles" y sustituir por "adicionales".

En la Exposición de Motivos, página 1, línea 2, sustituir "cincuentaiocho" por "cincuent y ocho".

Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRFESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SE. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esta medida informada por la Comisión de Banca que Su Señoría preside, es un producto del trabajo realizado en virtud de la Resolución del Senado 1812, radicada por el señor Presidente, Rodríguez Colón, una vez pasó el Huracán Georges. A través de esa resolución se descubrieron muchas circunstancias que ocasionan o ayudan, incluyen a ocasionar que en momentos en que ocurre este tipo de desastre como el de un huracán, pues se pierdan una gran cantidad de viviendas que fueron construidas sin la permisología pertinente y construidas por personas que no estaban capacitadas para ese tipo de construcción. Y toda vez que la vivienda es el techo, es el hogar, donde está la familia puertorriqueña, preocupados por esa circunstancia, se han venido radicando medidas que afinen la legislación actual, las reglamentaciones actuales que tienen que ver con este asunto. Esta en particular enmienda algunas de las disposiciones de la ley que crea el registro de contratistas que fue aprobada en el 1995, a los efectos de hacerlo más eficiente. Al momento no hay casi contratistas registrados en este registro y estamos dándole más mecanismos al Departamento de Asuntos al Consumidor para que esta ley pueda ser más efectiva y logre registrar y cualificar aquellas personas que se dedican a la construcción de viviendas en Puerto Rico.

Señor Presidente, por entender que esta es una medida sumamente meritoria, que viene a ayudar y a darle herramientas al Departamento de Asuntos al Consumidor, solicitamos se apruebe según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 1671.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1671, titulado:

"Para adicionar un Artículo 2.6 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de crear Comités de Etica Gubernamental en las agencias ejecutivas; y establecer sus funciones y deberes."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos un bloque de enmiendas en Sala dirigidas a incorporar a los Gobiernos Municipales a esta Ley.

En primer lugar, en la Exposición de Motivos, página 2, último párrafo, línea 2, después de "mandato de ley" y antes del "." Incorporar "y se extienda a los gobiernos municipales". En la página 3, último párrafo de la Exposición de Motivos, después de "servidores públicos" insertar ", tanto en las agencias ejecutivas como en los gobiernos municipales".

En el texto decretativo, página 3, línea 4, después de "ejecutiva" insertar "y gobiernos municipales". Página 3, línea 7, después de "agencia ejecutiva" insertar "o del alcalde". Página 3, línea 12, después de "ejecutiva" insertar "o del gobierno municipal". Página 3, línea 14, después de "ejecutiva" insertar "o el alcalde". Página 4, línea 1, después de "ejecutiva" insertar "o al alcalde, según sea el caso". Página 4, línea 5, después de "ejecutiva" insertar "y gobiernos municipales". Página 4, línea 16, después de "ejecutivas" insertar "y gobiernos municipales".

Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McClintock Hernández: Señor Presidente, esta medida con las enmiendas que acabo de señalar que fueron sugeridas por el compañero Carlos Dávila, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y consultadas con el compañero Sergio Peña Clos, Presidente de la Comisión de Etica Gubernamental, va dirigida a convertir en estatuto a nivel de la Rama Ejecutiva, lo que ya es Ley desde el punto de vista de una Orden Ejecutiva firmada por el Gobernador.

Entendemos que durante el período de tiempo en que los Comités de Etica Gubernamental han estado en funcionamiento en las agencias del Ejecutivo, se ha demostrado la necesidad de que éstas se incorporen al estado de derecho vigente, ya como un estatuto.

Entendemos, además, que estos Comités de Etica Gubernamental que ya funcionan en muchos de los municipios de la Isla, también por estatutos, se dispongan y operen en todos los gobiernos municipales de Puerto Rico.

Entendemos que sta es otra medida que inicia el Senado de Puerto Rico, dirigida a combatir la corrupción, a promover la Etica Gubernamental y a promover también la prevención, la educación de nuestros servidores públicos para que eviten incurrir en actos que podrían luego convertirse en una irregularidad para ser señalada por el Contralor de Puerto Rico o por la Oficina de Etica Gubernamental, y por tal razón, entendemos que esta medida debe ser aprobada.

Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, esta medida, como bien señala el compañero senador McClintock Hernández, es una medida más contra la corrupción. Obviamente, esta medida, yo tuve la oportunidad de antes de llegar al Senado en la agencia para la cual trabajaba, Sistemas de Retiro, fue una de las agencias donde se implantó el Comité de Etica. Muchas veces la queja de los funcionarios públicos es el desconocimiento de muchos requisitos, de muchas leyes que hay que cumplir, aunque el desconocimiento de la ley no exime a un funcionario público ni a ninguna persona de no cumplir con las leyes, pero puedo dar fe de la efectividad del Comité de Etica en aquella agencia para la cual me desempeñaba y cómo se pudo capacitar a cada uno de los empleados de la agencia, los empleados que ya estaban, y cómo el Comité de Etica en su plan de trabajo también a todo funcionario nuevo que nombraba la agencia, ya fuera regular, por contrato, se le entregaba copia del Reglamento de Etica Gubernamental, y se le explicaba los alcances también. Tenía como función el comité dar seguimiento para que los funcionarios que tenían la obligación ministerial de rendir el informe de ética, lo hicieran dentro de los marcos de la ley y en la fecha que disponía la Ley.

Por lo tanto, y entiendo que al convertir esa Orden Ejecutiva ya con peso de ley, va a ayudar grandemente, y luego de las enmiendas hechas en Sala para incluir en el alcance de las mismas a los municipios, obviamente, va a ayudar, no solamente a la meta común de una sana administración pública, sino también en nuestra responsabilidad ministerial de que el empleado de Gobierno tenga conocimiento y se le adiestre sobre los alcances de toda ley o reglamento que le permita el desempeño dentro del marco establecido de sus funciones.

Así que, señor Presidente, avalamos y solicitamos a todos los compañeros Senadores y Senadoras que voten afirmativamente al Proyecto del Senado 1671.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo no tengo problemas con el contenido sustantivo de la ley, del Proyecto de Ley, pero sí quisiera hacer dos o tres preguntas para clarificar algunas cosas que no tengo claro. La página 2, el párrafo 3, donde habla de la alta gerencia de las agencias en proyectos de promoción y divulgación de la Ley Núm. 12, le pregunto, ¿quién le va a dar seguimiento ético a los de la alta gerencia?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Me podría repetir la pregunta?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Aquí habla de la alta gerencia, que de ahí para abajo es que va a hacer funcionar el comité. Mi pregunta es con relación a los de la alta gerencia, ¿quién le va a dar seguimiento ético?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bueno, la idea es que el Comité de Etica pueda orientar y dar seguimiento a todos los componentes de una agencia, incluyendo...

SRA. OTERO DE RAMOS: Al jefe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...la alta gerencia. Pero, en última instancia tenemos que recordar que esto es meramente una enmienda a la Ley de Etica Gubernamental, y que no porque se creen estos comités de etica se le quita autoridad alguna al Director de la Oficina de Etica Gubernamental quien, obviamente, sigue teniendo jurisdicción sobre todos los componentes, pero particularmente sobre los jefes. Así que, jefe de agencia que se sienta operacionalmente inmunizado de las recomendaciones que le haga su comité, en última instancia va a tener que responderle al Director de la Oficina de Etica Gubernamental. Mi consejo a esos jefes de agencias, es que acepten las críticas constructivas, las sugerencias y los consejos que le dé su propio Comité de Etica Gubernamental, ya que serán personas que aunque designadas por él o por ellas a ese comité, van a estar dedicando más tiempo de lo usual a empaparse de los asuntos éticos y estarán en mejor posición para asesorar al jefe de la agencia que quizás cualquier otro empleado de la agencia.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Mi otra pregunta es una preocupación que tengo con la ética en general, y es el número de dispensas que se dan para justificar violaciones de ley que ya están preestablecidas por el Comité de Etica y no veo que esa parte se incluya aquí, si van a haber dispensas y quién las va a tocar, cuándo las va a tocar y me imagino que sea el mismo comité. Yo siempre he pensado que esta situación de la ética en general propone a veces tantas dispensas, que lo que se hace es justificar la violación de lo que usualmente no se puede aceptar.

Por ejemplo, cuando yo salí de Corrección, siempre estuve atenta que yo no podía estar ocupando ningún otro puesto en ningún sitio del gobierno hasta que no cumpliera los dos años. Ultimamente he visto que todos los que salen de distintas agencias, solicitan una dispensa y le dan la dispensa y hacen contrato con el Gobierno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, lo que se hace ahí, primero, en la medida que tengo ante la consideración hoy, no toca el asunto de la dispensa, así que al no tocarse, pues sigue siendo el Director de la Oficina de Etica Gubernamental el que tiene la responsabilidad de evaluar una petición de dispensa y de otorgar o denegar una petición de dispensa.

Segundo, la prohibición realmente no es a trabajar en el Gobierno punto, es a trabajar en áreas donde el ex-funcionario tenía un control decisional, una participación decisional significativa, excepto que hay funcionarios que debido a la naturaleza amplia de las funciones que realizaban, pues sí tenían una participación limitada en una serie de entidades distintas, pero que no tenían ni control ni una participación significativa y en esos casos el Director de Etica ha concedido dispensas que le permiten limitadamente a esos ex-funcionarios poder tener relaciones contractuales con agencias donde quizás ellos tenían alguna relación en algunos asuntos, pero que no era ni el jefe de la agencia ni el jefe supervisor del jefe de esa agencia y por tal razón, pues no hay, el Director de Etica no ha visto la necesidad de tener otra división total.

Tenemos que darnos cuenta que, salvo casos como, por ejemplo, el caso suyo, donde usted se acoge a una jubilación o tiene a la disposición una plaza permanente en la cátedra o lo que sea, nuestra Isla es una Isla sumamente pequeña, nuestra economía, una economía sumamente pequeña y una prohibición total por varios años de duración puede tener un efecto bien nocivo en la capacidad de un ex-funcionario de poderse ganar la vida de alguna manera y, obviamente, tampoco la intención es la de penalizar a alguien que quizás le ha servido bien al Gobierno. Es asegurarnos de que no haya conflicto de interés y donde no se vaya a premiar a una persona por decisiones pasadas que haya tomado en una misma unidad administrativa.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que debo entender entonces, que el comité es como un brazo operacional de la Ley de Etica en general, y que aquello que no esté contemplado en alguna forma específica en esta legislación será contemplado por la legislación especial que crea la Ley de Etica.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, porque todas las demás disposiciones de la Ley de Etica permanecen inalteradas, excepto que se añaden estas disposiciones y las funciones de los Comités de Etica son estrictamente las siete (7) funciones enumeradas en la página 4 de esta medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias al compañero por las contestaciones a mis preguntas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, si no hay más preguntas, yo creo que el diálogo que ha habido entre los compañeros que han participado en el debate en el día de hoy, es demostrativo de la importancia de que aprobemos esta medida, de que solidifiquemos en forma estatutaria un mecanismo que ya se ha creado, que ya está funcionando en ciento sesenta y pico de agencias, corporaciones públicas y municipios de Puerto Rico, y que la aprobación de esta medida lo que va a hacer es crear instrumentos adicionales para educar y para prevenir violaciones éticas en el Gobierno de Puerto Rico, en los gobiernos municipales de Puerto Rico.

Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRFESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala al título de la medida, y la enmienda es como sigue: En el título, línea 3, después de "ejecutivos" y antes del ";" insertar "y municipios".

SR. VICEPREDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se llamen las medidas que toca informar a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2229, titulada:

"Para enmendar la sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 638 de 5 de diciembre de 1995, para que lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2255, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil (36,852,000) dólares, para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2263, titulada:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, a fin de continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño en el sistema escolar acceso a una computadora; disponer que el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio deberán autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cómo afectaría a este proyecto la aprobación del Proyecto del Senado 1736, que está en estos momentos en vistas públicas y a través del cual se está derogando la Ley 18?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Tendría que decir que en nada, porque estamos hablando aquí que es una asignación presupuestaria con el único propósito de asignarle fondos al Departamento de Educación para la compra de computadoras.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, pues entonces yo creo que el proyecto debería tener una enmienda donde se indique, que una vez se apruebe el Proyecto del Senado 1736, se incorporen los fondos que se están aquí sometiendo por la Ley 18 a esta nueva legislación en alguna forma, porque me parece que habría problemas en nosotros ahora aquí ubicando veinticinco (25) millones para computadoras, cuando realmente hay que armonizarlo con la nueva legislación que ya está en vistas públicas, que es el Proyecto del Senado 1736, porque se va a derogar la Ley 18, y estamos aquí hablando de la Ley 18. O sea, ubicando dinero para la Ley 18 que ya se va a derogar.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es que cualquier cosa que pueda hacer esa ley, no va a eliminar lo que en esencia es el Programa de las Escuelas de la Comunidad, y aquí sencillamente lo que se hace es asignar veinticinco (25) millones a ese programa para la compra de computadoras. O sea, no veo qué cambio, si la compañera nos puede ilustrar, qué cambio pueda aprobarse eventualmente que pueda cambiar el espíritu de esta asignación presupuestaria.

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo que pasa es que le estamos asignando a una Ley que va a ser derogada ya mismo.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Bueno, se le está asignando a un Programa en un Departamento que nunca se va a derogar, el Departamento siempre va a estar allí en el Programa.

SR. OTERO DE RAMOS: Pero no es un programa, es una ley, la Ley 18 es la que determina la Escuela de Comunidad. Si los veinticinco (25) millones van a la Escuela de Comunidad, al desaparecer la Ley 18 y sustituirse por la ley, que sería la 1736, el proyecto de ley, según se convierte en ley, pues entonces hay que en algún sitio establecer que estos fondos pasarían a la ley que está vigente para eliminar la 18, la que va a sustituir prácticamente la 18, que viene siendo lo que sea producto de ley de la 1736.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Lo que pasa Senadora, que la asignación no asigna fondos basados en ninguna ley. O sea, se da una asignación a un programa, si ese programa eventualmente cambiara de nombre, pues el nuevo programa, que sea a tenor con eso, pero, o sea, esto es para compra de computadoras para el Departamento de Educación. Si fuera necesario, pues dejamos dicho para el récord, que el programa que sustituye a la Escuela de la Comunidad, que entiendo que sigue siendo lo mismo, pues va a recibir esta asignación de veinticinco (25) millones. Pero esta asignación no hace referencia a ninguna ley ni existente ni nueva ley, esto asigna recursos al Departamento de Educación a un programa en particular, que entiendo, a mi mejor manera de ver, que en nada, cualquier otro aspecto burocrático que pueda haber en el cambio de forma de bregar del Departamento de Educación, cambiaría lo que en efecto es esta asignación que es para compra de computadoras para distribuirla en todas las escuelas públicas del país.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, no tengo objeción a que la intención sea clara como ha señalado el compañero. Senador, a los efectos de que si no existe tal programa en Educación, como no va a existir, lo que va a existir es un concepto integrado dentro del sistema educativo, pues que se entienda

que a ese programa integrado van estos veinticinco (25) millones. No tengo objeción a aceptar su contestación. Muchas gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para hacer una enmienda al título en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la tercera línea del título, luego de la palabra "computadora" eliminar la próxima línea desde la palabra "disponer" hasta la penúltima línea uso de los mismos" y sustituir por "y para autorizar el pareo".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2272, titulada:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, a fin de sufragar los costos relacionados con la implantación del proyecto Drug Courts en la Isla; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2284, titulada:

"Para asignar al Programa de Desarrollo de Facilidades Físicas Turísticas de la Compañía de Turismo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón setecientos diez mil (1,710,000) dólares, a fin de extender el Paseo de la Princesa, honrar el plan de pago establecido en el préstamo del proyecto de la Princesa; el Parque Lineal de Ballajá y la restauración de la Casa Saurí en Ponce; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2290, titulada:

"Para asignar al Programa de Construcción, Conservación, Administración y Mantenimiento de Edificios Públicos y Arrendamiento de Locales de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; y autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2404, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil doscientos cuarenta y cuatro (1,244) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 14 de diciembre de 1997, para transferir a la entidad deportiva San Juan Islanders, F.C., para cubrir gastos de viaje a Mexico, para representar a Puerto Rico en un torneo de Fútbol en dicha ciudad."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se auncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2405, titulada:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2406, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 702 de 8 de diciembre de 1995, para la construcción de la segunda fase del parque Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina; autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2411, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (a) de la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de agosto de 1996; para adquirir materiales de construcción, para mejorar o reparar viviendas, adquirir tubos para canalizar aguas, adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines para residentes del Distrito Representativo 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2412, titulada:

"Para asignar al Municipio de Fajardo, para transferir al Departamento de la Familia, Oficina de Fajardo,

la cantidad de treinta y dos mil quinientos veintitrés (32,523) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995. Para ayudar a personas indigentes y realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2438, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de un sobrante provenientes del incisos 2b de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1411, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida que se acaba de presentar, Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1411.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1458, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2581, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación a la Srta. Brenda Liz López por su destacada participación en el concurso "Miss Universe" celebrado en las exóticas islas caribeñas de Trinidad y Tobago."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender". En la página 2, línea 2, tachar "isla" y sustituir por "islas".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "la" y sustituir por "las". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "cuando". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida. Las enmiendas en Sala al título de la medida son como sigue: En la página 1, línea 3, después de "Tobago" insertar "y haber obtenido el premio de "Miss Fotogénica".

Estas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SRA.ARCE FERRER: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2587, titulada:

"Para expresar la más sincera y cálida felicitación a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez con motivo de haber sido seleccionada madre ejemplar del año por el Municipio de Moca."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2590, titulada:

"Para expresar la más cordial y sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Instituto de Cultura Puertorriqueña por la creación del primer museo dedicado a la raíz, origen, influencia y aportaciones africanas a la cultura puertorriqueña, denominado Museo de la Raíz Africana."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "del Senado". En la página 2, línea 2, tachar "de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, entre "su influencia" tachar "su". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "celebración". En la página 2, párrafo 1, línea 5, tachar "Dipini" y sustituir por "Dipiní". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida. En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esta es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2593, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Equipo de Baloncesto Juvenil, "Brujos de Guayama", por resultar Campeones en el Torneo de Baloncesto Juvenil de Puerto Rico de 1998, a su apoderado Henry Newmann;

José "Pepo" Martínez, Dirigente; Pedro Torres, asistente; Beverly Cabrera secretaria y a todos los demás componentes de tan esforzado equipo."

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala. En el texto, en la página 2, línea 9, tachar "Raul" y sustituir por "Raúl". En la página 2, línea 13, tachar "despues" y sustituir por "después".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "calido" y sustituir por "cálido". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2594, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento a Ada Esther Cardona Rodríguez, con motivo de ser seleccionada "Madre Representativa de Toa Alta 1999"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar el retiro de la Resolución del Senado 2585, a petición del autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar sobre las Resoluciones del Senado 2596, 2597, en español y su versión en inglés, y que las mismas sean incluidas en el Calendario del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura de las dos (2) medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2596, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Sra. Neysha Zayas, Relacionista Público de P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectora de Animales de Puerto Rico) por la organización y recolección de ayuda para los animales víctimas de los tornados de Oklahoma. A Friskies de Puerto Rico, a Federal Express y a H.Z. Electric Enterprices, Inc. así como a los demás auspiciadores por el apoyo y auspicio dado a esta noble causa. A P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectora de Animales de Puerto Rico) por su campaña de protección de animales en general.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es fácil identificarse con el sufrimiento que ocasiona en los seres humanos el paso de un huracán o de cualquier otro desastre natural de gran magnitud. Miles de personas sin hogar, sin servicios esenciales por prolongados periodos de tiempo y hasta la pérdida de vidas humanas hacen más patente aún tal sufrimiento y dramatizan la tragedia que se vive tras uno de éstos desastres naturales.

Para enfrentar esta adversidad, los seres humanos, organizados institivamente en diferentes sociedades regidas y representadas por un gobierno, han creado instituciones dirigidas a socorrernos en situaciones de emergencia. Así vemos que en Puerto Rico existe la Defensa Civil y otras instituciones gubernamentales encargadas de brindar la ayuda necesaria antes y después de estos desastres. De esa manera los seres humanos nos protegemos para evitar y amainar el dolor y sufrimiento producidos por la furia de los elementos naturales. A los seres humanos, como seres reinantes en el Planeta Tierra, se nos ha delegado por nuestro Supremo Creador el cuidado por los demás seres que habitan el mismo, del mismo modo que velamos por nuestra propia supervivencia. Esta es una tarea muy digna y valiosa que nos lleva como sociedad a cumplir con la encomienda de preservación natural de la que somos responsables ante nuestro Creador. Como sociedad debemos velar y estimular porque nuestro componentes sociales cumplan con esta divina tarea.

En Puerto Rico, Instituciones como P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectores de Animales de Puerto Rico) realizan una labor encomiable que debe ser reconocida. Es de conocimiento público, y así lo reconocemos que la Sra. Neysha Zayas, Relacionista Público de ambas Organizaciones y miembros de Animalia (Organización en Estados Unidos que ayuda a animales a nivel Internacional) tuvo un papel protagónico en la ayuda a los animales víctimas de los tornados en el Estado de Oklahoma. Asimismo, reconocemos la excelente labor y auspicio de empresas tan prestigiosas como Friskies de Puerto Rico, Inc., Federal Express, H.Z. Electric Enterprices, Inc. y a los demás auspiciadores, sin cuyo apoyo y donativos hubiese sido sumamente escabroso el camino de los que desinteresadamente cumple con los designios de nuestro Creador.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a la Sra. Neysha Zayas, Relacionista Público de P.A.S.O. y F.E.P.A. y miembros de Animalia en Estados Unidos, a Friskies de Puerto Rico, Federal Express, H.Z. Electric Enterprices, Inc. y a los demás auspiciadores por el apoyo y auspicio dado a esta noble causa, así como a

P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Proctectores de Animales de P.R.) por su campaña de protección en general de nuestros animales puertorriqueños.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2597, versión en español e inglés, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la Lcda. Ida Castro, su apoyo y gestión para la creación de una oficina de dicha Comisión en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, prohibe el discrimen en todas las áreas de relaciones obrero-patronales, a saber: por razón de raza, color, sexo, religión u origen racial.

El Título VII, de igual manera, prohibe que agencias de empleo, uniones, comités conjuntos obrero-patronales al proveer adiestramientos, discriminen en los criterios antes expuestos.

El propósito de esta ley precisamente es proveer para la eliminación de estas barreras arbitrarias, innecesarias y artificiales dentro del contexto de empleo.

El Título VII, de la Ley de Derechos Civiles de 1964, fue enmendada en 1972, por la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

Esta enmienda extendió el alcance de la ley original a empleados del Gobierno estatal, gobierno local, agencias de gobierno y subdivisiones políticas. Esta enmienda también requirió que las acciones con relación a empleados, dentro del contexto laboral, fueran realizadas libres de consideraciones por cuestiones de raza, color, sexo, religión u origen racial.

La entidad gubernamental encargada, por disposición de ley, de velar porque se cumpla con los preceptos de dicha ley es la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

Los miembros de dicha Comisión son nombrados por el Presidente de Estados Unidos, con el consejo y consentimiento del Senado de Estados Unidos. Es también el Presidente de Estados Unidos quien nombra la persona a presidir la Comisión, que en este caso recae, por primera vez, en una puertorriqueña, la Lcda. Ida Castro.

Para poner en vigor la ley y ayudar en la administración del Título VII, la Comisión ha establecido oficinas distritales a través de los Estados Unidos. Estas oficinas distritales reciben querellas por alegados actos de discrimen contra patronos, organizaciones obreras, comités obrero-patronales en programas de aprendizaje y agencias de empleo, entre otras querellas.

Además de velar por el cumplimiento del Título VII, también tiene jurisdicción sobre el "Equal Pay Act" (EPA) y el "Age Discrimination in Employment Act" (ADEA) y "American with Disabilities Act (ADA).

De hecho, en un Seminario Técnico, ofrecido por la Comisión en Puerto Rico, el 27 y 28 de mayo de 1999, la Presidenta de dicha entidad informó que en Estados Unidos hay establecidas 52 oficinas y ninguna recibe más de 20 casos al año, mientras que en Puerto Rico se reciben alrededor de 130 casos al

año por discrimen en el empleo y no existe una oficina creada por dicha Comisión. Estas querellas, giran en su mayoría a discrimen principalmente por hostigamiento sexual, género, edad e impedimento.

En Puerto Rico existe la Unidad Antidiscrimen, adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, sin embargo, dicha unidad no tiene jurisdicción sobre querellas provenientes de agencias de Gobierno de Puerto Rico. Por lo tanto, querellas sobre las cuales la Unidad Antidiscrimen no tiene jurisdicción, tienen que ser radicadas directamente a la Oficina de la Comisión en New York. Estas querellas, entre otras, son de la jurisdicción exclusiva de la Comisión. Hay querellas donde Puerto Rico tiene jurisdicción, pero son revisadas por la Comisión y existen querellas co-jurisdiccionales entre Puerto Rico y la Comisión.

Estas querellas, que de una manera u otra son co-jurisdiccionales o con jurisdicción exclusiva de la Comisión, le crea problemas al trabajador puertorriqueño, por cuestiones de idioma y el hecho que se radican fuera de Puerto Rico.

Además, la mayoría de estas personas que sí acuden a buscar los remedios que instrumenta dicha Comisión, provienen en su mayoría del área metropolitana.

Entendemos que una oficina ubicada en Puerto Rico, ayudaría a eliminar las barreras antes mencionadas y facilitaría los trámites investigativos en los casos provenientes de Puerto Rico, que tan complejos suelen ser en muchas ocasiones.

Por último, el interés de comenzar trámites hacia la solución de disputas obrero-patronales a través de la mediación serían mejor servidas desde Puerto Rico. Esto evitará el que se tenga que traer personal desde Estados Unidos, tanto en el proceso investigativo como en el de mediación.

Cabe consignar el hecho que en Puerto Rico, durante estos últimos decenios, los reclamos de igualdad de oportunidades en el empleo han cobrado mayor relevancia en el ámbito laboral. De 12 casos recibidos en la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en el 1975, y 411 casos para el 1990-91. Hoy se reciben cerca de 1000 querellas anuales. Este auge en las radicaciones responde, no necesariamente a que haya más discrimen, sino a que existe una legislación protectora y fe en las instituciones de apoyo en la obtención de un remedio justo.

Sin lugar a dudas, la presente medida ayudará a la rápida y justa tramitación de los casos.

El Senado de Puerto Rico se une al reclamo de la creación de esta oficina representativa de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y se solidariza con todos los trámites que realice la Presidenta para el establecimiento de la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección.1- Solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la Lcda. Ida Castro, su apoyo y gestión en la creación de una oficina de dicha Comisión en Puerto Rico.

Sección. 2- Copia de esta Resolución se enviará a la Lcda. Ida Castro, Presidenta de la Comisión, a sus oficinas en Washington, D.C.

Sección .3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"RESOLUTION

To request Ida Castro, Esq., Chairperson of the Equal Employment Opportunity Commission her support and action for the creation of an office of said Commission in Puerto Rico.

STATEMENT OF MOTIVES

Title VII of the Civil Rights Act of 1954, as amended, prohibits discrimination in all areas of labor-management relations, to wit: for race, color, sex, religion or origin.

Title VII likewise prohibits that employment agencies, unions, joint labor-management committees when offering training, discriminate in the criteria stated above.

The purpose of this Act is, precisely, to provide for the elimination of those arbitrary, unnecessary and artificial barriers within the context of employment.

Title VII of the Civil Rights Act of 1964, was amended in 1972 by the Equal Employment Opportunity Act.

This amendment extended the scope of the original law to employees of the state government, local government, government agencies and political subdivisions. This amendment also required that any action with regard to employees within the labor context be taken free from considerations for reasons of race, color, sex, religion or national origin.

The government entity in charge, by law, of enforcing the precepts of said Act is the Equal Employment Opportunity Commission.

The members of said Commission are appointed by the President of the United States with the advice and consent of the United States Senate. The President of the United States also appoints the person who is to chair said Commission, which in this case, and for the first time, is a Puerto Rican, Ida Castro, Esq.

In order to enforce the law and assist in the administration of Title VII, the Commission has established district offices throughout the United States. These district offices handle complaints against employers, labor organizations, labor-management committees in training programs and employment agencies for alleged acts of discrimination, among other complaints.

In addition to enforcing compliance of Title VII, it also has jurisdiction over the "Equal Pay Act" (EPA), and the "Age Discrimination in Employment Act" (ADEA) and the "Americans with Disabilities Act" (ADA).

In fact, at a Technical Seminar offered by the Commission in Puerto Rico, on May 27-28, 1999, the Chairperson of said entity informed that there are 52 offices established in the United States, and that none receive more than 20 cases a year, while in Puerto Rico, some 130 cases are received each year for discrimination in employment, and that there is no office created by said Commission. These complaints, in their majority, are connected to discrimination for sexual harassment, sex, age and disabilities.

In Puerto Rico there is the Anti-Discrimination Unit, attached to the Department of Labor and Human Resources. Said unit, however, does not have jurisdiction over complaints proceeding from agencies of the Government of Puerto Rico. Therefore, the complaints over which the Anti-Discrimination Unit does not have jurisdiction must be filed directly at the Office of the Commission in New York. These complaints, among others, are of the exclusive jurisdiction of the Commission. There are complaints over which Puerto Rico does have jurisdiction, but they are reviewed by the Commission and there are also co-jurisdictional complaints between Puerto Rico and the Commission.

These complaints, which in one way or another are co-jurisdictional, or the exclusive jurisdiction of the Commission, create problems for the Puerto Rican worker, because of language differences and the fact that they are filed outside of Puerto Rico.

Furthermore, the majority of these persons that do seek the remedies offered by said Commission, proceed mostly from the metropolitan area.

We understand that an office located in Puerto Rico would help to eliminate the barriers indicated above and would expedite the investigative process in the cases proceeding from Puerto Rico, that are extremely complex, at times.

Finally, the interest in initiating the procedures towards the solution of labor-management disputes through mediation would be better served if handled in Puerto Rico. This would prevent having to bring in personnel from the United States, both in the investigative as well as the mediation process.

We should point out the fact that in the last decades the claims for equal employment opportunities have reached greater relevance in the labor area in Puerto Rico. From 12 cases received in the Anti-Discrimination Unit of the Department of Labor and Human Resources in 1975, and 411 in 1990-91, at present, approximately 1000 complaints are received annually. This rise in the filing thereof not necessarily responds to there being greater discrimination, but rather to the fact that there is protective legislation and faith in the support institutions, in obtaining a fair remedy.

The present measure would undoubtedly help in the prompt and fair processing of the cases.

The Senate of Puerto Rico joins in the clamor for the creation of this office which represents the Equal Employment Opportunity Commission and offers its solidarity to all the steps taken by the Chairperson for the establishment thereof.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.- To request Ida Castro, Esq., Chairperson of the Equal Employment Opportunity Commission her support and action for the creation of an office of said Commission in Puerto Rico.

Section 2.- A copy of this Resolution shall be remitted to Ida Castro, Esq., Chairperson of the Commission, at her office in Washington, D.C.

Section 3.-This Resolution shall take effect immediately after its approval"

- - - -

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se llamen las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2596, titulada:

"Para felicitar a la Sra. Neysha Zayas, Relacionista Público de P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectora de Animales de Puerto Rico) por la organización y recolección de ayuda para los animales víctimas de los tornados de Oklahoma. A Friskies de Puerto Rico, a Federal Express y a H.Z. Electric Enterprices, Inc. así como a los demás auspiciadores por el apoyo y auspicio dado a esta noble causa. A P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectora de Animales de Puerto Rico) por su campaña de protección de animales en general."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". En la página 2, línea 7, después de "pergamino" insertar "a la Sra. Neysha Zayas, al

Presidente de la Organización P.A.S.O. y al Presidente de F.E.P.A." Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2597, titulada:

"Para solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la Lcda. Ida Castro, su apoyo y gestión para la creación de una oficina de dicha Comisión en Puerto Rico."

"To request Ida Castro, Esq., Chairperson of the Equal Employment Opportunity Commission her support and action for the creation of an office of said Commission in Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos del Senado, Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2591
Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que lleven a cabo una investigación relacionada con las instalaciones de acceso y rampas destinadas a personas con impedimentos en las aceras de todos los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2592
Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la prensa puertorriqueña por motivo de celebrarse durante los días 25 al 31 de julio de 1999 la Semana de la Prensa en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2593
Por el señor Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Equipo de Baloncesto Juvenil, "Brujos de Guayama", por resultar Campeones en el Torneo de Baloncesto Juvenil de Puerto Rico de 1998, a su apoderado Henry Newmann; José "Pepo"Martínez, Dirigente; Pedro Torres, asistente; Beverly Cabrera secretaria y a todos los demás componentes de tan esforzado equipo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2594
Por el señor Berríos Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento a Ada Esther Cardona Rodríguez, con motivo de ser seleccionada "Madre Representativa de Toa Alta 1999"
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2595
Por el señor Berríos Rivera:

"Para felicitar al joven Alex Soler Class, por haber obtenido el Premio Superación de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos del día de hoy, solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1252, 1551, 1558, 1671, 1613; Proyectos de la Cámara 1347, 1349; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2229, 2255, 2263, 2272, 2284, 2290, 2404, 2405, 2406, 2411, 2412 y 2438; Resoluciones del Senado 2581, 2587, 2590, 2593, 2594, 2596 y 2597; Proyectos de la Cámara 2346 y 1348; Concurrencia del Proyecto del Senado 518, Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 1329, en reconsideración; Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1411 y Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 1458, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle a todos los compañeros Senadores que se encuentran en sus oficinas que vamos a comenzar el proceso de Votación Final, así que le pedimos que lleguen hasta el Hemiciclo. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

P. del S. 1252

"Para enmendar el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan construir facilidades para los fines y propósitos ya establecidos en la ley y para permitir el que las Cooperativas de Ahorro y Crédito puedan invertir en bienes inmuebles en exceso del quince por ciento (15%) de la suma del capital más el fondo del capital de riesgo luego de restarle cualquier pérdida acumulada cuando la actividad a la cual se dedicará el bien sea una para proveer servicios de alto interés público."

P. del S. 1551

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, y adicionarle Artículos 1(a), 6 y 7, a los efectos de establecer que el Registro de Contratistas estará disponible para revisión de persona interesada; definir algunos términos; crear la certificación de contratista; y establecer prohibiciones adicionales."

P. del S. 1558

"Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer para el nombramiento del Inspector General; establecer sus requisitos y sueldo; definir sus deberes, funciones y obligaciones; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y para derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"."

P. del S. 1613

"Para crear la "Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género"; e imponer sanciones."

P. del S. 1671

"Para adicionar un Artículo 2.6 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de crear Comités de Etica Gubernamental en las agencias ejecutivas y municipios; y establecer sus funciones y deberes."

Sustitutivo a la
R. C. del S. 1411

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Sustitutivo a la
R. C. del S. 1458

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 2581

"Para extender la más cálida felicitación a la Srta. Brenda Liz López, por su destacada participación en el concurso "Miss Universe", celebrado en las exóticas islas caribeñas de Trinidad y Tobago y haber obtenido el premio de Miss Fotogénica."

R. del S. 2587

"Para expresar la más sincera y cálida felicitación a la Sra. María Antonia Soto Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Ejemplar del Año por el Municipio de Moca."

R. del S. 2590

"Para expresar la más cordial y sincera felicitación y reconocimiento al Instituto de Cultura Puertorriqueña, por la creación del primer museo dedicado a la raíz, origen, influencia y aportaciones africanas a la cultura puertorriqueña, denominado Museo de la Raíz Africana."

R. del S. 2593

"Para felicitar y reconocer al Equipo de Baloncesto Juvenil, "Brujos de Guayama", por resultar Campeones en el Torneo de Baloncesto Juvenil de Puerto Rico de 1998, a su apoderado Henry Newmann; José "Pepo"Martínez, Dirigente; Pedro Torres, asistente; Beverly Cabrera, secretaria; y a todos los demás componentes de tan esforzado equipo."

R. del S. 2594

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento a Ada Esther Cardona Rodríguez, con motivo de ser seleccionada "Madre Representativa de Toa Alta 1999"."

R. del S. 2596

"Para felicitar a la Sra. Neysha Zayas, Relacionista Público de P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectora de Animales de Puerto Rico) por la organización y recolección de ayuda para los animales víctimas de los tornados de Oklahoma. A Friskies de Puerto Rico, a Federal Express y a H.Z. Electric Enterprices, Inc., así como a los demás auspiciadores por el apoyo y auspicio dado a esta noble causa. A P.A.S.O. (Protectores de Animales del SurOeste, Inc.) y F.E.P.A. (Federación Protectora de Animales de Puerto Rico) por su campaña de protección de animales en general."

R. del S. 2597

"Para solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la Lcda. Ida Castro, su apoyo y gestión para la creación de una oficina de dicha Comisión en Puerto Rico."

S R. 2597

"To request Ida Castro, Esq., Chairperson of the Equal Employment Opportunity Commission her support and action for the creation of an office of said Commission in Puerto Rico."

P. de la C. 1347

"Para enmendar las Secciones 1 y 4, derogar la Sección 2 y reenumerar la Sección 3 como Sección 2, la Sección 4 como Sección 3 y la Sección 5 como Sección 4 de la Ley Núm. 117 de 30 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las maestras cobijadas por dicha ley; y para otros fines."

P. de la C. 1348

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor, de conformidad con la legislación aplicable."

P. de la C. 1349

"Para enmendar las Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras", a los fines de incluir la licencia de maternidad por adopción como beneficio para las madres obreras cobijadas por dicha ley; y para otros fines."

P. de la C. 2346

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo General del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico."

R. C. de la C. 2229

"Para enmendar la sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 638 de 5 de diciembre de 1995, para que lea según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2255

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de treinta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil (36,852,000) dólares, para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2263

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para continuar con el compromiso programático de proveer a cada niño en el sistema escolar acceso a una computadora; y para disponer que el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y el Secretario del Departamento de Educación, deberán autorizar el desembolso de dichos fondos previo al uso de los mismos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2272

"Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, para continuar estableciendo el Proyecto "Drug Courts" en la Isla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2284

"Para asignar al Programa de Desarrollo de Facilidades Físicas Turísticas de la Compañía de Turismo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón setecientos diez mil (1,710,000) dólares, para honrar el plan de pago establecido en el préstamo del proyecto de La Princesa; el Parque Lineal de Ballajá y la restauración de la Casa Saurí en Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2290

"Para asignar al Programa de Construcción, Conservación, Administración y Mantenimiento de Edificios Públicos y Arrendamiento de Locales de la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la realización de mejoras a edificios públicos; y para autorizar la contratación de las obras; el anticipo y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2404

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil doscientos cuarenta y cuatro (1,244) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 14 de diciembre de 1997, para transferir a la entidad deportiva San Juan Islanders, F.C., para cubrir gastos de viaje a Mexico, para representar a Puerto Rico en un torneo de Fútbol en dicha ciudad."

R. C. de la C. 2405

"Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2406

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 702 de 8 de diciembre de 1995, para la construcción de la segunda fase del parque Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina; autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2411

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (a) de la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de agosto de 1996; para adquirir materiales de construcción, para mejorar o reparar viviendas, adquirir tubos para canalizar aguas, adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines para residentes del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2412

"Para asignar al Municipio de Fajardo, a ser transferidos al Departamento de la Familia, Oficina de Fajardo, la cantidad de treinta y dos mil quinientos veintitrés (32,523) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para ayudar a personas indigentes y realizar obras que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2438

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de un sobrante proveniente del inciso 2b de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 518

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1329
(Reconsideración)

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1551; 1558; 1613; 1671; los Sustitutivos a las Resoluciones Conjuntas del Senado 1411; 1458; las Resoluciones del Senado 2581; 2587; 2590; 2593; 2594; 2596; 2597; los Proyectos de la Cámara 1347; 1348; 1349; 2346; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2229; 2255; 2263; 2272; 2284; 2290; 2404; 2406; 2411; 2412; 2438 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1329(rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- - - -

El Proyecto del Senado 1252 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2405, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

- - - -

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 518, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

S.R. 2597 (English)
Presented by Mme. Senator Arce-Ferrer, Senators Rodríguez-Colón, McClintock-Hernández, and Mme. Senator Lebrón Vda. de Rivera:

"To request Ida Castro, Esq., Chairperson of the Equal Employment Opportunity Commission her support and action for the creation of an office of said Commission in Puerto Rico."
(INTERNAL AFFAIRS)

R. del S. 2597
Por la señora Arce Ferrer, los señores Rodríguez Colón, McClintock Hernández y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, la Lcda. Ida Castro, su apoyo y gestión para la creación de una oficina de dicha Comisión en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, el miércoles, 26 de mayo de 1999, las Comisiones de Educación y Cultura, y la de Gobierno y Asuntos Federales, llevaron a cabo una vista ocular y audiencias públicas en la escuela Walter McJohns, en Villalba. En esta audiencia pública compareció por la Comisión de Gobierno, el compañero senador Jorge Alberto Ramos Comas, y firmó en la hoja de asistencia de la Comisión de Educación y Cultura, para que se autorice para todos los fines legales la asistencia y la firma del compañero senador Ramos Comas, aunque aparezca firmado en la Comisión de Educación y Cultura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con toda la consideración de los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 3 de junio, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 3 de junio de 1999, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE JUNIO DE 1999

MEDIDAS **PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Eduardo Busquets Pesquera
Juez Superior ..... 4181 – 4182

PS 1252 ..... 4182 – 4183

PS 1551 4183

PS 1556 4183

PS 1613 ..... 4184 – 4185

PC 1347 4185

PC 1349 4187

PS 1556 4187

PC 2346 4188

PS 1556 ..... 4188 – 4189

PS 1252 ..... 4189 – 4191

PS 1558 ..... 4191 – 4196

PS 1551 ..... 4196 – 4197

PS 1671 ..... 4197 – 4200

RCC 2229 4201

RCC 2255 4201

MEDIDAS **PAGINA**

RCC 2263 ..... 4201 – 4203

RCC 2272 4203

RCC 2284 ..... 4203 – 4204

RCC 2290 4204

RCC 2404 4204

RCC 2405 4205

RCC 2406 4205

RCC 2411 ..... 4205 – 4206

RCC 2412 4206

RCC 2438 4206

Sust RCS 1411 ..... 4206 – 4207

Sust RCS 1458 4207

RS 2581 ..... 4207 – 4208

RS 2587 4208

RS 2590 4208

RS 2593 ..... 4208 – 4209

RS 2594 4209

RS 2596 ..... 4214 – 4215

RS 2597 4215